



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

MEMORIA INSTITUCIONAL

**20
25**







Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

MEMORIA INSTITUCIONAL

20
25



RODRIGO PAZ PEREIRA
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

JOSÉ GABRIEL ESPINOZA YÁÑEZ
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

JOSÉ HORACIO VALENCIA RIVAMONTAN
Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros

M. VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA
Gerente General
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

.....

Gerencia Nacional de Control de Riesgos

Unidad de Asesoría en Planificación

Unidad de Comunicación e Imagen Empresarial

La Paz - Bolivia

CONTENIDO DEL INDICE

CAPÍTULO I:

EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	15
1.1. EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	15
1.2. ¿QUÉ ES EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?	17
1.2.1. CONTRIBUCIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP)	18
1.2.2. OTROS APORTES DE LOS ASEGURADOS AL SIP	19

CAPÍTULO II:

RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.....	23
2.1. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?	23
2.2. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.....	23
2.2.1. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR TIPO DE DEPENDENCIA.....	24
2.2.2. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR DEPARTAMENTO	25
2.2.3. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR GÉNERO	25
2.3. LA GESTORA INCREMENTA LA RECAUDACIÓN EN BS 913 MILLONES RESPECTO A LA GESTIÓN 2024	26
2.4. PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS Y SEMICONTRIBUTIVAS	27
2.4.1. JUBILADOS.....	28
2.5. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ.....	31
2.5.1. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO	31
2.5.2. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR DEPARTAMENTO	32
2.5.3. PAGO DE PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ.....	32
2.6. PENSIÓN POR MUERTE.	33
2.6.1. PENSIÓN POR MUERTE POR GÉNERO	33
2.6.2. PENSIÓN POR MUERTE POR DEPARTAMENTO	34
2.6.3. PAGO POR PENSIÓN POR MUERTE.....	34
2.7. PENSIÓN POR INVALIDEZ	35
2.7.1. PENSIÓN POR INVALIDEZ POR GÉNERO	35
2.7.2. PENSIÓN POR INVALIDEZ POR DEPARTAMENTO	35
2.7.3. PAGO POR PENSIÓN POR INVALIDEZ.....	36
2.8. MORA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO.....	37
2.8.1. MORA EN LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	38
2.8.2. INICIO DE LA GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL POR LA GESTORA	39
2.8.3. MORA EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.....	40
2.8.4. RECUPERACIÓN DE MORA	40
2.8.5. CERTIFICADO DE NO ADEUDO.....	42

CAPÍTULO III:

ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	47
3.1. LA GESTORA INCREMENTA EL VALOR DE LOS FONDOS DEL SIP	47
3.2. LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DEL SIP	48
3.3. INVERSIONES DEL SIP POR TIPO DE INSTRUMENTO SECTOR U OTROS.....	48
3.4. CARTERA DE INVERSIÓN DEL FRUV POR EMISOR, TIPO DE INSTRUMENTO Y SECTOR ECONÓMICO.....	50
3.5. 10 MAYORES INVERSIONES DEL SECTOR FINANCIERO Y DE OTROS SECTORES	50
3.6. INVERSIONES EN EL MERCADO EXTRANJERO.....	52

CAPÍTULO IV:

GESTORA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN.....	55
4.1. LA ATENCIÓN EN NUESTRAS OFICINAS.....	55
4.1.1. COMPROMISO HUMANO: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y APOYO SOCIAL	56
4.2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PREVISIONAL.....	57

4.2.1.	LA GESTORA REALIZÓ CAPACITACIONES A TRAVÉS DE LAS SOCIALIZACIONES	57
4.2.2.	JORNADAS SOBRE EDUCACIÓN PREVISIÓN	59
4.2.3.	CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA ELEARNING INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA COMO MECANISMO FUNDAMENTAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.	61
4.2.4.	INICIATIVAS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS).....	62
4.2.5.	CHARLAS EDUCATIVAS EN UNIVERSIDADES	65
4.3.	BRIGADAS MÓVILES, EQUIPOS DE PROFESIONALES DE LA GESTORA QUE ATENDIERON A LAS PERSONAS	66
4.3.1.	¿QUÉ SON LAS BRIGADAS MÓVILES?.....	66
4.3.2.	CONTACT CENTER: CONSOLIDANDO LA CERCANÍA Y ATENCIÓN DIRECTA CON LOS ASEGURADOS	67
4.3.3.	ANÁLISIS DE OPERATIVIDAD Y ALCANCE.....	68
4.3.4.	DESCENTRALIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN: IMPULSO A LAS CREDENCIALES VIRTUALES Y TRÁMITES CNA.....	68
4.3.5.	GESTIÓN PROACTIVA DE NOTIFICACIONES: GARANTÍA DE CONTINUIDAD Y CONCLUSIÓN DE TRÁMITES	69
4.3.6.	FORTALECIMIENTO DEL CRM G-CLIENTE Y CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN.....	70
4.3.7.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN	70
4.3.8.	MEJORA DE INDICADORES DE ATENCIÓN (KPI)	71
4.3.9.	INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DE ARCHIVO FÍSICO DIGITAL	72
4.3.10.	SEGUIMIENTO DE PAGO A DOMICILIO Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	72

CAPÍTULO V:

RENTA DIGNIDAD, UN BENEFICIO SOCIAL VITALICIO EN BOLIVIA 75

5.1.	1,2 MILLONES DE PERSONAS DE 60 O MÁS AÑOS COBRARON SU RENTA DIGNIDAD PAGO A DOMICILIO, UN COMPROMISO DE SERVICIO.	75
5.2.	PAGO A DOMICILIO, UN COMPROMISO DE SERVICIO.....	78
5.3.	AVANCE DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO DE LA RENTA DIGNIDAD	78
5.4.	COBERTURA DE GASTOS FUNERALES	79
5.5.	RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD.....	80

CAPÍTULO VI:

MANEJO DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES DE LA GESTORA 85

6.1.	LA GESTORA UNA EMPRESA QUE GENERÓ UTILIDAD.....	85
6.2.	INDICADORES FINANCIEROS MUESTRAN LA APLICACIÓN DE UNA ADECUADA GESTIÓN FINANCIERA	85

CAPÍTULO VII:

LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA GESTORA..... 91

7.1.	GESTORA MUESTRA LOS RESULTADOS A TRAVÉS DE LAS RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS.....	91
7.2.	ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA: PILARES EMPRESARIALES DE LA GESTORA.....	91
7.3.	TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	92
7.3.1.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	94
7.4.	FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN LA GESTORA	94

CAPÍTULO VIII:

ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS FCI, FCC Y CUENTAS ADMINISTRATIVAS 99

CAPÍTULO IX:

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ – FRUV 185

CAPÍTULO X:

ESTADOS FINANCIEROS DEL APOORTE PATRONAL PARA VIVIENDA 209

CAPÍTULO XI:

ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO 223

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1	CANTIDAD DE ASEGURADOS REGISTRADOS AL SIP	24
GRÁFICO 2	RECAUDACIÓN MENSUAL POR FONDO-GESTORA.....	26
GRÁFICO 3	RECAUDACIÓN TOTAL	27
GRÁFICO 4	RECAUDACIÓN DEL SIP POR FONDO	27
GRÁFICO 5	CANTIDAD DE JUBILADOS POR GÉNERO	28
GRÁFICO 6	NÚMERO DE JUBILADOS POR GÉNERO.....	28
GRÁFICO 7	DISTRIBUCIÓN DE JUBILADOS POR DEPARTAMENTO.....	29
GRÁFICO 8	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PAGOS POR TIPO DE MODALIDAD	30
GRÁFICO 9	MONTO MENSUAL PAGADO POR JUBILACIÓN	30
GRÁFICO 10	CANTIDAD DE JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO	31
GRÁFICO 11	CANTIDAD DE JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO	31
GRÁFICO 12	JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR DEPARTAMENTO	32
GRÁFICO 13	MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ.....	33
GRÁFICO 14	CANTIDAD DE ASEGURADOS QUE DIERON ORIGEN A LA PENSIÓN POR MUERTE POR GÉNERO	33
GRÁFICO 15	ASEGURADOS QUE DIERON ORIGEN A PENSIÓN POR MUERTE POR DEPARTAMENTO.....	34
GRÁFICO 16	MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN POR MUERTE	34
GRÁFICO 17	CANTIDAD DE ASEGURADOS CON PENSIÓN POR INVALIDEZ POR GÉNERO	35
GRÁFICO 18	ASEGURADOS CON PENSIÓN POR INVALIDEZ POR DEPARTAMENTO	36
GRÁFICO 19	MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ.....	36
GRÁFICO 20	STOCK DE MORA EN LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	37
GRÁFICO 21	MORA POR TIPO DE FONDO	37
GRÁFICO 22	STOCK DE MORA GESTORA POR GESTIÓN DE COBRO.....	38
GRÁFICO 23	DISTRIBUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE ACUERDO AL ESTADO.....	39
GRÁFICO 24	RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE COBRO	41
GRÁFICO 25	RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN.....	41
GRÁFICO 26	RECUPERACIÓN DE MORA ACUMULADA.....	42
GRÁFICO 27	CERTIFICADOS DE NO ADEUDO.....	42
GRÁFICO 28	CERTIFICADOS DE NO ADEUDO POR GESTIÓN	43
GRÁFICO 29	VALOR TOTAL DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (FCI)	47
GRÁFICO 30	RENDIMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES DE LA GESTORA.....	48
GRÁFICO 31	CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI POR TIPO DE INSTRUMENTO.....	49
GRÁFICO 32	DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR SECTOR.....	49
GRÁFICO 33	DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FRUV	50
GRÁFICO 34	CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI POR SECTOR FINANCIERO	51
GRÁFICO 35	CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI.....	51
GRÁFICO 36	CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI - PORTAFOLIO INTERNACIONAL POR EMISOR	52
GRÁFICO 37	ATENCIÓNES A NIVEL NACIONAL	55
GRÁFICO 38	DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE ATENCIONES POR GERENCIA REGIONAL	56
GRÁFICO 39	CANTIDAD DE PERSONAS POR SECTOR SOCIAL	58
GRÁFICO 40	PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN PREVISIONAL	60
GRÁFICO 41	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS SECTORIALES DE EDUCACIÓN PREVISIONAL	60
GRÁFICO 42	CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS EN BRIGADAS MÓVILES	67
GRÁFICO 43	ATENCIÓN DE PERSONAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES A NIVEL NACIONAL.....	67
GRÁFICO 44	ATENCIÓNES EN KIOSKO POR MES.....	70
GRÁFICO 45	SERVICIOS ATENDIDOS EN KIOSKO.....	71
GRÁFICO 46	ATENCIÓNES REGISTRADAS.....	71
GRÁFICO 47	DOCUMENTOS DIGITALIZADOS POR MES	72
GRÁFICO 48	PAGOS A DOMICILIO DEL SIP – PAGADOS Y NO PAGADOS POR MES	72
GRÁFICO 49	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD	76
GRÁFICO 50	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR RANGO DE EDAD	77
GRÁFICO 51	PAGOS A DOMICILIO	78
GRÁFICO 52	BENEFICIARIOS ENROLADOS.....	79
GRÁFICO 53	PAGOS DE GASTOS FUNERALES	80

GRÁFICO 54	ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS	80
GRÁFICO 55	LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS.....	82
GRÁFICO 56	PATRIMONIO	85
GRÁFICO 57	ÍNDICE DE PRUEBA ÁCIDA	86
GRÁFICO 58	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA).....	86
GRÁFICO 59	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE).....	87
GRÁFICO 60	RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	87
GRÁFICO 61	RAZÓN PASIVO A LARGO PLAZO SOBRE PATRIMONIO	88

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1	CONTRIBUCIONES AL SIP POR TIPO DE ASEGURADO Y EMPLEADOR	18
CUADRO 2	APORTES CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO EFECTUADOS POR TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y CONSULTORES APLICABLE DESDE OCTUBRE/2024 SEGÚN LA LEY N°1582	19
CUADRO 3	ASEGURADOS AL SIP POR TIPO DE DEPENDENCIA	24
CUADRO 4	ASEGURADOS AL SIP POR DEPARTAMENTO.....	25
CUADRO 5	ASEGURADOS AL SIP POR GRUPO QUINQUENAL Y GÉNERO	25
CUADRO 6	STOCK DE MORA GESTORA POR DEPARTAMENTO	39
CUADRO 7	RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE COBRO.....	40
CUADRO 8	CANTIDAD DE SOCIALIZACIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES	58
CUADRO 9	ALCANCE DE LAS CAPACITACIONES PREVISIONALES.....	59
CUADRO 10	DETALLE DE CURSOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL 2023 – 2025	65
CUADRO 11	LAS CHARLAS EDUCATIVAS CONTARON CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 ESTUDIANTES.....	66
CUADRO 12	DESEMPEÑO OPERATIVO	68
CUADRO 13	HABILITACIÓN DE CREDENCIALES POR DEPARTAMENTO.....	69
CUADRO 14	NOTIFICACIONES DE APERSONAMIENTO POR REGIONAL	69
CUADRO 15	MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD POR DEPARTAMENTO Y GÉNERO	77
CUADRO 16	ACTIVIDADES POR AUDITORÍA INTERNA	94
CUADRO 17	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN 2025	95

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1	PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	15
ILUSTRACIÓN 2	REGÍMENES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES	17
ILUSTRACIÓN 3	FUNCIONALIDADES DEL SIP	23
ILUSTRACIÓN 4	ATENCIÓN DOMICILIARIA Y APOYO SOCIAL.....	57
ILUSTRACIÓN 5	CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DESARROLLADAS.....	59
ILUSTRACIÓN 6	EDUCACIÓN PREVISIÓN.....	61
ILUSTRACIÓN 7	CERTIFICACIÓN	62
ILUSTRACIÓN 8	CERTIFICACIÓN DIGITAL.....	62
ILUSTRACIÓN 9	CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	63
ILUSTRACIÓN 10	CONTENIDOS DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	63
ILUSTRACIÓN 11	CONTENIDOS DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	64
ILUSTRACIÓN 12	CHARLAS EDUCATIVAS	66
ILUSTRACIÓN 13	MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD	76
ILUSTRACIÓN 14	COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO.....	81
ILUSTRACIÓN 15	AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2025.....	91
ILUSTRACIÓN 16	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.....	92
ILUSTRACIÓN 17	TALLER DE DIFUSIÓN “TRASCENDER – LOS TEJIDOS DE LA VIDA”	93
ILUSTRACIÓN 18	TALLER DE “ÉTICA Y ELABORACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS”	93



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo nace con la promulgación del Decreto Supremo N° 2248, del 14 de enero de 2015, conforme las características establecidas en el Artículo 147 de la Ley N° 065 de pensiones del 10 de diciembre de 2010, el cual señala que, los Fondos de Pensiones serán administrados por una Gestora, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), de derecho público y duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2025, los asegurados al SIP alcanzaron un total de 2.794.751 de personas, registrando un crecimiento del 2,37 % respecto a 2024. Este aumento se reflejó en una recaudación de Bs13.538 millones entre enero y diciembre de 2025, mayor en 7,23 % en relación a similar período de la gestión anterior, respaldado por la emisión de la Ley N° 1582 del 1 de octubre de 2024, orientada a mejorar la pensión solidaria de vejez a través de la modificación de los límites solidarios.

En lo que respecta a la recuperación de mora, se ha notado un avance notable durante la gestión 2025 en comparación a la anterior. Durante esta gestión, se registró un crecimiento del 5,33 %, representando un monto total de Bs778.55 millones, lo que demuestra un progreso significativo en la gestión de recuperación de mora.

Por otra parte, en cuanto a las prestaciones, el número de jubilados fue de 250.158 personas con un aumento de 6,42 % respecto a diciembre de 2024, lo que implicó un pago de Bs8.009 millones entre enero y diciembre de 2025, con un crecimiento del 12,25 % respecto al mismo periodo del año previo.

En tanto, la cantidad de beneficiarios de la Renta Dignidad alcanzó a 1.272.164 de personas, lo que representó un monto total pagado de Bs5.303 millones.

Actualmente, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo asumió una nueva dirección en respuesta a la necesidad de ordenar, estabilizar y fortalecer uno de los pilares fundamentales para la economía nacional como es la administración de los fondos de pensiones.

En efecto, uno de los principales mandatos es la protección de los ahorros de los trabajadores y jubilados, y administrarlos con la seriedad que corresponde a una institución estratégica.

Es así que, la gestión de los fondos de pensiones debe orientarse a fortalecer la seguridad social y potenciar el ahorro previsional como herramienta de desarrollo económico, sin poner en riesgo los recursos de los aportantes, mediante una administración independiente, responsable y con visión de largo plazo.

Por ello, se impulsará la reorientación estratégica de la política de inversiones, priorizando la diversificación del portafolio, bajo criterios de seguridad, rentabilidad y sostenibilidad de largo plazo.

Por consiguiente, el presente documento se elabora en el marco de la transparencia institucional, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre la administración y gestión del Sistema Integral de Pensiones.

Atentamente,

M. Vladimir Fernandez Quiroga

GERENTE GENERAL

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO





Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

1

EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES





TRAVEL

www.gestora.do
GESTORA



CAPÍTULO I

EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

1.1. EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

El Sistema Integral de Pensiones (SIP), establecido en la Ley N° 065 de Pensiones vigente desde diciembre de 2010, constituye uno de los pilares fundamentales de la seguridad social en Bolivia, ya que esta norma fue elaborada con participación activa de los trabajadores, a través de mesas de coordinación, donde se discutieron aspectos clave como la edad de Jubilación, la Pensión Solidaria y el tratamiento diferencial para ciertos sectores.

El SIP busca garantizar a las y los trabajadores el acceso a los Beneficios y Prestaciones, a través de un sistema que combina el esfuerzo individual con mecanismos de redistribución solidaria, especialmente en beneficio de quienes perciben ingresos bajos.

Este nuevo marco normativo sustituyó al anterior sistema de capitalización individual (Ley N° 1732 de 1996), y marca un cambio estructural en el modelo de previsión social, basado entre otros principios los de solidaridad, universalidad y sostenibilidad.

ILUSTRACIÓN 1 PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- **Universalidad:** Garantiza la protección y acceso de las bolivianas y los bolivianos a la Seguridad Social de Largo Plazo (SSLP) sin que exista discriminación por su tipo de trabajo, nivel de ingresos, género o religión.
- **Solidaridad:** Protección de Aseguradas y Asegurados menos favorecidos a través de la Contribución Solidaria de todos los trabajadores y de las y los empleadores, entre los que se incluye al Estado, que es el mayor empleador del SIP.
- **Sostenibilidad:** Gestión efectiva, racional y prudente de los recursos que ingresan a los Fondos del SIP, con el objeto de asegurar su permanencia en el tiempo para otorgar las prestaciones y beneficios que correspondan a Aseguradas y Asegurados.

En virtud de estos principios, la Ley Nro. 065 de Pensiones ha mejorado y flexibilizado el acceso a las prestaciones del SIP, entre los cambios más relevantes se encuentran:

- **Reducción de la edad de jubilación:** La edad mínima para acceder a una Pensión de Vejez o una Pensión Solidaria de Vejez se ha reducido de 65 a 58 años, independientemente del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional de la Asegurada o Asegurado. Para acceder a este beneficio, las Aseguradas y los Asegurados deben cumplir con dos requisitos: Acumular al menos 120 períodos de cotizaciones y financiar una Pensión de Vejez que supere el monto de la Pensión Solidaria de Vejez correspondiente a su Densidad de Aportes.
- **Pensión Solidaria de Vejez en el Régimen Semicontributivo.** Esta pensión se compone de los siguientes componentes:
 - **La Fracción de Saldo Acumulado:** Corresponde a la fracción financiada por la Cotización Mensual del 10% sobre el Total Ganado o Ingreso Cotizable del Asegurado Dependiente y Asegurado Independiente, respectivamente, las Cotizaciones Adicionales más los rendimientos generados por éstas y otros.
 - **La Compensación de Cotizaciones:** (si corresponde), que se otorga a las y los Asegurados que realizaron cotizaciones al Sistema de Reparto, vigente hasta el 30 de abril de 1997.
 - **La Fracción Solidaria:** Se financia con el Fondo Solidario y busca garantizar un monto mínimo de pensión, independientemente de las cotizaciones individuales.
- **Creación del Fondo Solidario.** Este fondo se financia con aportes de diversas fuentes:
 - **Fondo Colectivo de Riesgos:** Con el 20 % de las primas por Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral, de forma mensual.
 - **Aporte Solidario del Asegurado:** Equivalente al 0,5 % del Total Ganado o Ingreso Cotizable de los Asegurados Dependientes o Asegurados Independientes respectivamente.
 - **Aporte Patronal:** Equivalente al 3,5 %(*) del Total Ganado de todos los trabajadores dependientes del sector público y privado.
 - **Aporte Solidario del Sector Minero Metalúrgico:** Equivalente al 2,3 % sobre el Total Ganado de los Asegurados del área productiva del Sector Minero Metalúrgico a cargo del Empleador de dicho sector.
 - **Aporte Nacional Solidario:** Este Aporte lo realizan las y los trabajadores dependientes o independientes con un Total Ganado o Ingreso Cotizable, respectivamente, superior a Bs13.000. El porcentaje de este aporte varía según el nivel de sus ingresos: 1,15 % para ingresos entre Bs13.000 y Bs25.000; 5,74 % para ingresos entre Bs25.000 y Bs35.000, y 11,48 % para ingresos superiores a Bs35.000. Este aporte tiene un carácter redistributivo y busca garantizar la sostenibilidad del Fondo Solidario.
- **Acceso al SIP de trabajadores independientes.** La Ley N° 065 de Pensiones amplía el acceso al SIP a trabajadoras y trabajadores independientes, como choferes, gremiales, artesanos, panificadores, trabajadores agrícolas y otros. Esta medida representa un avance significativo en la protección social de este grupo poblacional.
- **Políticas de protección de género.** Para promover la equidad de género en el sistema de pensiones, se han establecido las dos siguientes medidas:
 - **Jubilación anticipada por maternidad:** Las mujeres pueden jubilarse un año antes por cada hijo o hija nacido/a vivo/a, hasta un máximo de tres años. Esta medida busca compensar las brechas salariales y laborales que suelen enfrentar las mujeres durante su vida fértil, lo que puede afectar negativamente sus cotizaciones al SIP.
 - **Aumento de la Densidad de Aportes por maternidad:** Las mujeres pueden optar por agregar un año de aportes por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres años adicionales. Las Aseguradas tienen la libertad de elegir cuál de estas dos medidas se adapta mejor a su situación.
- **Pensión simultánea en caso de discapacidad.** Las y los Asegurados del SIP que reciben una Pensión de Vejez, Compensación de Cotizaciones o Pensión Solidaria de Vejez y que, debido a enfermedad o accidente, adquieren una discapacidad de origen común, profesional o laboral, tienen derecho a recibir ambas pensiones de forma simultánea, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para la Prestación de Invalidez.

(*) Nota de actualización 1: El porcentaje consignado en la publicación de la Memoria Institucional 2025 de fecha 26/06/2026 debe leerse como 3,5 % en reemplazo de 3 %.

1.2. ¿QUÉ ES EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?

El Sistema Integral de Pensiones (SIP) es el conjunto de normas, instituciones, fondos y procedimientos que administran los aportes de los trabajadores y empleadores en Bolivia, con el propósito de otorgar prestaciones económicas cuando una persona se jubila, queda inválida o fallece, y se encuentra compuesto por tres (3) regímenes:

ILUSTRACIÓN 2 REGÍMENES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Régimen Contributivo: Este régimen reconoce a los asegurados del SIP todos los períodos de aporte realizados, incluyendo los correspondientes al Sistema de Reparto (anteriores a mayo de 1997), a la vigencia de la Ley N° 1732 del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y los efectuados bajo la actual Ley N° 065. La Pensión de Vejez se compone de la Fracción de Saldo Acumulado –que incluye el aporte obligatorio del 10 % mensual más los rendimientos– y, cuando corresponda, de la Compensación de Cotizaciones.

Adicionalmente, en casos de accidente o enfermedad, el Asegurado puede acceder a una Pensión por Invalidez hasta los 65 años, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, en caso de fallecimiento del asegurado, sus derechohabientes tienen derecho a percibir una Pensión por Muerte derivada, conforme al porcentaje que legalmente les corresponde.

Régimen Semicontributivo: Contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios. Las o los trabajadores que en su etapa activa hubieran realizado por lo menos 120 aportaciones (continuas o discontinuas), lo que equivale a 10 años de cotizaciones, y tengan 58 años cumplidos se jubilarán con sus propios recursos más un componente solidario (Pensión Solidaria de Vejez) que mejorará su pensión de jubilación en función a la cantidad de años trabajados y el promedio del total ganado de los 24 últimos aportes.

A los asegurados de los regímenes Contributivo o Semicontributivo con menos de cinco años de aportes al Sistema de Reparto (vigente hasta abril de 1997), el Estado les reconoce una Compensación de Cotización Global por los periodos aportados, que es transferida a su Estado de Ahorro Previsional al cumplir la edad requerida: 50 años para mujeres y 55 años para hombres.

Régimen No contributivo: Contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerales. Este régimen brinda a todas las bolivianas y los bolivianos residentes en el país que tengan 60 años cumplidos o más, el derecho a recibir una pensión mensual vitalicia no heredable denominada Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), independientemente de si han realizado o no aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los Principios y Regímenes de la Ley Nro. 065 de Pensiones permiten a las bolivianas y bolivianos acceder a las prestaciones del SIP, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Los beneficios Contributivos y Semicontributivos que otorga el SIP, se originan en los aportes de los Asegurados Independientes, hechos individualmente, los aportes laborales de los Asegurados Dependientes y los aportes patronales realizados por el empleador, como agente de retención y responsable del pago, que se canalizan a través de la recaudación mensual.

1.2.1. Contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP)

Desde enero de 2011, entraron en vigencia los aportes aplicados al Total Ganado o Ingreso Cotizable de las y los Asegurados Dependientes e Independientes registrados al SIP. El total de aportes para Asegurados Dependientes es del 12,71 % de su Total Ganado y para Asegurados Independientes, del 14,42 % de su Ingreso Cotizable (Ley N° 065 de Pensiones y Decreto Supremo Nro. 778 del 26 de enero de 2011).

Además, las personas que perciben remuneraciones mayores a Bs13.000, Bs25.000 y Bs35.000, deben efectuar el Aporte Nacional Solidario, de 1,15 %, 5,74 % y 11,48 %, respectivamente, aplicado desde el periodo de cotización octubre/2024 sobre la diferencia positiva del Total Solidario y los montos antes detallados, según las modificaciones establecidas en la Ley N° 1582.

Adicionalmente, el Empleador, con cargo a sus recursos, debe aportar el 1,71 % del Total Ganado de cada trabajador o trabajadora, una prima por riesgo profesional de 1,71 % y un Aporte Patronal Solidario del 3,5 %.

A las y los empleadores del Sector Minero Metalúrgico se les aplica, además, el Aporte Solidario Minero del 2,3 % sobre el Total Ganado de cada uno de sus dependientes del área productiva.

Los aportes recaudados por Régimen Contributivo del SIP se destinan a financiar las siguientes prestaciones:

- **Pensión de Vejez:** Para los Asegurados que cumplan con los requisitos de edad y cotización.
- **Pensión Solidaria de Vejez:** Para los Asegurados que no cumplan con los requisitos de cotización para la Pensión de Vejez, pero que tengan un mínimo de aportes.
- **Pensión por Riesgos:** En caso de accidente o enfermedad profesional.

El aporte solidario de la o el Asegurado (dependiente e independiente) y de la o el Empleador se destina al Fondo Solidario, con el objetivo de mejorar las pensiones de los trabajadores con menores ingresos y mayores necesidades.

CUADRO 1
CONTRIBUCIONES AL SIP POR TIPO DE ASEGURADO Y EMPLEADOR

CONCEPTO	APORTE ASEGURADO/A DEPENDIENTE	APORTE PATRONAL DEPENDIENTE	APORTE ASEGURADO/A INDEPENDIENTE
Cotización Mensual	10,00 %	-	10,00 %
Prima por Riesgo Común	1,71 %	-	1,71 %
Prima por Riesgo Laboral	-	-	1,71 %
Aporte solidario del asegurado/a	0,50 %	-	0,50 %
Comisión por Administración	0,50 %	-	0,50 %
Aporte Patronal Solidario	-	3,50 %	-
Prima por Riesgos Profesional	-	1,71 %	-
Total	12,71 %	5,21 %	14,42 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

1.2.2. Otros aportes de los Asegurados al SIP

El aporte obligatorio al Fondo Solidario corresponde a trabajadores dependientes, independientes y consultores con ingresos iguales o superiores a Bs13.000 (Cuadro N° 2). De manera adicional a las contribuciones obligatorias, los empleadores mineros aportan, con sus propios recursos, el 2,3 % sobre el total ganado de los asegurados del área productiva minera, con destino al Fondo Solidario, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO 2
APORTES CON DESTINO AL FONDO SOLIDARIO EFECTUADOS POR TRABAJADORES DEPENDIENTES, INDEPENDIENTES Y CONSULTORES APLICABLE DESDE OCTUBRE/2024 SEGÚN LA LEY N°1582

APORTES SOLIDARIOS	APORTE ASEGURADO/A DEPENDIENTE	APORTE PATRONAL DEPENDIENTE	APORTE ASEGURADO/A INDEPENDIENTE
Aporte Nacional Solidario Total Ganado superior a Bs13.000	1,15 %		1,15 %
Aporte Nacional Solidario Total Ganado superior a Bs25.000	5,74 %		5,74 %
Aporte Nacional Solidario Total Ganado superior a Bs35.000	11,48 %		11,48 %
Aporte Minero Solidario (Solo para Empleadores del Sector Minero Metalúrgico)		2,30 %	

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.





Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



2

**NÚMEROS
DEL SISTEMA
INTEGRAL DE
PENSIONES**



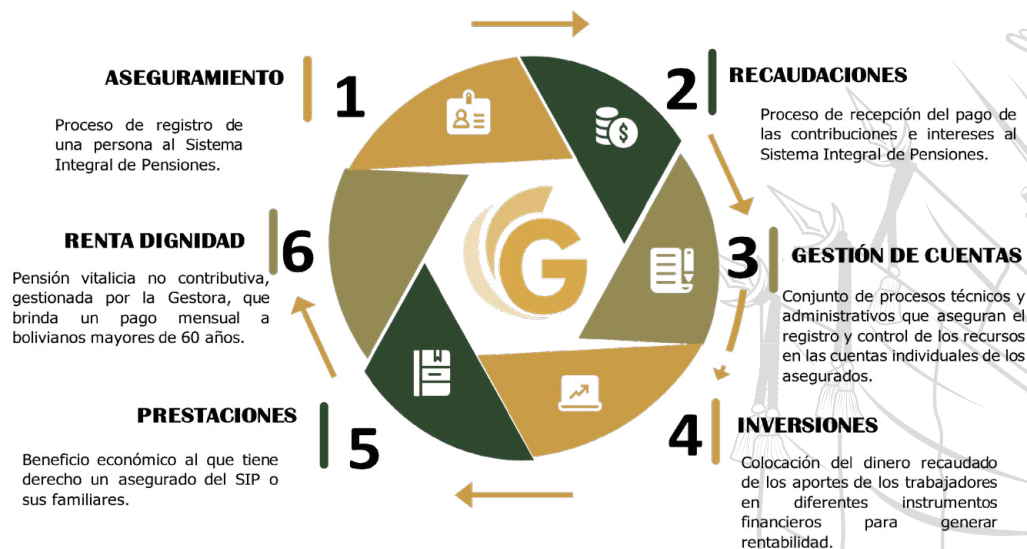
CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

2.1. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES?

Las áreas funcionales del Sistema Integral de Pensiones (SIP) tienen una interrelación entre sí para el funcionamiento, entre las principales tareas tenemos:

ILUSTRACIÓN 3
FUNCIONALIDADES DEL SIP



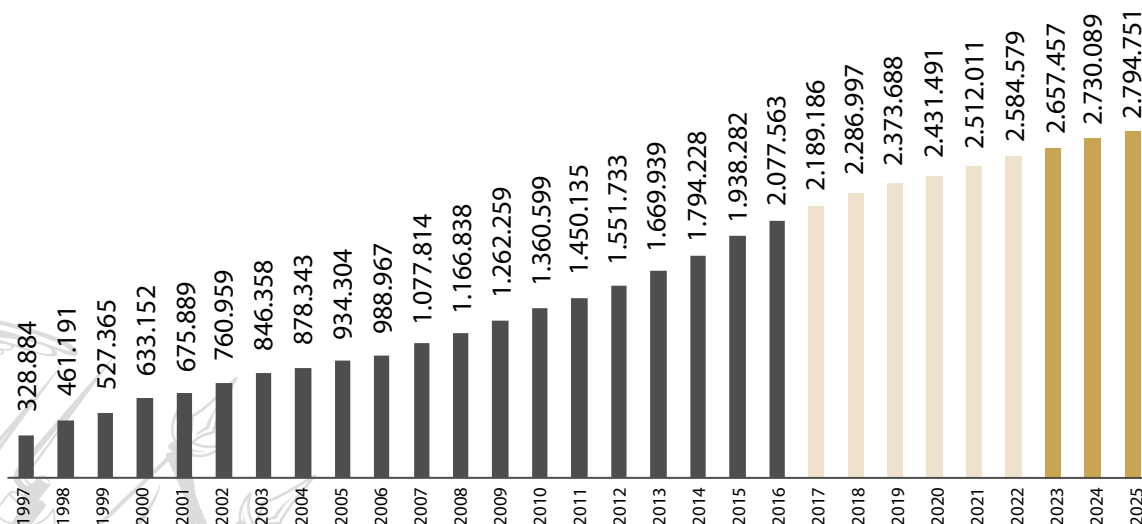
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

- **Aseguramiento:** Alimenta información de datos de Asegurados y Empleadores a las áreas de Cobranza Administrativa, Cobranza Judicial, Recaudaciones, Beneficios y Prestaciones.
- **Recaudación y Acreditación:** Proporciona información de la Acreditación de contribuciones, para su contabilización en los diferentes fondos, además refleja los aportes en el Estado de Ahorro Previsional a fin de que el Área de Beneficios y Prestaciones pueda generar sus cálculos de pensión. Así mismo proporciona información a Cobranza para la gestión de cobro.
- **Fondos y Beneficios:** Generan transacciones contables para la generación de las planillas de pago de pensiones.
- **Inversiones:** Se relaciona de manera directa con Tesorería y Contabilidad a partir del cierre de operaciones diario. La información generada por estas Áreas permite a las demás Áreas operativas continuar sus procesos respectivos.
- **Cobranza Administrativa y Cobranza Judicial:** Realizan la Gestión de Cobro obteniendo la recuperación de Contribuciones en Mora que proporciona datos para su recaudo y acreditación.
- **Servicio al Cliente y Gestión de Cuentas:** Requiere información de las Áreas operativas para realizar gestiones con Asegurados y Empleadores.
- **Beneficios y Prestaciones:** Se alimenta de la información que procesan y generan las otras áreas: Aseguramiento, Recaudación, Inversiones, Tesorería y Contabilidad de Fondos, Servicio al Cliente para el pago de Beneficios y Prestaciones a los Asegurados.

2.2. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

El Aseguramiento se constituye como el proceso de incorporación de un trabajador a la Seguridad Social de Largo Plazo, el cual se clasifica en Asegurados Dependientes, Independientes y Consultores, quienes a lo largo de su vida tendrán asignado un Código Único del Asegurado (CUA). Durante la gestión 2025, se evidenció un crecimiento en la cantidad de asegurados administrada por la Gestora, en un 2,37 % en comparación con la gestión 2024, alcanzando un total de 2.794.751 asegurados a nivel nacional, según el siguiente detalle.

GRÁFICO 1
CANTIDAD DE ASEGURADOS REGISTRADOS AL SIP
1997 - 2025
(Expresado en número de Asegurados)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A partir de la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones, en fecha 10 de diciembre de 2010, el SIP registraba un total de 1.360.599 Asegurados. Durante los 15 años de vigencia de la citada norma, esta cifra ha presentado un crecimiento sostenido, alcanzando al cierre de la gestión 2025 un total de 2.794.751 Asegurados. Este comportamiento representa un incremento de 1.434.152 personas, evidenciando el impacto positivo de la ley en la ampliación de la cobertura previsional en el país.

2.2.1. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR TIPO DE DEPENDENCIA

CUADRO 3
ASEGURADOS AL SIP POR TIPO DE DEPENDENCIA
DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en número de Asegurados/as y en porcentaje)

TIPO DE TRABAJADOR	TOTAL	TOTAL PORCENTAJE
DEPENDIENTE	2.456.071	88 %
INDEPENDIENTE	338.680	12 %
TOTAL	2.794.751	100 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El cuadro precedente evidencia que, del total de 2.794.751 asegurados registrados en el SIP, el 88 % corresponde a trabajadores dependientes, mientras que el 12 % restante se encuentra constituido por trabajadores independientes.

2.2.2. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR DEPARTAMENTO

CUADRO 4
ASEGURADOS AL SIP POR DEPARTAMENTO
DICIEMBRE 2025
 (Expresado en número de asegurados/as)

DEPARTAMENTO	DEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	TOTAL	TOTAL PORCENTAJE
Santa Cruz	831.622	55.542	887.164	31,74 %
La Paz	743.438	97.489	840.927	30,09 %
Cochabamba	362.376	65.696	428.072	15,32 %
Potosí	119.464	27.646	147.110	5,26 %
Oruro	93.483	31.545	125.028	4,47 %
Chuquisaca	107.766	16.209	123.975	4,44 %
Tarija	98.986	23.648	122.634	4,39 %
Beni	75.821	16.210	92.031	3,29 %
Pando	23.115	4.695	27.810	1,00 %
TOTAL	2.456.071	338.680	2.794.751	100,00%

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En relación con la distribución geográfica, los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba, correspondientes al eje central del país, concentran el 77 % del total de asegurados registrados en el SIP, representando un total de 2.156.163, destacándose Santa Cruz como el departamento con mayor cantidad de asegurados, con un total de 887.164.

2.2.3. LOS ASEGURADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES POR GÉNERO

CUADRO 5
ASEGURADOS AL SIP POR GRUPO QUINQUENAL Y GÉNERO
DICIEMBRE 2025
 (Expresado en número de asegurados/as)

TRAMOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	TOTAL PORCENTAJE
Hasta 20 años	5.520	2.197	7.717	0,28 %
21 - 25	58.483	32.627	91.110	3,26 %
26 - 30	159.677	111.159	270.836	9,69 %
31 - 35	224.185	164.089	388.274	13,89 %
36 - 40	235.317	170.890	406.207	14,53 %
41 - 45	214.943	146.278	361.221	12,92 %
46 - 50	194.263	125.198	319.461	11,43 %
51 - 55	154.337	93.694	248.031	8,87 %
56 - 60	121.763	69.349	191.112	6,84 %
61 - 65	102.535	54.947	157.482	5,63 %
66 años y más	249.566	103.734	353.300	12,64 %
TOTAL	1.720.589	1.074.162	2.794.751	100,00 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En cuanto a la estructura por grupos quinquenales de edad, el 62,46 % de los asegurados se concentra entre los 26 y 50 años. Asimismo, respecto a la distribución por género, al cierre de la gestión 2025, las mujeres representan el 38,43 % del total de asegurados/as al SIP, mientras que los varones constituyen el 61,57 % restante, reflejando una relación aproximada de cuatro mujeres por cada seis varones.

2.3. LA GESTORA INCREMENTA LA RECAUDACIÓN EN BS 913 MILLONES RESPECTO A LA GESTIÓN 2024

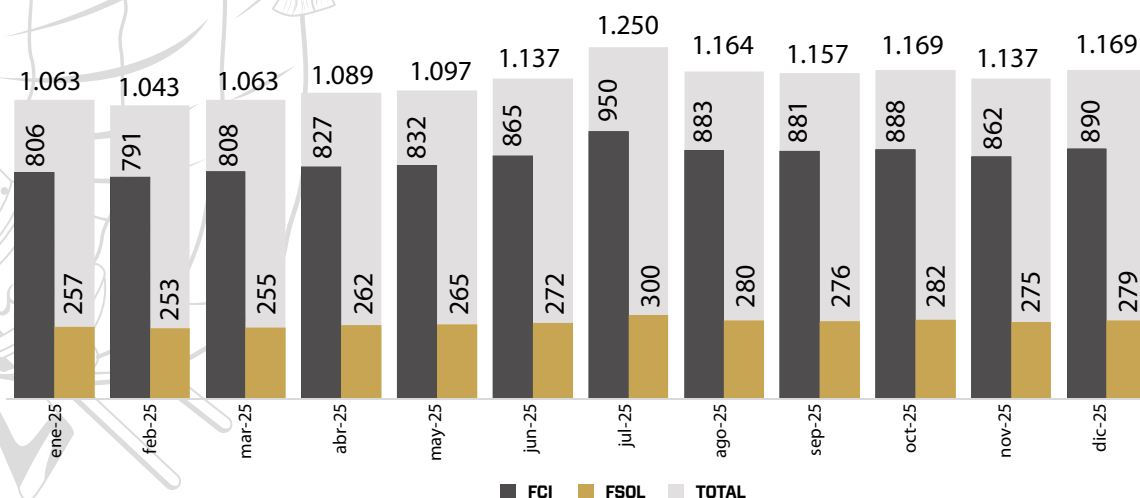
La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) en cumplimiento al Decreto Supremo N°4585, de 15 de septiembre de 2021, inició actividades de recaudación de manera parcial en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones (SIP), el 9 de septiembre de 2022. Continuando con esta recaudación parcial de contribuciones de trabajadores dependientes, consultores e independientes, el 02 de mayo de 2023 asumió la recaudación total de las contribuciones al SIP.

Por otra parte, la Gestora, optimizó el pago de contribuciones de Asegurados y Empleadores mediante la declaración electrónica de los Formularios de Pago de Contribuciones (FPC) que se efectúa a través de la Oficina Virtual de la Gestora y cuenta con las siguientes opciones de pago:

- Pago en línea: a través de QR, tarjeta de débito/crédito, aplicaciones móviles o sitios web de las Entidades Financieras autorizadas.
- Pago en ventanilla: a través de las cajas de las Entidades Financieras autorizadas.

A continuación, se detalla la recaudación de enero a diciembre de 2025 por fondo: Fondo de Capitalización Individual (FCI) y Fondo Solidario (FSOL).

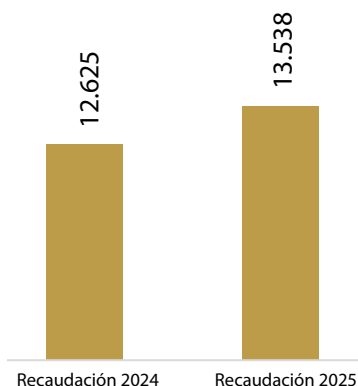
GRÁFICO 2
RECAUDACIÓN MENSUAL POR FONDO-GESTORA
1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en millones de bolivianos)



Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los componentes puede no coincidir exactamente con el total presentado.
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A diciembre de 2025 (Gráfico 3), la recaudación alcanzó un total de Bs13.538 millones, mayor en 7,23 % (Bs913 millones) en relación a similar período de 2024 que fue Bs12.625, incrementando la confianza y la consolidación de las operaciones de dicha empresa pública.

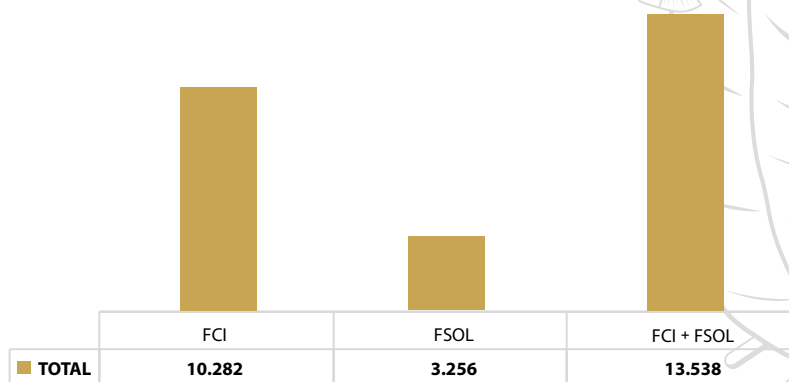
GRÁFICO 3
RECAUDACIÓN TOTAL
GESTIONES 2024 – 2025
 (Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De la recaudación efectuada en el mismo periodo, el 24,05 % se encontró concentrado en la cuenta del Fondo Solidario (FSOL) y el 75,95 % en el resto de cuentas del Fondo de Capitalización Individual (FCI). Gráfico N° 4.

GRÁFICO 4
RECAUDACIÓN DEL SIP POR FONDO
GESTIÓN 2025
 (Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Asimismo, la implementación de mejoras en Oficina Virtual de la Gestora respecto a los FPC, permite obtener información precisa y verificable, logrando efectivizar la recaudación con datos debidamente validados.

Por otro lado, la Gestora durante la gestión 2025 recaudó Bs1.371 millones para el Fondo de Vivienda Patronal, monto que es transferido a la Agencia Estatal de Vivienda según el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE COBRO DEL 2 % DEL APOORTE PATRONAL PÚBLICO Y PRIVADO PARA VIVIENDA” de 20 de noviembre de 2023.

2.4. PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS Y SEMICONTRIBUTIVAS

El Régimen Contributivo contempla la Prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones por Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios. El Régimen Semicontributivo contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de ésta y Gastos Funerarios.

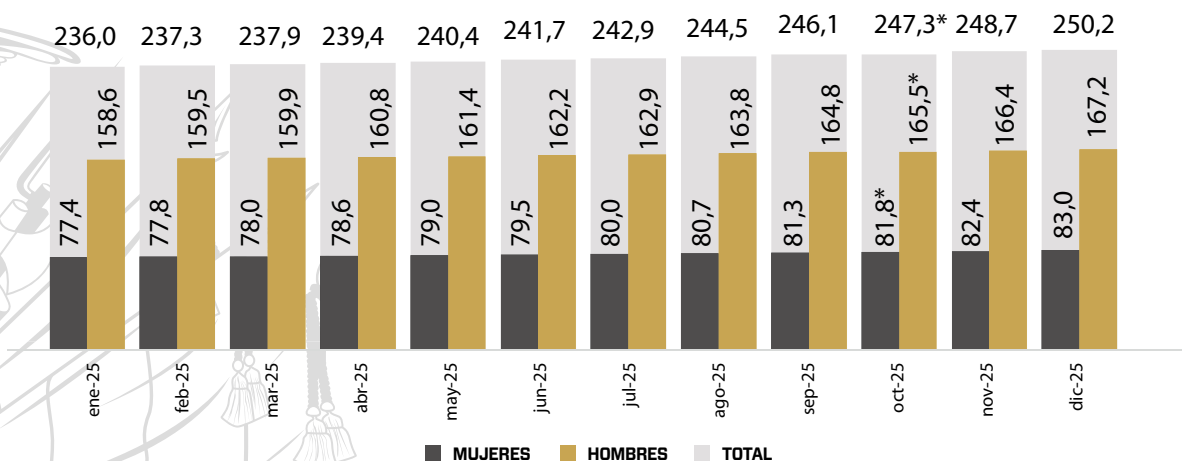
2.4.1. JUBILADOS

Con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones, desde enero de 2011 se modificaron las condiciones de acceso a la Prestación de Vejez y se implementó una nueva modalidad de Jubilación con la Pensión Solidaria de Vejez.

2.4.1.1. JUBILADOS POR GÉNERO

Para la gestión 2025, se alcanzó un total de 250,158 Jubilados del Sistema Integral de Pensiones (SIP).

GRÁFICO 5
CANTIDAD DE JUBILADOS POR GÉNERO
GESTIÓN 2025
(Expresado en miles de Personas)



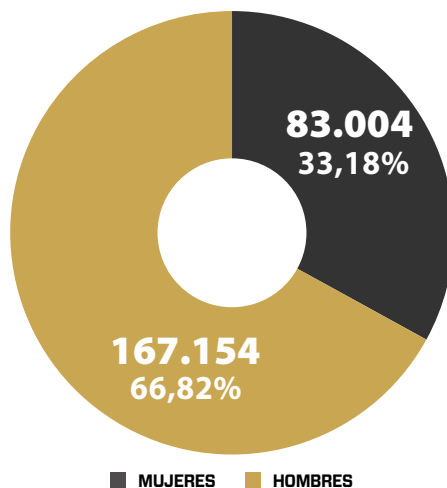
Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los componentes puede no coincidir exactamente con el total presentado.

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

(*) Nota de actualización 2: Mediante revisión posterior a la publicación, de la Memoria Institucional 2025 de fecha 26/06/2026 se efectuó una actualización de los valores presentados, derivada de una precisión en el proceso de cálculo. La presente corrección sustituye la información originalmente consignada.

A diciembre de 2025, el 66,82 % de los jubilados fueron hombres y el 33,18 % mujeres, equivalentes a 167.154 y 83.004 personas respectivamente.

GRÁFICO 6
NÚMERO DE JUBILADOS POR GÉNERO
DICIEMBRE 2025
(Expresado en miles de Personas y porcentaje)

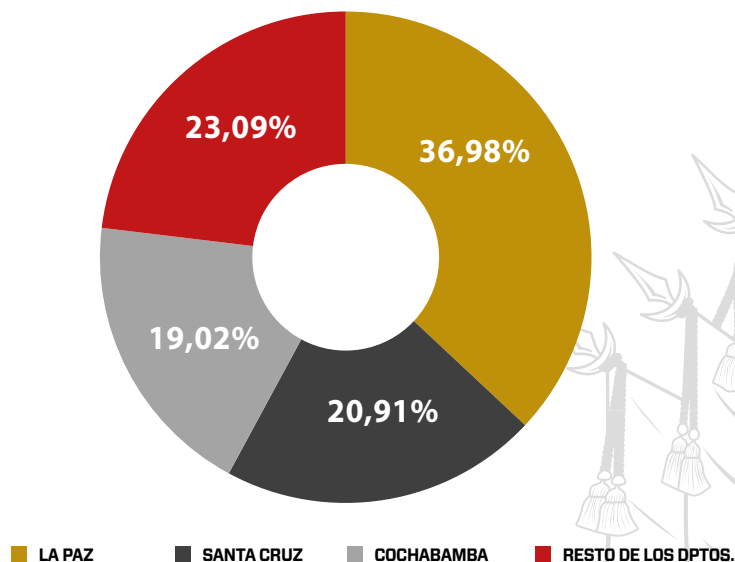


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.4.1.2. JUBILADOS POR DEPARTAMENTO

Respecto a la distribución porcentual del número de jubilados del SIP al cierre de la gestión 2025, se puede evidenciar que la mayor concentración se encuentra en el eje troncal, comenzando por La Paz con el 36,98 %, seguidamente Santa Cruz con el 20,91 %, Cochabamba con el 19,02 % y el resto del país con el 23,09 %.

GRÁFICO 7
DISTRIBUCIÓN DE JUBILADOS POR DEPARTAMENTO
DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)

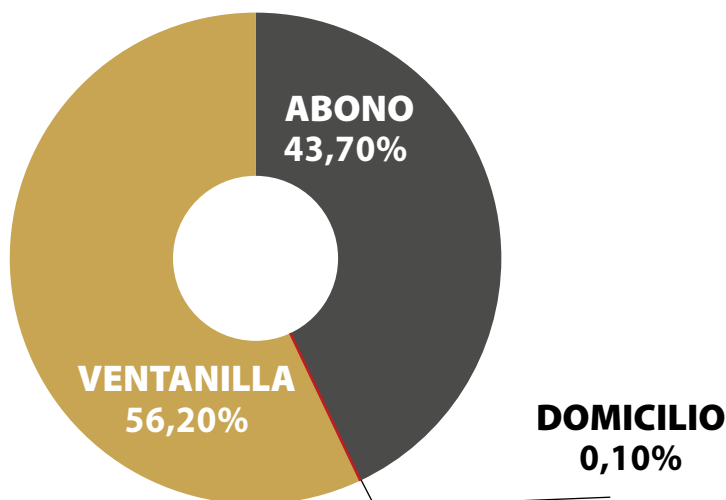


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Resto de los Dptos.: Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando.

2.4.1.3. GESTORA BRINDA FACILIDAD DE COBRO DE SUS PENSIONES A LOS JUBILADOS (MODALIDADES DE PAGO DE PRESTACIONES)

De acuerdo a los medios de pago previstos en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 0822, de 16 de marzo de 2011, se emitieron los pagos a través de pagos dispuestos en ventanilla de las entidades financieras habilitadas, abono en cuenta y pago a domicilio, conforme se muestra a continuación:

GRÁFICO 8
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PAGOS POR TIPO DE MODALIDAD
GESTIÓN 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

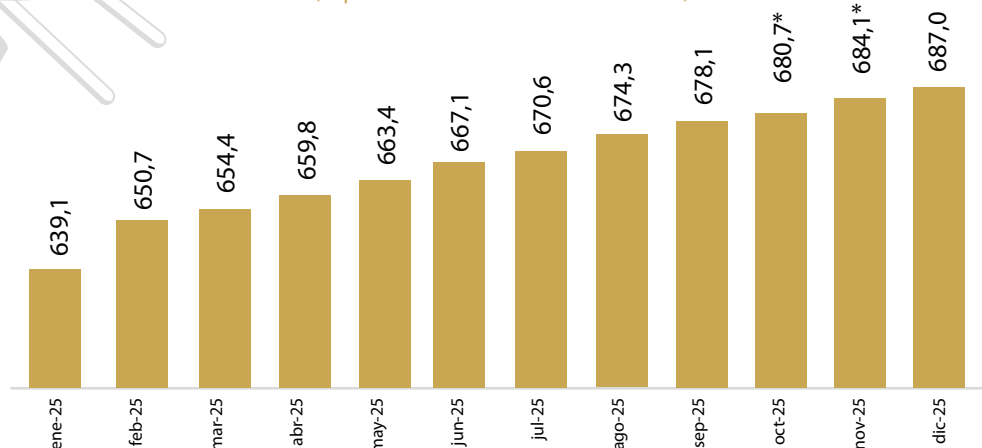
El mayor número de pagos son emitidos a través del Pago en Ventanilla que representa el 56,20 %, mismos que fueron habilitados en las Entidades de Intermediación Financiera autorizadas para prestar este servicio. El 43,70 % de los Pagos son emitidos a través de Abono en Cuenta automático. El 0,10 % corresponde a Pagos que la Gestora realiza a Domicilio a través de las Gerencias Regionales.

2.4.1.4. PAGO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN

El pago de jubilación corresponde a la erogación de recursos realizada por la Gestora para cubrir los diferentes tipos de pensión establecidos en normativa vigente, mismo que es mensual (doce veces al año), además del aguinaldo que es anual.

Durante toda la gestión se puso a disposición de los asegurados y derechohabientes la pensión de jubilación, para su cobro a través de la modalidad de pago elegida, llegándose a disponer un total de Bs8.009,3 millones correspondientes al total acumulado de pagos efectuados mediante planillas regulares y adicionalmente Bs678,1 millones para el pago de aguinaldo, según el siguiente detalle:

GRÁFICO 9
MONTO MENSUAL PAGADO POR JUBILACIÓN
GESTIÓN 2025
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

(*) Nota de actualización 3: Mediante revisión posterior a la publicación, de la Memoria Institucional 2025 de fecha 26/06/2026 se efectuó una actualización de los valores presentados, derivada de una precisión en el proceso de cálculo. La presente corrección sustituye la información originalmente consignada.

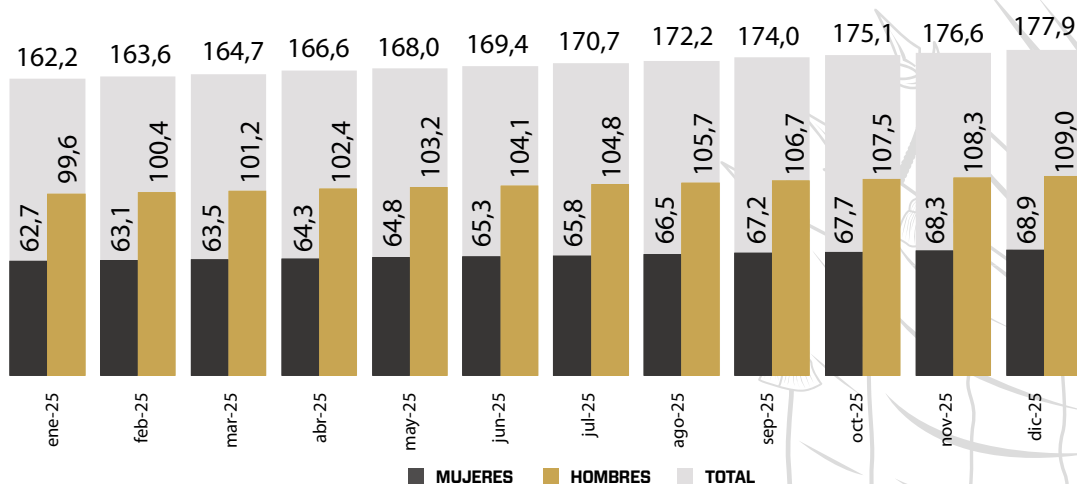
2.5. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ

Con la Ley N° 065 de Pensiones, se flexibilizó las condiciones de acceso para la jubilación, como la reducción de edad a los 58 años, contar con al menos diez (10) años de Aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo para acceder a una Pensión Solidaria de Vejez y la implementación de las políticas de protección de género, aplicables solo para las mujeres que son madres.

2.5.1. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO

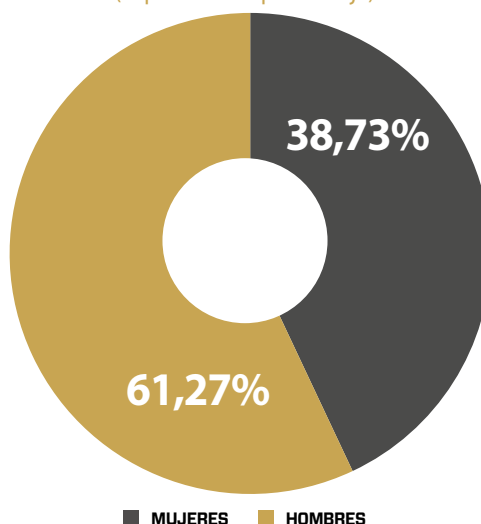
A diciembre de 2025, se alcanzó un total de 177.921 Jubilados del Sistema Integral de Pensiones (SIP) (gráfico 10) que reciben una Pensión Solidaria de Vejez, de los cuales el 61,27 % representan al género masculino y el 38,73 % al femenino (gráfico 11).

GRÁFICO 10
CANTIDAD DE JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO
GESTIÓN 2025
(Expresado en miles de Personas)



Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los componentes puede no coincidir exactamente con el total presentado.
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

GRÁFICO 11
CANTIDAD DE JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR GÉNERO
GESTIÓN 2025
(Expresado en porcentaje)

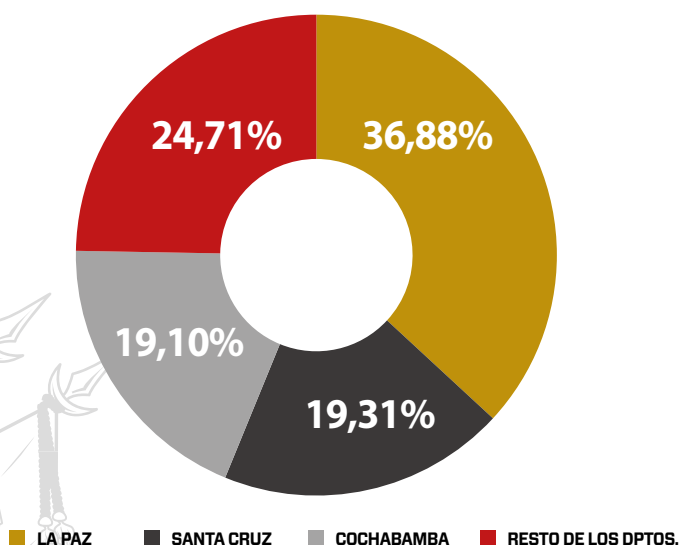


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.5.2. PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR DEPARTAMENTO

Respecto a la distribución porcentual del número de jubilados del SIP que perciben una Pensión Solidaria de Vejez al cierre de la gestión 2025, se puede evidenciar que la mayor concentración se encuentra en el eje troncal, comenzando por La Paz con el 36,88 %, seguidamente Santa Cruz con el 19,31 %, Cochabamba con el 19,10 % y el resto del país con el 24,71 %.

GRÁFICO 12
JUBILADOS CON PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ POR DEPARTAMENTO
DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)



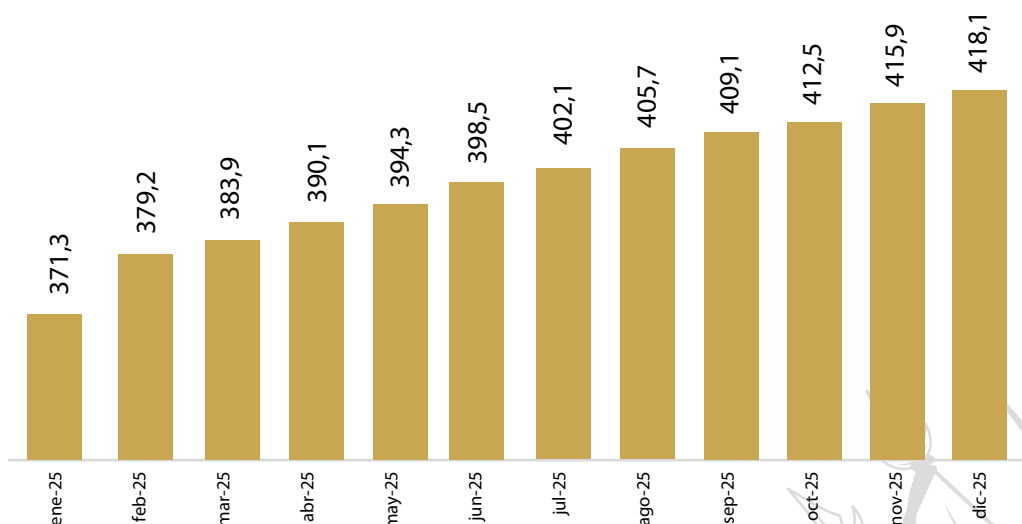
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Resto de los Dptos.: Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando.

2.5.3. PAGO DE PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ.

El pago de jubilación corresponde a la erogación de recursos realizada por la Gestora para cubrir los diferentes tipos de pensión establecidos en normativa vigente, mismo que es mensual (doce veces al año), además del aguinaldo que es anual.

Durante toda la gestión se puso a disposición de los asegurados y derechohabientes la pensión de jubilación por pensión solidaria de vejez, para su cobro a través de la modalidad de pago elegida, llegándose a disponer un total de Bs4.780,8 millones correspondientes al total acumulado de pagos efectuados mediante planillas regulares y adicionalmente Bs409,1 millones para el pago de aguinaldo:

GRÁFICO 13
MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ
GESTIÓN 2025
 (Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

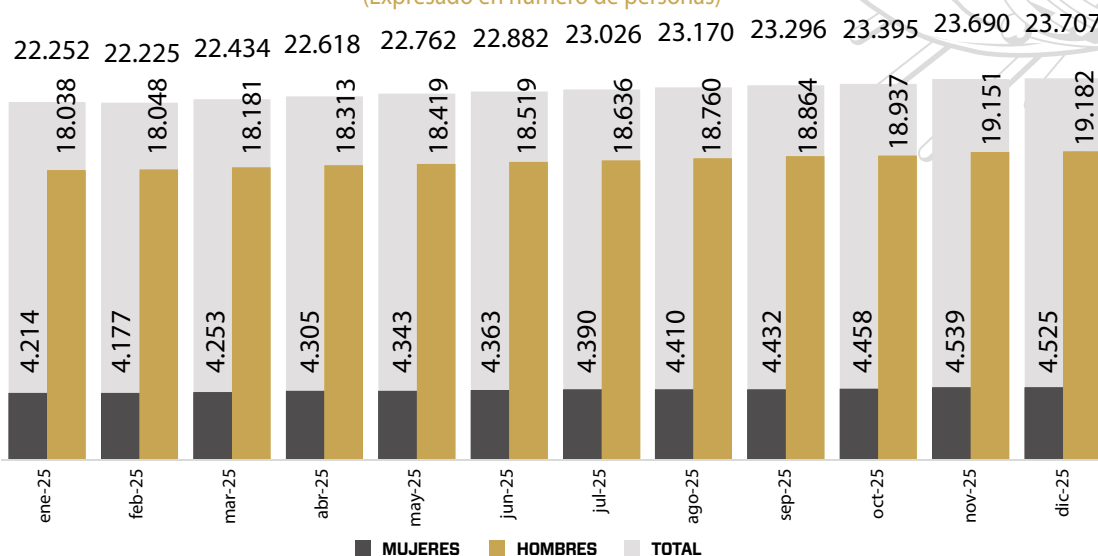
2.6. PENSIÓN POR MUERTE

La Pensión por Muerte es la prestación otorgada a los derechohabientes del Asegurado fallecido, tales como el cónyuge o conviviente, los hijos menores de edad o estudiantes hasta los 25 años de edad y, en su caso, los padres que dependían económicamente de este, con el propósito de garantizar su protección económica, en el marco de la Ley N°065 de Pensiones.

2.6.1. PENSIÓN POR MUERTE POR GÉNERO

Al cierre de la gestión 2025, se alcanzó un total de 23.707 Asegurados del SIP que dieron origen y beneficiaron a sus Derechohabientes con la Pensión por Muerte, de los cuales, en promedio de la gestión corresponde 80,97 % a hombres y el 19,03 % mujeres.

GRÁFICO 14
CANTIDAD DE ASEGURADOS QUE DIERON ORIGEN A LA PENSIÓN POR MUERTE POR GÉNERO
GESTIÓN 2025
 (Expresado en número de personas)

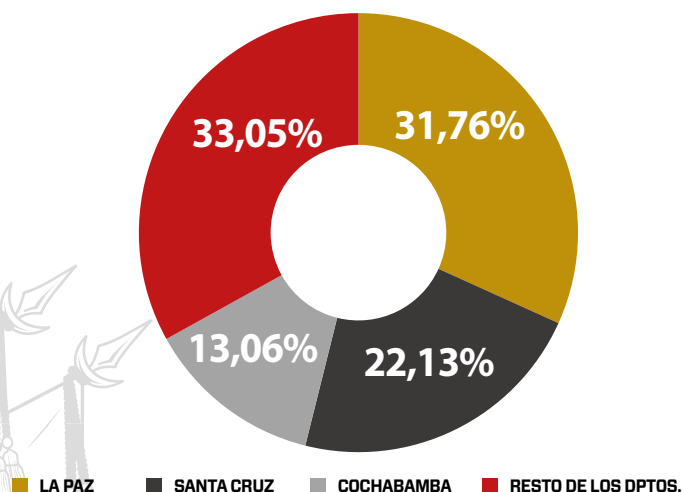


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.6.2. PENSIÓN POR MUERTE POR DEPARTAMENTO

Respecto a la distribución porcentual del número de Asegurados del SIP que originaron el derecho a percibir una Pensión por Muerte a sus Derechohabientes, al cierre de la gestión 2025, se puede evidenciar que la mayor concentración se encuentra en el eje troncal del país, comenzando por La Paz con el 31,76 %, seguidamente Santa Cruz con el 22,13 %, Cochabamba con el 13,06 % y el resto del país con el 33,05 %.

GRÁFICO 15
ASEGURADOS QUE DIERON ORIGEN A PENSIÓN POR MUERTE POR DEPARTAMENTO
DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)

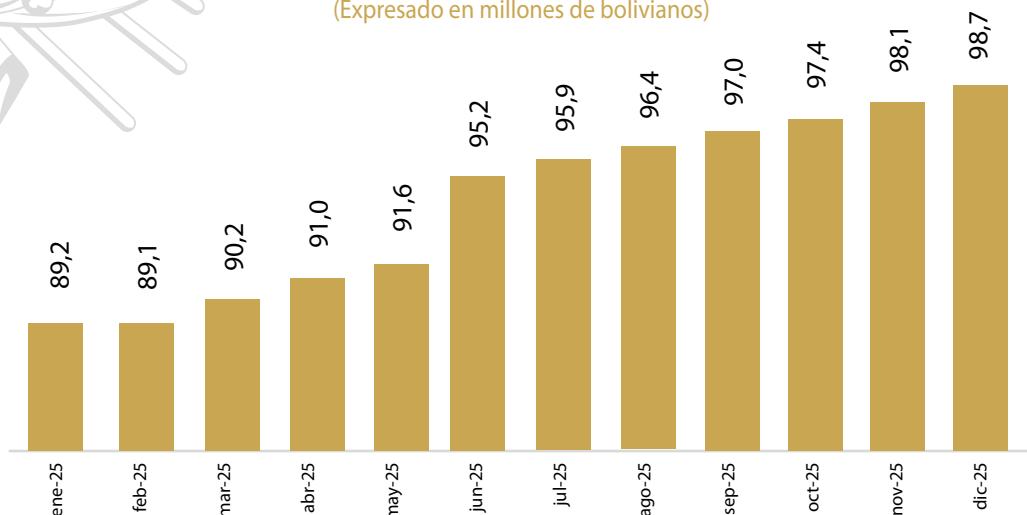


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Resto de los Dptos.: Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Beni y Pando.

2.6.3. PAGO POR PENSIÓN POR MUERTE

Asimismo, los pagos correspondientes a las Prestaciones por Muerte en la gestión 2025, alcanzó a más de Bs1.129,9 millones correspondientes al total acumulado de pagos efectuados mediante planillas regulares y adicionalmente Bs96,7 millones para el pago de aguinaldo:

GRÁFICO 16
MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN POR MUERTE
GESTIÓN 2025
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.7. PENSIÓN POR INVALIDEZ

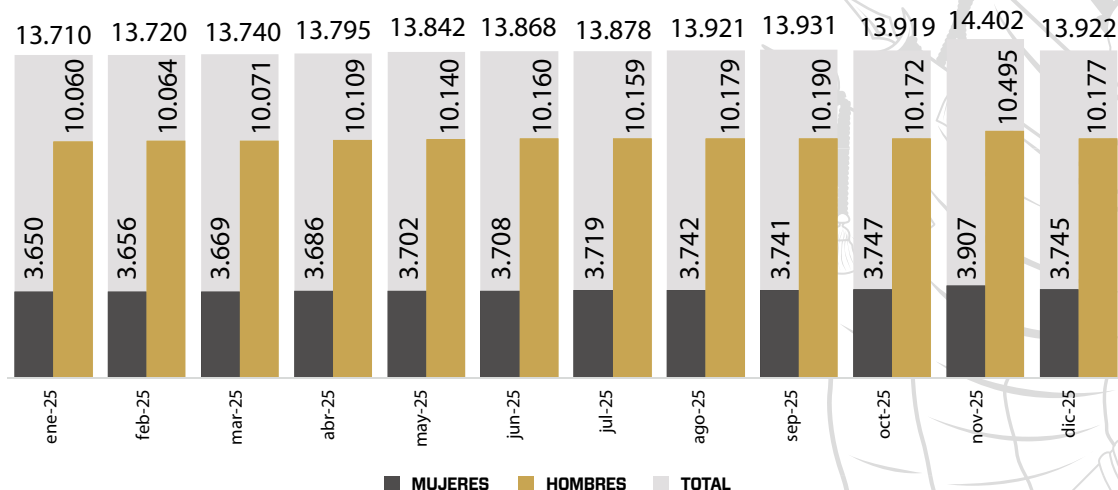
La Pensión por Invalidez, establecida en la Ley N° 065, de Pensiones, se otorga a los Asegurados menores de 65 años que, como consecuencia de una enfermedad o accidente —sea de origen común o laboral—, sufren una invalidez parcial o total definitiva que reduce su capacidad laboral.

El acceso a esta prestación está sujeto a la evaluación del grado de invalidez y al cumplimiento de los requisitos de cobertura y aportes establecidos por la normativa, siendo el porcentaje de incapacidad un factor determinante para el cálculo del monto de la pensión.

2.7.1. PENSIÓN POR INVALIDEZ POR GÉNERO

Al cierre de la gestión 2025, se alcanzó un total de 13.922 Asegurados del Sistema Integral de Pensiones (SIP) que reciben una Pensión por Invalidez, de los cuales, en promedio corresponde el 73,19 % al género masculino y el 26,81 % al género femenino.

GRÁFICO 17
CANTIDAD DE ASEGURADOS CON PENSIÓN POR INVALIDEZ POR GÉNERO
GESTIÓN 2025
(Expresado en número de personas)

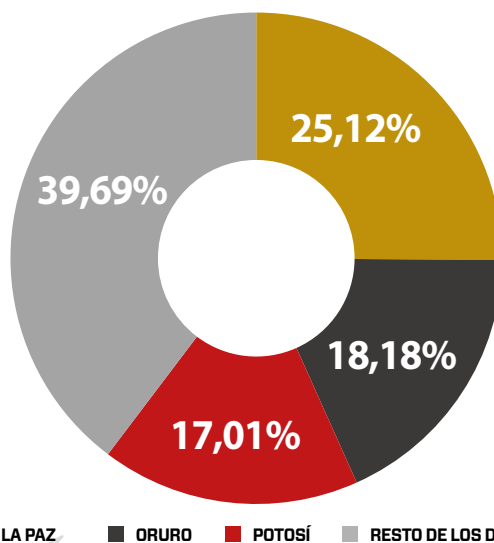


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.7.2. PENSIÓN POR INVALIDEZ POR DEPARTAMENTO

Respecto a la distribución porcentual del número de Asegurados del SIP que perciben una Pensión por Invalidez al cierre de la gestión 2025, se puede evidenciar que la mayor concentración se encuentra en el occidente del país, comenzando por La Paz con el 25,12 %, seguidamente Oruro con el 18,18 %, Potosí con el 17,01 % y el resto del país con el 39,69 %.

GRÁFICO 18
ASEGURADOS CON PENSIÓN POR INVALIDEZ POR DEPARTAMENTO
GESTIÓN 2025
(Expresado en porcentaje)

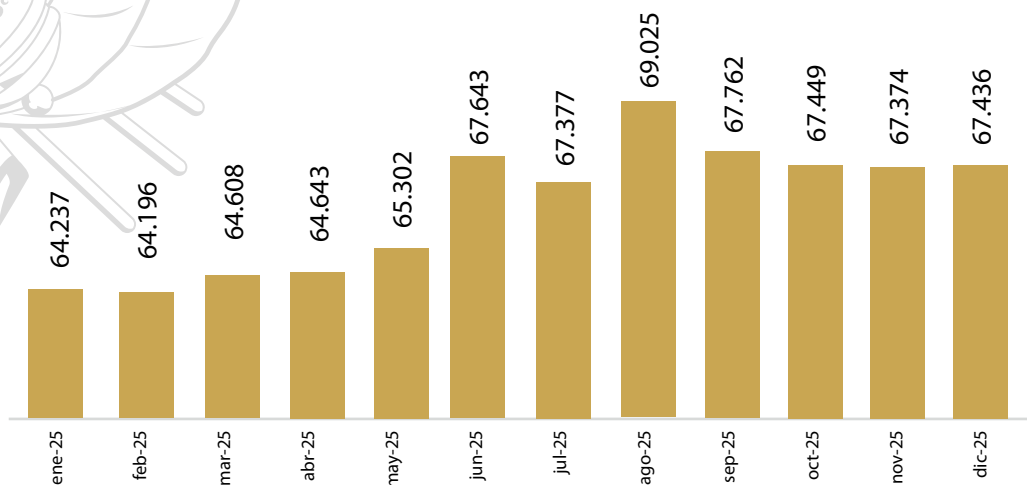


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Resto de los Dptos.: Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Beni, Pando

2.7.3. PAGO POR PENSIÓN POR INVALIDEZ

Durante toda la gestión se puso a disposición de los Asegurados del SIP, el pago por Pensión por Invalidez, para su cobro a través de la modalidad de pago elegida, llegándose a disponer un total de Bs797,05 millones correspondientes al total acumulado de pagos efectuados mediante planillas regulares y adicionalmente Bs68,4 millones para el pago de aguinaldo:

GRÁFICO 19
MONTO MENSUAL PAGADO POR PENSIÓN SOLIDARIA DE VEJEZ
GESTIÓN 2025
(Expresado en millones de bolivianos)

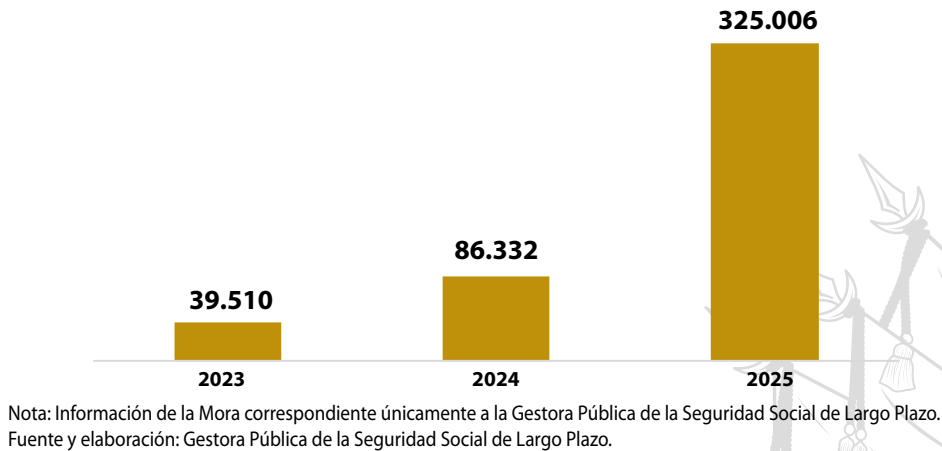


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.8. MORA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

La mora en la Seguridad Social de Largo Plazo (SSLP) está constituida por todas las contribuciones retenidas por los empleadores a sus trabajadores, que no han sido pagadas a las Administradoras de Fondos de Pensiones o a la Gestora, al finalizar el plazo legal. Al respecto, la Ley N° 065 de Pensiones, en su Artículo 96, establece que estos pagos deben ser efectuados hasta el último día hábil del mes posterior a aquel en que devengan los sueldos o salarios de sus dependientes.

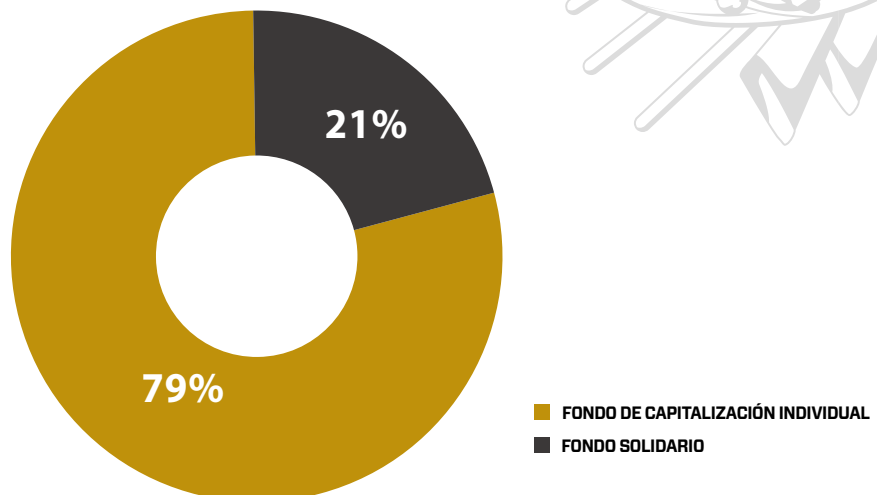
GRÁFICO 20
STOCK DE MORA EN LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
GESTIONES 2023 - 2025
 (Expresado en millones de bolivianos)



A diciembre de 2025, el saldo de la mora en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo alcanzó Bs325.006 millones, lo que implicó un crecimiento del 276,46 % respecto a diciembre de 2024. (Gráfico N°20).

El ascenso en el stock de mora Gestora se debe a la transferencia y apropiación de la mora identificada por las ex Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Esta acción se realiza en cumplimiento de la Circular APS/DP/N°297-2023 del 9 de octubre de 2023, que establece la obligación de incorporar los registros de la mora identificada por las AFP a las cuentas de orden de la Gestora, así como en la Base de Datos del Archivo General de Mora por los Procesos Judiciales transferidos.

GRÁFICO 21
MORA POR TIPO DE FONDO
DICIEMBRE 2025
 (Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.8.1. MORA EN LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

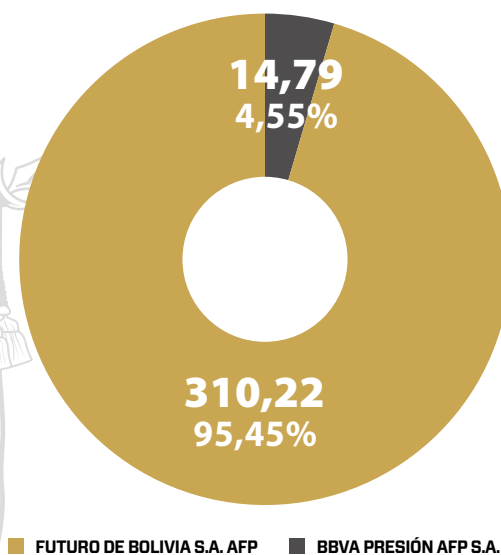
A diciembre de 2025, la Gestora registró un saldo de mora que asciende a Bs325.006 millones, los cuales se distribuyen según el siguiente detalle:

- Mora al Fondo de Capitalización Individual (FCI): Bs256.554 millones.
- Mora al Fondo Solidario (FSOL): Bs68.451 millones.

La mora según la etapa de gestión de cobro se encuentra clasificada de la siguiente forma:

- La Mora en Gestión Administrativa de Cobro alcanzó Bs14.788.157,64.
- La Mora en Gestión Judicial de Cobro alcanzó Bs310.217.926,64.

GRÁFICO 22
STOCK DE MORA GESTORA POR GESTIÓN DE COBRO
(Expresado en millones de bolivianos y en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Según la distribución geográfica de la mora, el Departamento de La Paz concentra el 44,97 %, le sigue el Departamento de Santa Cruz con una participación del 29,59 % y en tercer lugar se encuentra Cochabamba con el 10,82 % de la mora total. En el extremo opuesto, el Departamento de Potosí presenta la menor participación, con el 0,13 %.

CUADRO 6
STOCK DE MORA GESTORA POR DEPARTAMENTO
DICIEMBRE 2025
 (Expresado en bolivianos y porcentaje)

REGIONAL	FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL	FONDO SOLIDARIO	TOTAL	TOTAL, PORCENTAJE
LA PAZ	114.679.690,93	31.482.793,84	146.162.484,77	44,97 %
SANTA CRUZ	76.969.501,04	19.184.045,16	96.153.546,20	29,59 %
COCHABAMBA	27.358.102,23	7.791.667,15	35.149.769,38	10,82 %
TARIJA	25.315.931,83	6.535.562,97	31.851.494,80	9,80 %
ORURO	7.036.799,11	1.934.466,28	8.971.265,39	2,76 %
CHUQUISACA	2.551.558,62	701.222,13	3.252.780,75	1,00 %
PANDO	1.514.909,98	414.388,47	1.929.298,45	0,59 %
BENI	832.401,91	266.242,30	1.098.644,21	0,34 %
POTOSI	295.349,98	141.450,35	436.800,33	0,13 %
TOTAL	256.554.245,63	68.451.838,65	325.006.084,28	100,00 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.8.2. INICIO DE LA GESTIÓN DE COBRO JUDICIAL POR LA GESTORA

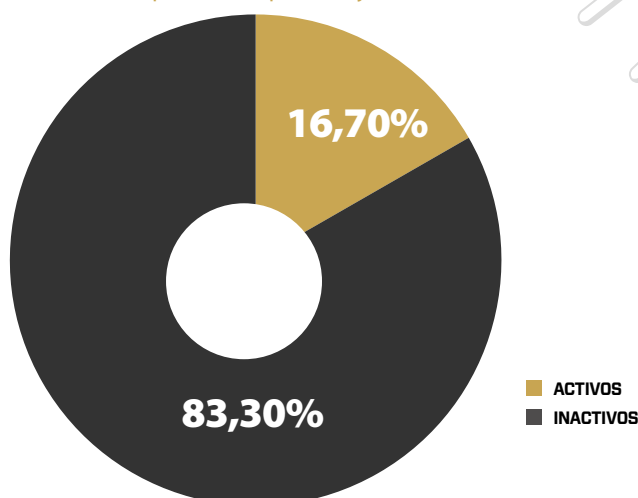
La Gestora, asume la responsabilidad de ejecutar acciones destinadas a la recuperación y cobro de aportes en mora, en resguardo de las y los asegurados del Sistema Integral de Pensiones, esto en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4585 de 28 de julio de 2021.

A partir de la gestión 2023, la Gestora, asume la gestión de Cobro Judicial, con la presentación de Procesos Coactivos Sociales y Penales. En mayo de dicha gestión, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS procedió a la transferencia de 363 (Trescientos sesenta y tres) procesos entre Coactivos Sociales y Penales.

Durante las gestiones 2023-2025, la Gestora administró 12.405 procesos judiciales iniciados, de los cuales 2.072 procesos se encuentran actualmente activos representando el 16,70 % de la cartera judicial, y 10.333 procesos desistidos que representan el 83,30 % del total de la cartera.

Por lo que, los resultados alcanzados en la gestión de cobro judicial se traducen en la regularización efectiva de recursos, que constituyen un derecho de las y los asegurados, coadyuvando al fortalecimiento del Sistema Integral de Pensiones y garantizando la protección de sus aportes, gestiones que reflejan el compromiso institucional con la defensa de los derechos previsionales.

GRÁFICO 23
DISTRIBUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES DE ACUERDO AL ESTADO
GESTIONES 2023-2025
 (Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.8.3. MORA EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

En relación con la Mora generada por las Administradoras de Fondo de Pensiones, corresponde señalar que el Artículo 188 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la conclusión de los Procesos Ejecutivos Sociales es de responsabilidad de las Administradoras de Fondo de Pensiones, criterio que ha sido reforzado mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DP N° 689/2023 de 12 de mayo de 2023, que instruye a las AFP, la tramitación de dichos procesos hasta su conclusión.

En ese contexto, respecto a la gestión de Cobro Judicial, vinculados a los Procesos Coactivos Sociales y Penales, es necesario señalar que a la fecha la Gestora se encuentra en una etapa de transferencia activa.

A diciembre de 2025, se han transferido un total de 2.268 procesos judiciales, mismos que actualmente son patrocinados por nuestra institución.

En el marco de la administración de la mora transferida por las ex Administradoras de Fondos de Pensiones, que la Gestora ha logrado una recuperación de Bs2.063 millones como resultado de la ejecución de gestiones administrativas y judiciales, orientadas a la cobranza efectiva de aportes en mora.

2.8.4. RECUPERACIÓN DE MORA

El Artículo 106 de la Ley N° 065 establece que la Gestora debe efectuar el cobro de montos adeudados por concepto de Contribuciones, Aportes Nacional Solidario, Interés por Mora, Interés Incremental y recargos, cuando correspondan a través de la Gestión Administrativa de Cobro, Proceso Coactivo de la Seguridad Social y/o Proceso Penal.

La gestión de cobro de los montos adeudados al Sistema Integral de Pensiones y al Fondo Solidario entre enero a diciembre de 2025, permitió la recuperación de Bs778 millones. Este resultado se debe principalmente a la implementación de estrategias efectivas de cobranza y al uso eficiente de los mecanismos legales disponibles.

Durante la gestión 2025, los montos recuperados se distribuyeron de la siguiente manera:

CUADRO 7
RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE COBRO
GESTIÓN 2025
(Expresado en millones de bolivianos)

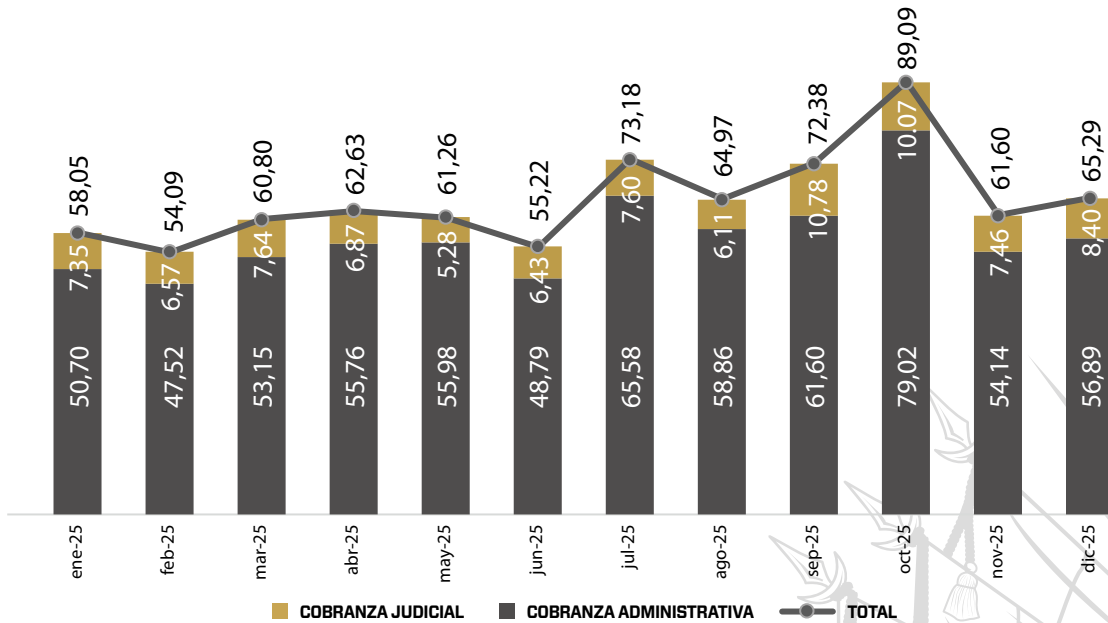
PERIODO	COBRANZA ADMINISTRATIVA	COBRANZA JUDICIAL	TOTAL
ene-25	50,70	7,35	58,05
feb-25	47,52	6,57	54,09
mar-25	53,15	7,64	60,80
abr-25	55,76	6,87	62,63
may-25	55,98	5,28	61,26
jun-25	48,79	6,43	55,22
jul-25	65,58	7,60	73,18
ago-25	58,86	6,11	64,97
sept-25	61,60	10,78	72,38
oct-25	79,02	10,07	89,09
nov-25	54,14	7,46	61,60
dic-25	56,89	8,40	65,29
Total	687,99	90,55	778,55

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Se realizó la Recuperación por Cobranza Administrativa por Bs687,99 millones y la Recuperación por Cobranza Judicial por Bs90,55 millones.

GRÁFICO 24
RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE COBRO
GESTIÓN 2025

(Expresado en millones de bolivianos)

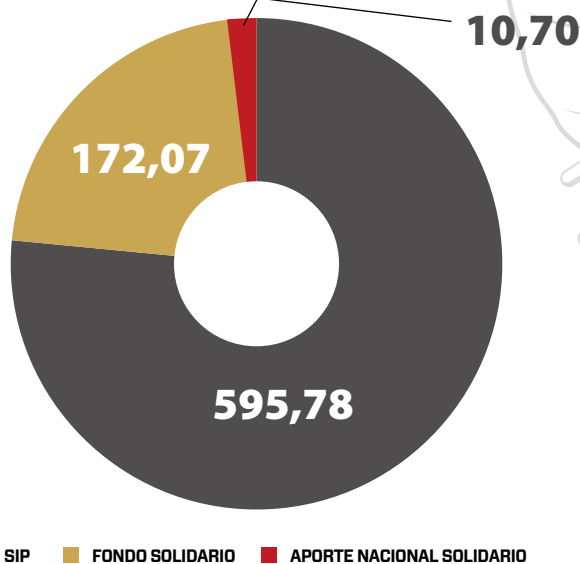


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Respecto a la recuperación de Mora del SIP, durante la gestión 2025 se alcanzó a Bs595,78 millones y la recuperación de Mora de los Aportes Solidarios y los Aportes Nacionales Solidarios fue de Bs182,07 millones.

GRÁFICO 25
RECUPERACIÓN DE MORA POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
GESTIÓN 2025

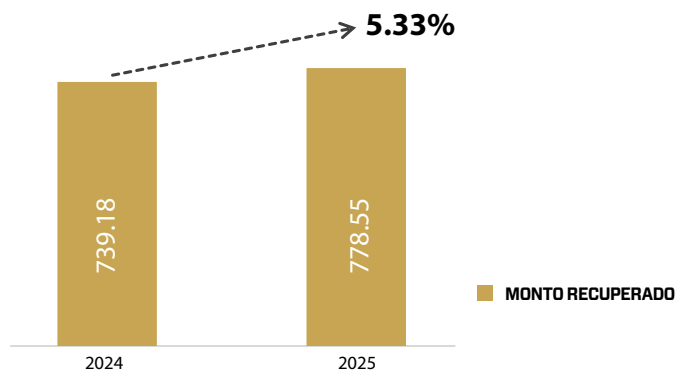
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En lo que respecta a la recuperación de mora, se ha notado un avance notable durante la gestión 2025 en comparación a la anterior. Durante este lapso, se registró un crecimiento del 5,33 %, representando un monto total de Bs778,55 millones, lo que demuestra un progreso significativo en la gestión de recuperación de mora.

GRÁFICO 26
RECUPERACIÓN DE MORA ACUMULADA
GESTIONES 2024 - 2025
(Expresado en millones de bolivianos)



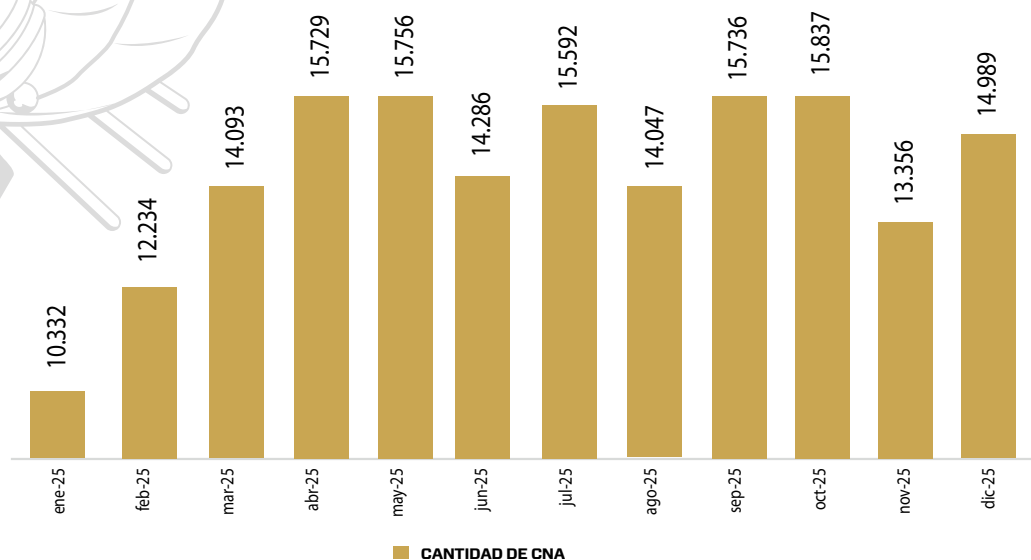
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

2.8.5. CERTIFICADO DE NO ADEUDO

El Certificado de No Adeudo (CNA) es un requisito indispensable para que Empleadores con Dependientes, Empresas Unipersonales sin Dependientes y/o Empresas Nuevas Registradas en la Gestora puedan participar en Procesos de Contratación de Bienes y Servicios del Estado (Ley de Pensiones N° 065, Art. 100). La obtención del CNA es de forma gratuita y se lo realiza a través de Oficina Virtual y Plataformas de atención al cliente de la Gestora.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la cantidad de certificados emitidos en la gestión 2025.

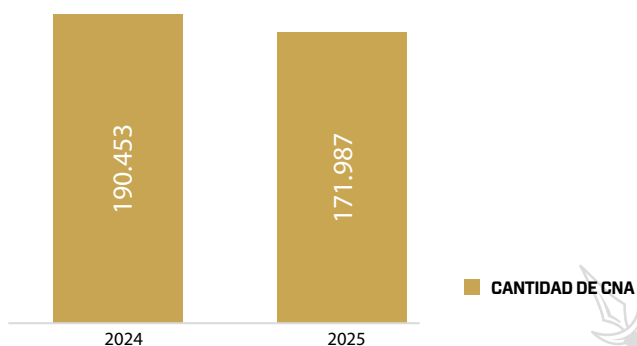
GRÁFICO 27
CERTIFICADOS DE NO ADEUDO
GESTIÓN 2025
(Expresados en número de certificados)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En la gestión 2025, la Gestora atendió un total de 171.987 solicitudes de CNA a la SSLP. El siguiente gráfico, muestra la comparativa de la cantidad de CNA emitidos entre las gestiones 2024 y 2025.

GRÁFICO 28
CERTIFICADOS DE NO ADEUDO POR GESTIÓN
GESTIONES 2024 - 2025
(Expresados en número de certificados)



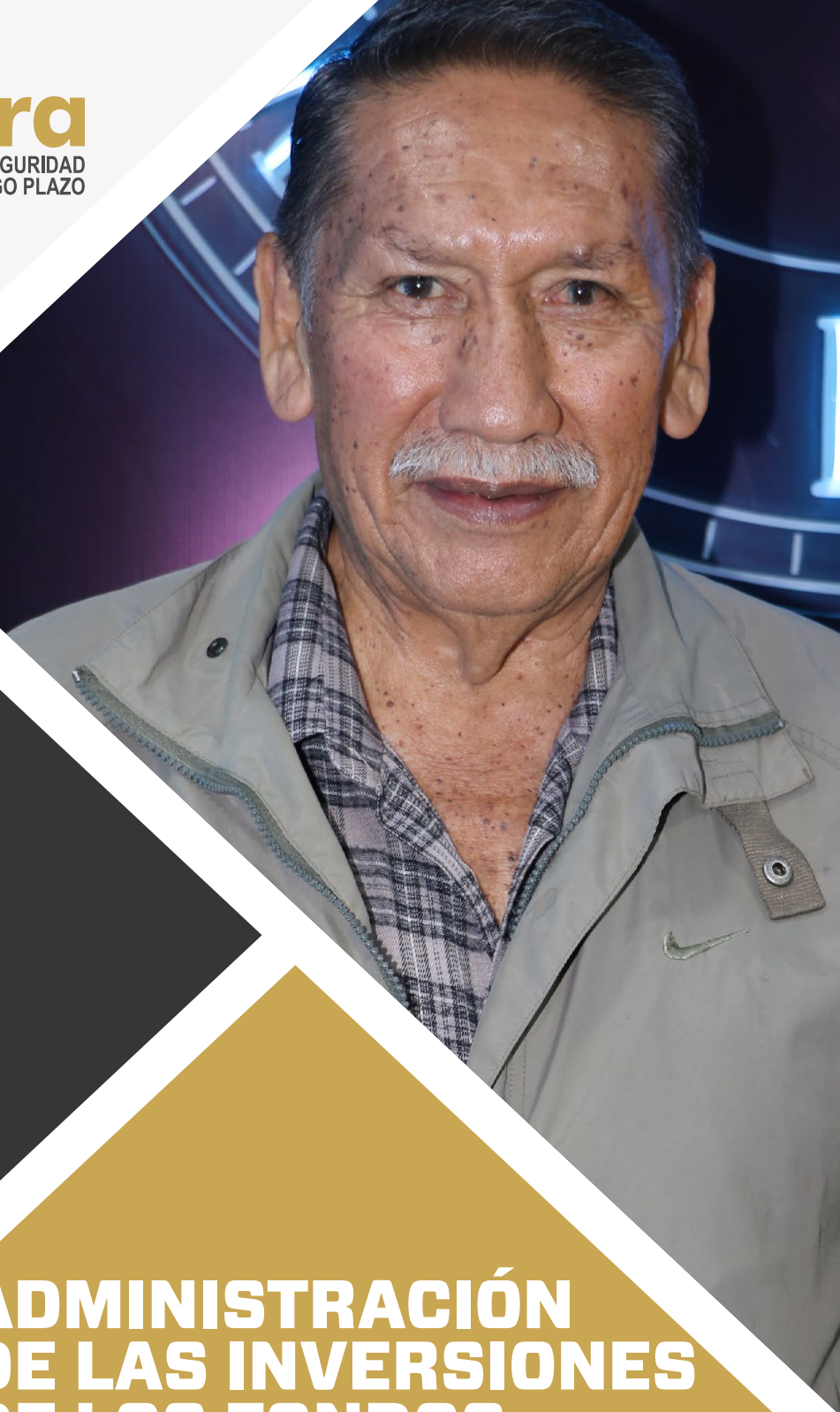
Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El comportamiento de las solicitudes de CNA entre las gestiones 2024 y 2025, se observa una tendencia a la baja en la cantidad de solicitudes realizadas por los empleadores. Mientras que en el año 2024 se alcanzó una cifra de 190.453 solicitudes de CNA, la gestión 2025 cerró con un total de 171.987 solicitudes de CNA. Esta variación equivale a una disminución porcentual del 9,67 % en comparación con la gestión anterior.





Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



3

**ADMINISTRACIÓN
DE LAS INVERSIONES
DE LOS FONDOS
DEL SIP**



CAPÍTULO III

ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

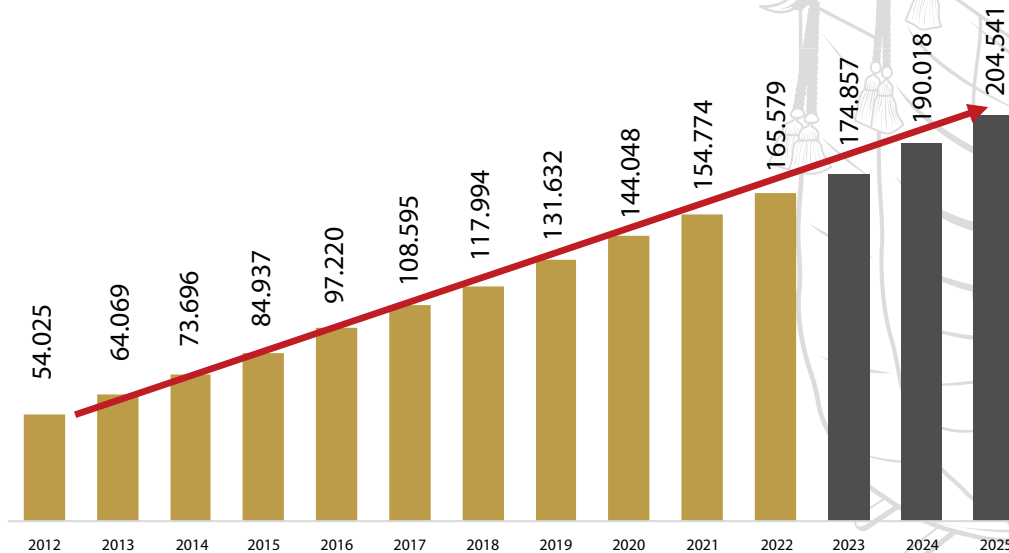
3.1. LA GESTORA INCREMENTA EL VALOR DE LOS FONDOS DEL SIP

A partir del 15 de mayo de 2023, la Gestora inició con la administración total de los Fondos del SIP, por disposición del Decreto Supremo N° 4585 del 15 de septiembre de 2021.

Los Fondos del SIP están compuestos de la siguiente manera:

- En el Régimen Contributivo y Semicontributivo, se encuentran el Fondo de Ahorro Previsional, el Fondo de Vejez, el Fondo Colectivo de Riesgos y el Fondo Solidario.
- En el Régimen No Contributivo, se encuentra el Fondo de la Renta Universal de Vejez.

GRÁFICO 29
VALOR TOTAL DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (FCI)
GESTIONES 2012 - 2025
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
Nota: Se toman en cuenta los valores en reporto y la liquidez del FCI.

El Gráfico precedente refleja un crecimiento sostenido de los Fondos del SIP entre las gestiones 2012 y 2022 bajo la administración de las ex Administradoras de los Fondos de Pensiones (AFPs) Futuro de Bolivia S.A. y BBVA Previsión AFP S.A.

Para el cierre de la gestión 2025, la Gestora ha continuado con el crecimiento sostenido del valor de los fondos, alcanzando los Bs204.541 millones, lo que representa un crecimiento del 7,6 % respecto a la gestión 2024.

Cabe resaltar que, durante este periodo, se incursionó activamente con inversiones en los mercados financieros internacionales, logrando un hito histórico y posicionando a la Gestora a nivel global como inversionista institucional profesional y cualificado.

Estas inversiones se realizaron en instrumentos y activos con la más alta calidad crediticia, lo que incrementa la seguridad de los Fondos de Pensiones y genera rendimientos considerablemente más atractivos. Como parte de la estrategia de inversión, se destaca

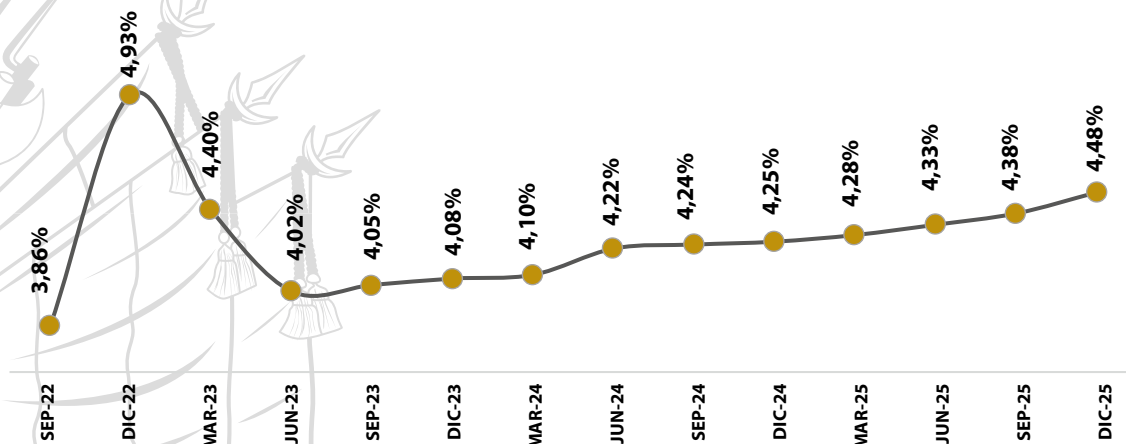
un enfoque conservador en emisores como países soberanos, entidades supranacionales y agencias gubernamentales, además de una alta diversificación en sectores económicos de alcance global.

3.2. LA RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DEL SIP

La rentabilidad se refiere a las ganancias o beneficios que se obtienen al invertir los recursos, que en el caso de los Fondos del Régimen Contributivo del SIP están compuestos por:

- Cartera de Inversiones: Esta cartera está formada por activos financieros como acciones, bonos y títulos valores, que se seleccionan cuidadosamente con el objetivo de generar rentabilidad a largo plazo.
- Recursos de alta liquidez: Estos recursos son aquellos que se pueden convertir en efectivo de forma inmediata, como depósitos a la vista y otros instrumentos financieros de corto plazo.

GRÁFICO 30
RENDIMIENTO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES DE LA GESTORA
SEPTIEMBRE 2022 – DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La rentabilidad de los Fondos (Cartera de inversiones y recursos de alta liquidez) es uno de los indicadores para analizar el comportamiento de las inversiones y tiene relación directa con la determinación del importe de las pensiones (a mayor rentabilidad mayor capital acumulado) obteniéndose más Unidades de Vejez; por tanto, si el valor de las mismas se mantiene o sube se obtiene un mayor monto de pensión.

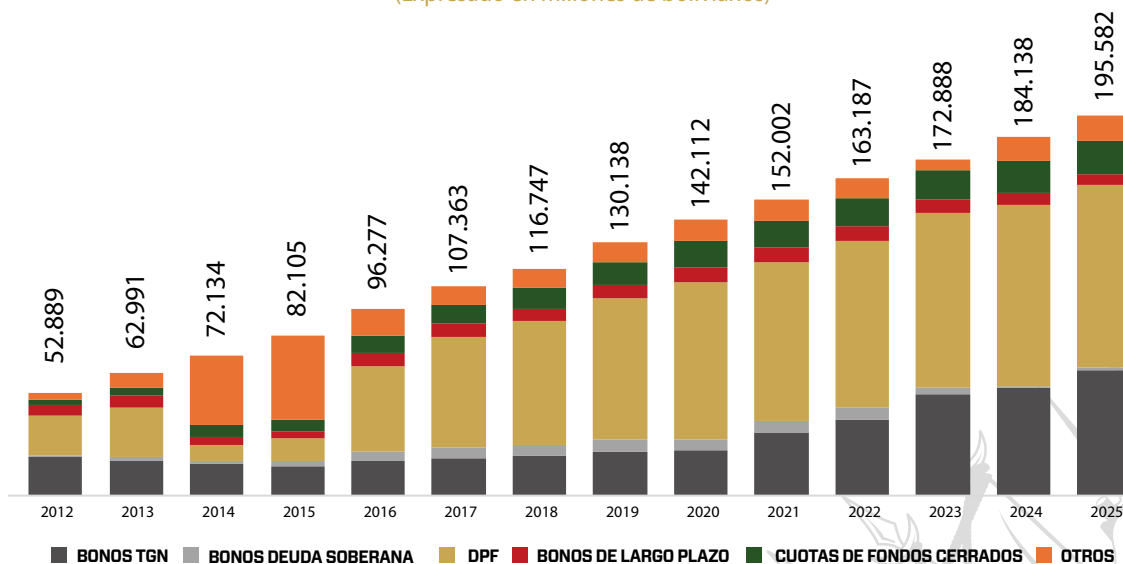
La rentabilidad nominal en 2025 alcanzó 4,48 %, que representa una mejora sustancial con relación a los resultados mostrados en gestiones anteriores, esto debido a la diversificación de las operaciones de inversión en el mercado local y extranjero.

3.3. INVERSIONES DEL SIP POR TIPO DE INSTRUMENTO SECTOR U OTROS

Para la gestión 2025, se observa una diversificación en la composición de la cartera, destacando las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo (DPF), seguido de Bonos del Tesoro General de la Nación, la participación de bonos de largo plazo y cuotas de participación, lo que refleja una estrategia de diversificación, con un enfoque y tendencia creciente en instrumentos de renta fija, por estrategias de estabilidad y rentabilidad.

En general, las gestiones 2024 y 2025 presentan las mejores condiciones en términos de crecimiento, estabilidad y diversificación de inversiones, consolidando un portafolio más robusto y con menor riesgo de concentración.

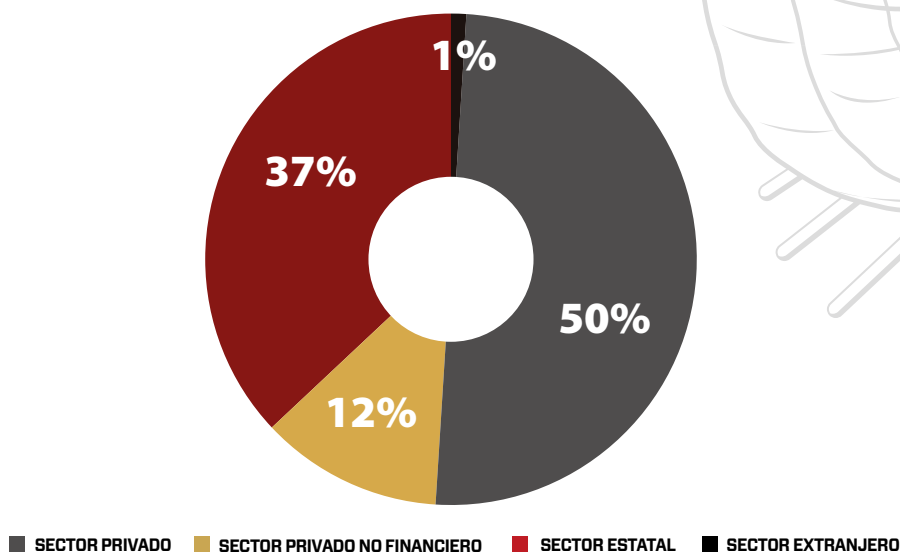
GRÁFICO 31
CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI POR TIPO DE INSTRUMENTO
GESTIONES 2012 - 2025
 (Expresado en millones de bolivianos)



Nota: No se toman en cuenta los valores en reporte para la cartera total.
 Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Por otro lado, del total de la cartera de inversiones, el 50 % se encontraba invertida en el Sector Financiero Privado, que es el principal canalizador de recursos a la economía boliviana, a través de la colocación de créditos al sector productivo, créditos de vivienda y nuevas tecnologías microcrediticias, entre otras (gráfico N° 32).

GRÁFICO 32
DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES POR SECTOR
DICIEMBRE 2025
 (Expresado en porcentaje)



Nota: El Sector Externo incluye las inversiones en el extranjero y las inversiones en el sector estatal extranjero.
 Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

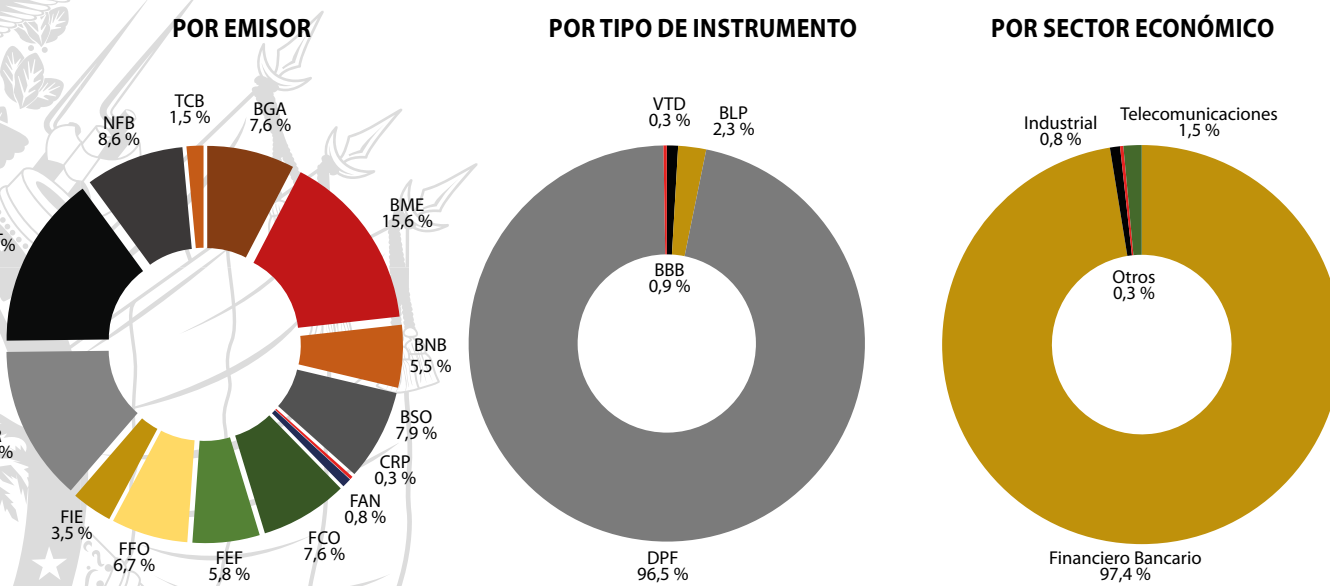
En tanto el Estado contó con una participación del 37 % de la Cartera de Inversiones administrada por la Gestora; las últimas inversiones realizadas en este sector se efectuaron a plazos más cortos en comparación a las inversiones de las anteriores administradoras, así también se consiguió una mejora en las tasas de rendimiento.

Finalmente, el 12 % se encontraba invertido en emisiones de oferta pública de empresas del Sector Privado no Financiero impulsando así el crecimiento de diversos sectores que apoyan a la economía del país mientras que las inversiones en el Sector Externo fueron del 1 %.

3.4. CARTERA DE INVERSIÓN DEL FRUV POR EMISOR, TIPO DE INSTRUMENTO Y SECTOR ECONÓMICO

La cartera de inversión del Fondo de la Renta Universal de Vejez - FRUV, es el conjunto diversificado de activos financieros administrados por la Gestora; al 31 de diciembre de 2025 asciende a Bs618 millones, compuesto por 11.438 Valores, con un plazo económico promedio ponderado de 4,30 años y una tasa de mercado promedio de 2,65 %, teniendo su último vencimiento en noviembre de 2034 y cuenta con la siguiente diversificación:

GRÁFICO 33
DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FRUV
DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje sobre el total de la cartera)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

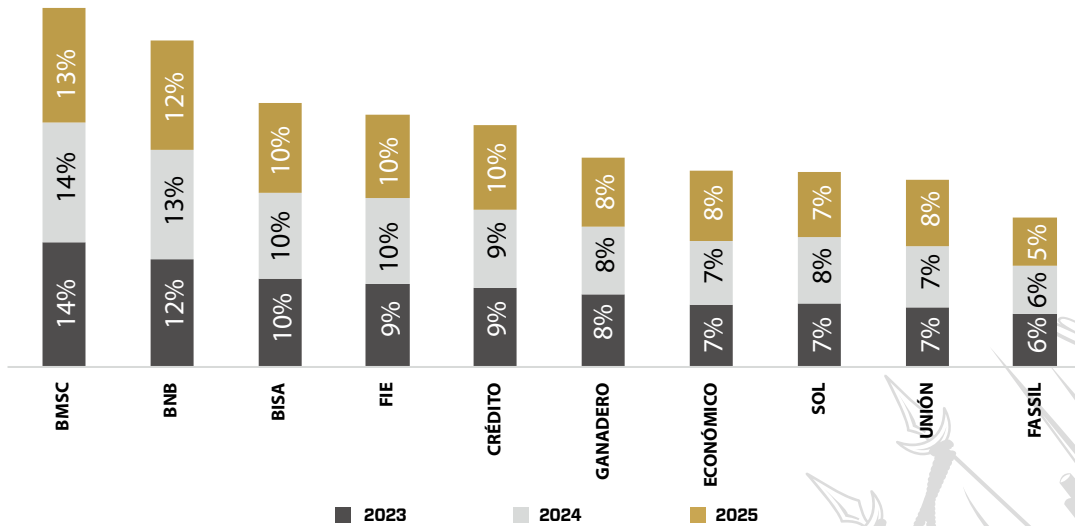
La cartera de inversiones del FRUV, cuenta con las siguientes características:

- El 15,6 % de la cartera se encuentra concentrada en el emisor Banco Mercantil Santa Cruz S.A., seguido por el ex Banco Fassil S.A. con el 15,1 % (administrado por el Banco Unión S.A. en calidad de fiduciario) y Banco PRODEM S.A. con el 13,5 %.
- El 96,5 % de la cartera está compuesta por Depósitos a Plazo Fijo.
- La cartera presenta una alta concentración en el sector Financiero Bancario, que representa el 97,4 % del total invertido.

3.5. 10 MAYORES INVERSIONES DEL SECTOR FINANCIERO Y DE OTROS SECTORES

En el siguiente gráfico se muestra las diez mayores inversiones en entidades financieras, que ascienden a Bs89,275 millones a diciembre de 2025.

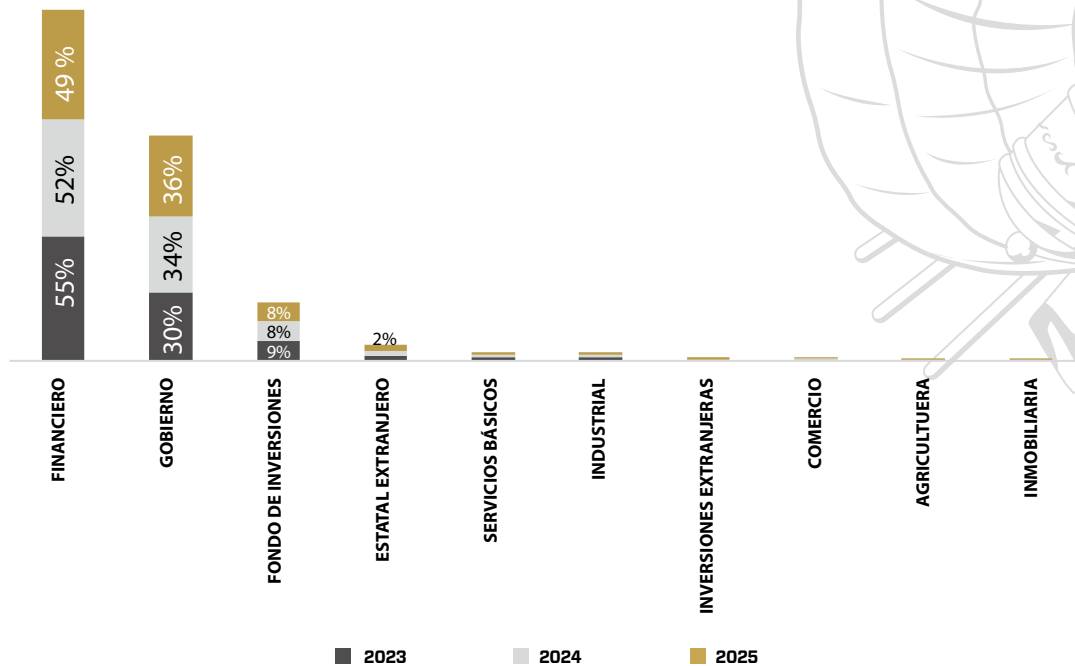
GRÁFICO 34
CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI POR SECTOR FINANCIERO
GESTIONES 2023 - 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En el siguiente gráfico se muestra las diez mayores inversiones en los distintos sectores, que ascienden a Bs200,802 millones a diciembre de 2025. Siendo los tres principales Financiero, Gobierno y Fondo de Inversión.

GRÁFICO 35
CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI
DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)

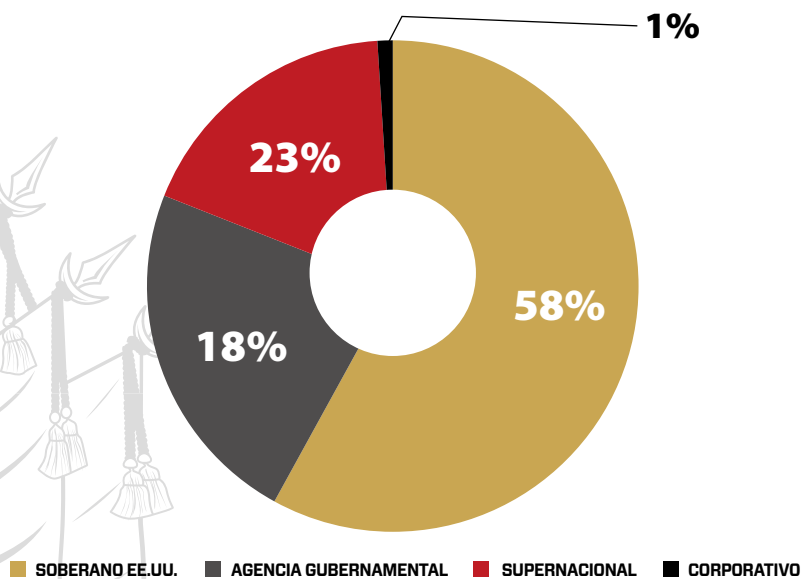


Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

3.6. INVERSIONES EN EL MERCADO EXTRANJERO

Es importante destacar que la Gestora ha logrado constituir inversiones en el extranjero por un valor de \$us232 millones (sin tomar en cuenta los bonos soberanos Bolivia en el extranjero), que actualmente tienen un rendimiento de nominal del 3,3 % como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 36
CARTERA DE INVERSIONES DEL FCI - PORTAFOLIO INTERNACIONAL POR EMISOR
A DICIEMBRE 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

4

**GESTORA AL
SERVICIO
DE LA
POBLACIÓN**





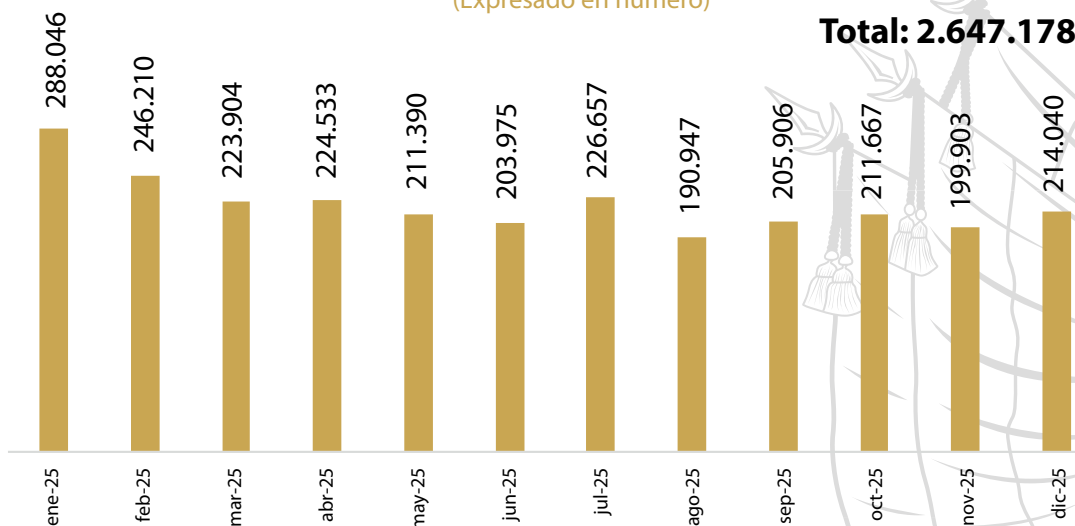
CAPÍTULO IV

GESTORA AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN

4.1. LA ATENCIÓN EN NUESTRAS OFICINAS

Bajo la premisa estratégica de consolidar una “Gestora más cerca de la población”, la institución ha fortalecido su presencia territorial mediante la optimización de sus Oficinas Regionales, convirtiéndolas en los pilares de la descentralización operativa. Durante este periodo, el despliegue a nivel nacional, no solo ha permitido reducir las brechas geográficas para el acceso a la Seguridad Social de Largo Plazo, sino que ha transformado la experiencia del ciudadano a través de una atención personalizada, eficiente y con calidez humana. Estas sedes actúan hoy como el nexo directo entre la entidad y sus asegurados, garantizando que cada trámite y consulta se resuelva de manera oportuna en su propia región, reafirmando así nuestro compromiso con el bienestar y la dignidad de las familias bolivianas en cada rincón del país.

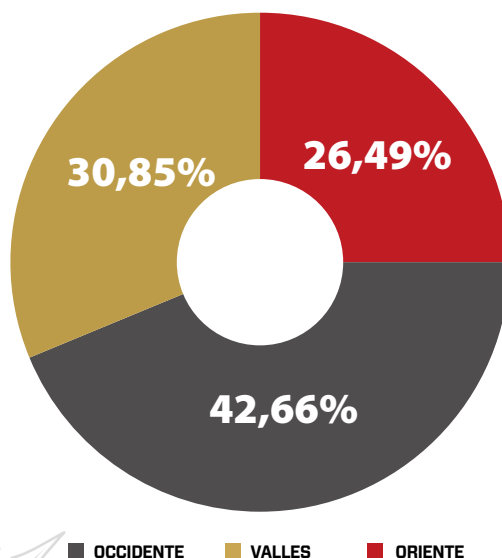
GRÁFICO 37
ATENCIÓNES A NIVEL NACIONAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en número)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante la gestión 2025, la Gestora consolidó su estrategia de cercanía con la población, alcanzando un total anual de 2.647.178 atenciones a nivel nacional. Este resultado refleja un crecimiento sostenido en la demanda de servicios, superando las metas operativas previstas y demostrando la capacidad de respuesta de nuestras Oficinas Regionales. La evolución positiva de estas cifras a lo largo del año ratifica la confianza ciudadana en la administración de la Seguridad Social de Largo Plazo y el éxito de un modelo de gestión descentralizado y eficiente.

GRÁFICO 38
DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE ATENCIONES POR GERENCIA REGIONAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El análisis de la distribución de servicios durante la gestión 2025 revela una predominancia operativa en la región de Occidente, la cual concentra el 42,66 % del flujo nacional de atenciones, consolidándose como el principal núcleo de demanda prestacional del país. Por su parte, la región de los Valles registra una participación significativa del 30,85 %, seguida de cerca por el Oriente con un 26,49 %.

Esta configuración refleja una estructura institucional equilibrada; si bien el Occidente lidera el volumen de trámites debido a la densidad administrativa y poblacional, la distribución porcentual en los Valles y el Oriente demuestra una presencia territorial sólida y una descentralización efectiva. Esto garantiza que la Seguridad Social de Largo Plazo mantenga una cobertura de alta capacidad en todas las zonas geográficas del Estado Plurinacional, respondiendo con agilidad a las necesidades de cada asegurado.

4.1.1. COMPROMISO HUMANO: ATENCIÓN DOMICILIARIA Y APOYO SOCIAL

Reconociendo que nuestra misión trasciende las barreras físicas, la Gestora ha consolidado durante la gestión 2025 su programa de Visitas Domiciliarias, una iniciativa con un profundo enfoque social destinada a proteger a nuestros asegurados más vulnerables. Este servicio está diseñado específicamente para adultos mayores y personas con imposibilidad física que, debido a condiciones críticas de salud o movilidad reducida, no pueden apersonarse a nuestras oficinas regionales.

ILUSTRACIÓN 4

ATENCIÓN DOMICILIARIA Y APOYO SOCIAL



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Nuestro personal especializado se desplaza hasta los hogares de los beneficiarios para la realización de trámites vitales, tales como el Control de Vivencia, la gestión de pensiones y el enrolamiento biométrico. Con esto, garantizamos que ningún ciudadano quede fuera del sistema por limitaciones de salud.

Entendemos que la seguridad social es un derecho que debe ejercerse con dignidad. Por ello, estas visitas no solo representan un auxilio técnico, sino un acto de acompañamiento institucional que brinda tranquilidad a las familias bolivianas, asegurando la continuidad de sus ingresos sin exponer la integridad física del beneficiario.

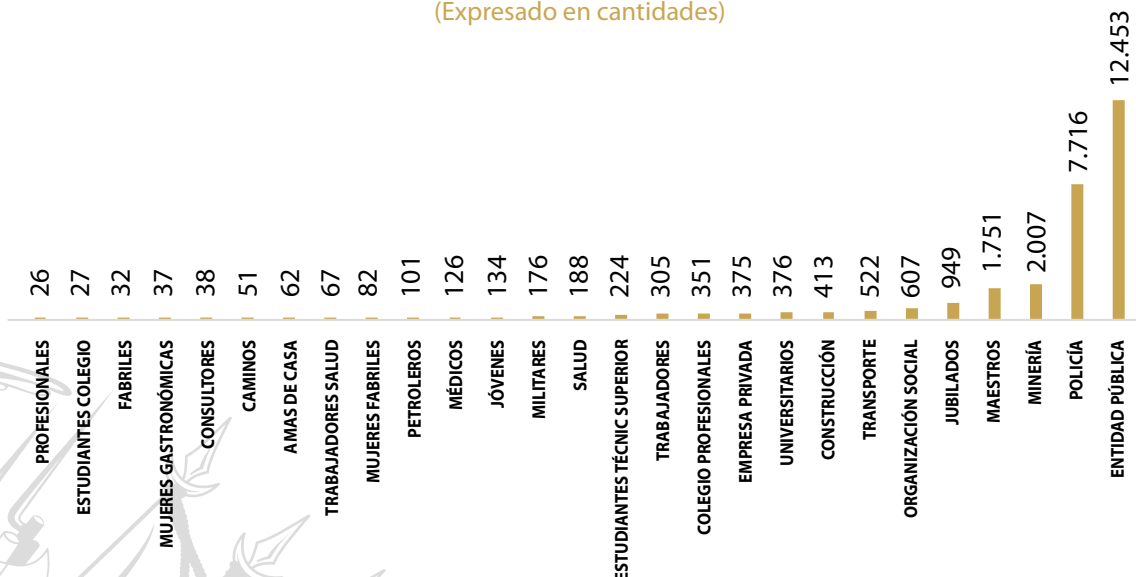
La Gestora reafirma que no es solo una entidad administradora, sino una red de protección social que se adapta a las realidades más difíciles, eliminando barreras y garantizando que los beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo lleguen, de manera ininterrumpida, a las manos de quienes más lo necesitan.

4.2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PREVISIONAL

4.2.1. LA GESTORA REALIZÓ CAPACITACIONES A TRAVÉS DE LAS SOCIALIZACIONES

Constituidas como espacios informativos dirigidos a diferentes actores y a la población en general, orientados a difundir y promocionar los derechos, beneficios procedimientos del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y el Rol de la Gestora, en el marco de la Ley 065, las socializaciones responden a la política institucional de acercamiento ciudadano y transparencia informativa, fortaleciendo la educación previsional como un pilar de inclusión, equidad, justicia social y empoderamiento social.

GRÁFICO 39
CANTIDAD DE PERSONAS POR SECTOR SOCIAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

CUADRO 8
CANTIDAD DE SOCIALIZACIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES
GESTIÓN 2025
(Expresado en número)

Sectores	Cantidad de Socializaciones	Participantes
Profesionales	1	26
Estudiantes Colegio	1	27
Fabriles	2	32
Mujeres Gastronómicas	1	37
Consultores	1	38
Caminos	1	51
Amas de Casa	1	62
Trabajadores Salud	1	67
Mujeres Fabriles	3	82
Petroleros	1	101
Médicos	2	126
Jóvenes	1	134
Militares	5	176
Salud	4	188
Estudiantes Técnico Superior	3	224
Trabajadores	7	305
Colegio Profesionales	5	351
Empresa Privada	16	375
Universitarios	11	376
Construcción	6	413
Transporte	1	522
Organización Social	14	607
Jubilados	30	949
Maestros	27	1751
Minería	39	2007
Policía	26	7716
Entidad Pública	38	12.453
TOTAL	248	29.196

Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante la gestión 2025 llevaron a cabo 248 socializaciones, alcanzando a un total de 29.196 personas, las cuales abarcaron una amplia gama de públicos, tanto del área urbana como rural, como se detallan en el Gráfico N° 39 y Cuadro N° 8.

CUADRO 9
ALCANCE DE LAS CAPACITACIONES PREVISIONALES
GESTIÓN 2025
(Expresados en número de personas)

MES	BN	CH	CB	LP	OR	PD	PT	SC	TJ	TOTAL
Enero	71	78	72	155	165	7	201	117	157	1.023
Febrero	268	128	26	172	74		53	273	59	1.053
Marzo		82	556	2.926	25		211		101	3.901
Abril		42	78	440	75	47	170	54		906
Mayo	98	317	2.601	185	20	37	531	362	304	4.455
Junio	153			140	72	2	177	305		849
Julio	240	211	255	67	674	323	460	52	12	2.294
Agosto	27	11.303	120	366	32	46	224	30		12.148
Septiembre		202	120	95	69		50	11	218	765
Octubre	185	165	51	382	10		30	132	42	997
Noviembre	242			133		50		196	59	680
Diciembre	61			28	21		15			125
TOTAL	1.345	12.528	3.879	5.089	1.237	512	2.122	1.532	952	29.196

Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

ILUSTRACIÓN 5
CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DESARROLLADAS



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

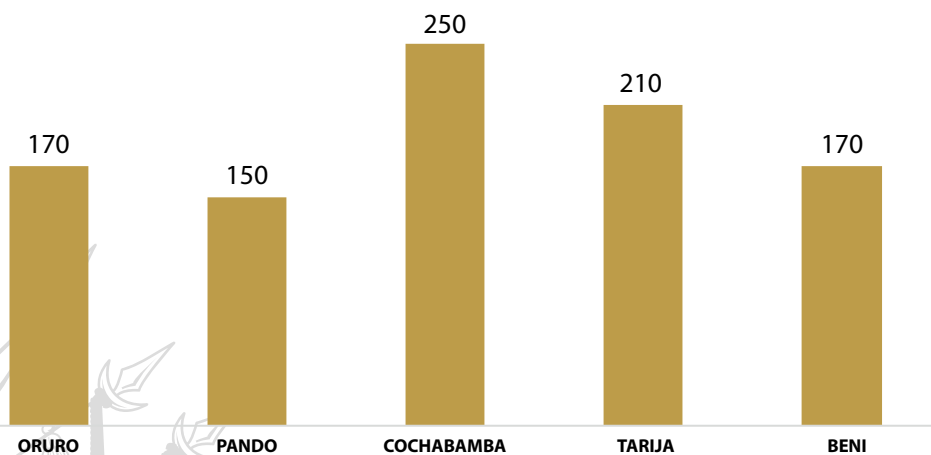
4.2.2. JORNADAS SOBRE EDUCACIÓN PREVISIÓN

Las Jornadas sobre Educación Previsional, fueron actividades integrales que articularon exposiciones técnicas, orientación directa y atención a la población, consolidando la información sobre el Sistema Integral de Pensiones, el rol de la Gestora y la presencia institucional en distintos puntos del país.

Las jornadas promovieron los principios de equidad, justicia social y transparencia, representando un esfuerzo coordinado y estratégico de la Gestora para acercarse a la ciudadanía, a fin de ofrecer información clara y servicios prácticos en relación al SIP.

Durante la gestión 2025, se realizaron 7 Jornadas sobre Educación Previsional; 5 departamentales, llegando a un total de 950 participantes entre los departamentos de Oruro, Cobija Cochabamba, Tarija y Beni y 2 sectoriales (Montero y Valle Bajo). En el siguiente gráfico se presentan los datos en relación al número de participantes en dichas actividades.

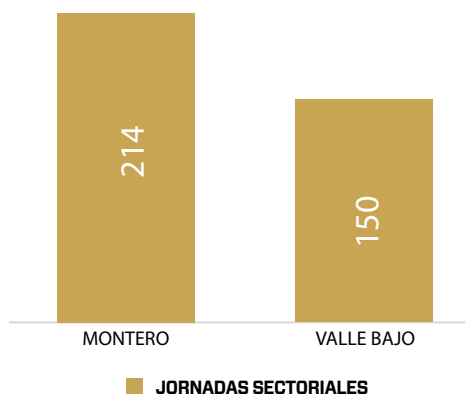
GRÁFICO 40
PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN PREVISIONAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De las 7 Jornadas sobre Educación Previsional, se realizaron 2 jornadas sectoriales, 214 en Montero y 150 en Valle Bajo (Gráfico N° 41).

GRÁFICO 41
NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS SECTORIALES DE EDUCACIÓN PREVISIONAL
GESTIÓN 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

ILUSTRACIÓN 6 EDUCACIÓN PREVISIÓN



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.2.3. CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA ELEARNING INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA COMO MECANISMO FUNDAMENTAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.

La Plataforma eLearning institucional que fue implementada en la Gestión 2024, durante la gestión 2025 se consolidó como la herramienta fundamental de formación y educación en el Sistema Integral de Pensiones, tanto para personal de la empresa, como para la población en general.

A través de esta herramienta la Gestora ha dado cumplimiento y respuesta oportuna a la Resolución Administrativa APS/DJ/UPCC/UNE/Nº 0311/2024 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), el 22 de marzo de 2024, mediante la cual se instruye a la Gestora efectuar capacitaciones mensuales al personal de atención a la ciudadanía.

Estas capacitaciones forman parte del Plan Anual de Formación y Educación Previsional que, en la Gestión 2025, concluyó con la ejecución de los siguientes cursos asincrónicos:

- 1) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo de Antecedentes del SIP (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 2) Curso de Capacitación sobre Técnicas de Atención al Cliente (2025).
- 3) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo Aseguramiento (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 4) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo EAP (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 5) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo Cobranza Administrativa (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 6) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo de Prestaciones I (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 7) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo de Beneficios y Pagos del SIP (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 8) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo de Prestaciones II (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 9) Curso de Capacitación en el Sistema Integral de Pensiones para ATC: Módulo la OISS y el Convenio Multilateral Iberoamericano de la Seguridad Social (Modalidad Asincrónica) (2025).
- 10) Curso Virtual de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo 4ta Versión (Interno).

Dichas capacitaciones forman parte del Plan Anual de Formación y Educación Previsional. Estos cursos tuvieron un promedio de 527 participantes, de los cuales 293 lograron completar satisfactoriamente la totalidad de los cursos, accediendo a la Certificación correspondiente que fue 100 % digital.

ILUSTRACIÓN 7 CERTIFICACIÓN



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Asimismo, el Curso Virtual de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo 4ta Versión (Interno) tuvo una duración de tres meses logrando la certificación digital de 432 funcionarios.

ILUSTRACIÓN 8 CERTIFICACIÓN DIGITAL



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.2.4. INICIATIVAS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS)

Durante la gestión 2025, las iniciativas de formación que se impulsaron conjuntamente con la OISS, tuvieron como propósito continuar fortaleciendo las capacidades del personal de la empresa en relación a la Seguridad Social de Largo Plazo y al rol de la Gestora en la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), pero también de otros profesionales de diversas instituciones que formaron parte de dichas iniciativas.

Tomando en cuenta los resultados de las cuatro primeras ediciones del Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo, que se desarrollaron en las gestiones 2023 y 2024, se decidió llevar adelante la 5ta y 6ta edición en la ciudad de La Paz y adicionalmente una 7ma edición destinada al personal de la Gerencia Regional Oriente, de la empresa.

ILUSTRACIÓN 9

CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El mencionado Curso, tiene como objetivo facilitar una inducción sobre los aspectos básicos de la Seguridad Social de Largo Plazo en Bolivia, para que las y los participantes puedan dimensionar su trascendencia para la ciudadanía y contribuir al acceso a las prestaciones y beneficios del Sistema Integral de Pensiones vigente en el país.

Los contenidos del curso que fueron divididos en los siguientes módulos: Panorama de las Pensiones en Iberoamérica, Organismos Internacionales en materia de Seguridad Social, antecedentes de la Seguridad Social en Bolivia, Marco normativo de la Seguridad Social de Largo Plazo en Bolivia, la Ley N° 065 de Pensiones: Prestaciones y Beneficios y el rol de la Gestora en la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), los cuales fueron facilitados por el equipo de la UFEP y profesionales de otras áreas organizacionales de la empresa.

ILUSTRACIÓN 10

CONTENIDOS DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los cursos incluyeron el desarrollo de experiencias de socialización por parte de las y los participantes, que fueron orientadas a diversos grupos poblacionales, en distintos espacios públicos (plazas, unidades educativas, mercados, asociaciones, iglesias, universidades, etc.), poniendo énfasis en los siguientes temas: Aportes Independientes, Beneficios del SIP, Gastos Funerales y Gastos Funerarios, Estado de Ahorro Previsional, Pensión Solidaria de Vejez, Aseguramiento, Renta Dignidad, entre otros. Las experiencias de socialización fueron presentadas por los grupos a un Comité Calificador durante los últimos días de clases.

Finalmente, con el propósito de conocer el grado de satisfacción de las y los participantes en relación al desarrollo de los cursos, se aplicó una encuesta, cuyos resultados derivaron en una valoración positiva, alcanzando la ponderación de mayor satisfacción, entre los rangos de 8 y 10 de la escala. Desde el punto de vista cualitativo, el curso también fue valorado positivamente, en relación a los conocimientos adquiridos, a la experiencia de socialización que realizaron y a la dinámica del mismo.

ILUSTRACIÓN 11

CONTENIDOS DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

A continuación, se presentan algunos datos de las actividades de formación desarrolladas, desde la suscripción del Convenio con la OISS, hasta diciembre de 2025.

CUADRO 10**DETALLE DE CURSOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL 2023 – 2025**

NO.	NOMBRE DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN	FECHA	LUGAR	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (1ra versión).	Del 16 al 30 de octubre de 2023	La Paz: Auditorio de la OISS	25
2	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (2da versión).	Del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2023	La Paz: Auditorio de la OISS	40
3	Curso de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.	Del 11 al 13 de marzo de 2024	La Paz: Auditorio de la OISS	45
4	Curso de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.	Del 14 al 16 de marzo de 2024	Cochabamba: Oficina regional de la Gestora	25
5	Curso de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.	Del 23 al 26 de abril de 2024	Santa Cruz: Oficina regional de la Gestora	32
6	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (3ra versión).	Del 20 de mayo al 3 de junio de 2024	La Paz: Auditorio de la OISS	32
7	Curso de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones.	Del 22 al 24 de mayo de 2024	Santa Cruz: Oficina regional de la Gestora	45
8	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (4ta versión).	Del 16 de septiembre al 01 de octubre de 2024	La Paz: Auditorio de la OISS	40
9	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (5ta versión).	Del 7 al 30 de abril de 2025	La Paz: Auditorio de la OISS	32
10	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (6ta versión).	Del 11 al 28 de agosto de 2025	La Paz: Auditorio de la OISS	44
11	Curso de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo (7ma versión).	Del 15 al 26 de septiembre de 2025	Santa Cruz: Oficina regional de la Gestora	99
TOTAL				459

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los Cursos de Introducción de la Seguridad Social de Largo Plazo, se constituyen en experiencias muy importantes para las y los participantes, porque no solo se enfocan en el desarrollo de los contenidos relacionados con las prestaciones y beneficios del Sistema Integral de Pensiones, si no también promueven el desarrollo de experiencias de socialización con diferentes sectores de la población, principalmente vinculados al trabajo informal.

Cursos Externos de Formación sobre Seguridad Social de Largo Plazo, como parte del mismo Convenio, en la gestión 2025 se realizaron 2 versiones del Curso Virtual de Introducción a la Seguridad Social de Largo Plazo, con una duración de 7 semanas, se totalizaron 742 matriculaciones entre ambos cursos y 480 Certificados de aprobación emitidos, 100 % digitales.

4.2.5. CHARLAS EDUCATIVAS EN UNIVERSIDADES

Como parte de la promoción de una cultura previsional en la población juvenil, se desarrollaron Charlas educativas en distintas Universidades de la ciudad de La Paz, (Franz Tamayo, Universidad Privada San Francisco de Asís, Salesiana, Universidad Central, Escuela Militar de Ingeniería) las cuales incluyeron entre sus contenidos los beneficios y prestaciones del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y el rol de la Gestora en la administración del SIP, además de dinámicas de reflexión y sensibilización sobre la importancia de aportar al sistema de manera independiente.

ILUSTRACIÓN 12 CHARLAS EDUCATIVAS



Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Estas actividades resultan muy importantes, porque permiten llegar a la población joven, la mayoría de la cual aún no forma parte del SIP. Además de ser potenciales asegurados del sistema, se constituyen en agentes de cambio que pueden contribuir en su entorno familiar y en sus propias redes en el acceso a la información que brinda la Gestora y en consecuencia a los beneficios de la seguridad social de largo plazo.

CUADRO 11 LAS CHARLAS EDUCATIVAS CONTARON CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 ESTUDIANTES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº	Universidad	Carrera	Fecha	Nº Participantes
1	Universidad Franz Tamayo (UNIFRANZ)	Derecho	22.05.2025	32
2	Universidad Franz Tamayo (UNIFRANZ)	Derecho	22.05.2025	28
3	Universidad Central (UNICEN)	Contaduría Pública	22.05.2025	30
4	Escuela Militar de Ingeniería (EMI)	Derecho	04 y 05.06.2025	28
5	Universidad Franz Tamayo (UNIFRANZ)	Derecho	06.11.2025	19
TOTAL				137

Fuente y Elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

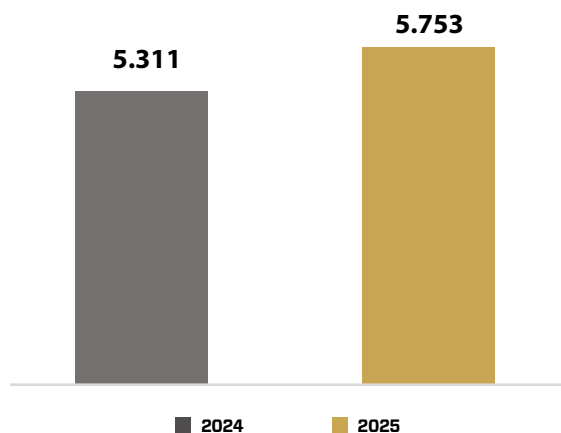
Las charlas educativas que se desarrollaron con la participación de jóvenes universitarios, permitieron evidenciar un alto nivel de desconocimiento sobre los beneficios de la seguridad social de largo plazo y en consecuencia la necesidad de brindarles información enfocada a sus intereses y expectativas, incluyendo en los procesos dinámicas participativas, de reflexión y sensibilización.

4.3. BRIGADAS MÓVILES, EQUIPOS DE PROFESIONALES DE LA GESTORA QUE ATENDIERON A LAS PERSONAS

4.3.1. ¿QUÉ SON LAS BRIGADAS MÓVILES?

Las Brigadas Móviles son unidades temporales de atención al público que se instalan en localidades donde no existen oficinas de la Gestora. Cada brigada permanece en una localidad al menos durante tres días hábiles. En la gestión 2025, se desplazaron 43 Brigadas Móviles a diversos puntos del país, que atendieron a un total de 5.753 personas, en comparación con la gestión 2024, donde se desplazaron 39 Brigadas Móviles a diversos puntos del país, que atendieron a un total de 5.311 personas; como se puede observar en el siguiente gráfico, se evidencia un incremento de personas atendidas.

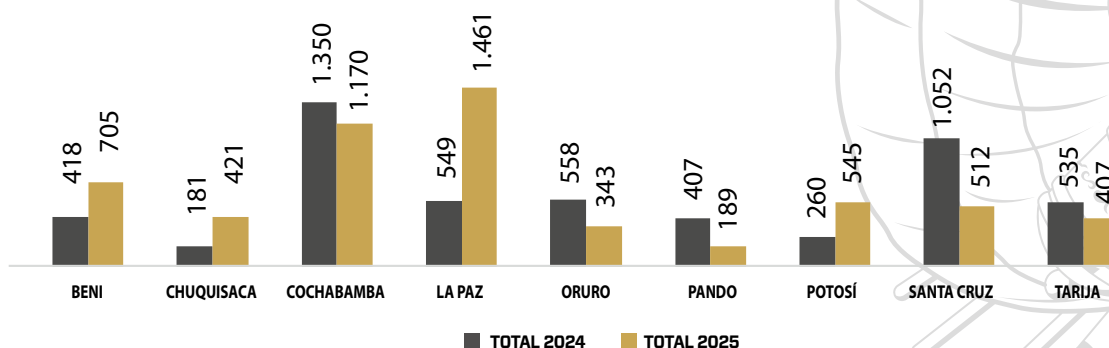
GRÁFICO 42
CANTIDAD DE PERSONAS ATENDIDAS EN BRIGADAS MÓVILES
GESTIONES 2024 - 2025
 (Expresado en número de personas)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En la gestión 2025, las Brigadas Móviles lograron alcanzar a un total de 5.753 de personas en los departamentos del Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, según lo reflejado en el Gráfico 43.

GRÁFICO 43
ATENCIÓN DE PERSONAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES A NIVEL NACIONAL
GESTIÓN 2025
 (Expresado en número de personas)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.2. CONTACT CENTER: CONSOLIDANDO LA CERCANÍA Y ATENCIÓN DIRECTA CON LOS ASEGURADOS

Al cierre de la gestión 2025, la Gestora ha consolidado su estrategia de atención al cliente, logrando una conectividad sin precedentes con sus asegurados a nivel nacional. A través de la implementación y optimización de diversos canales de comunicación, el Contact Center se ha conformado como el eje fundamental para garantizar el acceso a la información y la resolución oportuna de diversos trámites.

4.3.3. ANÁLISIS DE OPERATIVIDAD Y ALCANCE

Durante el periodo 2025, se procesaron un total de 101.809 interacciones, lo que demuestra la alta demanda y la confianza depositada por la población en los canales oficiales de la institución.

- **Liderazgo de la Atención Telefónica:** El canal de llamadas representó el 72,67 % de la actividad total con 73.985 atenciones, reafirmando que el contacto humano directo sigue siendo la vía preferida por los asegurados para consultas complejas.
- **Transformación Digital:** Los canales de WhatsApp y Plataforma Web sumaron de forma conjunta más de 22.300 interacciones, evidenciando una exitosa migración hacia entornos digitales que ofrecen celeridad y comodidad al usuario.
- **Comportamiento Estacional:** La gestión 2025 inició con un volumen crítico de atención en el primer cuatrimestre, alcanzando su punto máximo en enero (14.781 atenciones). Esta capacidad de respuesta inicial fue clave para estabilizar la percepción de servicio durante el resto del año.

La siguiente tabla detalla el desempeño operativo de los canales de atención durante la gestión 2025.

CUADRO 12
DESEMPEÑO OPERATIVO
GESTIÓN 2025

(Expresado en número de atenciones y porcentajes)

CANAL DE COMUNICACIÓN	ATENCIÓNES REALIZADAS	PARTICIPACIÓN %
Llamada de Voz	73.985	72,67 %
Plataforma Digital	11.195	11,00 %
WhatsApp Institucional	11.146	10,95 %
Línea Gratuita 1582	4.608	4,52 %
Redes Sociales	630	0,62 %
Correo Electrónico	245	0,24 %
TOTAL	101.809	100,00 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.4. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTOGESTIÓN: IMPULSO A LAS CREDENCIALES VIRTUALES Y TRÁMITES CNA.

En el marco de la transformación digital de la Gestora Pública, la gestión de Credenciales Virtuales y el procesamiento de Certificados de No Adeudo (CNA) a través del Contact Center han permitido desburocratizar el acceso a la información técnica y administrativa. Durante la Gestión 2025, esta unidad se consolidó como el facilitador principal para que el asegurado obtenga su identidad digital y solvencia institucional sin necesidad de apersonamiento.

- **Cobertura y Alcance Geográfico**

La eficiencia de este servicio ha logrado una inserción efectiva en todo el territorio nacional, registrando un total de 5.231 trámites gestionados. El despliegue de credenciales y certificaciones muestra una fuerte adopción en el eje central del país, permitiendo una atención equitativa incluso para ciudadanos en el exterior.

CUADRO 13
HABILITACIÓN DE CREDENCIALES POR DEPARTAMENTO
GESTIÓN 2025
 (Expresado en número de trámites y porcentaje)

Departamento	Trámites	Participación
Santa Cruz	1.970	37,66 %
La Paz	1.569	29,99 %
Cochabamba	953	18,22 %
Potosí	186	3,55 %
Beni	131	2,50 %
Tarija	114	2,18 %
Oruro	105	2,01 %
Chuquisaca	104	1,99 %
Exterior	96	1,84 %
Pando	3	0,06 %
TOTAL	5.231	100 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.5. GESTIÓN PROACTIVA DE NOTIFICACIONES: GARANTÍA DE CONTINUIDAD Y CONCLUSIÓN DE TRÁMITES

En el marco de la mejora continua y el compromiso con la eficiencia administrativa, la Gestora ha implementado, a través de su Contact Center, un sistema de Gestión de Notificaciones Diarias. Esta labor proactiva tiene como objetivo principal informar a los asegurados sobre la necesidad de apersonamiento dentro de los plazos establecidos para regularizar, dar continuidad o finalizar trámites de prestaciones, evitando así la caducidad de procesos o demoras en la percepción de beneficios.

- **Alcance de la Gestión de Notificaciones Efectivas**

Durante la gestión 2025, la estrategia de contacto directo ha permitido alcanzar un total de 13.761 notificaciones efectivas a nivel nacional. Este indicador representa a ciudadanos que fueron contactados con éxito y que recibieron la orientación necesaria para la conclusión de sus expedientes de prestaciones.

La distribución por macro-regiones refleja un despliegue operativo que responde a la densidad poblacional y a la demanda técnica de cada zona geográfica:

CUADRO 14
NOTIFICACIONES DE APERSONAMIENTO POR REGIONAL
GESTIÓN 2025
 (Expresado en número y porcentaje)

MACRO-REGIÓN	NOTIFICACIONES EFECTIVAS (PRESTACIONES)	PARTICIPACIÓN %
Occidente	6.989	50,79 %
Oriente	4.102	29,81 %
Valles	2.670	19,40 %
TOTAL NACIONAL	13.761	100 %

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.6. FORTALECIMIENTO DEL CRM G-CLIENTE Y CANALES DIGITALES DE ATENCIÓN

En el marco del proceso de transformación digital y mejora continua de los servicios de atención al ciudadano, la Gestora consolidó el uso del CRM institucional G-Cliente como plataforma central para la gestión de información de asegurados, beneficiarios y servicios.

Asimismo, se fortalecieron los canales digitales de atención mediante la implementación progresiva de soluciones tecnológicas, destacando la evolución desde tótems informativos en la gestión 2024 hacia kioskos de auto consulta en la gestión 2025, orientados a mejorar la experiencia del usuario y optimizar los procesos de atención.

4.3.7. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Tótems informativos

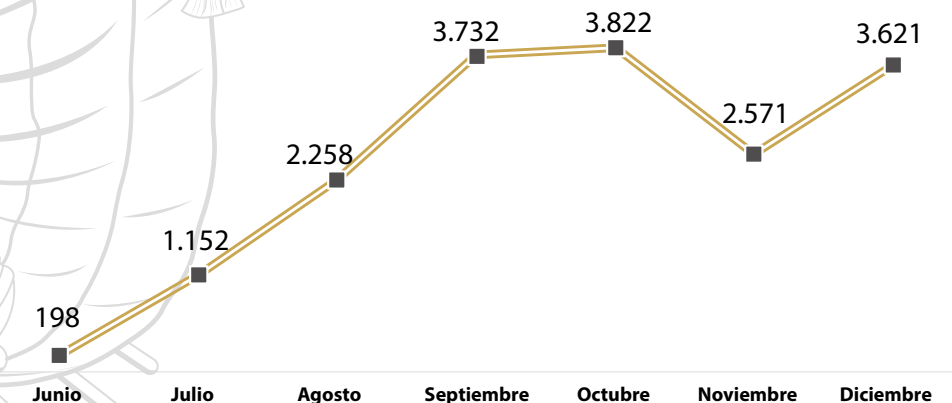
Durante la gestión 2025 se implementaron tótems digitales en puntos de atención, orientados a la difusión de contenido audiovisual del Sistema Integral de Pensiones (SIP), fortaleciendo la comunicación institucional y el acceso a información para la población.

Kioskos de auto consulta

En la gestión 2025, a partir del mes de junio, se implementaron kioskos de auto consulta como evolución de los tótems informativos, permitiendo a los usuarios acceder de manera directa a servicios e información sin intermediación.

Este nuevo canal permitió reducir tiempos de atención, mejorar la eficiencia operativa y ampliar la cobertura del servicio.

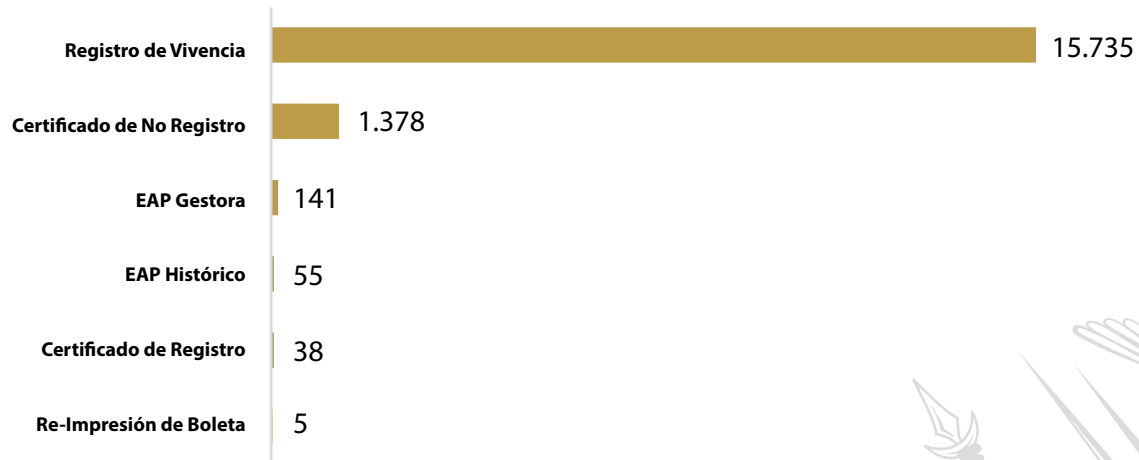
GRÁFICO 44
ATENCIONES EN KIOSKO POR MES
GESTIÓN 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Dentro de los servicios brindados por el Kiosko se encuentran el registro de vivencia, certificado de no registro, EAP Gestora, EAP Histórico, certificado de registro y re-impresión de boleta. A continuación, se puede evidenciar el número de consultas por servicio.

GRÁFICO 45
SERVICIOS ATENDIDOS EN KIOSKO
GESTIÓN 2025
 (Expresado en cantidades)



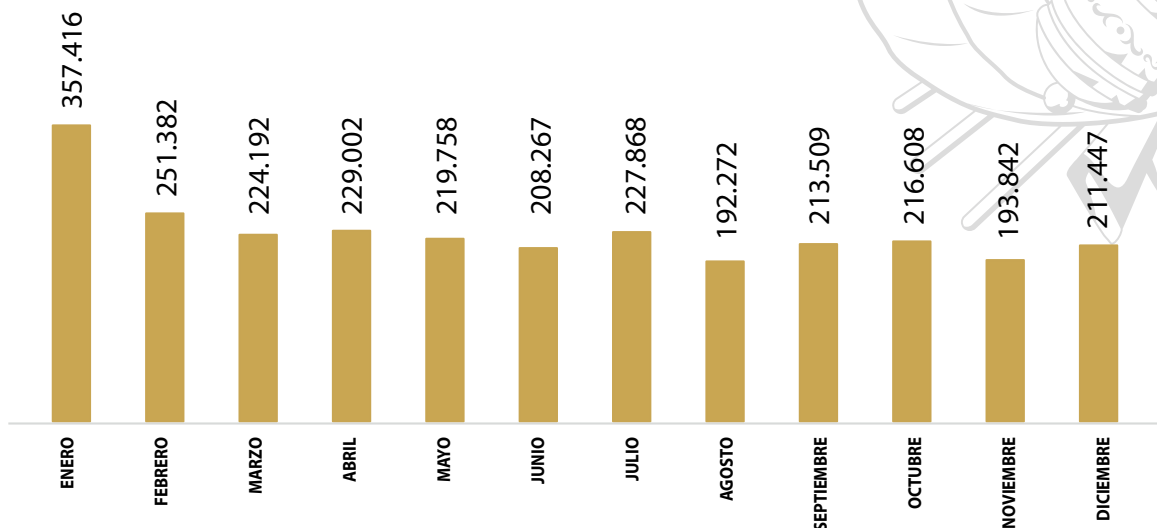
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.8. MEJORA DE INDICADORES DE ATENCIÓN (KPI)

La implementación del CRM G-Cliente y los kioscos de auto consulta permitió una mejora significativa en los indicadores de atención, evidenciándose:

- Incremento en la cantidad de atenciones gestionadas.
- Reducción de tiempos de espera.
- Optimización del flujo de atención en oficinas.

GRÁFICO 46
ATENCIONES REGISTRADAS
GESTIÓN 2025
 (Expresado en cantidades)



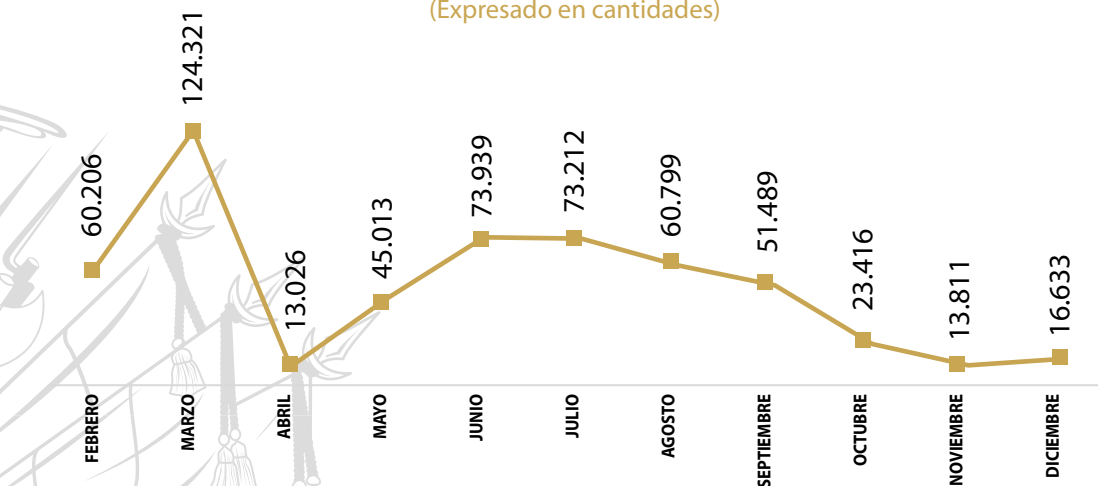
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.9. INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DE ARCHIVO FÍSICO DIGITAL

Durante la gestión 2025 se incorporó el módulo de Archivo Físico Digital en el sistema G-Cliente, permitiendo la digitalización, organización y gestión estructurada de documentos.

Esto contribuye a mejorar la trazabilidad de los trámites, reducir el uso de archivo físico y facilitar el acceso a la documentación.

GRÁFICO 47
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS POR MES
GESTIÓN 2025
(Expresado en cantidades)



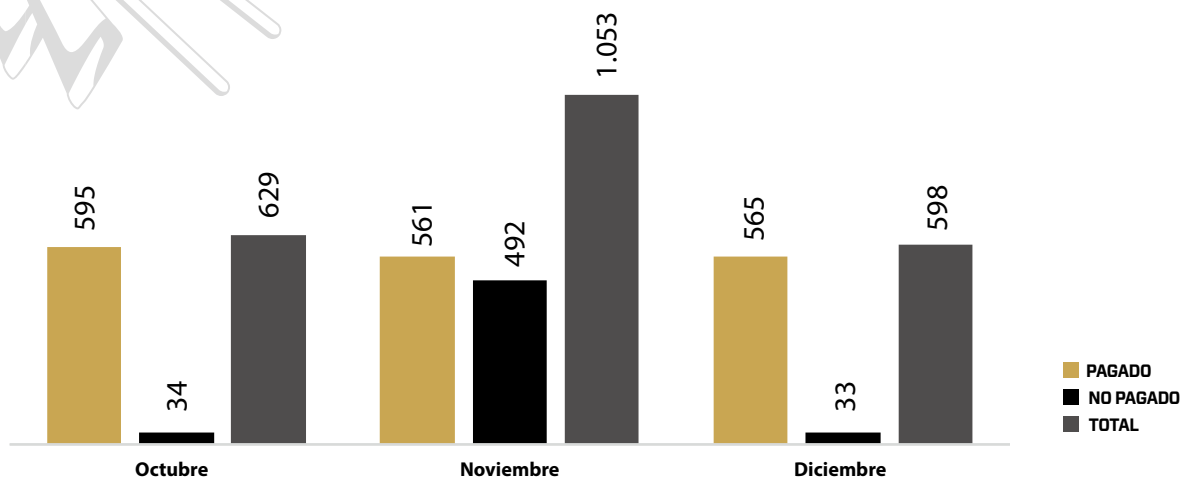
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

4.3.10. SEGUIMIENTO DE PAGO A DOMICILIO Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Se implementó el seguimiento digital del proceso de Pago a Domicilio del SIP, incorporando el registro del estado del servicio y la documentación de respaldo digital.

Esto permite fortalecer la transparencia, el control y la supervisión del proceso.

GRÁFICO 48
PAGOS A DOMICILIO DEL SIP – PAGADOS Y NO PAGADOS POR MES
OCTUBRE - DICIEMBRE 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

5

**RENTA DIGNIDAD,
UN BENEFICIO
SOCIAL VITALICIO
EN BOLIVIA**





CAPÍTULO V

RENTA DIGNIDAD, UN BENEFICIO SOCIAL VITALICIO EN BOLIVIA

Desde el 2 de enero de 2018, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo viene efectuando los pagos de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales. Estos beneficios, que llegan a más de un millón de ciudadanos bolivianos, son financiados a través del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) y se distribuyen mediante 46 oficinas de atención a nivel nacional, así como a través de la red de pagos de las Entidades Financieras que cuentan con la debida autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de la Renta Universal de Vejez - Renta Dignidad (Ley N° 3791), modificado por la Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2021 (Ley N°1356), promulgada el 28 de diciembre de 2020, la financiación de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales se basa en el 30% de los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por parte de las prefecturas, los municipios, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación (TGN). Además, se incluyen los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria correspondiente a los ciudadanos bolivianos.

La Disposición Final Tercera de la Ley N°1356 establece que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) debe transferir mensualmente al TGN, al menos el 10 % de los recursos obtenidos por la venta de servicios de telefonía móvil e internet. Además, la disposición adicional sexta de la misma norma dispone que se deducirá el 4 % del monto recaudado por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) por la asignación y uso de frecuencias, multas, remates de bienes, ejecución de boletas de garantía, excedentes de transferencias a nuevos titulares y aportes obligatorios para financiar la Renta Dignidad.

Una medida para poder garantizar el pago de la Renta Dignidad fue la promulgación del Decreto Supremo N°4716, de 11 de mayo de 2022 que en su Artículo 2 establece lo siguiente:

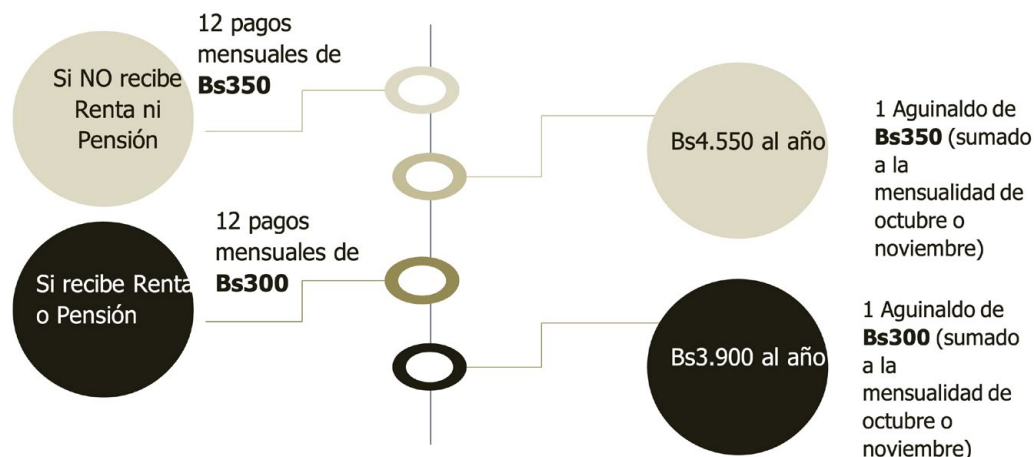
"Se modifica el Parágrafo I del Artículo 12 del Anexo A del Decreto Supremo N° 2248, de 14 de enero de 2015, modificado por el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 2802, de 15 de junio de 2016, con el siguiente texto: "I. Las utilidades que genere la Gestora por las actividades de administración, serán destinadas conforme a reglamentación emitida por el Directorio, debiendo considerar previamente las reinversiones necesarias e inversiones tanto en infraestructura, en la operativa administrativa, en sistemas u otra necesaria para su desenvolvimiento, cumplir las obligaciones con el Tesoro General de la Nación - TGN y constituir la Reserva Legal; asimismo, podrán ser transferidas al Fondo Solidario y/o al Fondo de la Renta Universal de Vejez."

5.1. 1,2 MILLONES DE PERSONAS DE 60 O MÁS AÑOS COBRARON SU RENTA DIGNIDAD PAGO A DOMICILIO, UN COMPROMISO DE SERVICIO

Hasta el mes de diciembre de la gestión 2025, un total de 1.272.164 personas en el país se beneficiaron con el pago de la Renta Dignidad. De éstas, 1.013.647 (79,68 %) son No Rentistas y No Pensionados, y 258.517 (20,32 %) son Rentistas y Pensionados.

- **No Rentistas y No Pensionados:** Son personas de 60 años o más que no perciben renta o pensión de la Seguridad Social de Largo Plazo ni ninguna remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado (PGE). Este grupo tiene derecho a recibir Bs350 mensuales y un pago adicional por aguinaldo, sumando 13 pagos al año, equivalentes a Bs4.550.
- **Rentistas y Pensionados:** Son personas de 60 años o más que reciben renta o pensión de la Seguridad Social de Largo Plazo o rentas de viudas de beneméritos y de personajes notables, y no tienen remuneración del PGE. Este grupo tiene derecho a recibir Bs300 mensuales y un pago adicional por aguinaldo, sumando 13 pagos al año, equivalentes a Bs3.900.
- Las personas que tienen remuneración del PGE no son elegibles para este beneficio mientras mantengan su relación laboral.

ILUSTRACIÓN 13 MONTO DE LA RENTA DIGNIDAD

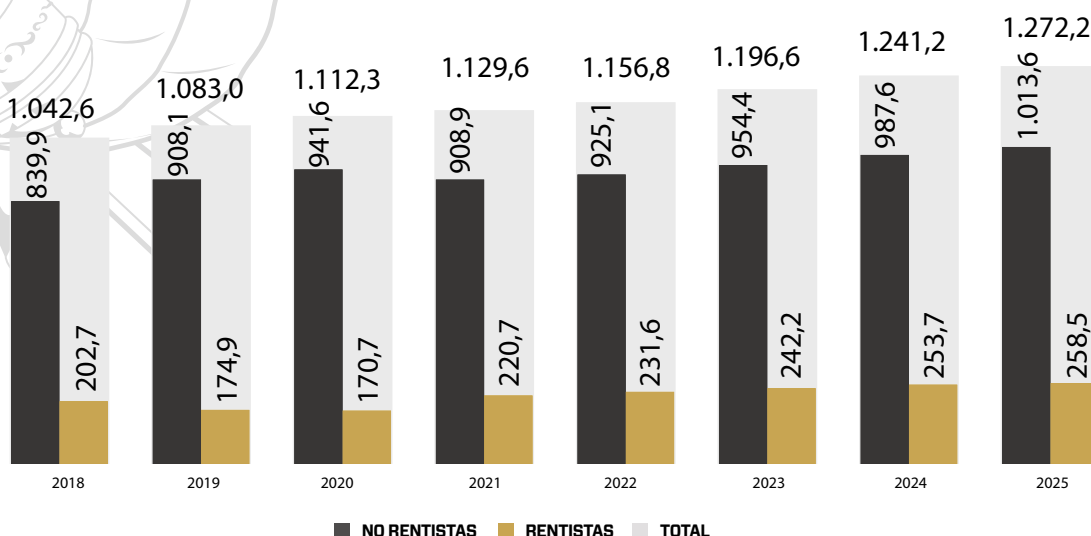


Nota: Para ambos casos un pago adicional (aguinaldo).
Fuente: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Para cumplir con la normativa que diferencia el monto de Renta Dignidad (Bs300.- mensuales para Rentistas y Bs350.- mensuales para No Rentistas), la Gestora lleva a cabo procesos de control sobre la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerarios (BDRD) mediante la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas. Para cumplir esa tarea, recibe información de las Entidades Proveedoras de Información (EPI), como el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, las Entidades Aseguradoras (EA) La Vitalicia y Provida, la Corporación del Seguro Social Militar (Cossmil) y el TGN. Las EPI envían listados mensuales de Rentistas, Pensionados y Servidores Públicos mayores de 60 años, que se comparan con los registros de la BDRD.

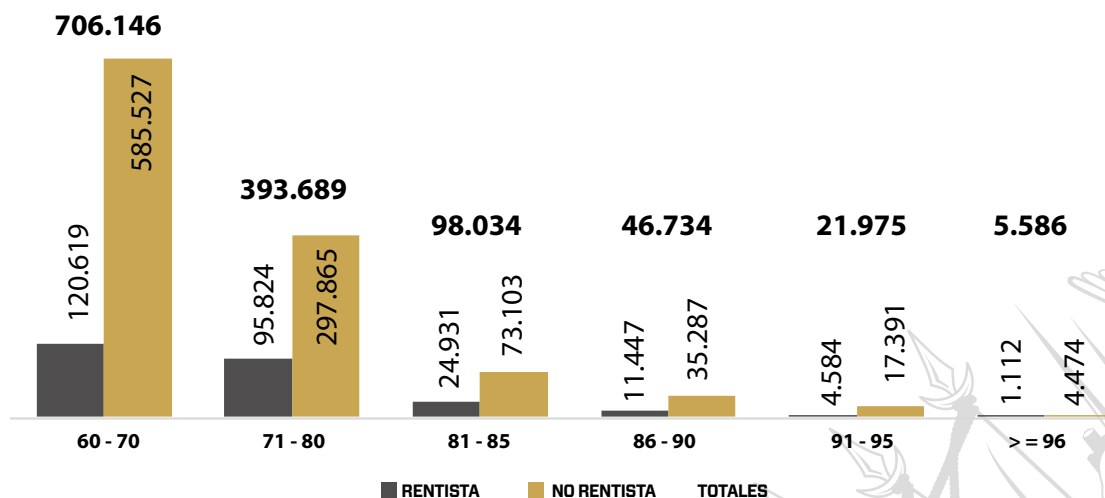
Los gráficos y cuadros siguientes muestran la cantidad de beneficiarios Rentistas y No Rentistas, así como los montos pagados por la Renta Dignidad.

GRÁFICO 49
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD
GESTIONES 2018 - 2025
(Expresados en miles de beneficiarios)



Notas: 1) Para la información se considera Gestión Calendario: Incluye la totalidad de los pagos y beneficiarios que cobraron la Renta Dignidad durante cada gestión. 2) La información corresponde a datos cerrados de la gestión 2025. 3) Debido al redondeo de las cifras, la suma de los componentes puede no coincidir exactamente con el total presentado.
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y en base a datos del Ruda.

GRÁFICO 50
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR RANGO DE EDAD
GESTIÓN 2025
 (Expresado en número de beneficiarios)



Notas: 1) Clasificación de beneficiarios por tipo y rangos de edad expresados en años. 2) Para la información se considera Gestión Calendario: Incluye la totalidad de los pagos y beneficiarios que cobraron la Renta Dignidad durante cada gestión. 3) La información corresponde a datos cerrados de la gestión 2025.

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y en base a datos del Ruda.

A diciembre de 2025, el monto total pagado a los beneficiarios de la Renta Dignidad asciende a Bs5.302 millones. Los departamentos con la mayor cantidad de beneficiarios son La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que representan el 69 % del total del monto pagado.

CUADRO 15
MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD POR DEPARTAMENTO Y GÉNERO
DICIEMBRE DE 2025
 (En millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2025				TOTAL
	RENTISTA		NO RENTISTA		
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	
BENI	10	9	82	87	188
CHUQUISACA	22	20	172	137	351
COCHABAMBA	78	82	465	351	976
LA PAZ	149	182	744	561	1.636
ORURO	30	36	139	87	291
PANDO	2	2	10	13	26
POTOSÍ	38	39	233	155	465
SANTA CRUZ	74	85	479	432	1.069
TARIJA	18	20	148	115	301
TOTAL	420	475	2.471	1.937	5.303

Notas: 1) Para la información se considera Gestión Calendario: Incluye la totalidad de los pagos y beneficiarios que cobraron la Renta Dignidad durante cada gestión. 2) La información corresponde a datos cerrados de la gestión 2025. 3) Las cifras se expresan en millones, las diferencias que pudieran observarse obedecen al redondeo de los datos.

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y en base a datos del Ruda.

5.2. PAGO A DOMICILIO, UN COMPROMISO DE SERVICIO

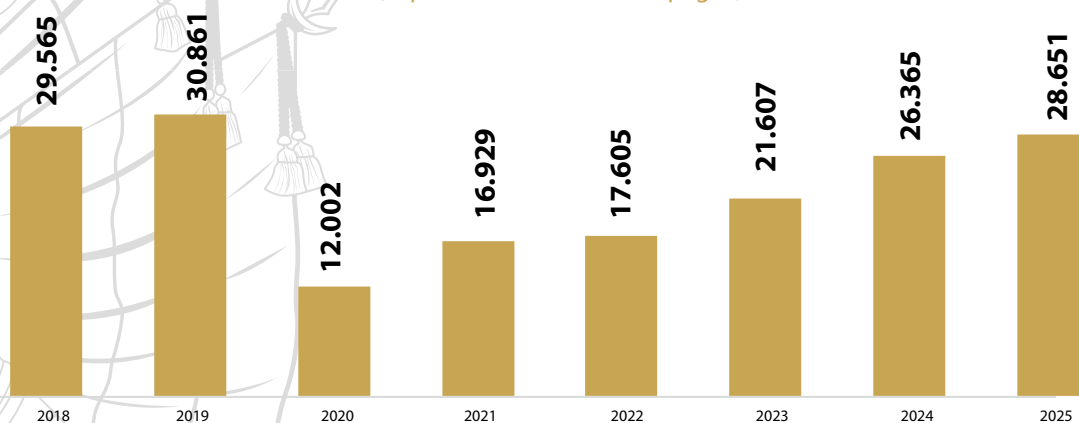
La modalidad de pago a domicilio está establecida en el artículo de la Resolución Administrativa/SPVS/IP/N°062 de 21 de enero de 2008. Los beneficiarios que se encuentren imposibilitados de acudir a los lugares de pago por motivos de salud deben presentar un certificado médico que dé fe de su impedimento y debe llevar la firma y sello del profesional que expida, incluyendo su nombre completo, matrícula emitida por el Ministerio de Salud y Deportes, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y su afiliación al Colegio Médico al que está inscrito.

Las autoridades o ejecutivos de instituciones de ancianos, centros penitenciarios o centros de salud específicos, como el Instituto de Ceguera, centros psicológicos y otros similares pueden solicitar a la Gestora, en nombre de los beneficiarios, este tipo de pago sin necesidad de presentar un certificado médico.

Es importante destacar que esta modalidad de pago puede ser solicitada hasta cuatro veces al año, y el pago se programa en coordinación con el personal de la Gestora.

A diciembre de 2025 se realizó un total de 28.651 pagos a domicilio correspondientes a la Renta Dignidad, como se refleja en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 51
PAGOS A DOMICILIO
GESTIONES 2018 - 2025
(Expresado en número de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

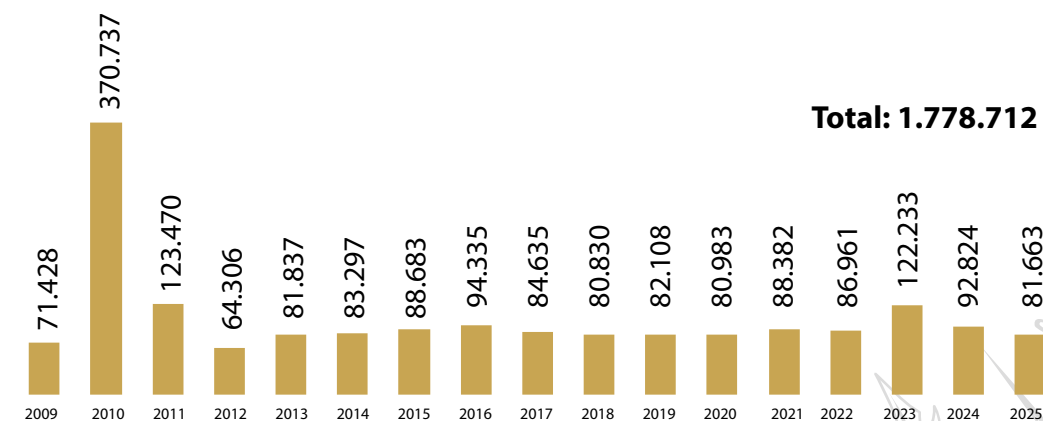
5.3. AVANCE DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO DE LA RENTA DIGNIDAD

El registro biométrico constituye una medida de seguridad adicional aplicada en los pagos de la Renta Dignidad. Consiste en el registro de la huella digital, fotografía y firma de cada beneficiario en la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales (BDRD). Esta acción elimina el riesgo de suplantación de identidad y facilita la depuración de registros duplicados.

A diciembre de 2025, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo llevó a cabo un proceso de enrolamiento biométrico que abarcó a 81.663 beneficiarios de la Renta Dignidad, tal como se muestra en el gráfico 52. El departamento de La Paz lidera en cantidad de adultos mayores registrados, seguido de Santa Cruz y Cochabamba. Los tres representan el 73,59 % de los biometrizados.

Desde el inicio del proceso de enrolamiento biométrico, en julio de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2025, se realizó el registro biométrico de 1.778.712 adultos mayores.

GRÁFICO 52
BENEFICIARIOS ENROLADOS
GESTIONES 2009 - 2025
 (Expresados en número de beneficiarios)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En resumen:

- El enrolamiento biométrico es un mecanismo de registro que mejora la seguridad en los pagos.
- Esta medida se implementó para proteger el Fondo de la Renta Universal de Vejez.
- Garantiza la integridad de la información de los beneficiarios al prevenir suplantaciones y fraudes.
- Facilita el acceso a información depurada y asegura la identificación precisa de los beneficiarios.

5.4. COBERTURA DE GASTOS FUNERALES

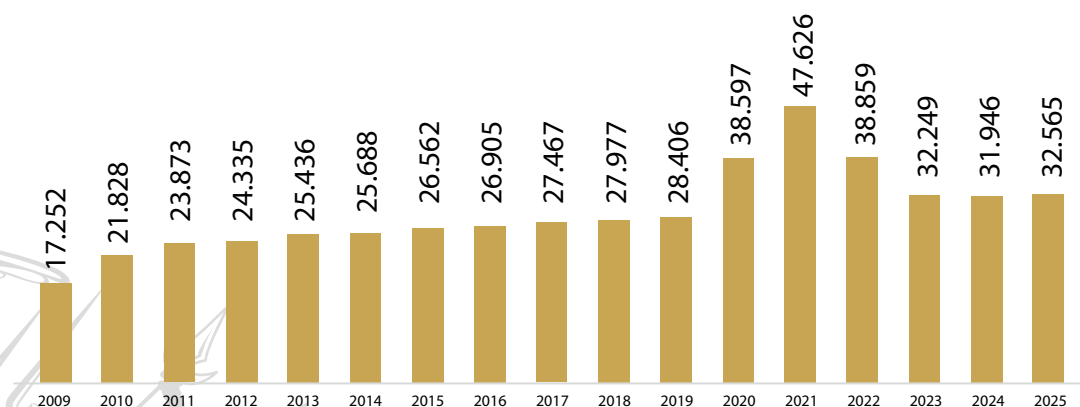
Los Gastos de Funerales constituyen un beneficio no contributivo proveniente del FRUV, que implica un pago único de Bs1.800 a aquellos que demuestren haber costado el funeral de un beneficiario de la Renta Dignidad. El Decreto Supremo N°3333, promulgado el 20 de septiembre de 2017, estipula que la Gestora realizará los pagos a través de Entidades Financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La Resolución Administrativa SPVS-IP N°091, emitida el 30 de enero de 2008, establece que aquellos que hayan incurrido en los gastos funerarios de un beneficiario de la Renta Dignidad podrán solicitar el pago dentro de los primeros seis meses de ocurrido el deceso. Pasados los primeros seis meses y hasta los 18 meses, solo podrán acceder a este beneficio el cónyuge, conviviente, hijos e hijas, hermanos y hermanas o padres del fallecido. Después de los 18 meses el beneficio prescribe a favor del FRUV.

A diciembre de 2025, el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) pagó los gastos funerarios de 32.565 beneficiarios de la Renta Dignidad, concepto por el que desembolsó Bs58,61 millones.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento en la cantidad de pagos de este beneficio desde el inicio:

GRÁFICO 53
PAGOS DE GASTOS FUNERALES
GESTIONES 2009 - 2025
(Expresado en número de pagos)

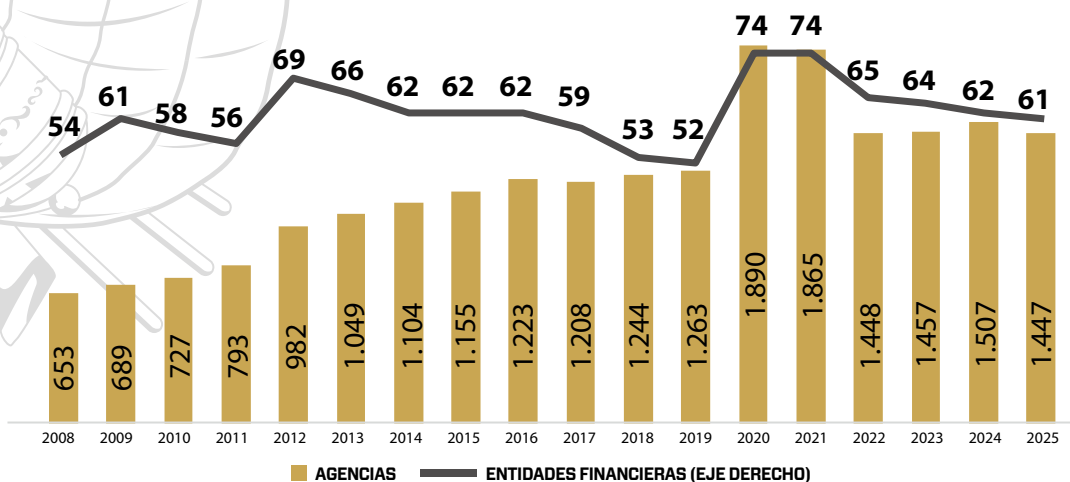


Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

5.5. RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD

La red de pagos de la Renta Dignidad y Gastos Funerales se encuentra entre las más amplias del país, abarcando ciudades capitales, localidades intermedias y comunidades rurales. Hasta diciembre de 2025, esta red de pagos estaba compuesta por 61 Entidades Financieras con un total de 1.447 agencias en todo el territorio nacional.

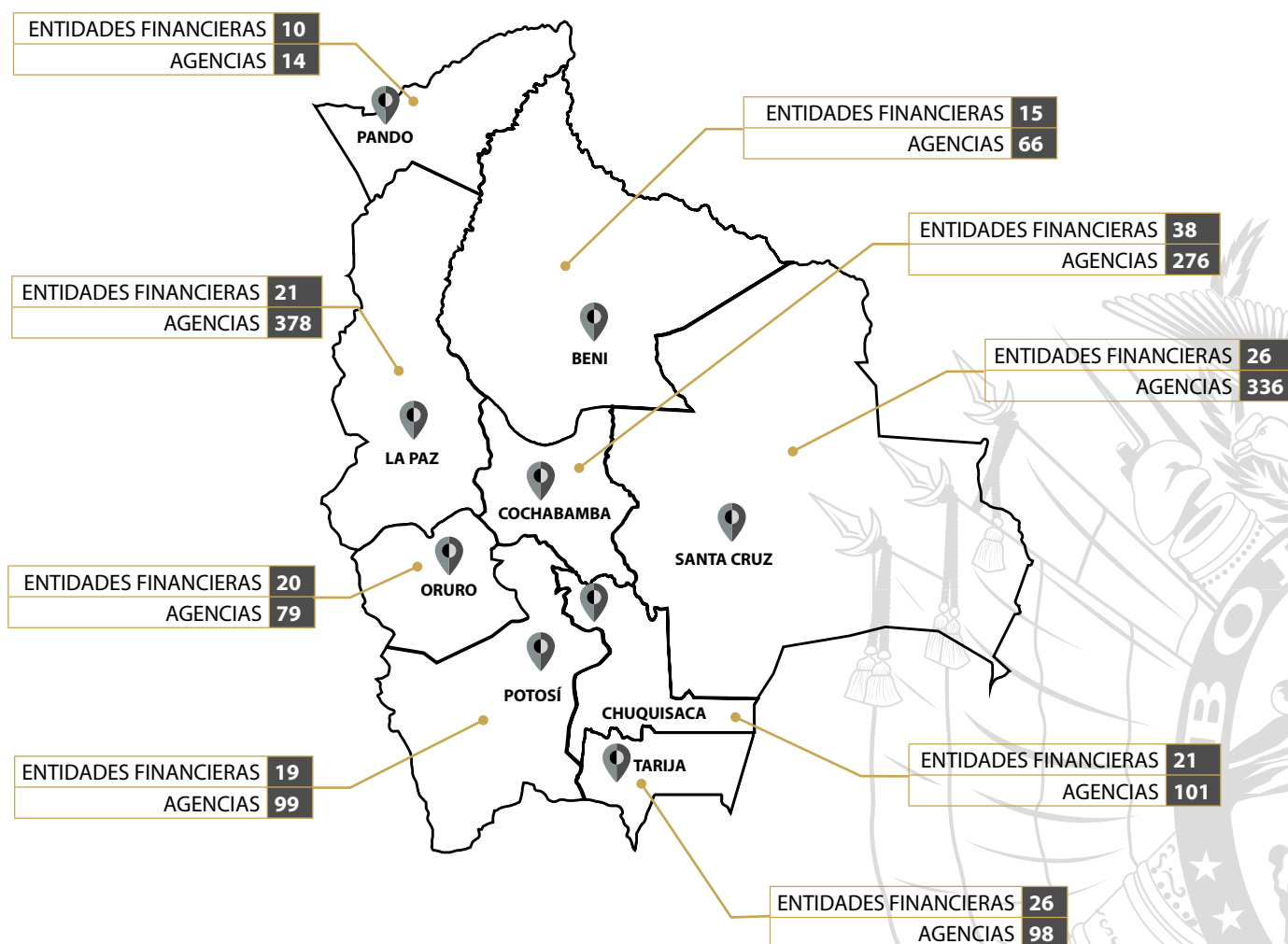
GRÁFICO 54
ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS
GESTIONES 2008 - 2025
(Expresado en cantidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Los beneficiarios de la Renta Dignidad pueden cobrar el beneficio en cualquier Entidad de Intermediación Financiera a nivel nacional.

ILUSTRACIÓN 14
COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA FINANCIERO
 (Expresado en número de Entidades Financieras y Agencias)

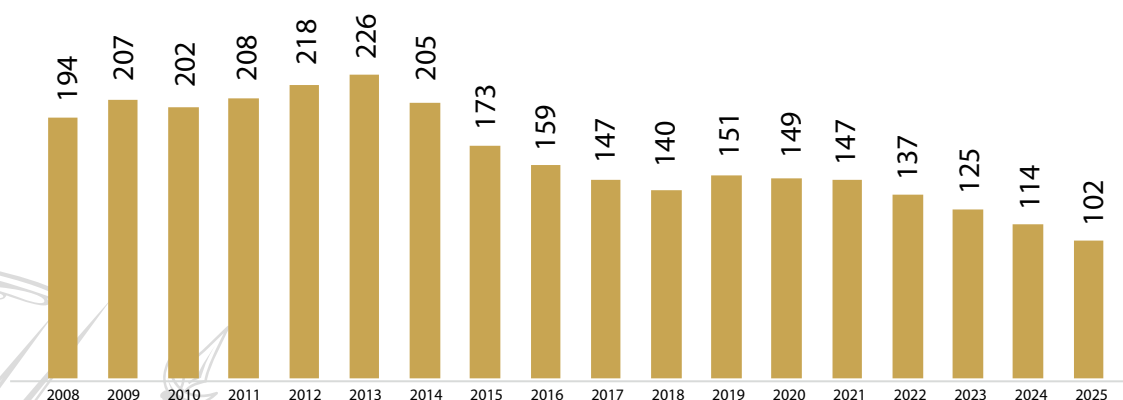


Nota: Expresado en número de entidades financieras distintas, identificadas por el nombre único de cada entidad y en cada departamento.
 Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En las áreas rurales que carecen de oficinas de entidades financieras, las Fuerzas Armadas desempeñan un papel fundamental mediante sus Unidades Móviles Militares, que llegan a las localidades rurales sin cobertura financiera, asegurando una amplia presencia a nivel nacional. En dichas localidades, el pago de la Renta Dignidad se realiza a través de puntos de pago instalados por las Fuerzas Armadas.

Hasta el mes de diciembre de 2025, la cobertura de pagos a través de las Fuerzas Armadas se extendió a 102 localidades, garantizando un acceso más amplio y equitativo a este importante beneficio.

GRÁFICO 55
LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS
GESTIÓN DE PAGO 2008 - 2025
(Expresado en número de localidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



6

**MANEJO DE
LOS RECURSOS
EMPRESARIALES
DE LA GESTORA**



ASURADO
Nombre: *Andrés Esteban*
Apellido: *Subiabre*
Monto en Bolívares
233,00
¡Tu Jubilación Digna y Segura!

ABONO EN CUENTA
Cédula de Identidad original
y documento que acredite el número de cuenta bancaria
En caso de no contar con documento a valor nacional

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
¡Tu Jubilación Digna y Segura!

800 10 1610 www.gestora.ve

MADISON

Gestora

COMPROMISO Y CUIDADO A DOMICILIO

Gestora

COMPROMISO Y CUIDADO A DOMICILIO

CAPÍTULO VI

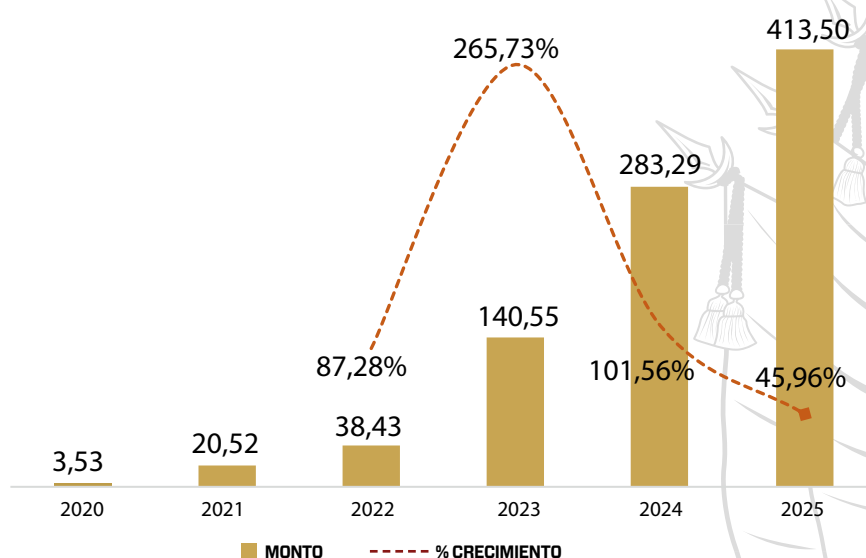
MANEJO DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES DE LA GESTORA

6.1. GESTORA UNA EMPRESA QUE GENERÓ UTILIDAD

En la gestión 2025 la Gestora ha logrado, por quinto año consecutivo, tener un desempeño financiero con utilidades, lo que evidencia una gestión eficiente y responsable de los recursos de la empresa. La Gestora continúa por la senda del crecimiento sostenido alcanzando una utilidad neta de Bs119,60 millones en la gestión 2025.

Como resultado, la empresa continúa fortaleciendo su patrimonio pasando de Bs283,29 millones a Bs413,50 millones, lo que representa un crecimiento de 45,96 % con relación a la gestión anterior.

**GRÁFICO 56 PATRIMONIO
GESTIÓN 2020 – 2025**
(Expresado en millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

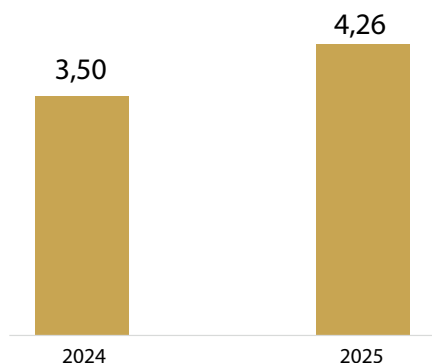
6.2. INDICADORES FINANCIEROS MUESTRAN LA APLICACIÓN DE UNA ADECUADA GESTIÓN FINANCIERA

Los indicadores financieros permiten comprender de mejor manera la situación económica y financiera de una empresa. Por lo que a continuación se realiza un análisis comparativo de las cuentas contables más importantes relativas a la eficiencia operativa, liquidez, rentabilidad, solvencia y el nivel de endeudamiento del negocio.

El Margen de Beneficio Neto, se ha mantenido en niveles elevados, evidenciando que el 27,29 % de los ingresos obtenidos en la gestión 2025 se convirtieron en ganancias para la empresa.

La liquidez mide la capacidad inmediata de una empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, y en el caso de la Gestora, utilizando el Índice de la Prueba Ácida para gestión 2025 se verifica que la empresa cuenta con Bs4,26 para cubrir cada Bs1 que adeuda.

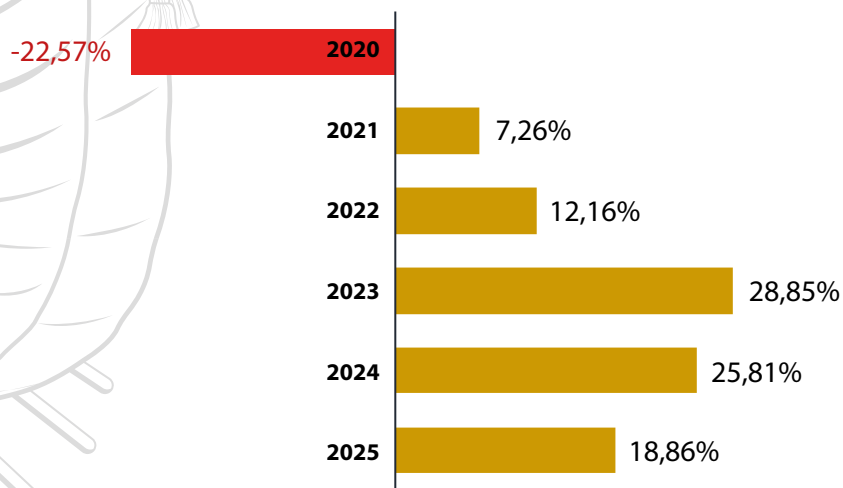
GRÁFICO 57
INDICE DE PRUEBA ÁCIDA
GESTIONES 2024 - 2025
(Expresado en número)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El ROA (Return on Assets) mide que tan eficiente es la empresa utilizando sus activos para generar utilidad, en este sentido la Gestora obtuvo un ROA del 18,86 % indica que la empresa generó una utilidad de aproximadamente Bs19 por cada Bs100 invertidos en activos.

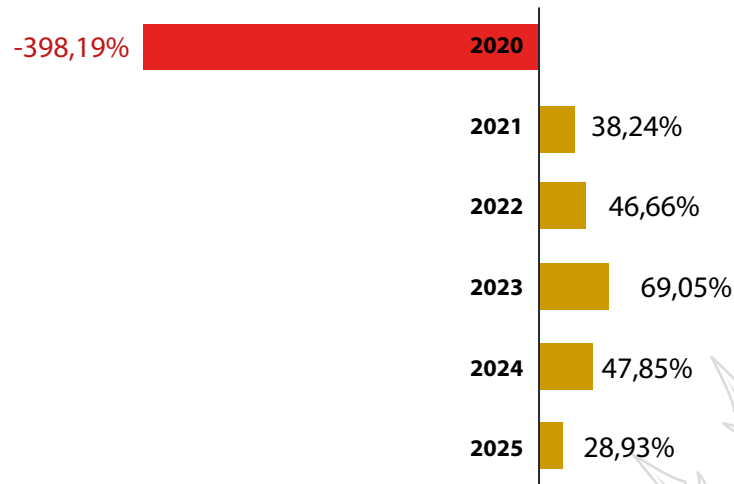
GRÁFICO 58
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)
GESTIONES 2020 - 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Asimismo, un ROE (Return on Equity) es la rentabilidad generada sobre la inversión de los accionistas, la Gestora reportó un ROE de 28,93 % indica que la empresa obtiene aproximadamente una utilidad de Bs29 por cada Bs100 de patrimonio.

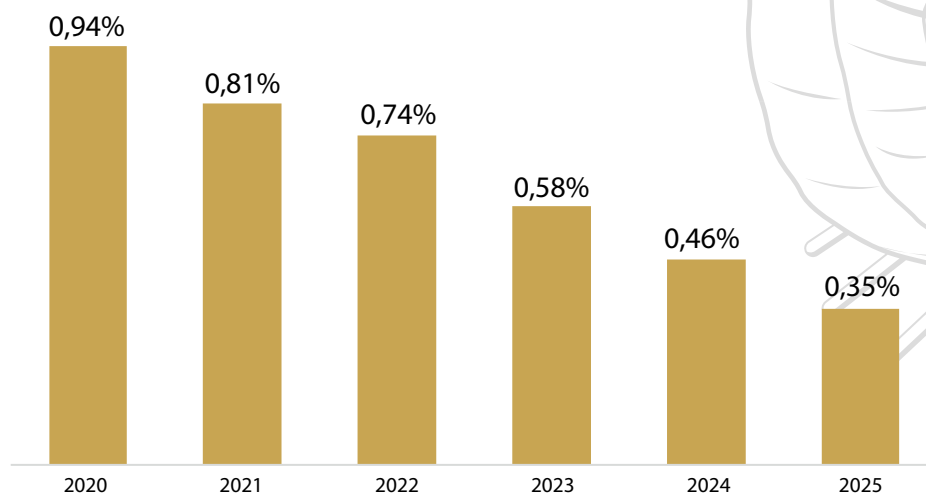
GRÁFICO 59
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)
GESTIONES 2020 - 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La continua reducción del Ratio de Endeudamiento del 0,46 % en 2024 al 0,35 % al 2025, también evidencia que la Gestora no es una empresa endeuda y que prácticamente no requiere recurrir a la deuda para financiar sus operaciones.

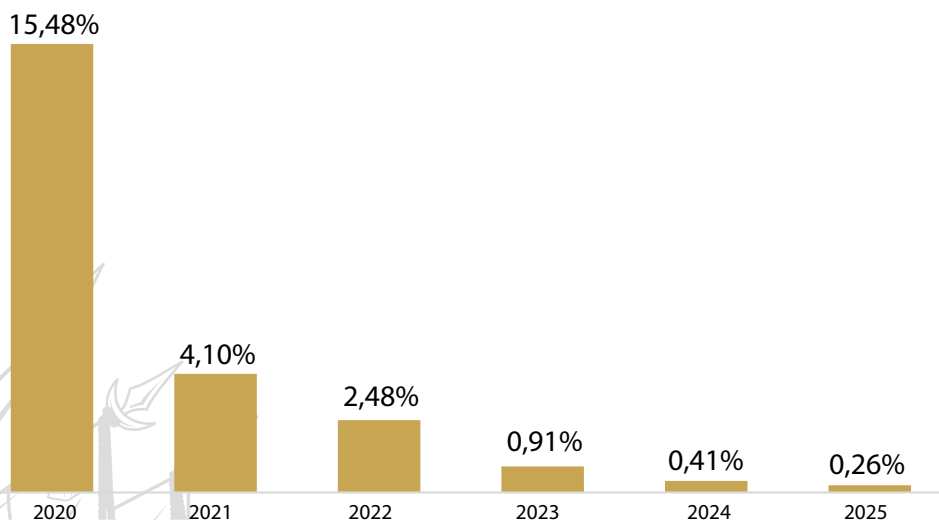
GRÁFICO 60
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
GESTIONES 2020 - 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De manera similar la reducción de la Razón Pasivo a Largo Plazo sobre Patrimonio (RPLP) del 0,41 % al 0,26 % evidencia una mejora sostenida por el crecimiento constante del patrimonio de la empresa y una mayor capacidad para financiar sus actividades a largo plazo con recursos propios.

GRÁFICO 61
RAZÓN PASIVO A LARGO PLAZO SOBRE PATRIMONIO
GESTIONES 2020 - 2025
(Expresado en porcentaje)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Estos resultados confirman que la Gestora continúa en una posición financiera sólida y rentable. La eficiencia y control del gasto, así como la reducción del endeudamiento y el crecimiento del patrimonio reflejan una gestión prudente y exitosa durante la gestión 2025.



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



7

LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA GESTORA



VESTUARIO

Pensión por Muerte

Pape a Domicilio

Masa Heteráutara

Gestora

Expediente de Aborro Previsional - EAP

CAPÍTULO VII

LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN LA GESTORA

7.1. GESTORA MUESTRA LOS RESULTADOS A TRAVÉS DE LAS RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS

El 28 de marzo de 2025, la Gestora realizó de forma virtual la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2024, a través de las plataformas Zoom y Facebook, en cumplimiento de la normativa vigente (Numeral 4 del Artículo 235 y Parágrafo II y VI del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado; Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013 de Participación y Control Social y Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción). Durante la Audiencia, los actores sociales involucrados y la sociedad civil en general tuvieron la oportunidad de conocer en detalle los resultados priorizados, los objetivos de gestión alcanzados y la ejecución presupuestaria correspondiente a la gestión 2024.

En atención a la normativa mencionada, el 30 de abril de 2025 se realizó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025, utilizando las plataformas virtuales Zoom y Facebook. En esta ocasión, la ciudadanía, los actores sociales involucrados y la sociedad civil en general pudieron informarse sobre la misión y visión de la institución, la planificación anual institucional, los objetivos institucionales y las acciones a corto plazo, el presupuesto asignado y su destino, así como la priorización de resultados específicos para la gestión 2025.

En fecha 17 de marzo de 2026, en instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se llevó adelante la Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2025 que contó con la participación de diferentes actores sociales.

ILUSTRACIÓN 15

AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2025



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

7.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA: PILARES EMPRESARIALES DE LA GESTORA.

En el marco de lo dispuesto en el Numeral 6, Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” y conforme al Manual de Contenido para Evaluación y

Seguimiento de Páginas Web, la Unidad de Transparencia realizó la evaluación de la Página Web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo de diciembre de la gestión 2025 a marzo de la gestión 2026.

En este sentido, mediante Nota con CITE: GP/GG/UT/EX/45/2025 de 18 de agosto de 2025, se remitieron los Formularios de Evaluación de la Página Web de la Gestora, correspondientes al primer y segundo trimestre gestión 2025, a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, la Gestora actualizó la Página Web institucional creando la subpestaña Información Estadística (Inversiones) dentro de la Pestaña Sistema Integral de Pensiones, con la finalidad de que la población pueda tener pleno conocimiento, de la Rentabilidad nominal diaria de las pensiones, así como de las inversiones de los aportes de los trabajadores en el Fondo de Capitalización Individual (FCI).

ILUSTRACIÓN 16 PÁGINA WEB INSTITUCIONAL



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

7.3. TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Con el fin de promover la transparencia y prevenir actos de corrupción, la Unidad de Transparencia de la Gestora llevó a cabo una serie de actividades dirigidas tanto al personal de la empresa como al público en general, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Entre los más importantes tenemos el Taller de difusión de la Serie y Video Juego "TRASCENDER – LOS TEJIDOS DE LA VIDA", elaborados por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, con la finalidad de proyectar valores éticos y principios ancestrales en los niños de distintas unidades educativas a nivel nacional.

ILUSTRACIÓN 17
TALLER DE DIFUSIÓN “TRASCENDER – LOS TEJIDOS DE LA VIDA”



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

También se realizó el Taller de “ÉTICA Y ELABORACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS”, con la finalidad de contar con un proceso participativo de reflexión, para fortalecer la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, dentro de la institución y redactar compromisos éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de la Gestora.

ILUSTRACIÓN 18
TALLER DE “ÉTICA Y ELABORACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS”.



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

7.3.1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Lucha Contra la Corrupción, entendida como planes, programas, proyectos, mecanismos y acciones, destinadas a realizar el seguimiento, monitoreo y gestión de denuncias por actos de corrupción; y consecuente la recuperación del daño económico causado al Estado, en el marco de las funciones establecidas en el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” y el Reglamento de la Unidad de Transparencia de la Gestora aprobado mediante Resolución Administrativa GP/GG/UALA/RA/132/2024 de 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Transparencia atendió y gestión denuncias por hechos de corrupción, falsedad de Títulos y Certificados académicos, así como de negativa injustificada de información.

7.4. FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN LA GESTORA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Nro. 1178 del 20 de julio de 1990, Auditoría Interna de la Gestora lleva a cabo el Control Interno Posterior con el fin de evaluar el grado de cumplimiento y la eficacia de los sistemas de administración, así como de los instrumentos de control interno implementados. Esta labor incluye la verificación de la confiabilidad de los registros y estados financieros, así como el análisis de los resultados obtenidos y la eficiencia de las operaciones realizadas. A través de este proceso, se busca asegurar la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos empresariales, contribuyendo así a la mejora continua y la transparencia en la gestión.

En la gestión 2025, Auditoría Interna de la Gestora desarrolló diversas actividades, tanto aquellas contempladas en su Plan Operativo Anual como las que surgieron de manera no programada, como resultado de su constante labor de vigilancia. A continuación, se detalla el conjunto de acciones ejecutadas:

CUADRO 16
ACTIVIDADES POR AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMADAS GESTIÓN 2025

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CANTIDAD
AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD	3
Registros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, gestión 2024.	
Estados Financieros de la Gestora, al 31 de diciembre de 2024.	
Planificación y ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Gestora, gestión 2025.	
AUDITORÍA OPERACIONAL	1
Proceso de Pago de Prestaciones y Beneficios del Régimen Contributivo y Semicontributivo a través de Entidades Financieras, Pagos a Domicilio y Abono en Cuenta a Nivel Nacional, gestión 2024.	
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2
Cumplimiento del Contrato Administrativo N° 002/2018 "Prestación de servicios de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios (FRUV)" suscrito entre la Gestora y SAFI UNIÓN S.A. el 2 de enero de 2018.	
Cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, en la Gestora, gestión 2024.	
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA	1
Cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022.	
SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES	9
Segundo seguimiento al informe de Confiabilidad de Registros de la Gestora, gestión 2022.	

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CANTIDAD
Segundo seguimiento al informe de Confiabilidad de Estados Financieros de la Gestora, gestión 2022.	
Primer seguimiento al informe de Confiabilidad de Estados Financieros de la Gestora, al 31 de diciembre de 2023.	
Primer seguimiento al informe de Confiabilidad de Registros de la Gestora, gestión 2023.	
Segundo seguimiento al informe de Control Interno emergente del Relevamiento de información específica a los pagos de renta dignidad a domicilio, efectuados en las regionales de La Paz envíos N° 746 al 749 y Santa Cruz envíos N° 733, 734 y 736, correspondiente al primer semestre de 2023.	
Segundo seguimiento al informe de Auditoría Operacional al proceso de desembolso de recursos, pago y gestión documental de renta dignidad y gastos funerales, a través de entidades financieras, gestión 2022.	
Segundo seguimiento al informe de Control Interno emergente del Relevamiento de información específica sobre la exención de marcado de asistencia de ex trabajadores de la Gestora, gestión 2020.	
Segundo seguimiento al informe de Control Interno emergente del Relevamiento de información específica a los registros contables del fondo de renta universal de vejez, por el periodo comprendido entre enero a agosto 2023.	
Segundo seguimiento al informe de Control Interno emergente del Relevamiento de información específica a la omisión de pago del subsidio de frontera al personal de la Gestora de los periodos marzo de 2018 a octubre de 2021 de las regionales Puerto Suarez, Cobija y Bermejo y de los periodos marzo de 2018 a enero de 2022 de la oficina regional de Copacabana.	

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

CUADRO 17 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN 2025

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CANTIDAD
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA	5
Sobre la Adquisición de Servidor Core, Servidor Contingencia, Servidor de Desarrollo, Licencias Oracle y Librerías de Respaldo que Garantice el Inicio de Actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, gestión 2017.	
Sobre el Caso del Ex Trabajador de la Gestora Víctor Hugo Chumacero Barriga.	
Sobre la Estimación, Provisión y Pago de Primas Anuales correspondiente a las gestiones 2023 y 2024.	
Sobre el incremento de pagos por gastos de gestiones anteriores, deficiencia de control interno N° 2.2.26 del informe de Auditoría Interna N° AUDCONF/1/2025 emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Gestora, gestión 2024.	
Sobre las operaciones de inversión de la cartera de inversiones del Fondo de Capitalización Individual FCI, por el periodo comprendido entre mayo de 2023 y agosto 2025.	
CONTROL INTERNO	2
Informe de Control Interno sobre el Proceso de Cobranza Administrativa en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2024 al 20 de agosto 2025.	
Informe de control interno sobre el proceso de Otorgación de Pensión de Vejez y Pensión Solidaria de Vejez en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, por el periodo comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025.	

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Para la gestión 2026, la Gestora proyecta fortalecer el rol de la fiscalización y control en auditorías internas bajo un nuevo enfoque, adoptando un enfoque más proactivo y preventivo, sin descuidar aquellos trabajos que deriven en informes que determinen responsabilidades por la Función Pública. La principal prioridad será mejorar la eficacia de los procesos de auditoría, con el objetivo de identificar de manera temprana cualquier desviación en el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos, permitiendo así una gestión más eficiente y transparente.

Asimismo, se fomentará una estrecha colaboración con las diferentes áreas de la organización para promover una cultura de control interno efectivo y de responsabilidad compartida. De esta manera, todos los miembros de la Gestora estarán comprometidos con la importancia del cumplimiento normativo y la prevención de riesgos, lo cual fortalecerá el desempeño institucional en su conjunto.

En resumen, las perspectivas para el 2026 están centradas en fortalecer los controles, prevenir riesgos y continuar con la mejora de las prácticas de control, con el fin de maximizar la eficiencia y transparencia en la gestión de la Gestora.





Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



8

**ESTADOS
FINANCIEROS DE
LOS FONDOS FCI,
FCC Y CUENTAS
ADMINISTRATIVAS**





Miembro de Santa Fe Asociados Internacional

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al Gerente General de la
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
 La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Capitalización Individual - FCI** al 31 de diciembre de 2025, que comprende el balance general, el correspondiente estado de variación patrimonial y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 26 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Fondo de Capitalización Individual - FCI** al 31 de diciembre de 2025, así como los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

- Llamamos la atención sobre la Nota 3 de los estados financieros, en la cual se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, estos estados financieros han sido elaborados con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros fines distintos a lo señalado. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.
- Llamamos la atención sobre la Nota 7 de los estados financieros, la cual describe el detalle de los excesos de inversiones al 31 de diciembre de 2025. El Fondo mantiene en su portafolio; Bonos Bancarios Bursátiles de Banco Fassil S.A. (En Intervención) y Bonos a Largo Plazo de Santa Cruz FG Sociedad Controladora S.A., ambos instrumentos carecen de una calificación de riesgo vigente y presentan una incertidumbre respecto a la recuperabilidad de sus flujos de efectivo. Si bien la Entidad se ampara en la excepción de calificación por "imposibilidad material" prevista en el Artículo 6º, Sección 1, Capítulo I, Título I del Libro 7º de la RNMV, la situación de intervención de los emisores representa un riesgo de crédito significativo, este riesgo afecta directamente la liquidez del portafolio, y el calce financiero destinado al pago de beneficios, conforme lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento Interno de Inversiones.

Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a estas cuestiones.

C.Loayza N°233
 Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
 Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
 La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
 Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
 Teléfono Celular (591) 62100907
 Santa Cruz-Bolivia



Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Inversiones Conforme a la Ley 065, promulgada en fecha 10 de diciembre de 2010, dentro de su artículo 140, numeral II., indica que "Los recursos de los Fondos administrados por la Gestora de la Seguridad Social de Largo Plazo, deberán ser invertidos exclusivamente en Valores o Instrumentos Financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley." De acuerdo a la Resolución Administrativa APS/DJ/UI/N°464/2017 de fecha 19 de abril de 2017 y sus modificaciones posteriores, indican que "Las inversiones estarán sujetas a límites por tipo genérico del Valor, a límites por emisor, a límites por categoría y niveles de riesgo, a límites por liquidez del instrumento y límites como porcentaje del valor de cada uno de los Fondos del SIP...". Dentro del mismo Reglamento, en su Artículo 12, Numeral I., menciona que "Para realizar las inversiones con los recursos de los Fondos del SIP, la gestora debe constatar que las mismas se efectúen en Bolsas de Valores constituidas en Bolivia...". En su Numeral III. "La Gestora podrá realizar operaciones de compra/venta de valores o instrumentos financieros en Mercado Primario y/o Secundario (Bolsa de Valores) con tasas de interés que permitan generar la cobertura de los fondos...". Artículo 14. "El 95% de las inversiones de cada Fondo del SIP deberá mantenerse en Entidades de Depósito de Valores debidamente autorizadas por Autoridad Competente...". Y finalmente en su Artículo 15 menciona que "Los valores que constituyen el portafolio de inversión de los Fondos del SIP se valorizarán según valor de mercado que se establecerá conforme a lo dispuesto en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores – Metodología de Valoración, de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF)...".	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Efectuamos el entendimiento del proceso relacionado con el reconocimiento de ingresos y el registro contable de las inversiones, así como las políticas, procedimientos y controles internos establecidos por la Gestora. - Comprobamos la correcta valoración de las inversiones, conforme al Libro 8, Título I, Capítulo I de Recopilación de Normas para el Mercado de Valores vigente para el periodo evaluado, incluyendo la clasificación contable de la cartera de inversiones, así como la custodia de las mismas. - Probamos el cumplimiento por parte de la Gestora a los límites de inversión establecidos a los Lineamientos de Inversiones para la cartera del Fondo de Capitalización Individual (FCI). - Se verificó que las inversiones realizadas por el FCI cumplan los criterios de equilibrio entre la rentabilidad, liquidez y seguridad, dispuestos en la normativa vigente a través de un análisis de cartera basado en un enfoque de riesgos. - Corroboramos que las operaciones ejecutadas fueron realizadas con la finalidad de generar liquidez bajo lo indicado en el Reglamento de Inversiones Fondo de Renta Universal de Vejez emitida por la APS. - Comprobamos la correcta ejecución de las operaciones conforme a los lineamientos de inversión y manual de procedimientos, cumplimiento de disposiciones del Comité de Inversiones y su reglamento vigente, así como su correcto registro contra los comprobantes de las operaciones ejecutadas, los registros electrónicos de las mismas y los registros contables generados a partir de estas operaciones.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Sistemas de información La auditoría de sistemas y de seguridad de la información constituye un elemento esencial dentro del proceso de auditoría de estados financieros en entidades altamente dependientes de plataformas tecnológicas, como la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. En este contexto, los sistemas informáticos soportan procesos críticos como la administración de aportes, acreditación de cuentas individuales, cálculo de prestaciones, gestión de inversiones y registro contable, por lo que la confiabilidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información procesada inciden directamente en la razonabilidad de los estados financieros. La evaluación de los controles generales de tecnología de la información (ITGC) permite determinar el nivel de confianza que puede depositarse en los sistemas utilizados, identificando si los datos son completos, exactos y oportunos. La existencia de controles efectivos en la gestión de accesos, cambios, operaciones y procesamiento de información permite reducir el riesgo de errores o irregularidades materiales, optimizando el enfoque de auditoría financiera. De manera complementaria, la evaluación de seguridad de la información resulta clave para evaluar la capacidad institucional de proteger los activos críticos frente a riesgos tecnológicos, operativos y de ciberseguridad. En una entidad que administra información sensible de carácter previsional y financiero, la exposición a accesos no autorizados, manipulación de datos, fraude interno o fallas tecnológicas puede generar impactos significativos tanto en la integridad del sistema como en la confianza pública. En este sentido, la revisión de controles relacionados con la gestión de identidades, segregación de funciones, monitoreo de eventos, seguridad de redes, respaldo y recuperación de información, así como planes de continuidad del negocio, permite identificar vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia operativa. Asimismo, la auditoría tecnológica aporta a la mejora de la gobernanza institucional, proporcionando insumos técnicos para la toma de decisiones estratégicas orientadas a asegurar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del sistema previsional.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Evaluación de los Controles Generales de Tecnología de la Información (ITGC), revisamos y evaluamos los controles generales sobre los principales sistemas utilizados por la entidad, comprendiendo los dominios de gestión de accesos lógicos, administración de identidades y privilegios, segregación de funciones, control de cambios en aplicaciones e infraestructura, gestión de operaciones tecnológicas y protección de redes, a efectos de determinar su diseño adecuado y efectividad operativa durante el período auditado. - Evaluamos el entorno de control ante amenazas de ciberseguridad, examinamos los mecanismos institucionales de protección, incluyendo la revisión de políticas de seguridad de la información, procedimientos de monitoreo y detección de eventos, gestión de vulnerabilidades, control de acceso remoto y protección de datos personales y financieros, conforme a marcos de referencia internacionales aplicables. - Revisión de controles de acceso y segregación de funciones, realizamos pruebas de detalle sobre la gestión de perfiles de usuario, asignación de privilegios y mecanismos de autorización en los sistemas críticos, con el propósito de identificar accesos incompatibles, usuarios con privilegios excesivos o deficiencias en la segregación de funciones que pudieran incrementar el riesgo de incorrección material en los estados financieros. - Evaluación de la integridad de los datos financieros procesados por los sistemas Contables y de Gestión, mediante procedimientos analíticos CAAT y de reconciliación, y el trabajo coordinado con el equipo de auditoría financiera para verificar la consistencia, integridad y exactitud de la información generada por los sistemas informáticos en relación con los saldos y transacciones reflejados en los estados financieros.



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



Otras cuestiones

- Sobre el proceso de transferencia de administración del Fondo, el cual se rige por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/Nº 474 y el Decreto Supremo Nº 2248, la normativa otorga a la Gestora Pública un período de cinco (5) años para la revisión y validación técnica de la integridad de la información migrada desde las AFP. Actualmente, la administración se halla dentro de este plazo legal de verificación, proceso orientado a determinar el cumplimiento de las disposiciones legales bajo la supervisión de la APS.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron examinados por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados.

Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar el Fondo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

C.Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.

Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

(Socio)

La Paz, 24 de marzo de 2026

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL - FCI
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

1	ACTIVO	Nota	2025	2024
1.1.1.01	Cuentas Recaudadoras	116		-
1.1.1.02	Cuenta de Administración de Cartera en el País		1.491.583.355	1.532.102.341
1.1.1.03	Cuenta de Administración de Cartera en el Exterior		148.917.103	8.690.046
1.1.1.04	Cuenta Desembolsos		1.335.038.122	415.021.494
	Total Disponibilidades	4	2.975.538.676	1.955.813.881
1.2.1.01	Inversiones en el Tesoro General de la Nación		70.648.402.802	61.104.696.030
1.2.1.02	Inversiones en el Banco Central de Bolivia		1.713.763.855	2.159.630.341
1.2.1.03	Inversiones en Municipios		5.733.022	17.059.146
1.2.2.01	Inversiones en Instituciones Financieras del País		92.783.879.455	91.848.238.296
1.2.3.01	Inversiones en Entidades Comerciales del País		6.092.674.367	6.628.261.493
1.2.4.01	Otras Inversiones en el País		17.239.196.613	16.203.781.131
	Total Inversiones en el País	5	188.483.650.114	177.961.666.437
1.3.1.01	Inversiones en Entidades Estatales del exterior		927.061.981	465.398.181
1.3.2.01	Inversiones en Organismos Internacionales		645.525.589	151.538.168
1.3.5.01	Otras inversiones en el exterior		22.005.206	13.947.835
1.3.6.01	Títulos vendidos en reporto		5.983.590.495	3.923.875.169
	Total Inversiones en el Exterior	5	7.578.183.271	4.554.759.353
1.4.1.01	Excesos de Inversión en el País		5.503.809.824	5.545.959.982
	Total Excesos de Inversión	7	5.503.809.824	5.545.959.982
1.6.1.01	Cuentas por Cobrar a la Administradora	8	3.319.753	294.857.734
1.6.1.02	Intereses por Cobrar Ctas. Corrientes y Cajas de Ahorro	9	2.793.181	33.617
1.6.1.03	Cuentas por Cobrar a Entidades Financieras	10	63.338	3.075.814
1.6.1.04	Valores Pendientes de Cobro	11	92.622.170	44.236.951
	Total Cuentas por Cobrar		98.798.442	342.204.116
	TOTAL ACTIVO		204.639.980.347	190.360.403.769
6	Cuentas de Orden Deudoras			
6.1.1.01	Cotizaciones en Gestión de Cobro	23	42.009.126	114.557.884
6.1.1.02	Cotizaciones en Cobranza Judicial	23	245.161.650	65.927.560
6.1.2.01	Cotizaciones en Gestión de Cobro - BP	23	11.823.933	28.669.506
6.1.2.02	Cotizaciones en Cobranza Judicial - BP	23	65.056.277	16.936.328
6.3.1.01	Valores en Custodia	6	176.235.195.575	165.381.000.288
6.6.1.01	Valores en Custodia Inversiones Castigadas	6	63.569.126	63.569.126
	Total Cuentas de Orden Deudoras		176.662.815.687	165.670.660.692

Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197

Danny Alvaro Cruz Alarcon
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007

Jorge Rozendo Pérez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO,
RECUDACIÓN Y CONTROL AL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

M. Vladimir Fernandez O.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL - FCI
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

	Nota	2025	2024
2 PASIVO Y PATRIMONIO			
2 PASIVO			
2.1.1.01 Recaudación del Mes	12	54.902	10.620
2.1.1.02 Recaudación Clasificada	12	-	1.448.209
2.1.1.03 Recaudación no Aclarada	12	30.220.920	36.065.009
2.1.1.04 Recaudación de Renta Compens de Cotiz. Mensual	12	3.775.473	7.792.495
2.1.1.05 Recaudación de Fracción Complementaria FF AA	12	149.051	311.790
2.1.1.06 Recaudación no Aclarada del Ultimo Mes Reportado	12	790.927.388	44.621.420
2.1.1.07 Recaudación Renta Dignidad	12	2.300.800	3.328.200
2.1.3.01 Comisiones por Pagar al Custodio	14	6.098.044	4.490.532
2.1.3.03 Comisiones por Pagar Cuentas Individuales	13	39.396.502	56.562.002
2.1.4.02 Cuentas por Pagar Operadores	15	31.718	109.335
2.1.4.03 Cuentas por pagar a Entidades Financieras	13	4.349.114	14.785.045
2.1.5.01 Prestaciones por Pagar	16	107.872.583	632.267.625
2.1.5.06 Prestaciones y Beneficios no Cobrados	17	668.167	4.305
2.1.6.01 Transferencias por Pagar por Otros Fondos y Cuentas	18	1.930	-
2.1.6.02 Retenciones por Pagar a Entes Gestores de Salud	18	16.987.958	34.253.631
2.1.8.01 Devolución de Cotizaciones en Exceso	19	6.011	2.740
2.1.8.02 Devolución de Cotizaciones en Exceso CBP.	19	637	-
Total Cuentas por Pagar		1.002.841.198	836.052.958
2.3.1.01 Obligaciones por Títulos Valores Vendidos en Reporto	20	1.715.000.000	1.715.000.007
2.3.1.02 Cargos Deveneg por Títulos Valores Vendidos en Reporto	21	18.567.264	18.014.095
Total Obligaciones por títulos valores reportados		1.733.567.264	1.733.014.102
TOTAL PASIVO		2.736.408.462	2.569.067.060
3 PATRIMONIO			
3.1.1.01 Recaudos en proceso		187.598	136.192
3.1.1.02 Recursos por Acreditar en Cuentas individuales		9.719.648	9.294.717
Total Recaudos en Proceso		9.907.246	9.430.909
3.2.1.01 Cotizaciones Mensuales		124.855.526.406	115.562.265.605
3.2.1.02 Cotizaciones Adicionales		121.678.393	121.355.506
3.2.1.03 Compensación Global de Cotizaciones		491.429.865	231.147.847
3.2.1.04 Otros Aportes en Cuentas Individuales		645.002.564	654.220.852
Total Cuentas Individuales		126.113.637.228	116.568.989.810
3.3.1.01 Cotizaciones en Rezagos		505.192.358	1.082.460.341
3.4.1.01 Traspasos en Proceso		2.993	2.863
3.5.1.01 Cuotas de Otros Fondos y Cuentas		27.851.798.581	25.729.225.078
3.5.1.02 Cuotas del Fondo de Riesgo Profesional		8.202.508.473	7.653.724.147
3.5.1.03 Cuotas del Fondo de Riesgo Común		5.079.305.899	5.321.855.769
3.5.1.04 Cuotas del Fondo de Riesgo Laboral		554.992.224	482.786.743
3.5.1.05 Cuotas de la cuenta Basica Previsional		33.477.721.306	30.850.199.166
3.5.1.06 Cuotas prescritas de la CPP		36.872.719	35.260.692
3.6.1.01 Cotizaciones en Exceso		63.020.360	50.951.539
3.6.1.02 Cotizaciones en Exceso CBP		2.743.708	3.006.593
3.7.1.01 Descuadraturas Menores en Recaudación		3.612.472	3.213.081
3.9.1.01 Ajuste Cuentas Individuales Transferidas por las AFP		2.256.317	229.978
Total		75.780.027.411	71.212.915.990
TOTAL PATRIMONIO	22	201.903.571.885	187.791.336.709
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		204.639.980.347	190.360.403.769
7 Cuentas de Orden Acreedoras			
7.1.1.01 Cuenta de Control Cotizaciones en Gestión de Cobro	23	42.009.126	114.557.884
7.1.1.02 Cuenta de control Cotizaciones en Cobranza Judicial	23	245.161.650	65.927.560
7.1.2.01 Cuenta de control Cotizaciones en Gestión de Cobro - BP	23	11.823.933	28.669.506
7.1.2.02 Cuenta de control Cotizaciones en Cobranza Judicial - BP	23	65.056.277	16.936.328
7.3.1.01 Cuenta de Control Valores en Custodia	6	176.235.195.575	165.381.000.288
7.6.1.01 Valores en Custodia Inversiones Castigadas	6	63.569.126	63.569.126
Total Cuentas de Orden Acreedoras		176.662.815.687	165.670.660.692

Las Notas 1 a 26 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Luis Hernan Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Jorge Ronald Sánchez Daza
SUBGERENTE NACIONAL DEL
CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4039 - CAUB 12007


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD

FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL - FCI
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
LA PAZ - BOLIVIA

ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Expresado en Bolivianos)

	2025	2024	Bs
20	218.426.430,4197	212.354.785,2513	174.414.789,264
21	15.532.542,2255	15.729.055,3195	13.220.974,275
21.01.1	13.532.542,2255	13.530.479,4878	13.055.930,738
21.01.2	14.714.033,898	13.530.479,4878	13.055.930,738
21.99	203.399,8564	187.575,8317	165.043,537
Total Aumentos del Patrimonio	15.532.542,2255	15.729.055,3195	13.220.974,275
22	9.385.063,1157	9.657.410,1511	8.164.414,437
Disminuciones del Patrimonio:			
22.01	606.213,6219	534.485,592	392.664,989
22.03	8.623.718,3461	7.600.092,335	7.032.481,191
22.03.1	1.718.415,8548	1.514.544,191	1.533.321,992
22.03.2	840.654,3730	740.871,620	890.789,9743
22.03.3	20.843,1157	18.329,381	17.134,2659
22.03.4	526.754,7132	462.221,552	756.543,2587
22.03.5	2.556.136,0659	2.254.033,796	2.222.060,551
22.03.6	2.960.914,2235	2.610.091,795	2.157.045
22.08	24.529,0677	21.437,207	438.773
22.09	333,3261	290,178	736.472,439
22.99	130.268,7539	112.541,160	892.709,7561
Total Aumentos del Patrimonio	224.573.909,5296	193.169.100,637	179.471.349,102
23	8.734.471,248	8.319.987,607	8.319.987,607
Resultado de Fondo en el mes:			
23.01	8.773.424,304	8.356.190,943	8.356.190,943
23.01.1	8.667.197,021	8.239.846,292	8.239.846,292
23.01.4	106.227,283	116.344,651	116.344,651
23.02	(38.953,054)	(34.203,336)	(34.203,336)
23.02.2	(38.953,056)	(34.203,336)	(34.203,336)
24	224.573.909,5296	218.426.430,4197	187.791.336,709
25	899.0518	859.7464	859.7464

Los Notas 1 a 26 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD FCI
 CAULP 4432 - CAUB 11444
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Brigueta Tortalba
 JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Jorge Ronza Vanez Daza
 SUBGERENTE NACIONAL DE
 CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4030 - CAUB 12100


M. Vladimir Fernández Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL - FCI
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
10	SALDO INICIAL	1.955.813.881	1.969.068.311
11	INGRESOS		
11.01	Recaudación del día	13.538.395.809	12.625.264.065
11.03	Reintegro de Cargos Bancarios	120.645	47.290
11.05	Intereses Percibidos sobre Cuentas Corrientes	106.297.599	119.048.644
11.07	Cartes de Cupón	7.688.310.236	6.707.593.065
11.08	Intereses por vencimiento en días Inhábiles	-	534.215
11.10	Rescate de inversiones	7.248.736.010	6.736.063.690
11.11	Recaudación de Renta de CC Mensual	3.323.812.024	2.360.013.182
11.12	Recaudación Compensación Global de Cotizaciones	77.780.538	-
11.14	Recaudación de Fracción Complementaria FFAA	781.075.097	484.531.956
11.15	Transferencia fondos FRUV	667.383.600	592.553.700
11.99	Otros ingresos	4.949.190.939	5.565.037.270
	Total Ingresos	38.381.102.497	35.190.687.077
12	EGRESOS		
12.01	Total Comisiones:	449.291.598	398.954.501
12.01.1	Comisiones pagadas a la AFP por Administración de Cuentas Individuales	411.938.968	368.990.044
12.01.3	Comisiones pagadas al Custodio	37.352.631	29.964.457
12.04	Devolución de Pagos en Exceso	18.476.702	5.034.710
12.05	Cargos Bancarios	203.070	84.510
12.08	Total de Prestaciones y Beneficios Pagados:	11.810.109.601	14.492.431.686
12.08.1	Por Riesgo Común	1.537.788.331	1.993.406.098
12.08.2	Por Riesgo Profesional	752.620.009	987.945.708
12.08.2.1	Al SSO	649.415.218	884.809.626
12.08.2.2	Desembolsos a la Dirección General de Pensiones	103.204.791	103.136.082
12.08.3	Por Riesgo Laboral	14.365.982	28.107.703
12.08.4	Por Cuenta Individual	500.215.586	1.039.802.672
12.08.4.1	Pago de Retiros Mínimos	433.219.187	797.956.357
12.08.4.2	Pago de Masa Hereditaria	66.996.400	241.846.315
12.08.5	Pagos beneficios MVV	2.260.053.408	2.666.816.785
12.08.6	Pago de Compensación de Cotizaciones CC	2.796.563.180	3.518.819.577
12.08.7	Pago de Fracción Complementaria FFAA	701.521.918	753.046.171
12.08.8	Pago de prestaciones CBP FSOL	2.607.679.428	2.620.588.890
12.08.9	Pago de Renta Dignidad asociado a pensiones	639.301.759	883.898.082
12.11	Pagos a Entes Gestores de Salud	299.678.937	273.593.908
12.12	Financiamiento de Gastos Médicos	21.540	125.331
12.15	Inversiones Realizadas	19.712.370.812	18.567.398.895
12.99	Otros Egresos	5.071.225.422	1.466.317.966
	Total Egresos	37.361.377.682	35.203.941.507
13	SALDO FINAL	2.975.538.696	1.955.813.881

Las Notas 1 a 26 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.

 **Luis Hernán Pinedo**
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD
 CAULP 4432 - CAUB 11444
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

 **Coral D. Ergueta Torrealba**
 JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
 CAULP 4041 - CAUB 10197
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

 **Jorge Ronald Pérez Daza**
 SUBGERENTE NACIONAL DE
 CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
 CAULP 4630 - CAUB 12007
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

 **M. Vladimir Fernández O.**
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

300-01

FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL - FCI
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

LA PAZ - BOLIVIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

NOTA 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Razón Social: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La Constitución Política del Estado (CPE) de 7 de febrero de 2009, establece en su Artículo 45 (párrafo II) que "la Dirección y Administración de la Seguridad Social corresponde al Estado", con control y participación social.

De acuerdo al Artículo 147 (Administración) de la "**Ley N° 065 de Pensiones**" del 10 de diciembre de 2010, señala: "La administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica de derecho público; de duración indefinida; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional".

Mediante Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, en su Artículo 2 (Constitución) señala: "Se constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" (Gestora), bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a las características establecidas en el Artículo 147 de la **Ley N° 065**".

- 
- 
- 
- a) De acuerdo al Artículo 3 (RESPONSABILIDADES DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO) del Reglamento de Desarrollo Parcial a la "**Ley N° 065 de Pensiones**", Decreto Supremo N° 778 del 26 de enero de 2011, señala: "Es responsabilidad de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo – GPS, en concordancia con las funciones y atribuciones establecidas en la **Ley N° 065**, cumplir las siguientes funciones: Recaudar, acreditar y administrar las Contribuciones de los Asegurados.
 - b) Recaudar, acreditar y administrar los Aportes Nacionales Solidarios.
 - c) Cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora, intereses y recargos, sin otorgar condonaciones.
 - d) Iniciar y tramitar la Gestión Administrativa de Cobro y los procesos judiciales correspondientes para la recuperación de la mora, intereses y recargos.
 - e) Transferir las primas mensuales al Fondo Colectivo de Riesgos, Cuenta de Siniestralidad, Cuenta de Riesgos Profesionales, Cuenta de Riesgos Laborales o a la Entidad Pública de Seguros, según corresponda.
 - f) Efectuar las conciliaciones, clasificación, acreditación, contabilización diaria de las recaudaciones e informar de las mismas a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.
 - g) Cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas en normativa vigente."

Mediante Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, se establece el inicio parcial de actividades de la Gestora "en los regímenes Contributivo y Semicontributivo (12 meses) y de manera total (20 meses) siguientes a la publicación del Decreto en mención". En cumplimiento a la normativa mencionada la Gestora inicia sus actividades parciales el 09 de septiembre de 2022 y de forma total el 15 de mayo de 2023.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 038,41 y 42/2022 entre otros, la APS emite la regulación relacionada con el "procedimiento de transferencia de información y actividades a desarrollar durante el inicio de actividades parciales, así como aspectos inherentes al inicio total de actividades dispuesto para mayo 2023 de conformidad al Decreto Supremo antes mencionado".

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 043/2022 la APS, emite la "Regulación de las Actividades y Traspaso en materia de Recaudación de Contribuciones, Acreditación, Información Contable, Identificación y Gestión de Mora y Otros del Sistema Integral de Pensiones".

El Fondo de Capitalización Individual, considera entre otros, los recursos del denominado Fondo de Ahorro Previsional a partir de la promulgación de la "**Ley N° 065 de Pensiones**", el cual estará financiado con los recursos que componen las Cuentas Personales Previsionales provenientes del pago del diez por ciento (10%) sobre el total ganado o ingreso cotizable del Asegurado Dependiente y Asegurado Independiente respectivamente, las Cotizaciones Adicionales más los rendimientos.

Asimismo, se considera el Decreto Supremo N° 778 de 26 de enero de 2011, que establece en su Disposición Transitoria Primera entre otros aspectos que "el Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N° 065 de Pensiones**".

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 145/2023 del 24 de febrero de 2023, aprueban el "Procedimiento de Transferencia del Fondo de Capitalización Individual de Vivienda (FCIV)".

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 474/2023 del 27 abril 2023, aprueban el "Procedimiento de Transferencia de saldos contables del FCI administrados por las AFP a la Gestora". En fecha 02 de mayo de 2023 en cumplimiento al Artículo 11, del Capítulo II "RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES" de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 43 de 14 de enero de 2022, modificada mediante al Artículo primero de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 426/2023 de 18 de abril de 2023, se dio el inicio a la recaudación del total de las Contribuciones de todos los Asegurados y Aportantes Nacionales Solidarios del Sistema Integral de Pensiones, "a partir del 02 de mayo de 2023".

Asimismo, en fecha 15 de mayo de 2023 en cumplimiento al Artículo 3 (FECHA DE CORTE PARA LA TRANSFERENCIA) de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 474 del 27 de abril de 2023, "la transferencia de saldos del FCI, debe considerar como base la información contenida en los Estados Financieros con fecha de corte al 15 de mayo de 2023, por cuanto, los movimientos de activos, pasivos, y patrimonio deberán ser efectuados hasta dicha fecha". (saldos expuestos en los Balances Generales, remitidos a la Gestora por la APS).

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo X de la disposición transitoria segunda del Decreto Supremo N° 2248 de 15 de enero de 2015 "La Gestora deberá revisar la documentación e información transferida por las AFP en el plazo de cinco (5) años a partir de su recepción, a fin de determinar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales conforme a procedimiento a ser establecido por la APS".

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo de Capitalización Individual, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

Según RA APS/DJ/DP/DS/N° 593/2025 del 05 de mayo de 2025 se instruye que en el marco de lo dispuesto en el inciso p) del Artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Resolución Administrativa IS N° 371 de 04 de septiembre de 2001 y la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DS/N° 280/2019 de 19 de febrero de 2019, se proceda a la deducción de montos iguales al exceso desde las cuentas remanentes de Riesgo Común y Riesgo Profesional anteriores a noviembre 2001, equivalentes a 9.051,4836 cuotas, en favor de Seguros Provida en Intervención S.A.



4

Según RA APS/DJ/DP/DS/N° 818/2025 del 07 de julio de 2025 se instruye que, en el marco de lo dispuesto en el inciso p) del Artículo 168 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Resolución Administrativa IS N° 371 de 04 de septiembre de 2001 y la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DS/N° 280/2019 de 19 de febrero de 2019, se proceda a la deducción de montos iguales al exceso desde las cuentas remanentes de Riesgo Común y Riesgo Profesional anteriores a noviembre 2001 equivalentes a 13.429,9412 Cuotas, en favor de Seguros Provida S.A.

Circular APS/DJ/DP/215/2025 de 21 de octubre de 2025 que modifica el Manual de Cuentas estableciendo un plazo de hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de pago establecida en normativa vigente para las cuentas señaladas en dicha Circular.

Resolución Suprema N° 32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

1. Resumen de Criterios Contables Aplicados

a) Generales

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 presentan cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-P N° 109/01 de 7 de marzo de 2001, "su estructura y disposiciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros".

Los Estados Financieros presentados incluyen las cifras en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, adoptando los procedimientos aprobados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros conforme a lo establecido en el Manual de Cuentas aprobado mediante Resolución Administrativa SPVS-P N° 109/01 de 7 de marzo de 2001.

b) Estados Financieros Comparativos

Los Estados Financieros presentados corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se expone de forma comparativa con la gestión 2024.

c) Valoración de Inversiones

A la fecha se encuentra vigente la R.A. APS/DJ/UI/N° 464/2017 del 19 de abril de 2017, que en su artículo 15 (Valoración y Fuentes) señala que "el portafolio de inversiones de los Fondos del SIP, se valorizaran según su valor de mercado, que se establecerá conforme a lo dispuesto en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores – Metodología de Valoración, de la ASFI", por lo que este acápite se enmarca en dichas disposiciones. En ese entendido, la cartera de inversiones del SIP al 31 de diciembre de 2025 se encuentra valorada en Bs201,565,643,209 (Doscientos un mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos nueve 00/100 bolivianos).

d) Patrimonio del Fondo de Pensiones

El Fondo de Capitalización Individual, es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora, el cual está constituido por: los valores recaudados destinados a las Cuentas Individuales (Cuentas Personales Previsionales) por concepto de Cotizaciones Mensuales y Cotizaciones Adicionales, sobre remuneraciones o recursos imponible de los Asegurados a la Gestora; y Otros Aportes a Cuentas Personales Previsionales; a lo que se agregan las primas de riesgo Común, Profesional y Laboral para cubrir prestaciones generadas por estos y otros conceptos.

De acuerdo con el Artículo 6 (Patrimonio Autónomo y Administración) de la "Ley N° 065 de Pensiones" "Cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y solo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley".

Los valores destinados a las cuentas Individuales son abonados en estas, expresándolos en cuotas de igual valor.

NOTA 3. CAMBIOS CONTABLES

Según Circular APS/DJ/DP/215/2025 del 21 de octubre de 2025 y en el marco del Artículo 168 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010; en el párrafo III, Artículo 21, del Decreto Supremo N° 0822; la Resolución Administrativa SPVS-P N° 109/01 de 07 de marzo de 2001 que modifica la Resolución Administrativa SPVS-IP N° 012/99 de 18 de enero de 1999 que aprueba el Manual y Plan de cuentas para el Fondo de Capitalización individual; se establece y pone en vigencia modificaciones en lo referente a devengamientos, : "(...) hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de pago establecida en normativa vigente". Asimismo, se ajusta y modifica la dinámica de la Cuenta 1.1.1.04 Cuentas de Desembolso del Título III Descripción y Dinámica del manual de Cuentas del FCI referente a la transferencia de fondos de las cuentas de Administración de Cartera en el país: "(...) hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de pago establecida en norma vigente".

NOTA 4. DISPONIBLE

a) Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo en disponibilidades asciende Bs2.975.538.696 (Dos mil novecientos setenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis 00/100 bolivianos) y Bs1.955.813.881 (Un mil novecientos cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil ochocientos ochenta y uno 00/100 bolivianos) respectivamente, cuyo importe está compuesto de las siguientes cuentas:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas Recaudadoras M N		
Caja De Ahorro Bco Union 10000054470302 Recaudadora FCI	116	-
Cuentas De Administracion De Cartera En El País M N		
Caja De Ahorro Bco Union 10000045643926	317.633.989	265.895.953
Caja De Ahorro Bco Económico 2091435246	111.524.597	49.701.777
Caja De Ahorro Bco Fortaleza 2251014024	124.861.208	113.601.932
Caja De Ahorro Bco Mercantil Santa Cruz 4071590748	100.827.980	52.496.793
CAJA DE Caja De Ahorro Bco Solidario 1755791 000 004	171.633.824	149.313.610
Caja De Ahorro Bco Nacional 1504313650	104.737.058	106.890.350
Caja De Ahorro Bco Bisa 6509684021	100	-
Caja De Ahorro Bco FIE 40 0 1608011 1	169.970.013	162.360.772
Cta Cre Bco De Crédito 201 5096291 3 18	96.885.383	105.014.010
Caja De Ahorro Bco Ganadero 1311071535	37.953.699	801
Caja De Ahorro PRODEM 117 2 1 17109 6	99.924.550	99.999.313
Caja De Ahorro Bco Union 10000045643364 Adm. FCIV	37.581	28.675
Caja De Ahorro Bco Pyme Ecofuturo 1051000475	96.501.988	92.409.920
Caja De Ahorro Banco Pyme De La Comunidad 2151023519	24.999.970	-
	<u>1.457.492.056</u>	<u>1.197.713.906</u>

A la página siguiente



4

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De la página anterior	1.457.492.056	1.197.713.906
Cuentas De Administración De Cartera En El País Me		
Caja De Ahorro M E Bco Union 20000048043727	13.188.147	313.101.637
Caja De Ahorro Bco Nacional 1900745725	614.675	596.849
Caja De Ahorro Bco De Crédito 201 51601126 2 31	177	176
Caja De Ahorro Bco Ganadero 1311072605	20.288.416	20.689.773
Cuentas De Administración De Cartera En El Exterior		
Bank Of Ny Mello M E Cta 8083348400	121.337.515	5.284.050
JP Morgan Securities Plc A136128462	27.579.588	3.405.996
Cuentas De Desembolsos M N		
Caja De Ahorro Bco Union 10000045643158	310.712.455	61.115.111
Caja De Ahorro Bco Mercantil 4071590755	88.499.619	913.848
Cta Lider Desem Bco Ganadero 1311087718	276.614.411	9.444.952
Caja De Ahorro ECOFUTURO 1051 000451	9.436.920	12.100.706
Caja De Ahorro DIACONIA 2051 107794	4.137.720	4.159.423
Caja De Ahorro CRECER IFD 2051 000142	4.935.926	7.868.166
Caja De Ahorro Bco Fortaleza 2551 016316	6.155.300	6.312.101
Caja De Ahorro Coop San Martin De Porres 1061 496529	4.350.306	4.700.145
Caja De Ahorro Coop Progreso 1051 360813	2.626.925	1.087.848
Caja De Ahorro Coop PIO X 3051 224295	652.367	1.268.797
Caja De Ahorro Bco Mercantil 4072439861	10.144.304	20.732.369
Caja De Ahorro La Primera EFV 2061 119290	4.131.605	4.524.993
Caja De Ahorro Coop San Antonio 3051 433963	450.829	673.526
Caja De Ahorro Coop La Merced 7051.154553	1.530.387	923.897
Caja De Ahorro La Promotora EFV 3051 962031	1.553.151	724.773
Caja De Ahorro San Carlos Borroneo 3051 146003	612.852	286.050
Caja De Ahorro Coop Abierta CACEF 31541 102989	264.156	651.788
Caja De Ahorro Coop Comarapa 105 1316666	118.393	552.890
Caja De Ahorro Coop Loyola 3051 195212	176.501	1.185.009
Caja De Ahorro Coop San Joaquin 3051 168271	418.478	1.025.607
Caja De Ahorro Coop Asunción 6051 406617	2.973.724	1.226.828
Caja De Ahorro Coop A Y C Sagrada Filia 121015103252 2015103	393.460	160.074
Caja De Ahorro CACTRI Trinidad 801011010033374	842.284	205.116
Caja De Ahorro El Progreso EFV 4051 182827	242.502	193.423
Caja De Ahorro Educadores Gran Chaco 7051 167354	314.467	139.932
Caja De Ahorro Coop Félix Gainza 60512 32133	21.681	252.372
Caja De Ahorro Coop San Mateo 1051 151729	238.927	244.286
Caja De Ahorro Coop Madre Y Maestra 605 450266	33.962	59.391
Caja De Ahorro El Chorolque 5061 097010	211.579	669.742
Caja De Ahorro Coop Magisterio Rural Tarija 6051 644269	12.852	70.697
Caja De Ahorro Coop San Pedro 3051 616228	36.191	315.663
Banco Ganadero 1311082506	5.312.079	7.316.478
Caja De Ahorro Coop San José De Bermejo 7051 236234	249.786	78.151
Caja De Ahorro Fundación Pro Mujer 2051 657830	1.360.410	1.326.117
Caja De Ahorro Coop San Roque 5051388746	975.831	359.277
Caja De Ahorro Coop Fatima 1061 271395	523.558	1.046.820
Caja De Ahorro Banco Solidario 1755791 000 005	5.621.122	4.957.068
Caja De Ahorro PRODEM 117 2 1 17112 2	11.073.598	14.430.803
Caja De Ahorro Bco Económico 2091 932426	11.624.773	14.973.482
Caja De Ahorro PRODEM 117 2 1 1734 6	2.942.583	697.429
A la página siguiente	2.413.028.548	1.729.767.535



7

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
De la página anterior	<u>2.413.028.548</u>	<u>1.729.767.535</u>
Caja De Ahorro Bco Union 10000051801873	103.431.792	128.513.817
Caja De Ahorro Bco De Crédito 20151622468388	43.778.145	3.913.518
Caja De Ahorro Banco FIE 40 0 1836042 1	6.065.344	5.292.431
Caja De Ahorro Lider La Primera EFV 2061-120809	1.822.766	455.124
Caja De Ahorro Lider Banco Económico 2001333343	5.708.938	787.639
Caja De Ahorro Lider Banco FIE 40 0 18936111 8	7.197.385	596.173
Caja De Ahorro Bco Union 10000046232190 TGN	303.525.381	-
Caja De Ahorro Bco Fortaleza 2551016598	817.463	111.500
Caja De Ahorro Coop CIDRE IFD 2051004291	683.923	955.153
Caja De Ahorro Coop San Martin De Porres 1061 500497	1.071.315	496.532
Caja De Ahorro Bco Union 1 47773177 Recep AFP BBVA Pre	88.063.302	84.480.870
Caja De Ahorro Bco Union 1 4777384 Recepción Vitalicia	17.090	11.668
Caja De Ahorro Coop San Pedro De Aiquile RL Cta 305118443	327.304	431.921
	<u>2.975.538.696</u>	<u>1.955.813.881</u>

NOTA 5. DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones realizadas en el marco de la R.A. APS/DJ/UI/N° 464/2017 de 19 de abril de 2017 y de la "Ley N° 065 de Pensiones", están distribuidas en Valores emitidos por Entidades Financieras, Instituciones Estatales y otras empresas Públicas y Privadas, siendo que los emisores y emisiones se encuentran sujetos a mecanismos de aprobación y control por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).



4

**DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
(Expresado en Bolivianos)**

[illegible]

18



4

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FONDO DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
(Expresado en Bolivianos)

[illegible]

20



μ

NOTA 6. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

En cumplimiento al Artículo 14 de la R.A. APS/DJ/UI/Nº 464/2017 de 19 de abril de 2017, que establece: "El 95% de las inversiones de cada Fondo del SIP deberá mantenerse en Entidades de Depósito de Valores debidamente autorizadas por Autoridad competente y cuando corresponda en entidades de Custodia Global que cuenten con la no objeción de la APS". Al 31 de diciembre de 2025, el total de la cartera se encuentra en custodia de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (valores emitidos en territorio nacional), Bank of New York Mellon (valores emitidos en el extranjero) y JP Morgan Securities plc (valores emitidos en el extranjero).

DETALLE DE CUSTODIO DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Bolivianos)

<u>Emisores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>% Del Valor Del Fondo</u>
Instituciones Estatales		
Tesoro General de la Nación	72.174.001.628	35%
Banco Central De Bolivia	1.570.254.000	1%
Total Instituciones Estatales	73.744.255.628	36%
Inversiones en el Extranjero		
Bonos Soberanos	918.650.040	0%
Exchange Traded Funds	18.312.259	0%
Bonos Corporativos en el Extranjero	635.098.800	0%
Total Inversiones en el Extranjero	1.572.061.099	1%
Instituciones Financieras		
Banco Económico S.A.	6.343.067.750	3%
Banco Ganadero S.A.	6.391.127.618	3%
Banco Bisa S.A.	7.944.797.465	4%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	11.054.899.408	5%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	9.766.366.900	5%
Banco Solidario S.A.	5.958.307.696	3%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	7.776.760.000	4%
Banco Unión S.A.	6.213.880.000	3%
Creceer IFD	30.010.255	0%
Banco Pyme Eco Futuro S.A.	1.150.472.150	1%
Banco Fortaleza S.A.	1.750.720.000	1%
Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	8.061.119.620	4%
Banco Prodem S.A.	1.922.920.000	1%
Banco Fassil S.A.	3.838.233.667	2%
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	2.627.865.000	1%
Diaconia IFD	40.200.000	0%
Total Instituciones Financieras	80.870.747.529	40%
Empresas Públicas y Privadas		
BISA Leasing S.A.	168.226.000	0%
BNB Leasing S.A.	146.714.800	0%
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	67.267.200	0%
Clinica Metropolitana De Las Américas S.A.	110.094.131	0%
Distribuidora Mayorista De Tecnología S.A.	93.660.000	0%
Ferrovial Oriental S.A.	251.363.476	0%
Emipa S.A.	124.921.500	0%
Equipetrol S.A.	41.737.000	0%
Datec LTDA	42.000.000	0%
Fancesa S.A.	185.380.447	0%
Industrias de Aceite S.A.	338.384.630	0%
Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.	25.984.000	0%
Gas y Electricidad S.A.	181.000.358	0%
Incotec S.A.	18.300.000	0%
Import Export Las Lomas Ltda.	279.360.000	0%
Industrias Oleaginosas S.A.	99.592.212	0%
Itacamba Cemento S.A.	152.598.500	0%
Jalasoft S.R.L.	510.384	0%
Nibol Ltda.	150.985.962	0%
Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.	121.898.000	0%
Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.	261.860.148	0%



4

<u>Emisores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>% Del Valor Del Fondo</u>
Procesadora de Oleaginosas Prolega S.A.	307.875.784	0%
Plastiforte S.R.L.	26.400.000	0%
Sociedad Boliviana de Cemento S.A.	302.884.900	0%
Santa Cruz FG Sociedad Controladora	155.240.000	0%
Sofia	123.098.300	0%
Farmacia Chavez S.A.	82.525.000	0%
Madisa S.A.	2.222.000	0%
Tienda Amiga S.A.	65.455.000	0%
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	458.203.760	0%
ENDE Transmisión S.A.	1.110.802.800	1%
Industria Textil TSM S.A.	166.687.448	0%
Toyosa S.A.	69.390.000	0%
Frigorífico BFC S.A.	286.315.000	0%
Camsa Industria y Comercio S.A.	57.800.000	0%
Empresa Minera San Lucas S.A.	84.000.000	0%
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	5.666.336	0%
Total Empresas Públicas y Privadas	6.166.405.076	3%
Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados		
Sembrar Exportador FIC	1.400.000.000	1%
Renta Activa Puente FIC	1.400.000.000	1%
Global FIC	910.492.163	0%
Interfin FIC	834.120.000	0%
Renta Activa Agroindustrial FIC	823.200.000	0%
MSC Expansión FIC	560.000.000	0%
Crecimiento FIC	560.000.000	0%
Inversor FIC	560.000.000	0%
MiPyME FIC	553.000.000	0%
CAP FIC	548.800.000	0%
Sembrar Productivo FIC	520.000.000	0%
Fibra FIC	504.000.000	0%
K12 FIC	480.200.000	0%
Sembrar Alimentario FIC	462.000.000	0%
Sembrar Micro Capital FIC	420.000.000	0%
Renta Activa Emergente FIC	420.000.000	0%
Acelerador de Empresas FIC	420.000.000	0%
Agrofin FIC	350.000.000	0%
Microfic II	280.800.000	0%
Credifondo Promotor FIC	280.000.000	0%
Pyme II FIC	280.000.000	0%
Diverso Import - Export FIC	246.960.000	0%
Inclusión Empresarial FIC	223.200.000	0%
Gananticipo FIC	175.000.000	0%
Credifondo Garantiza FIC	128.000.000	0%
MSC Productivo FIC	80.000.000	0%
Ganacobertura FIC	51.454.000	0%
Propyme Unión FIC	2.400.000	0%
Proquinua Unión FIC	280.000	0%
Total Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados	13.473.906.163	7%
Patrimonios Autónomos		
Patrimonio Autónomo Unipartes - BDP ST 055	9.512.261	0%
Patrimonio Autónomo BISA ST Cidre II	6.403.020	0%
Patrimonio Autónomo Crece IFD - BDP ST 063	56.950.000	0%
Patrimonio Autónomo Granosol - Cidre IFD - BDP ST 061	39.360.000	0%
Patrimonio Autónomo Granosol - BISA ST	31.085.912	0%
Patrimocio Autónomo Cidre IFD - BDP ST 064	44.400.000	0%
Patrimonio Autónomo Microcredito IFD - BDP ST 058	60.775.000	0%
Patrimonio Autónomo Nuevatel - BDP ST 049	36.316.838	0%
Patrimonio Autónomo Promujer IFD - BDP ST 059	60.377.049	0%
Patrimonio Autónomo Inolsa SRL -BDP ST 062	62.640.000	0%
Total Patrimonios Autónomos	407.820.080	0%
Total Portafolio	176.235.195.575	86%



4

DETALLE DE CUSTODIO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en Bolivianos)

Emisores	Valor Nominal	% Del Valor Del Fondo
Instituciones Estatales		
Tesoro General de la Nación	62.869.258.961	33%
Banco Central De Bolivia	2.100.727.300	1%
Total Instituciones Estatales	64.969.986.261	34%
Inversiones en el Extranjero		
Bonos Soberanos	124.783.400	0%
Exchange Traded Funds	6.852.329	0%
Bonos Corporativos en el Extranjero	468.732.806	
Total Inversiones en el Extranjero	600.368.535	0%
Instituciones Financieras		
Banco Económico S.A.	6.007.197.250	3%
Banco Ganadero S.A.	5.997.967.776	3%
Banco Bisa S.A.	7.730.244.365	4%
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	11.201.593.108	6%
Banco Nacional de Bolivia S.A.	9.523.342.636	5%
Banco Solidario S.A.	5.704.677.697	3%
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	7.319.090.000	4%
Banco Unión S.A.	5.561.400.000	3%
Creceer IFD	185.000.000	0%
Banco Pyme Eco Futuro S.A.	1.181.471.802	1%
Banco Fortaleza S.A.	1.762.720.000	1%
Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	7.855.351.810	4%
Banco Prodem S.A.	2.206.820.000	1%
Banco Fassil S.A.	4.005.433.667	2%
IFD Fundación Pro Mujer	75.000.000	0%
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	3.387.865.000	2%
Diaconia IFD	196.500.000	0%
Total Instituciones Financieras	79.901.675.111	42%
Empresas Públicas y Privadas		
BISA Leasing S.A.	207.015.500	0%
BNB Leasing S.A.	84.536.000	0%
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	85.118.400	0%
Clinica Metropolitana De Las Américas S.A.	116.500.000	0%
Distribuidora Mayorista De Tecnología S.A.	60.900.000	0%
Ferrovial Oriental S.A.	155.423.476	0%
Emipa S.A.	186.450.000	0%
Equipetrol S.A.	16.930.000	0%
Fancesa S.A.	265.592.219	0%
Industrias de Aceite S.A.	482.291.064	0%
Fortaleza Leasing S.A.	25.480.000	0%
Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.	38.200.000	0%
Gas y Electricidad S.A.	178.204.532	0%
Gravetal Bolivia S.A.	35.298.000	0%
Incotec S.A.	8.820.000	0%
Import Export Las Lomas Ltda.	355.480.000	0%
Industrias Oleaginosas S.A.	121.235.428	0%
Itacamba Cemento S.A.	425.567.000	0%
Jatasoft S.R.L.	16.923.980	0%
Nibol Ltda.	97.456.260	0%
Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.	71.896.000	0%
Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.	277.162.880	0%
Procesadora de Oleaginosas Prolega S.A.	251.350.300	0%
Plastiforte S.R.L.	9.000.000	0%
Sociedad Boliviana de Cemento S.A.	375.077.600	0%
Santa Cruz FG Sociedad Controladora	155.240.000	0%
Sofia	130.796.900	0%
Tienda Amiga S.A.	35.602.500	0%
Telefónica Celular de Bolivia S.A.	688.790.790	0%
ENDE Transmisión S.A.	1.178.375.000	1%
Industria Textil TSM S.A.	285.168.651	0%



M

<u>Emisores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>% Del Valor Del Fondo</u>
Toyosa S.A.	35.700.000	0%
Frigorífico BFC S.A.	203.035.000	0%
Camsa Industria y Comercio S.A.	32.000.000	0%
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	16.785.184	0%
Total Empresas Públicas y Privadas	6.709.402.664	4%
Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados		
Credifondo Garantiza FIC	128.000.000	0%
Credifondo Promotor FIC	280.000.000	0%
Crecimiento FIC	560.000.000	0%
Diverso Import - Export FIC	246.960.000	0%
MSC Expansión FIC	560.000.000	0%
Acelerador de Empresas FIC	420.000.000	0%
Fibra FIC	504.000.000	0%
Pyme II FIC	280.000.000	0%
Ganacobertura FIC	51.454.000	0%
GanAnticipo FIC	175.000.000	0%
Global FIC	713.440.000	0%
Inversor FIC	560.000.000	0%
Inclusión Empresarial FIC	223.200.000	0%
Interfin FIC	834.120.000	0%
K12 FIC	480.200.000	0%
CAP FIC	548.800.000	0%
Microfic II	280.800.000	0%
MiPyME FIC	553.000.000	0%
MSC Productivo FIC	80.000.000	0%
Proquinua Unión FIC	280.000	0%
Propyme Unión FIC	2.400.000	0%
Renta Activa Emergente FIC	420.000.000	0%
Renta Activa Agroindustrial FIC	823.200.000	0%
Renta Activa Puente FIC	1.400.000.000	1%
Sembrar Alimentario FIC	462.000.000	0%
Sembrar Exportador FIC	1.400.000.000	1%
Sembrar Micro Capital FIC	420.000.000	0%
Sembrar Productivo FIC	520.000.000	0%
Total Cuotas de Fondos de Inversión Cerrados	12.926.854.000	7%
Patrimonios Autónomos		
Patrimonio Autónomo Unipartes - BDP ST 055	12.791.431	0%
Patrimonio Autónomo BISA ST Cidre II	16.813.867	0%
Patrimonio Autónomo BISA ST - FUBODE II	4.494.960	0%
Patrimonio Autónomo Granosol - BISA ST	37.204.024	0%
Patrimonio Autónomo Microcredito IFD - BDP ST 051	28.601.072	0%
Patrimonio Autónomo Microcredito IFD - BDP ST 054	41.255.328	0%
Patrimonio Autónomo Microcredito IFD - BDP ST 058	79.475.000	0%
Patrimonio Autónomo Nuevatel - BDP ST 049	52.078.035	0%
Total Patrimonios Autónomos	272.713.717	0%
Total Portafolio	165.381.000.288	87%

Adicionalmente, se expone el valor de Bs63.569.126 (Sesenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veintiséis 00/100 bolivianos) que corresponde a un saldo transferido por AFP Previsión sujeto a regularización posterior.

NOTA 7. EXCESO DE INVERSIONES

Las inversiones del FCI, se encuentran sujetas a límites por tipo genérico del Valor, a límites por emisor, a límites por categoría y niveles de riesgo, a límites por liquidez de instrumento y límites por porcentaje del valor del Fondo.

Dentro de los límites por calificación de riesgo, citados en el Inciso a) del Artículo 8 de la R.A. APS/DJ/UI/N°464/2017 de 19 de abril de 2017, que menciona las categorías de riesgo establecidas para Valores de Largo Plazo, así también en su Artículo 20; excesos de inversión involuntarios se detallan los casos considerados involuntarios.

A continuación, se detallan los excesos de la cartera de inversiones del FCI:

**EXCESOS DE INVERSIÓN INVOLUNTARIA
VALORADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(Expresado en Bolivianos)

<u>Tipo de exceso</u>	<u>Importe</u>
Excesos de inversión e instituciones financieras del país s/cup M.N.	2.890.019.274
Excesos de inversión e instituciones financieras del país c/cup M.n.	2.173.497.876
Excesos de valores emitidos por entidades comerciales del país M.N.	158.406.896
Excesos de inversión en instituciones financieras del país s/cup M.E.	122.729.881
Excesos de inversión en instituciones financieras del país c/cup M.E.	159.155.897
Total	<u>5.503.809.824</u>

- * Los excesos en inversiones expuestos en los Estados Financieros corresponden a los valores del ex Banco Fassil S.A. que el 26 de abril de 2023 fue intervenido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

Estos valores corresponden a DPFs, Bonos Subordinados tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Instrumentos que fueron adquiridos por las ex administradoras de fondos de pensiones (AFP).

- ** Los excesos en inversiones en Entidades Comerciales corresponden a valores emitidos por las empresas Santa Cruz FG Sociedad Controladora S.A., debido al deterioro en su calificación de riesgo de acuerdo con el Reglamento de Inversiones R.A. APS/DJ/UI/N°464/2017 de 19 de abril de 2017; Artículo 20, fueron reclasificados como excesos de inversión involuntarios.

NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA

El saldo de cuentas por cobrar a la Administradora al 31 de diciembre de 2025 asciende a Bs3.319.753 (Tres millones trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres 00/100 bolivianos) y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a Bs294.857.734 (Doscientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos).

La diferencia significativa del saldo de la gestión 2025 respecto a la gestión 2024 radica en la recepción de ingresos percibidos del TGN por conceptos de CC en el período enero 2025 que corresponden al periodo diciembre 2024.

NOTA 9. INTERESES POR COBRAR CUENTAS CORRIENTES

El saldo de esta cuenta registra los intereses devengados sobre saldos mantenidos en cuentas corrientes que no han sido abonados en sus respectivas cuentas bancarias. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs2.793.181 (Dos millones setecientos noventa y tres mil ciento ochenta y uno 00/100 bolivianos) y Bs33.617 (Treinta y tres mil seiscientos diecisiete 00/100 bolivianos) respectivamente.



4

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Intereses por Cobrar Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro	2.793.181	33.617
	<u>2.793.181</u>	<u>33.617</u>

NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta registra cargos bancarios a ser devueltos y regularizados por la entidad financiera. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs63.338 (Sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho 00/100 bolivianos) y Bs3.075.814 (Tres millones setenta y cinco mil ochocientos catorce 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por Cobrar a Entidades Financieras	63.338	3.075.814
	<u>63.338</u>	<u>3.075.814</u>

NOTA 11. VALORES PENDIENTES DE COBRO

El saldo de esta cuenta registra los valores de inversiones que son diferidos y cobrados posteriormente. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs92.622.170 (Noventa y dos millones seiscientos veintidós mil ciento setenta 00/100 bolivianos) y Bs44.236.951 (Cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valores pendientes de cobro	92.622.170	44.236.951
	<u>92.622.170</u>	<u>44.236.951</u>

NOTA 12. RECAUDACIÓN DEL MES, NO ACLARADA, Y CLASIFICADA

La recaudación del mes es la que corresponde a la recaudación recibida por concepto de contribuciones. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs54.902 (Cincuenta y cuatro mil novecientos dos 00/100 bolivianos) y Bs10.620 (Diez mil seiscientos veinte 00/100 bolivianos) respectivamente.

La Recaudación No Aclarada corresponde a la transferencia de recaudación desde la cuenta "Recaudación del Mes" que a la fecha de cierre de gestión queda como pendiente de acreditación, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs30.220.920 (Treinta millones doscientos veinte mil novecientos veinte 00/100 bolivianos) y Bs36.065.009 (Treinta y seis millones sesenta y cinco mil nueve 00/100 bolivianos) respectivamente.

La Recaudación No Aclarada del Último Mes Reportado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Bs790.927.388 (Setecientos noventa millones novecientos veintisiete mil trescientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos) y Bs44.621.420 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos veintiuno mil cuatrocientos veinte 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recaudación del Mes	54.902	10.620
Recaudación no Aclarada	30.220.920	36.065.009
Recaudación no Aclarada del Último Mes Reportado	790.927.388	44.621.420
	<u>821.203.210</u>	<u>80.697.049</u>

Los saldos de la cuenta de Recaudación clasificada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a Bs0 y Bs1.448.209 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos nueve 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recaudación Clasificada	-	1.448.209
	<u>-</u>	<u>1.448.209</u>



4

La recaudación de compensación de cotizaciones se constituye en un reconocimiento del Sistema de Reparto por los aportes anteriores a mayo de 1997, por lo que su tratamiento se efectúa en el marco del acceso de una prestación o beneficio del SIP.

El saldo de la recaudación de renta compensación de cotizaciones mensual al 31 de diciembre de 2025 y 2024, alcanza a Bs3.775.473 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres 00/100 bolivianos) y Bs7.792.495 (Siete millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recaudación de Renta Compensación de Cotiz. Mensual	3.775.473	7.792.495
	<u>3.775.473</u>	<u>7.792.495</u>

El saldo de la Recaudación de Fracción Complementaria FFAA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 alcanza a Bs149.051 (Ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y uno 00/100 bolivianos) y Bs311.790 (Trescientos once mil setecientos noventa 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recaudación de Fracción Complementaria FF AA	149.051	311.790
	<u>149.051</u>	<u>311.790</u>

El saldo de la Recaudación Renta Dignidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, alcanza a Bs2.300.800 (Dos millones trescientos mil ochocientos 00/100 bolivianos) y Bs3.328.200 (Tres millones trescientos veintiocho mil doscientos 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Recaudación Renta Dignidad	2.300.800	3.328.200
	<u>2.300.800</u>	<u>3.328.200</u>

NOTA 13. COMISIONES POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA Y CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES FINANCIERAS

Corresponde a las comisiones devengadas en favor de la Administradora de conformidad a la normativa vigente para el FCI, que al cierre del ejercicio permanece pendiente de pago. La cuenta por pagar a entidades financieras corresponde a operaciones con entidades de intermediación financiera con saldo pendientes.

a. Comisiones por la Administración de Cuentas Personales Previsionales.

Registra las comisiones devengadas deducidas del Total Ganado o del Ingreso Cotizable de los Asegurados a tiempo de efectuar la Contribución correspondiente al cero coma cinco por ciento (0,5%), por el servicio de aseguramiento, procesamiento de datos, administración de la cartera de inversiones de los Fondos, custodia de Valores, administración y pago de prestaciones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta cuenta expone Bs39.396.502 (Treinta y nueve millones trescientos noventa y seis mil quinientos dos 00/100 bolivianos) y Bs56.562.002 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil dos 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisiones por Pagar Cuentas Individuales	39.396.502	56.562.002
	<u>39.396.502</u>	<u>56.562.002</u>



4

b. Cuentas por pagar a Entidades Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 esta cuenta expone Bs4.349.114 (Cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento catorce 00/100 bolivianos) y Bs14.785.045 (Catorce millones setecientos ochenta y cinco mil cuarenta y cinco 00/100 bolivianos) respectivamente, que corresponde a depósitos en avance realizados por las entidades financieras, y transacciones diferidas efectivizadas posteriormente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por Pagar a Entidades Financieras	4.349.114	14.785.045
	<u>4.349.114</u>	<u>14.785.045</u>

NOTA 14. COMISIONES POR PAGAR AL CUSTODIO

Según lo instruido en la Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N° 44/2022 del 14 de enero de 2022, que establece en su Anexo, Artículo 12 (CONTRATO CON LA EDV), señala: "(...), la Gestora deberá haber realizado la suscripción de contrato con la Entidad de Depósito de Valores, que se constituirá en la entidad custodia de las inversiones de los fondos del SIP, (...)".

Al 31 de diciembre de 2025, las inversiones en títulos valores del Fondo de Capitalización Individual - FCI; administrados por la Gestora se encuentran en custodia bajo el Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo con los Contratos de Servicios de Depósito de Valores suscritos.

Al 31 de diciembre de 2025 la comisión por Mantenimiento del Registro de Valores en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta establecida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. equivale al 0,023% anual, para mantenimiento de valores de renta fija y de valores de renta variable.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta expone un saldo de Bs6.098.044 (Seis millones noventa y ocho mil cuatrocientos y cuatro 00/100 bolivianos) y Bs4.490.532 (Cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos treinta y dos 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisiones por Pagar al Custodio	6.098.044	4.490.532
	<u>6.098.044</u>	<u>4.490.532</u>

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR OPERADORES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, esta cuenta que registra la provisión para el pago de agencias de Bolsa expone un saldo de Bs31.718 (Treinta y un mil setecientos dieciocho 00/100 bolivianos) y Bs109.335 (Ciento nueve mil trescientos treinta y cinco 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por Pagar Operadores	31.718	109.335
	<u>31.718</u>	<u>109.335</u>



4

NOTA 16. PRESTACIONES Y BENEFICIOS

Representan los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha de cierre del ejercicio no han sido cobrados.

Las cuentas que componen esta partida son las siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Prestaciones por Pagar Retiros Mínimos	5.117.001	1.302.690
Prestaciones por Pagar por Masa Hereditaria	21.906.284	36.162.768
Prestaciones por Invalidez R C	60.305	19.070.902
Prestaciones por Muerte R C	988	49.414.165
Gastos Funerarios R C	7.913	992
Prestaciones por Invalidez R P	1.551.313	18.435.229
Prestaciones por Muerte R P	372.355	17.475.263
Prestaciones por Invalidez R L	207.808	616.098
Prestaciones por Muerte R L	328.931	763.253
Gastos Funerarios R L	-	10.800
Pensión de Jubilación MVV	9.920.318	68.027.431
Gastos Funerarios MVV	20	3.037
Prestaciones por Muerte MVV	2.660.172	10.542.088
Prestaciones por Pagar Rentas Sistema de Reparto	17.124	17.113
Compensación Mensual de Cotizaciones	7.253.483	292.749.318
Prestaciones por Pagar Fracción Básica Complementaria	5.054	19.026
Prestaciones por Pagar Pensión Básica Previsional	-	423.137
Prestaciones por Pagar Pensión Solidaria	657.987	78.429.772
Prestaciones por Gran Invalidez R C	71.758	2.984.910
Prestaciones por Pagar Gran invalidez R P	777.231	1.671.542
Prestaciones por Gran Invalidez R L	20.261	32.207
Prestaciones por Pagar Fracción Complementaria	3.259.468	7.537.800
Renta Dignidad Asociado a Pensiones	53.676.809	26.578.084
	<u>107.872.583</u>	<u>632.267.625</u>

NOTA 17. PRESTACIONES Y BENEFICIOS NO COBRADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo por prestaciones y beneficios no cobrados asciende a Bs668.167 (Seiscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete 00/100 bolivianos) y Bs4.305 (Cuatro mil trescientos cinco 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Prestaciones y Beneficios no Cobrados	668.167	4.305
	<u>668.167</u>	<u>4.305</u>



4

NOTA 18. RETENCIONES POR PAGAR ENTES GESTORES DE SALUD Y TRANSFERENCIAS POR PAGAR OTROS FONDOS Y CUENTAS

El saldo de esta cuenta representa las retenciones que se han efectuado de las pensiones o rentas pagadas por cuenta de Riesgo Común -RC, Riesgo Profesional -RP, Riesgo Laboral -RL, y Mensualidades Vitalicias Variables -MVV, Básica Previsional y Prestación Solidaria de Vejez que deben ser pagas a los Entes Gestores de Salud - EGS y que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de pago. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Bs16.987.958 (Dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos) y Bs34.253.631 (Treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y uno 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Retenciones por pagar a Entes Gestores de Salud	16.987.958	34.253.631
	<u>16.987.958</u>	<u>34.253.631</u>

Al 31 de diciembre de 2025 se tiene un saldo de Bs1.930 (Un mil novecientos treinta 00/100 bolivianos) por transferencias por pagar otros fondos y cuentas.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Transferencias por pagar otros fondos y cuentas	1.930	-
	<u>1.930</u>	<u>-</u>

NOTA 19. DEVOLUCIÓN DE COTIZACIONES EN EXCESO AFILIADOS Y EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las devoluciones de pagos en exceso alcanzan a Bs6.011 (Seis mil once 00/100 bolivianos) y Bs2.740 (Dos mil setecientos cuarenta 00/100 bolivianos) respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Devolución de Cotizaciones en Exceso	6.011	2.740
	<u>6.011</u>	<u>2.740</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las devoluciones de pagos en exceso CBP alcanzan a Bs637 (Seiscientos treinta y siete 00/100 bolivianos) y Bs0 respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Devolución de Cotizaciones en Exceso CBP	637	-
	<u>637</u>	<u>-</u>

NOTA 20. OBLIGACIONES POR TÍTULOS VALORES EN REPORTO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se tiene un saldo de Bs1.715.000.000 (Unos mil setecientos quince millones 00/100 bolivianos) y Bs1.715.000.007 (Unos mil setecientos quince millones siete 00/100 bolivianos) por obligaciones de Títulos Valores Vendidos en Reporto respectivamente.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Obligaciones por Títulos Valores Vendidos en Reporto	1.715.000.000	1.715.000.007
	<u>1.715.000.000</u>	<u>1.715.000.007</u>



1

NOTA 21. CARGOS DEVENGADOS POR TÍTULOS VALORES VENDIDOS EN REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2025 se tiene un saldo de Bs18.567.264 (Dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro 00/100 bolivianos) correspondiente a los cargos devengados por títulos valores vendidos en reporte, al 31 de diciembre de 2024 el saldo es Bs18.014.095 (Dieciocho millones catorce mil noventa y cinco 00/100 bolivianos)

	2025	2024
Cargos Devengados por Títulos Valores Vendidos en Reporte	18.567.264	18.014.095
	18.567.264	18.014.095

NOTA 22. PATRIMONIO

El patrimonio del Fondo de Capitalización Individual se encuentra dividido en siete grupos de cuentas y analíticos, presentando el siguiente desglose:

Grupos y Cuentas	2025			2024		
	Cuotas	Bs	%	Cuotas	Bs	%
A Recaudos en Proceso	11.019.6609	9.907.246	0%	10.969.2849	9.430.909	0%
A.1 Recaudación en Proceso	207.4556	186.513		153.4998	132.077	
A.2 Recaudación en Proceso FSOL	1.2064	1.085		4.7862	4.115	
A.3 Recursos por acreditarse en cuentas individuales	10.810.9989	9.719.648		10.810.9989	9.294.717	
B Cuentas Individuales	140.274.054.0617	126.113.637.228	62%	135.585.319.3478	116.568.989.810	62%
B.1 Colizaciones Mensuales	138.770.390.2597	124.761.765.620		134.310.075.9802	115.472.603.918	
B.2 Colizaciones Mensuales FCIV	104.288.5283	93.760.786		104.288.5283	89.661.687	
B.3 Colizaciones Adicionales	131.509.1581	118.233.542		136.893.2966	117.693.519	
B.4 Colizaciones Adicionales de Beneficios Sociales	3.795.2454	3.412.122		4.223.9767	3.630.689	
B.5 Colizaciones Adicionales FCIV	36.4039	32.729		36.4039	31.298	
B.6 Compensación Global de Colizaciones	546.609.0827	491.429.865		268.856.8477	231.147.847	
B.7 Distribución de Excedentes Riesgo Común	699.179.7548	628.598.799		742.700.6856	638.534.238	
B.8 Aportes en Exceso RC rentistas mayores 65 años	18.247.6288	16.403.765		18.245.6288	15.686.614	
C Colización en Rezago	561.916.8668	505.192.358	0%	1.259.046.1418	1.082.460.341	1%
C.1 Colización en Rezagos	78.146.0528	70.257.349		771.939.8628	663.672.472	
C.2 Colización en Rezagos de Consultores	480.846.4191	432.305.827		484.181.8841	416.273.631	
C.3 Colizaciones en Rezagos FCIV	2.924.3949	2.629.182		2.924.3949	2.514.238	
D Traspasos en Proceso	3.3295	2.993	0%	3.3295	2.863	0%
D.1 Traspasos en Proceso	3.3295	2.993		3.3295	2.863	
E Cuotas de otros Fondos y Cuentas	30.979.082.9264	27.851.798.581	14%	29.926.528.5116	25.729.225.078	14%
E.1 Cuotas del Fondo de Capitalización Colectiva	18.815.0269	16.915.684		18.815.0269	16.176.152	
E.2 Cuotas del Fondo de Mensualidades Vitalicia Variable	30.957.429.8121	27.832.332.209		29.904.876.3973	25.710.609.750	
E.3 Cuotas para el Pago de Gastos Funerarios	2.837.0874	2.550.688		2.837.0874	2.439.176	
F Cuotas del Fondo Riesgo Profesional	9.123.510.4865	8.202.508.473	4%	8.902.304.4064	7.653.724.147	4%
F.1 Cuotas Del Fondo Riesgo Profesional	9.123.510.4865	8.202.508.473		8.902.304.4064	7.653.724.147	
G Cuotas del Fondo Riesgo Común	5.649.625.5755	5.079.305.899	3%	6.190.029.7303	5.321.855.769	3%
G.1 Cuotas Del Fondo Riesgo Común	5.649.625.5755	5.079.305.899		6.190.029.7303	5.321.855.769	
H Cuotas del Fondo Riesgo Laboral	617.308.4129	554.992.224	0%	561.545.5216	482.786.743	0%
H.1 Cuotas Del Fondo Riesgo Laboral	617.308.4129	554.992.224		561.545.5216	482.786.743	
I Cuotas de la Cuenta Básica Previsional - FS	37.236.700.1025	33.477.721.307	17%	35.882.905.9885	30.850.199.166	16%
I.1 Cuotas de la Cuenta Básica Previsional	1.457.916.2165	1.310.742.162		1.458.151.4012	1.253.640.414	
I.2 Cuotas de la cuenta Fondos Solidario	35.778.783.8860	32.166.979.145		34.424.755.5873	29.596.558.752	
J Cuotas prescritas Fsol	41.012.8984	36.872.719	0%	41.012.8984	35.260.692	0%
J.1 Cuotas prescritas Fsol	41.012.8984	36.872.719		41.012.8984	35.260.692	
K Colizaciones en Exceso	73.148.2545	65.764.068	0%	62.760.5209	53.958.132	0%
K.1 Colizaciones en Exceso	70.096.4747	63.020.360		59.263.4515	50.951.539	
K.2 Colizaciones en Exceso CBP-FSOL	3.051.7798	2.743.708		3.497.0694	3.006.593	
L Descuadraturas Menores	4.018.0910	3.612.472	0%	3.737.2425	3.213.081	0%
L.1 Descuadraturas Menores en Recaudación	3.221.2275	2.896.050		2.973.0646	2.556.082	
L.2 Descuadraturas Menores en Recaudación FSOL	796.8635	716.422		764.1779	656.999	
M Ajustes cuentas individuales transferidas por las AFP	2.509.6630	2.256.317	0%	267.4955	229.978	0%
M.1 Ajuste cuentas individuales transferidas por las AFP	2.509.6630	2.256.317		267.4955	229.978	
Totales	224.573.909.5296	201.903.571.885		218.426.430.4197	187.791.336.709	

Los saldos de los citados grupos y cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A Recaudos en Proceso

Corresponde a la recaudación destinada al Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual para la cual se dispone de la información conciliada y que al 31 de diciembre de 2025 no ha sido imputada a las Cuentas Individuales, Rezagos, Riesgo Común, Riesgo Profesional o Riesgo Laboral, Cuenta Básica Previsional Fondo Solidario.

B Cuentas Individuales (Cuentas Personales Previsionales).

Representa el saldo de todas las Cuentas Personales Previsionales de propiedad de los trabajadores registrados a la Administradora, expresados en cuotas y bolivianos equivalentes.

El número total de Cuentas Individuales determinadas al 31 de diciembre de 2025 asciende a 2.794.751.

Este grupo está formado por las siguientes cuentas:

B1 B2 Cotizaciones Mensuales

Correspondiente a los aportes del 10% del Total Ganado o Ingreso Cotizable realizado por los Asegurados, considerando el tope de 60 salarios mínimos de conformidad a las definiciones de los Términos Previsionales dispuestos en el Anexo de la "Ley N° 065 de Pensiones". Adicionalmente incluye la rentabilidad ganada por los recursos expuestos en la Nota 5 anterior.

El importe derivado de Recaudaciones Mensuales FCIV, corresponde a la transferencia de saldos de la AFP Previsión.

B3 B4 B5 Cotizaciones Adicionales

Corresponde a los montos del Total Ganado o Ingreso Cotizable que los Asegurados pagan periódicamente y en forma voluntaria con destino a su Cuenta Personal Previsional, en forma adicional a su Cotización Mensual. Adicionalmente incluye la rentabilidad ganada por estos recursos.

El importe derivado de Cotizaciones Adicionales FCIV corresponde a la transferencia de saldos de la AFP Previsión.

B6 Compensación Global de Cotizaciones

Corresponde a la compensación de cotizaciones otorgada al asegurado que hubiese realizado menos de sesenta (60) cotizaciones en el Sistema de Reparto.

B7 B8 Otros aportes en cuentas individuales

Corresponde a otros aportes a Cuentas Individuales realizados de conformidad a la normativa vigente en cada período.

C Cotizaciones en Rezago

Corresponde a aquella recaudación que no ha sido identificada o apropiada adecuadamente a un Asegurado de acuerdo a la información consignada en los Formularios de Pago de Contribuciones y por lo tanto no ha sido posible acreditarla a las Cuentas Personales Previsionales, estando la misma sujeta a su identificación para el levantamiento respectivo.

D. Traspasos en Proceso

Corresponde al monto por pagar a otros Fondos de la Seguridad Social a Largo Plazo por concepto de traspasos de Cuentas Individuales y Rezagos aceptado en forma definitiva. Siendo que la Gestora se constituirá en el único administrador a partir del inicio total de actividades en los regímenes Contributivo y Semicontributivo, a la fecha de corte no se presenta aportes en proceso de traspaso de Fondos.



4

E-F-G-H-I. Cuotas de otros Fondos y Cuentas

Corresponde a fondos recaudados e ingresados al Fondo de Capitalización Individual y que a la fecha de los Estados Financieros tienen un fin distinto a ser ingresados a las Cuentas Individuales tales como los fondos destinados a financiar los Seguros de Riesgo Común, Riesgo Profesional, Riesgo Laboral, Mensualidad Vitalicia Variable, Fondo Solidario (Cuenta Básica Previsional), Fondo de Capitalización Colectiva.

J. Cuotas prescritas

Corresponde a la transferencia del saldo acumulado expresado en cuotas en la Cuenta Personal Previsional de asegurados fallecidos, cuyos herederos legales no realizaron el trámite de Masa Hereditaria dentro del plazo establecido en norma vigente.

K. Cotizaciones en Exceso

Representa los pagos realizados en excesos por los empleadores y Asegurados que se encuentran pendientes de devolución.

L. Descuadraturas Menores

Corresponde al saldo resultante de registrar las diferencias en valor absoluto, menores al 10% del salario mínimo nacional, que se produce entre el total pagado según el resumen del Formulario de Pago de Contribuciones y lo calculado de acuerdo con la información proporcionada por el empleador o asegurado independiente en el detalle del mismo formulario en conformidad a las normas vigentes.

M. Ajustes cuentas individuales transferidas por las AFP

Mediante Circular APS/DP/199-2024 se aprobó la inclusión de la cuenta 3.9.1.01 "Ajuste cuentas individuales Transferidas por las AFP" para registro de los importes correspondientes a aportes que no estén relacionados o no pueden ser identificados con la Cuenta Personal Previsional de un asegurado. Esta cuenta tiene carácter transitorio y los saldos permanecerán en esta mientras la Gestora efectúe las gestiones necesarias para la identificación de los importes y estos sean reclasificados a la cuenta que corresponde según normativa vigente.

NOTA 23. DEUDORES POR COTIZACIONES EN MORA

Al 31 de diciembre de 2025, se exponen los siguientes saldos por clase de mora:



<u>Tipo de Mora</u>	<u>Bs</u>	<u>N° de casos</u>
Mora presunta	132.680.624	4.678
Mora por pagos en defecto	18.893.423	885
Mora por no pago	130.401.928	231
Mora por diferencia	2.824.313	153
	284.800.288	5.947

La mora presunta corresponde a montos sujetos de aclaración o presentación documental por parte de los Empleadores respecto a bajas o retiros por Asegurados reportados a la Gestora. La mora presunta identificada al 31 de diciembre de 2025 se encuentra en plazo de Gestión Administrativa de Cobro.

Cuentas de Orden Cotizaciones en Mora Sistema Integral de Pensiones

La composición de las cotizaciones en mora al 31 de diciembre de 2025, es la siguiente:

<u>Cotizaciones en Mora</u>	<u>Bs</u>	<u>N° de casos</u>
Cotizaciones en gestión de cobro por deuda efectiva	11.392.596	82
Cotizaciones en gestión de cobro por deuda presunta	28.246.042	4.230
Total Gestión de Cobro	39.638.638	4.312
Cotizaciones en cobranza judicial por deuda efectiva	121.833.645	329
Cotizaciones en cobranza judicial por deuda presunta	123.328.005	1.726
Total Cobranza Judicial	245.161.650	2.055
Total Cotizaciones en Mora	284.800.288	6.367

Cotizaciones en Mora Cuenta Básica Previsional

Mediante el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 29423 de 6 de enero de 2008, se instruye a las AFP "crear la Cuenta Básica Previsional", que debe ser utilizada exclusivamente para el pago de la fracción complementaria que corresponda a fin de que el afiliado o sus derechohabientes accedan a la Pensión Mínima, conforme determina la Ley N° 3785.

Mediante la Resolución Administrativa SPVS/IP/N°435/2008 de fecha 19 de mayo de 2008, la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, en su artículo 7, definió las "cuentas y analfíticos para registrar la mora correspondiente a Cuenta Básica Previsional". A la fecha la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo no cuenta con mora en la Cuenta Básica Previsional.

Cotizaciones en Mora Fondo Solidario

El artículo 106 de la "Ley N° 065 de Pensiones" de 10 de diciembre de 2010, instruye el cobro de montos adeudados por concepto de Contribuciones, Aporte Nacional Solidario y el Interés por Mora, el Interés Incremental y recargos que correspondan, a través de la Gestión Administrativa de Cobro, del Proceso Coactivo de la Seguridad Social y/o del Proceso Penal, los artículos 107 y 108 de la mencionada Ley hacen conocer que el Empleador y los Aportantes Nacionales incurren en mora a partir del día siguiente de vencido el plazo establecido para el pago de contribuciones y aportes, respectivamente.

El artículo 109 de la "Ley N° 065 de Pensiones" indica que La Gestión Administrativa de Cobro comprende todos los actos orientados a realizar la cobranza de las Contribuciones en Mora y de los Aportes Nacionales Solidarios, en Mora.

La Gestión Administrativa de Cobro tendrá un plazo máximo de 120 días calendario desde que éste se constituyó en mora. La Gestión Administrativa de Cobro no será considerada como una medida prejudicial o preparatoria, necesaria para iniciar el Proceso Coactivo de la Seguridad Social.

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene registrado en el Fondo Solidario:

<u>Tipo de Mora</u>	<u>Bs</u>	<u>N° de casos</u>
Mora presunta	34.621.394	4.416
Mora por pagos en defecto	5.407.128	932
Mora por no pago	35.670.219	162
Mora por diferencia	1.181.469	69
Total	76.880.210	5.579



M

Cuentas de Orden Cotizaciones en el Fondo Solidario

<u>Cotizaciones en Mora</u>	<u>Bs</u>	<u>No de casos</u>
Cotizaciones en gestión de cobro por deuda efectiva	3.395.562	57
Cotizaciones en gestión de cobro por deuda presunta	8.428.372	4.294
Total Gestión de Cobro	11.823.934	4.351
Cotizaciones en cobranza judicial por deuda efectiva	33.456.126	193
Cotizaciones en cobranza judicial por deuda presunta	31.600.151	1.451
Total Cobranza Judicial	65.056.277	1.644
Total Cotizaciones en Mora	76.880.210	5.995

NOTA 24. VALOR CUOTA

El valor cuota del Fondo de Capitalización Individual al 31 de diciembre de 2025, alcanza a Bs899,0518, al 31 de diciembre de 2024 el valor cuota alcanza a Bs859,7464.

<u>Valor Cuota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Valor cuota	899,0518	859,7464
	899,0518	859,7464

De acuerdo con normativa vigente el valor cuota se obtiene de la división entre el valor del patrimonio del FCI entre el número de cuotas al momento del cierre diario.

NOTA 25. HECHOS RELEVANTES

DEDUCCIÓN DE MONTOS IGUALES AL EXCESO DESDE LAS CUENTAS DE SINIESTRALIDAD

- a) Según RA APS/DJ/DP/DS/N° 593/2025 del 05 de mayo de 2025 se instruye que en el marco de lo dispuesto en el inciso p) del Artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Resolución Administrativa IS N° 371 de 04 de septiembre de 2001 y la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DS/N° 280/2019 de 19 de febrero de 2019, se proceda a la deducción de montos iguales al exceso desde las cuentas remanentes de Riesgo Común y Riesgo Profesional anteriores a noviembre 2001, equivalentes a 9.051.4836 cuotas, en favor de Seguros Provida en Intervención S.A., por concepto de ajuste a los montos inicialmente estimados en las reservas por Compensación de Cotizaciones, destinadas exclusivamente al pago de las prestaciones por seguros provisionales del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, sujetas al procedimiento de conciliación de ajuste de reservas, en el marco de lo establecido en el Artículo 193 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.



- b) Según RA APS/DJ/DP/DS/N° 818/2025 del 07 de julio de 2025 se instruye que, en el marco de lo dispuesto en el inciso p) del Artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Resolución Administrativa IS N° 371 de 04 de septiembre de 2001 y la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DS/N° 280/2019 de 19 de febrero de 2019, se proceda a la deducción de montos iguales al exceso desde las cuentas remanentes de Riesgo Común y Riesgo Profesional anteriores a noviembre 2001 equivalentes a 13.429,9412 Cuotas, en favor de Seguros Provida S.A. en Intervención, por concepto de ajuste a los montos inicialmente estimados en las reservas por Compensación de Cotizaciones, destinadas exclusivamente al pago de las prestaciones por seguros provisionales del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, sujetas al procedimiento de conciliación de ajuste de reservas, en el marco de lo establecido en el Artículo 193 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.



M

NOTA 26. HECHOS POSTERIORES

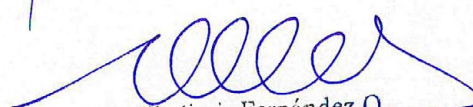
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa los presentes estados financieros.


Luis Homero Herrera Pinedo
ESPECIALISTA EN CONTABILIZACIÓN FC
CAULP 4332 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Jorge B. Eguía Fontalba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Roldán
SUGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS FC
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CAUB 12007


Jorge Ronald Yañez Daza
GERENTE NACIONAL DE SEGUIMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL FC
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández O.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos de la **Cuenta Colectiva de Sinistralidad Riesgo Común** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 7 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cuenta Colectiva de Sinistralidad Riesgo Común** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 2.1 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

El estado financiero al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.

C.Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

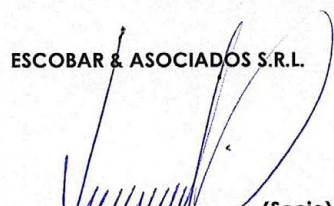


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cuenta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cuenta deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


(Socio)
Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**CUENTA COLECTIVA DE SINIESTRALIDAD O RIESGO COMÚN
ADMINISTRADA POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVO			
1.7.1.01 Inversiones en el FCI	3	5.079.305.900	5.321.855.769
TOTAL ACTIVO		5.079.305.900	5.321.855.769
PASIVO			
2.1.5.03 Prestaciones por Pagar Riesgo Común		103.599.529	9.563.567
2.1.6.05 Primas por transferir Riesgo Común		4.975.706.371	5.312.292.202
TOTAL PASIVO	3	5.079.305.900	5.321.855.769

Las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante este estado financiero.

Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197

Danny Mariano Ordoñez Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS FC
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12097

Jorge Ronzañez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO
RECUPERACIÓN Y CONTROL AL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
SOCIAL DE LARGO PLAZO 305-01

M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**CUENTA DE SINIESTRALIDAD O RIESGO COMÚN
ADMINISTRADA POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en Bolivianos)**

NOTA 1. OBJETO DE LA CUENTA

El objeto de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad – Riesgo Común, administrada por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en el inicio parcial de Actividades, es de recibir las primas de los Asegurados, que se encuentren registrados en esta entidad, con la finalidad de otorgar beneficios establecidos según ley, producto de accidentes o enfermedades que se producen por razones distintas a accidentes o enfermedades del trabajo o laborales y que originan la incapacidad o fallecimiento de los Asegurados.

A partir del 1 de noviembre de 2006, en cumplimiento al Decreto Supremo N°28926, promulgado el 15 de noviembre de 2006, las prestaciones por "Riesgo Común y por Riesgo Profesional/Laboral, que comprenden la cobertura de los riesgos de siniestralidad, riesgo profesional y riesgo laboral, son administrados totalmente por las administradoras de fondos de pensiones".

De acuerdo al Artículo 6 (Patrimonio Autónomo y Administración) cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y solo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley.

Los Fondos del Sistema Integral de Pensiones serán administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Mediante Decreto Supremos N°4585 de 15 de septiembre de 2021, se establece el inicio parcial, de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo "dentro de los doce (12) meses y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses siguientes a la publicación del Decreto" en mención.

Resolución Suprema N° 32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

NOTA 2. PRINCIPIOS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación y presentación del Estado de Activos y Pasivos

a) Presentación del Estado de Activos y Pasivos

El estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 presentan cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura; disposiciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Asimismo, se considera el Decreto Supremo N°778 de 26 de enero de 2011 establece en su Disposición Transitoria Primera entre otros aspectos que "...el Fondo de Capitalización



Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la Ley N°065 de Pensiones". El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad – Riesgo Común, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros- APS.

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad – Riesgo Común, ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

2.2 Periodo cubierto por el Estado de Activos y Pasivos

El estado de Activos y Pasivos presentado corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se exponen de forma comparativa con la gestión 2024.

2.3 Criterios de Valuación

Los recursos provenientes de las primas por Riesgos Común, son registrados en cuentas Cuotas de Otros Fondos y otros que corresponden a cuentas del Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual, las cuales se acreditan y valorizan al valor de la cuota, cuyo cálculo se actualiza al cierre diario de dicho Fondo.

Los registros contables de las primas por transferir por Riesgo Común son efectivizados en las Cuentas de Riesgo Común, como producto de la acreditación de las cuentas en el Fondo de Capitalización Individual.

Este registro se efectúa de conformidad a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo No. 778, que dispone que el "Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la Ley N°065 de Pensiones".

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Estado de Activos y Pasivos de la Cuenta de Riesgo Común expuesto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesto por los siguientes grupos:

Activo

La composición del Activo al 31 de diciembre de 2025 de la Cuenta de Riesgo Común producto de acreditaciones y distribución de rendimiento es de Bs5.079.305.900 (Cinco mil setenta y nueve millones trescientos cinco mil novecientos 00/100 bolivianos) al 31 de diciembre de 2024 el monto asciende a Bs5.321.855.769 (Cinco mil trescientos veintiuno millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve 00/100 bolivianos).

Pasivo

Los importes que conforman el Pasivo de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Prestaciones por Pagar Riesgo Común	103.599.529	9.563.567
Primas por transferir Riesgo Común	4.975.706.371	5.312.292.202
Total pasivo	<u>5.079.305.900</u>	<u>5.321.855.769</u>

NOTA 4. TRANSFERENCIAS AL FONDO SOLIDARIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°3785 de 23 de noviembre de 2007, R.A. SPVS/IP 198 de 27 de febrero de 2008, y en cumplimiento al párrafo II del Artículo 5° de la **"Ley N°065 de Pensiones"** la Cuenta Colectiva de Siniestralidad "financiará a la Cuenta Básica Previsional con el 20% de las primas recaudadas y acreditadas en forma mensual a partir de diciembre 2007", recursos acreditados que se encuentran registrados en el Fondo de Capitalización Individual.

La Cuenta Colectiva de Siniestralidad ha transferido la suma de Bs430.402.679 (Cuatrocientos treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos setenta y nueve 00/100 bolivianos) durante la gestión 2025 al Fondo Solidario (CBP).

NOTA 5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta activos gravados o de disponibilidad restringida.

NOTA 6. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta contingencias.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activo y Pasivo de la Cuenta Colectiva de Siniestralidad.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Alvaro Ordoñez Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007


Jorge Ronald López Díaz
GERENTE NACIONAL DE SEGUIMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos de la **Cuenta de Riesgo Profesional** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 7 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cuenta de Riesgo Profesional** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 2.1 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

El estado financiero al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.

C.Loayza N°233
 Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
 Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
 La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
 Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
 Teléfono Celular (591) 62100907
 Santa Cruz-Bolivia



Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

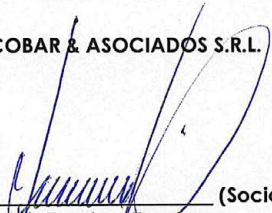


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cuenta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cuenta deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.

 (Socio)
 Lic. Luis Escobar Escobar
 MAT. PROF. N° CAULP-904
 MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

C. Loayza N°233
 Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
 Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
 La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
 Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
 Teléfono Celular (591) 62100907
 Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N°065 de Pensiones**". El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la cuenta de Riesgo Profesional, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, de la cuenta de Riesgo Profesional ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

2.2 Periodo cubierto por el Estado de Activos y Pasivos

El estado de Activos y Pasivos presentado corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se exponen de forma comparativa con la gestión 2024.

2.3 Criterios de Valuación

Los recursos provenientes de las primas por Riesgos Profesional, son registrados en cuentas Cuotas de Otros Fondos y Otros que corresponden a cuentas del Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual, las cuales se acreditan y valorizan al valor de la cuota, cuyo cálculo se actualiza al cierre diario de dicho Fondo.

Los registros contables de las primas por transferir por Riesgo Profesional son efectivizados en las Cuentas de Riesgo Profesional, como producto de la acreditación de las cuentas en el Fondo de Capitalización Individual.

Este registro se efectúa de conformidad a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo No. 778, que dispone que el "Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N°065 de Pensiones**".

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Estado de Activos y Pasivos de la Cuenta de Riesgo Profesional expuesto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están compuestos por los siguientes grupos:

Activo

La composición de las cuentas de activos al 31 de diciembre de 2025 por Inversiones en el Fondo de Capitalización Individual es de Bs8.202.508.473 (Ocho mil doscientos dos millones quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y tres 00/100 bolivianos). Al 31 de diciembre de 2024 el monto asciende a Bs7.653.724.147 (Siete mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos veinticuatro mil ciento cuarenta y siete 00/100 bolivianos).

Pasivo

Los importes que conforman el Pasivo de la Cuenta de Riesgo Profesional al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Prestaciones por Pagar Riesgo Profesional	43.026.591	31.272.264
Primas por transferir Riesgo Profesional	8.159.481.882	7.622.451.883
	<u>8.202.508.473</u>	<u>7.653.724.147</u>

NOTA 4. TRANSFERENCIAS AL FONDO SOLIDARIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°3785 de 23 de noviembre de 2007, la R.A. SPVS/IP 198 de 27 de febrero de 2008, y en cumplimiento al parágrafo II del Artículo 5° de la "**Ley N°065 de Pensiones**" la Cuenta Riesgo Profesional "financiará a la Cuenta Básica Previsional con el 20% de las primas recaudadas y acreditadas en forma mensual a partir de diciembre 2007", recursos acreditados que se encuentran registrados en el Fondo de Capitalización Individual.

La Cuenta Riesgo Profesional ha transferido la suma de Bs407.067.413 (Cuatrocientos siete millones sesenta y siete mil cuatrocientos trece 00/100 bolivianos) durante la gestión 2025 al Fondo Solidario (CBP).

NOTA 5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta activos gravados o de disponibilidad restringida.

NOTA 6. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta contingencias.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activo y Pasivo de la Cuenta Riesgo Profesional.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Antonio Cárdena Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIZACIÓN FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 11007


Jorge Ronald Sánchez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASESURAMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL A.I.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernandez Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos de la **Cuenta de Riesgo Laboral** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 7 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cuenta de Riesgo Laboral** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 2.1 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

El estado financiero al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

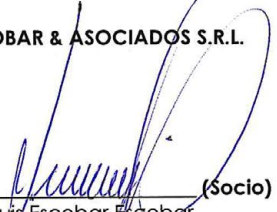


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cuenta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cuenta deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


 (Socio)
 Lic. Luis Escobar Escobar
 MAT. PROF. N° CAULP-904
 MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**CUENTAS DE RIESGO LABORAL
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**
(Expresado en Bolivianos)

		<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
2	ACTIVO			
1.7.1.01	Inversiones en el FCI	3	554.992.224	482.786.743
	TOTAL ACTIVO		554.992.224	482.786.743
2	PASIVO			
2.1.5.04	Prestaciones por Pagar Riesgo Laboral		717.498	685.156
2.1.6.06	Primas por transferir Riesgo Laboral		554.274.726	482.101.587
	TOTAL PASIVO	3	554.992.224	482.786.743

Las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante este estado financiero

Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAUIP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAUIP 4041 - CAUB 10197

Danny Manolo Uruchí Amestoy
SUPERLENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAUIP 4500 - CAUB 12007

Jorge Roberto Sánchez Uruza
GERENTE NACIONAL DE
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**CUENTAS DE RIESGO LABORAL
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

NOTA 1. OBJETO DE LA CUENTA

El objeto de la cuenta de Riesgo Laboral, administrada por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en el inicio parcial de Actividades, es de recibir las primas de los Asegurados, que se encuentren registrados en esta entidad, con la finalidad de otorgar beneficios establecidos según ley, producto de accidentes laborales o enfermedades laborales que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada declarada en el formulario que originan la incapacidad o fallecimiento de los Asegurados Independientes.

A partir del 1 de noviembre de 2006, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 28926, promulgado el 15 de noviembre de 2006, las prestaciones por "Riesgo Común y por Riesgo Profesional/Laboral, que comprenden la cobertura de los riesgos de siniestralidad, riesgo profesional y riesgo laboral, son administrados totalmente por las administradoras de fondos de pensiones".

De acuerdo al Artículo 6 (Patrimonio Autónomo y Administración) cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y solo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley.

Los Fondos del Sistema Integral de Pensiones serán administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. Mediante Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, se establece el inicio parcial, de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo "dentro de los doce (12) meses y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses siguientes a la publicación del Decreto" en mención.

Resolución Suprema N° 32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación y presentación del Estado de Activos y Pasivos

a) Presentación del Estado de Activos y Pasivos

El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 presenta cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura; disposiciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.



Asimismo, se considera el Decreto Supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 establece en su Disposición Transitoria Primera entre otros aspectos que "...el Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N° 065 de Pensiones**". El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la cuenta de Riesgo Laboral, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, de la cuenta de Riesgo Laboral ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

2.2 Periodo cubierto por el Estado de Activos y Pasivos

El Estado de Activos y Pasivos presentados corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se exponen de forma comparativa con la gestión 2024.

2.3 Criterios de Valuación

Los recursos provenientes de las primas por Riesgo Laboral, son registrados en cuentas Cuotas de Otros Fondos y Otros que corresponden a cuentas del Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual, las cuales se acreditan y valorizan al valor de la cuota, cuyo cálculo se actualiza al cierre diario de dicho Fondo.

Los registros contables de las primas por transferir por Riesgo Laboral son efectivizados en las Cuentas de Riesgo Laboral, como producto de la acreditación de las cuentas en el Fondo de Capitalización Individual.

Este registro se efectúa de conformidad a la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 778, que dispone que el Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N°065 de Pensiones**".

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Estado de Activos y Pasivos de la Cuenta de Riesgo Laboral expuesto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están compuestos por los siguientes grupos:

Activo

La composición de las cuentas de activos al 31 de diciembre de 2025 por Inversiones en el Fondo de Capitalización Individual es de Bs554.992.224 (Quinientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil doscientos veinticuatro 00/100 bolivianos). Al 31 de diciembre de 2024 el monto asciende a Bs482.786.743 (Cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y tres 00/100 bolivianos)

Pasivo

Los importes registrados en pasivo de la cuenta de Riesgo Laboral al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Prestaciones por Pagar Riesgo Laboral	717.498	685.156
Primas por transferir Riesgo Laboral	554.274.726	482.101.587
<u>Total Pasivo</u>	<u>554.992.224</u>	<u>482.786.743</u>

NOTA 4. TRANSFERENCIAS AL FONDO SOLIDARIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 3785 de 23 de noviembre de 2007, la R.A. SPVS/IP 198 de 27 de febrero de 2008, y en cumplimiento al párrafo II del Artículo 5° de la "**Ley N° 065 de Pensiones**" la Cuenta Riesgo Laboral "financiará a la Cuenta Básica Previsional con el 20% de las primas recaudadas y acreditadas en forma mensual a partir de diciembre 2007", recursos acreditados que se encuentran registrados en el Fondo de Capitalización Individual.

La Cuenta Riesgo Laboral ha transferido la suma de Bs23.337.617 (Veintitrés millones trescientos treinta y siete mil seiscientos diecisiete 00/100 bolivianos) durante la gestión 2025 al Fondo Solidario (CBP).

NOTA 5. BIENES DE DISPONIBILIDAD TRANSITORIA.

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta activos gravados o de disponibilidad restringida.

NOTA 6. CONTINGENCIAS

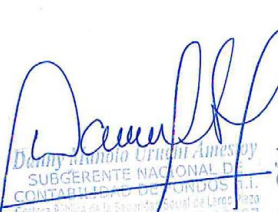
Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta contingencias.

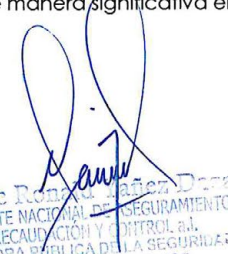
NOTA 7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activo y Pasivo de la Cuenta de Riesgo Laboral.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FOL
CAULP 4-432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Humberto Ordoñez Arce
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS FOL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CAUB 12007


Jorge Rojas
GERENTE NACIONAL DE SEGUROAMIENTOS,
RECAUDACIÓN Y CONTROL AL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CAUB 12007


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos de la **Cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 6 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 2.1 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

El estado financiero al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.

C.Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Miembro de Santa Fe Associates Internacional

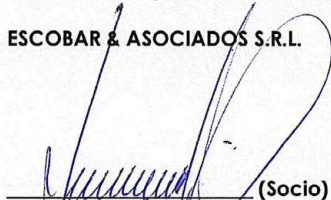


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cuenta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

Lic. Luis Escobar Escobar
MAT/PROF. N° CAUIP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**CUENTA DE MENSUALIDAD VITALICIA VARIABLE
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en bolivianos)**

		<u>Notas</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
1	Activo			
1.5.1.01	Inversiones en el FCI	3	27.832.332.209	25.710.609.750
	Total Activo		<u>27.832.332.209</u>	<u>25.710.609.750</u>
2	Pasivo			
2.1.5.05	Beneficios por pagar Mensualidad Vitalicia Variable		-	11.511.124
2.2.1.01	Beneficios MVV		27.832.332.209	25.699.098.627
	Total Pasivo	3	<u>27.832.332.209</u>	<u>25.710.609.750</u>

Las Notas 1 a 6 que se acompañan, forman parte integrante este estado financiero.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Mando Cruz Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12006


Jorge Ronald Yáñez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL A
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12006


M. Vladimir Fernandez Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**CUENTAS DE MENSUALIDAD VITALICIA VARIABLE
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

NOTA 1. OBJETO DE LA CUENTA

El objeto de la cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable es registrar los saldos acumulados de todos aquellos Asegurados que hubieran suscrito un contrato de Mensualidad Vitalicia Variable, así mismo los aportes registrados en el patrimonio del Fondo de Capitalización Individual. A partir de la creación de la "**Ley N°065 de Pensiones**" el pago de este beneficio se denomina Fondo de Vejez que está compuesto con los recursos del Saldo Acumulado de los Asegurados, que acceden a la Prestación de Vejez o Prestación Solidaria de Vejez. Resolución Suprema N° 32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 2. PRINCIPIOS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación y presentación del Estado de Activos y Pasivos

a) Presentación del Estado de Activos y Pasivos

El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 presenta cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura; disposiciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Asimismo, se considera el Decreto Supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 establece en su Disposición Transitoria Primera entre otros aspectos que el "Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **Ley N° 065 de Pensiones**". El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable, ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, de la cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

2.2 Período cubierto por el Estado de Activos y Pasivos

El Estado de Activos y Pasivos presentados corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se exponen de forma comparativa con la gestión 2024.



2.3 Criterios de Valuación

Los recursos provenientes del Saldo Acumulado de los Asegurados acceden a una pensión de jubilación, sea esta de esta Mensualidad Vitalicia Variable, Pensión de Vejez o Solidaria de Vejez que impliquen el desembolso de la Fracción del Saldo Acumulado, son registrados en las cuentas otros Fondos que corresponden a cuentas del Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual, las cuales se acreditan y valorizan al valor de la cuota, cuyo valor se actualiza al cierre diario de dicho Fondo.

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Estado de Activos y Pasivos de la Cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable expuesta al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está compuesto por los siguientes grupos:

Activo

La composición del Activo al 31 de diciembre de 2025 de la Mensualidad Vitalicia Variable producto de acreditaciones y distribución de rendimiento es de Bs27.832.332.209 (Veintisiete mil ochocientos treinta y dos millones trescientos treinta y dos mil doscientos nueve 00/100 bolivianos). Al 31 de diciembre de 2024 el monto es de Bs25.710.609.750 (Veinticinco mil setecientos diez millones seiscientos nueve mil setecientos cincuenta 00/100 bolivianos).

Pasivo

Los importes que conforman el Pasivo de la Cuenta Mensualidad Vitalicia Variable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficios por pagar Mensualidad Vitalicia Variable	-	11.511.124
Beneficios MVV	27.832.332.209	25.699.098.627
Total Pasivo	27.832.332.209	25.710.609.750

NOTA 4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta activos gravados o de disponibilidad restringida.

NOTA 5. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, no se presenta contingencias

NOTA 6. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activo y Pasivo de la Cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable.





Luis Hernán Cabrera Pinedo
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
 CAULP 4432 - CAUB 11444
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Erqueta Torralba
 JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197

Danny Antonio Orta Anesio
 SUBGERENTE NACIONAL DE CONTABILIDAD DE FONDOS
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4630 - CAUB 12497

Jorge Ronald Yáñez Daza
 GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

M. Vladimir Fernández Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos de la **Cuenta Básica Previsional Fondo Solidario** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 7 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado de activos y pasivos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Cuenta Básica Previsional Fondo Solidario** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 2.1 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra cuestión

El estado financiero al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.

C.Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador de la Cuenta es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad de la Cuenta de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Cuenta en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar la Cuenta, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera de la Cuenta.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

C. Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia





Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

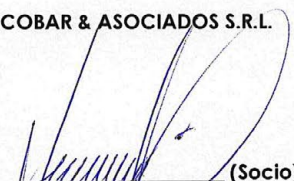


- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cuenta para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cuenta deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)
Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**CUENTA BÁSICA PREVISIONAL FONDO SOLIDARIO
ADMINISTRADA POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

		<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
1	ACTIVO			
1.5.1.01	Inversiones en el FCI	3	33.477.721.306	30.850.199.166
	TOTAL ACTIVO		33.477.721.306	30.850.199.166
2	PASIVO			
2.1.5.05	Beneficios por pagar Cuenta Básica Previsional		-	(718.362)
2.2.1.01	Beneficios Cuenta Básica Previsional		33.477.721.306	30.850.917.528
	TOTAL PASIVO	3	33.477.721.306	30.850.199.166

Las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integrante este estado financiero.


Luis Herrera Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4632 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Arriaga Urrutia
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12097


Jorge Ronald Yañez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**CUENTA BÁSICA PREVISIONAL FONDO SOLIDARIO
ADMINISTRADA POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

NOTA 1. OBJETO DE LA CUENTA

Mediante el artículo 5 de la **"Ley N°065 de Pensiones"**, se establece el Régimen Semicontributivo el cual se encuentra conformado por el Fondo Solidario que tiene como objeto financiar la Fracción Solidaria de Vejez componente de la Pensión Solidaria de Vejez, con el objeto de coadyuvar en el mejoramiento de los Asegurados de menores ingresos.

El Fondo Solidario, se encuentra financiado por:

- El veinte por ciento (20%) de las primas de Riesgo Común por Riesgo Profesional y por Riesgo Laboral, del Aporte Solidario del Asegurado.
- El cero coma cinco por ciento (0.5%) del Total Ganado o Ingreso Cotizable de los Asegurados Dependientes o Asegurados Independientes respectivamente en calidad de Aporte Solidario del Asegurado.
- El tres por ciento (3%) sobre el Total Ganado de los Asegurados Dependientes, en calidad de Aporte Patronal Solidario a cargo de los Empleadores.
- El dos por ciento (2%) sobre el Total Ganado de los Asegurados del área productiva del Sector Minero Metalúrgico a cargo del Empleador de dicho sector.
- Los recursos constituidos en la Cuenta Básica Previsional, hasta la fecha de constitución del Fondo Solidario.
- El Diez por ciento (10%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs35.000. - (Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.
- El Cinco por ciento (5%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs25.000. - (Veinticinco Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.
- El Uno por ciento (1%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs13.000. - (Trece Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.

De acuerdo al Artículo 6 (Patrimonio Autónomo y Administración) cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y solo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley.

La **"Ley N°065 de Pensiones"** establece que los Fondos del Sistema Integral de Pensiones serán "administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".

Mediante Decreto Supremos N°4585 de 15 de septiembre de 2021, se establece el inicio parcial, de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo "dentro de los doce (12) meses y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses siguientes a la publicación del Decreto" en mención.

De acuerdo a Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N°778 Reglamento Parcial de la **"Ley N°065 de Pensiones"**, las Contribuciones destinadas al Fondo Solidario establecidas en la mencionada Ley, deberán ser "registradas y acreditadas en la Cuenta Básica Previsional".

Resolución suprema N°32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 2. PRINCIPIOS CONTABLES

2.1 Bases para la preparación y presentación del Estado de Activos y Pasivos

a) Presentación del Estado de Activos y Pasivos

El estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 presentan cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura; disposiciones aprobadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Asimismo, se considera el Decreto Supremo N°778 de 26 de enero de 2011, establece en su Disposición Transitoria Primera entre otros aspectos que "el Fondo de Capitalización Individual – FCI continuará con todas las operaciones y cuentas contables vigentes antes de la promulgación de la **"Ley N°065 de Pensiones"**. El Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la Cuenta Básica Previsional-Fondo Solidario, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, de la Cuenta Básica Previsional – Fondo Solidario, ha adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.

2.2 Periodo cubierto por el Estado de Activos y Pasivos

El estado de Activos y Pasivos presentado corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, se exponen de forma comparativa con la gestión 2024.

2.3 Criterios de Valuación

Los recursos provenientes de las fuentes de financiamientos descritas en la Nota 1 anterior, son registrados en las Cuentas 35105 - Cuenta Básica Previsional que corresponden a cuentas del Patrimonio del Fondo de Capitalización Individual, las cuales se acreditan y valorizan al valor de la cuota, cuyo cálculo se actualiza al cierre diario de dicho Fondo.

Los registros contables de activo y pasivo de la Cuenta Básica Previsional al Fondo Solidario, son efectivizados en las Cuentas de Cuenta Básica Previsional-Fondo Solidario, como producto de la acreditación de las cuentas en el Fondo de Capitalización Individual.

Lo anterior se efectúa, de acuerdo a Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N°778 Reglamento Parcial de la "Ley N°065 de Pensiones", las Contribuciones destinadas al Fondo Solidario establecidas en la mencionada Ley, deberán ser "registradas y acreditadas en la Cuenta Básica Previsional".



NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS

El Estado de Activos y Pasivos de la Cuenta Básica Previsional-Fondo Solidario expuesto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están compuestos por los siguientes grupos:

Activo

La composición del activo al 31 de diciembre de 2025 en la Cuenta Básica Previsional – Fondo Solidario es de Bs33.477.721.306.- (Treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete millones setecientos veintiuno mil trescientos seis 00/100 bolivianos). Al 31 de diciembre de 2024 el monto asciende a Bs30.850.199.166.- (Treinta mil ochocientos cincuenta millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y seis 00/100 bolivianos).

Pasivo

Los importes registrados en pasivo de la Cuenta Básica Previsional-Fondo Solidario al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Beneficios por pagar Cuenta Básica Previsional	-	(718.362)
) Beneficios Cuenta Básica Previsional	<u>33.477.721.306</u>	<u>30.850.917.528</u>
Total Pasivo	<u>33.477.721.306</u>	<u>30.850.199.166</u>

La composición de la Cuenta Básica Previsional – Fondo Solidario en el Fondo de Capitalización Individual al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

CONCEPTO	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuotas de la Cuenta Básica Previsional	1.310.742.162	1.253.640.414
Aporte Patronal Solidario 3%	33.701.397.977	29.722.139.630
Aporte Solidario del Asegurado 05%	5.818.289.260	5.176.748.555
Aporte Solidario Minero 2%	607.320.814	535.101.468
Aporte Nacional Solidario 1%	867.398.360	753.513.992
Aporte Nacional Solidario 5 %	1.109.519.227	981.832.957
Aporte Nacional Solidario 10 %	1.185.017.918	1.055.742.653
20% Ingreso Riesgo Común	3.819.549.289	3.389.146.610
20% Ingreso Riesgo Profesional	3.667.846.752	3.260.779.339
20% Ingreso Riesgo Laboral	151.747.078	128.409.461
Interés Incremental	41.761.576	36.417.790
Desembolsos pagos Fondo Solidario	(1.830.854.060)	(15.469.926.923)
Aportes por Recargos Inc B Art 99 Ley 065	6.139.304	5.762.632
Devolución Fracción Solidaria por Doble Percepción	16.340.096	15.625.728
Aportes en Exceso del Asegurado CBP FSOL	1.776.256	1.698.601
Aportes en Exceso del Empleador CBP FSOL	165.071	157.855
Excesos Prescritos del Asegurado CBP FSOL	1.056.587	1.010.395
Excesos Prescritos del Empleador CBP FSOL	2.507.640	2.398.010
Total	<u>33.477.721.306</u>	<u>30.850.199.166</u>

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten number 7]

NOTA 4. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS CUENTAS DE RIESGO

En cumplimiento al párrafo II del Artículo 5º de la "**Ley N°065 de Pensiones**", el Fondo Solidario, ha recibido "el 20% de las primas acreditadas a las cuentas de Riesgo Común-RC, Riesgo Profesional-RP, y Riesgo Laboral- RL". En la gestión 2025 los montos recibidos son de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DE RIESGO	TOTAL
20% Riesgo Común	430.402.679
20% Riesgo Profesional	407.067.413
20% Riesgo Laboral	23.337.617
TOTAL	860.807.709

Los recursos recibidos se encuentran registrados en la cuenta 1.5.1.01 Inversiones en el FCI, del Estado de Activos y Pasivos de la CBP-FSOL

NOTA 5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta activos gravados o de disponibilidad restringida.

NOTA 6. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025 no se presenta contingencias.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activo y Pasivo de la Cuenta Básica Provisional Solidario.


Luis Hernán Cabrera Pinedo
EFECTUARIA DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torrealba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10187


Daniel Augusto Cruz Arriaga
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12907


Jorge Ronzo Yáñez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASESURAMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12907


M. Vladimiro Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Miembro de Santa Fe Asociados Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Gerente General de la
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
La Paz - Bolivia

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Capitalización Colectiva - FCC** al 31 de diciembre de 2025, que comprende el balance general, el correspondiente estado de variación patrimonial y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 23 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fondo de Capitalización Colectiva - FCC** al 31 de diciembre de 2025 y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión con salvedades

En el marco del proceso de transición y transferencia de la administración de los fondos de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se identificó que el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) mantiene inversiones y acreencias relacionadas con la empresa Lloyd Aéreo Boliviano S.A. (LAB) dichas inversiones que carecen de valor recuperable, debido a la existencia de un Auto Declarativo de Quiebra emitido el 26 de enero de 2022 y al informe del Síndico de Quiebra de abril de 2022 que establece una situación patrimonial crítica caracterizada por la inexistencia de activos y la falta de documentación de respaldo. A pesar de que estas partidas fueron transferidas bajo condiciones críticas, la Gestora no ha efectuado los ajustes, provisiones o castigos pertinentes, lo que constituye una inconsistencia material, que distorsiona significativamente la situación financiera del Fondo, afecta la razonabilidad del patrimonio neto, al mantener activos sin valor recuperable y genera un riesgo de sobrevaloración de activos inexistentes, que distorsiona de manera significativa la situación financiera y el patrimonio neto del Fondo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

En el marco del proceso de transición y transferencia de la administración de los fondos de las AFP a la



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

**Párrafo de énfasis – Marco de referencia para la preparación de los estados financieros**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.1 a los estados financieros, en lo que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Inversiones La valoración de las inversiones en el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) representa el área de mayor riesgo de incorrección material. El caso de Lloyd Aéreo Boliviano S.A. (LAB) es crítico debido a que el emisor se encuentra en estado de quiebra técnica y jurídica. La determinación de la pérdida por deterioro requiere un juicio significativo por parte de la auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Efectuamos el entendimiento del proceso relacionado con el reconocimiento del registro contable de las inversiones. - Se verificó la existencia y propiedad de las inversiones pertenecientes al FCC, al mismo tiempo, que se encuentren en custodia de la Entidad de Depósito de Valores S.A. (EDV), dispuesto en la normativa.

Otras cuestiones

- En el marco del proceso de transición y transferencia de la administración de los fondos de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se verificó que este proceso se encuentra regulado por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 474 y el Decreto Supremo N° 2248. La normativa otorga a la Gestora Pública un plazo de cinco (5) años para la revisión y validación técnica de la integridad de la información migrada desde las AFP. Actualmente, la administración de los fondos se encuentra dentro de este período legal de verificación, bajo la supervisión de la APS. El proceso está orientado a garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y la consistencia de la información transferida.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron examinados por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados.

Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

C.Loayza N°233
Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
Teléfono Celular (591) 62100907
Santa Cruz-Bolivia

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



En la preparación de los estados financieros, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar el Fondo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

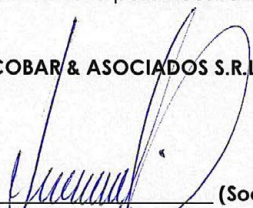


Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.
(Socio)
Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en Bolivianos)**

			2025	2024
1	ACTIVO	<u>Nota</u>		
1.1.1.01	Cuentas Corrientes		-	-
1.1.1.02	Cajas de Ahorro		9.758	71.490
	Total Disponibilidades	5	9.758	71.490
1.2.1.01	Invers. en títulos valores de empresas capitalizadas		584.554.790	584.554.790
1.2.2.01	Inversiones en el FCI		19.466.372	18.615.327
1.2.3.01	Inversiones en entidades estatales del país		-	-
1.2.3.02	Inversiones en entidades financieras del		-	-
	Total Inversión en el País	6	604.021.162	603.170.118
1.3.1.01	Cuentas por cobrar a la administradora		6	6
1.3.1.02	Intereses financieros por cobrar		5	4
1.3.1.03	Otras cuentas por cobrar		-	-
1.3.1.04	Cuentas por cobrar a entidades financieras		-	-
1.3.1.05	Cuentas por cobrar bonosol		-	-
1.3.1.06	Cuentas por cobrar SSO gastos funerarios FCC		-	-
	Total Otras cuentas por cobrar	7	11	10
	TOTAL ACTIVO		604.030.931	603.241.618
6	Cuentas de Orden Deudoras			
6.1.1.01	Beneficios		-	-
6.1.1.02	Beneficios gastos funerarios		-	-
6.2.1.01	Títulos valores en el custodio	10	284.666.893	284.666.893
6.2.2.01	Títulos valores en garantía		-	-
6.2.3.01	Títulos valores de empresas capitalizadas		-	-
	Total Cuentas de Orden Deudoras		284.666.893	284.666.893

Luis Hernán Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
Reg. CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4431 - CAUB 10197

Danny Manolo Urzúa Amestoz
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CAUB 18500

Jorge Ronald Yáñez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CAUB 18500

M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en Bolivianos)**

		2025	2024
2	PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO		
	Nota		
2.1.1.01	Comisiones por pagar al custodio	9.867	7.920
2.1.1.02	Comisiones por pagar a la administradora	838	838
2.1.2.01	Gastos funerarios por pagar	-	-
2.1.2.03	Transferencia saldos desde las AFP	998	998
2.1.3.01	Bolivia por pagar	-	-
2.1.4.01	Bonosol por pagar	-	-
2.2.1.01	Préstamos por Pagar	-	-
2.2.1.02	Intereses por Pagar	-	-
2.3.1.01	Otras cuentas por pagar	-	-
	Total Cuentas por Pagar	11.703	9.756
	TOTAL PASIVO	11.703	9.756
3	PATRIMONIO		
3.1.1.01	Aporte de Acciones en Empresas Capitalizadas	445.724.304	445.724.304
	Total Patrimonio de Fondo	445.724.304	445.724.304
3.2.1.01	Ajustes al Patrimonio	245.780.874	245.780.874
	Total Ajuste al Patrimonio	245.780.874	245.780.874
3.3.1.01	Resultados Acumulados del fondo	5.210.629.075	5.209.841.708
3.3.1.02	Resultados Acumulados por pagos bolivia	(615.767.079)	(615.767.079)
3.3.1.03	Resultados Acumulados por pagos bonosol	(4.603.836.989)	(4.603.836.989)
3.3.1.04	Resultados Acumulados por pagos gastos funerarios	(78.510.957)	(78.510.957)
	Total Resultados Acumulados del fondo	(87.485.950)	(88.273.317)
	TOTAL PATRIMONIO	604.019.229	603.231.862
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	604.030.931	603.241.618
7	Cuentas de Orden Acreedoras		
7.1.1.01	Cuenta Control de beneficios pagados	-	-
7.1.1.02	Beneficios Gastos Funerarios	-	-
7.2.1.01	Cuenta control de títulos valores en el Custodio	284.666.893	284.666.893
7.2.2.01	Cuenta control de títulos valores en garantía	-	-
7.2.3.01	Títulos valores de empresas capitalizadas	-	-
	Total Cuentas de Orden Acreedoras	284.666.893	284.666.893

Las Notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.

Luis Gerardo Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIZACIÓN FCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Ergueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197

Danny Mariano Cincin Anestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007

Jorge Ronald Vázquez Doza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
PATRIMONIO INICIAL DEL FONDO	603.231.862	602.448.191
Aumento del Patrimonio:		
Ingresos por inversiones de renta variable	-	-
Ingresos por inversiones en el Fondo de Capitalización Individual	851.045	949.320
Ingresos por intereses bancarios	1.617	(58.569)
Otros Ingresos	-	-
Total Aumentos del Patrimonio	852.662	890.751
Disminuciones del Patrimonio:		
Comisiones al custodio	(65.294)	(65.653)
Comisiones por administración del portafolio	-	-
Ajuste a la Utilidad de Ejercicios Anteriores	-	-
Otros gastos	-	(41.427)
Total disminución de patrimonio	(65.294)	(107.080)
PATRIMONIO FINAL DEL FONDO	604.019.229	603.231.862

Las Notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.

Luis Benjamín Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC I
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197

Danny Marcelo Urtecho Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007

Jorge Ronald Viquez Doza
GERENTE NACIONAL DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
ADMINISTRADO POR GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

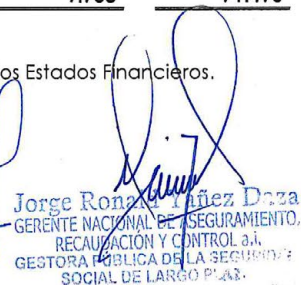
	2025	2024
Flujo de fondos originado en actividades de operación		
Resultados acumulados	723.689	200.913
Rendimientos Netos del ejercicio	63.677	582.757
Rendimientos Netos del ejercicio	787.366	783.670
Cambio en activos y pasivos:		
Aumento (Disminución) en otras cuentas por cobrar	-	2
Aumento (Disminución) Comisiones por pagar	1.947	4.365
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar	-	(6.927.110)
Beneficios de los gastos funerarios pagados en el ejercicio	-	41.427
Total Flujo de fondos originado en actividades de operación	789.313	(6.097.647)
Flujo de fondos (aplicados) en actividades de inversión		
Inversiones	(851.045)	(949.320)
Total flujo de fondos originado en actividades de inversión	(851.045)	(949.320)
Flujo de fondos (aplicados) en actividades financieras		
Total flujo de fondos originado en actividades financieras	-	-
Aumento (Disminución) neto de fondos	(61.732)	(7.046.966)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	71.490	7.118.456
Disponibilidades al cierre del ejercicio	9.758	71.490

Las Notas 1 a 12 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Luis German Cabrera Pinedo
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD FONCI
CAULP 4432 - CAUB 11444
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torralba
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS FONCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Asatolo Orue
SUSCRIBENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS FONCI
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007


Jorge Ronald Muñoz Daza
GERENTE NACIONAL DE SEGURO, RECAUDACIÓN Y CONTROL FONCI
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
ADMINISTRADO POR GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

NOTA 1. OBJETO

El Fondo de Capitalización Colectiva, con patrimonio autónomo constituido mediante fideicomiso irrevocable, de duración indefinida, dividió en dos cuentas independientes, cada una con distintos beneficiarios, a partir del 1 de mayo de 1997; fue administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) hasta la fecha de transferencia a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. El Decreto Supremo N°24885 de 29 de octubre El Fondo de Capitalización Colectiva, con patrimonio autónomo constituido mediante fideicomiso irrevocable, de duración indefinida, dividió en dos cuentas independientes, cada una con distintos beneficiarios de 1997 en su artículo 1° estable que "las Administradoras de Fondos de Pensiones no podrán pignorar, hipotecar ni dar en garantía las acciones de propiedad de los ciudadanos bolivianos pertenecientes al Fondo de Capitalización Colectiva (FCC)". Asimismo, el artículo dispone que "las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP, solo pueden monetizar los títulos de la cartera original del Fondo de Capitalización Colectiva, FCC, a través de su conversión en recibos de depósito negociables en una bolsa de valores o mediante un listado convencional, por lo menos en una bolsa de valores local y otra extranjera". Al respecto, cabe señalar que el Decreto Supremo N°24667 de 21 de septiembre de 1997, autorizó al Fondo a "otorgar en prenda, títulos-valores como garantía de las operaciones de financiamiento".

El 15 de septiembre de 1998 se promulga la Ley N°1864 ("Ley de Propiedad y Crédito Popular"), la cual entre otros deroga el pago del Bonosol y determina las formas de participación de los bolivianos en las empresas capitalizadas.

En fecha 28 de noviembre de 2002 se promulga la Ley del Bonosol. De acuerdo con el Artículo 8 de esta Ley, se dispone que, para obtener la liquidez necesaria para la realización de los pagos mencionados, las Administradoras podrán invertir a valor de capitalización, "las acciones de las empresas capitalizadas que forman parte del activo del Fondo de Capitalización Colectiva en cuotas del Fondo de Capitalización Individual, que deberán ser redimidas al valor cuota vigente en el día de la redención".

En fecha 28 de noviembre de 2007, se promulgó la Ley de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) N°3791, que en el Artículo 12° establece la "derogación de los Artículos 1 al 21 de la Ley del Bonosol N°2427".

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 179 (TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y DIVIDENDOS) de la "Ley N°065 de Pensiones" las acciones de las empresas capitalizadas que a la fecha de publicación de la Ley se encuentren en el Fondo de Capitalización Colectiva, deberán "ser transferidas a título gratuito a un Fideicomiso, que será administrado por la Gestora Pública de la Seguridad social de Largo Plazo".

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°215/2023 de 13 de marzo de 2023 aprueban el "Procedimiento y Cronograma de Actividades para el Traspaso de Administración del Fondo de Capitalización colectiva (FCC) de las AFP a la Gestora Pública de Seguridad Social de largo Plazo".

La presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo de Capitalización Colectiva, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante R.A. APS/DJ/DP/UNE/N° 418/2025 del 27 de marzo de 2025.



7

Resolución suprema N° 32111 del 17 de noviembre de 2025, mediante la cual designan al Lic. Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Fondo son las siguientes:

2.1 Bases para la preparación y presentación de los estados financieros

- a. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, han sido formulados para ser presentados a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes del Decreto Supremo N°24469 de 17 de enero de 1997 (Capítulo III, Parte III, Sistema Contable), lo determinado en los artículos 149, 161, 162 y 168 de la "**Ley N.º 065 de Pensiones**" de 10 de diciembre de 2010, y otras disposiciones vigentes relaciona con la "preparación, formulación y presentación de información referente al cierre contable de gestión". Estos lineamientos concuerdan con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y Normas Contables aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, excepto por lo que se menciona en la Nota 3 a los estados financieros.

- b. Presentación de los estados financieros

La Administradora del Fondo de Capitalización Colectiva, ha adoptado los formatos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS los mismos que presentan cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Fondo de Capitalización Colectiva, han adoptado los lineamientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS.

2.2 Bases Periodo cubierto de los estados financieros

Los presentes estados financieros del Fondo de Capitalización Colectiva corresponden al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 comparativo al 31 de diciembre de 2024.

2.3 Estados financieros comparativos

Los estados financieros son comparativos al 31 de diciembre de 2025 comparativo al 31 de diciembre de 2024.

2.4 Criterios de valuación

- a. Inversiones

En fecha 15 de mayo de 2023 la AFP Futuro de Bolivia y AFP Previsión BBVA transfirieron el Fondo de Capitalización Colectiva FCC como un patrimonio autónomo, a la Gestora Pública para su administración según dispone el artículo 179 de la "**Ley N°065 de Pensiones**" del 10 de diciembre de 2010, así también como señala la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N°215/2023 del 13 de marzo de 2023 que aprueba el "procedimiento y cronograma para el traspaso de la administración del FCC".



7

b. Ingresos del Fondo de Capitalización Colectiva

Los dividendos ganados por las inversiones en acciones de empresas capitalizadas, se gestionan según procedimientos establecidos para la transferencia y pago de dividendos de acuerdo a la R.A. APS N°488-2014 del 07 de julio de 2014 y R.A. APS/DJ/UI/N°656/2018 del 24 de mayo de 2018.

Los ingresos por las inversiones en el Fondo de Capitalización individual y las ganancias en operaciones cambiarias y los intereses bancarios correspondientes al mantenimiento de saldos en cuentas corrientes de los bancos, se contabilizan por lo sistema de lo devengado.

c. Gastos del Fondo de Capitalización Colectiva

El Fondo de Capitalización Colectiva incurre en gastos correspondientes a la comisión por la custodia de las acciones de las empresas capitalizadas que componen su portafolio y la transferencia para el pago de gastos funerarios.

d. Contabilización en Cuentas de Orden

Las acciones en las empresas capitalizadas son contabilizadas en cuentas de orden a su valor de capitalización actualizado en función al dólar estadounidense.

NOTA 3. DIFERENCIA CON NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN BOLIVIA

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con prácticas contables establecidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS/IP/266/08 del 19 de marzo de 2008, a partir del 1 de enero de 2008, "el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) deberá dejar de ajustar los estados financieros a moneda constante". De acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, los estados financieros del FCC deberían ser actualizados utilizando como índice de actualización a la variación en el valor de la Unidad de Fomento para la Vivienda (UFV). Los estados financieros del fondo al 31 de diciembre de 2025 no han sido actualizados, siguiendo lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS/IP/266/08.

NOTA 4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2025, no existieron cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables, respecto a las gestiones anteriores.

NOTA 5. DISPONIBILIDADES

5.1 DISPONIBILIDADES

La composición del disponible al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:



	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Caja de Ahorro Bco. Unión 1 48042331 FCC AFP	2.262	64.299
Caja de Ahorro Bco. Unión 1 48042563 FCC AFP	7.495	7.191
Total Cajas de Ahorro M/N	9.758	71.490

NOTA 6. INVERSIONES**6.1 INVERSIONES EMPRESAS CAPITALIZADAS**

**DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES
FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en bolivianos)**

CLASE VALOR	EMISOR	ENTIDAD	MONEDA	CANTIDAD	PRECIO DE MERCADO	MONTO TOTAL USD	MONTO TOTAL Bs
ACE	EFO	FERROVIARIA ORIENTAL S.A.	USD	1.146.442	22.51	25.806.409	177.031.969
ACE	FCA	FERROVIARIA ANDINA S.A.	USD	660.282	20.04	12.232.051	90.771.872
ACE(*)	LAB	LLOYD AÉREO BOLIVIANO	USD	1.115.574	41.39	46.173.608	316.750.950
TOTALES						85.212.069	584.554.790

*Las acciones del LAB se encuentran hipotecadas dentro del Proceso de quiebra del LAB S.A.

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio de inversiones del FCC administrado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo alcanzó un valor de Bs584,554,790 (Quinientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa 00/100 bolivianos), las mencionadas acciones son valoradas al precio de adjudicación producto del proceso de capitalización, conforme lo establece la normativa legal en vigencia.

Caso Lloyd Aéreo Boliviano S.A. (LAB):

Respecto a lo acontecido durante la gestión 2022 con la empresa Lloyd Aéreo Boliviano S.A. (LAB) en el marco del Fondo de Capitalización Colectiva FCC, cabe señalar que el Directorio de la Sociedad fue informado respecto a la existencia de una demanda judicial de quiebra contra el LAB. La demanda fue presentada en fecha 30 de noviembre de 2021 por el Sr. Álvaro Martín Quiroga Verhaaf ante el Juez Público Civil y Comercial No. 1 de la ciudad de Cochabamba, demanda que fue basada en la cesación de pagos de dicha Empresa. En fecha 26 de enero de 2022, el citado Juez emitió Auto Declarativo de Quiebra y en tal sentido, la Sociedad se apersonó al Juzgado en representación del FCI como acreedor por los aportes impagos del LAB. En fecha 18 de abril de 2022 se llevó adelante la primera Junta de Acreedores del LAB en la que el Síndico de Quiebra estableció que los activos del LAB se encuentran en situación lamentable, no existiendo documentación contable ni legal. Al 30/06/2023 no se presentaron más actualizaciones sobre este caso en el marco del Directorio de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la "**Ley N°065 de Pensiones**", las normas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y el contrato de Servicios de Depósito de Valores suscrito con la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., los títulos representativos de las inversiones del Fondo de Capitalización Colectiva administrado por la Gestora Pública la Seguridad Social de Largo Plazo, se encuentran en custodia de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

6.2 INVERSIONES EN EL FCI

Los montos correspondientes a las Inversiones en el FCI ascienden al 31 de diciembre de 2025 a Bs19.466.372 (Diecinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y dos 00/100 bolivianos) y al 31 de diciembre de 2024 a Bs18.615.327 (Dieciocho millones seiscientos quince mil trescientos veintisiete 00/100 bolivianos).

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Inversiones en el FCI	19.466.372	18.615.327
Total inversiones en el FCI	19.466.372	18.615.327

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cuentas por Cobrar AFP Previsión	6	6
Intereses Financieros por Cobrar	5	4
Total Otras cuentas por cobrar	11	10

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Comisiones por Pagar al Custodio	9.867	7.920
Comisiones por Pagar a la Administradora	838	838
Transferencia Saldos desde las AFP	998	998
Total Otras cuentas por pagar	11.703	9.756

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DI/N°215/2023 del 13 de marzo de 2023, se establece en su Anexo, artículo 7; que "la Gestora deberá contar con una suscripción de contrato con la Entidad de Depósito de Valores para la custodia de los valores del FCC"

Los montos expuestos correspondientes a comisiones por pagar a la Administradora y Transferencia saldos desde las AFP, corresponden (ambas) a saldos transferidos en el proceso de transferencias por las mismas AFP.

NOTA 9. PATRIMONIO DEL FONDO

La composición del patrimonio del fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Empresa Ferroviaria Andina S.A.	241.516.224	241.516.224
Empresa Ferroviaria Oriental S.A.	69.205.166	69.205.166
Lloyd Aéreo Boliviano S.A.	135.002.914	135.002.914
Total Aporte Acciones Empresas Capitalizadas	445.724.304	445.724.304
Ajuste Global al Patrimonio	245.780.874	245.780.874
Resultados Acumulados del Fondo	5.210.629.075	5.209.841.709
Resultados acumulados por pagos Bolivida	(615.767.079)	(615.767.079)
Resultados acumulados por pagos Bonosol	(4.603.836.989)	(4.603.836.989)
Resultados acumulados por pagos Gastos Funerarios	(78.510.957)	(78.510.957)
Total Patrimonio del Fondo	604.019.229	603.231.862

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN

La composición de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Acciones en empresas capitalizadas	284.666.893	284.666.893
Total Cuentas de Orden	284.666.893	284.666.893



NOTA 11. HECHOS RELEVANTES

No se han producido hechos relevantes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

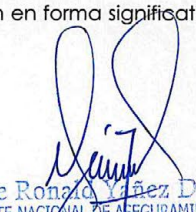
NOTA 12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la presentación de los estados financieros.


Luis Herman Cabrerera Pinedo
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC
 Reg. CAULP 4432 - CAUB 11444
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo


Coral D. Erqueta Torralba
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4041 - CAUB 10197


Danny Mandoa Orache Amestoy
 SUBGERENTE NACIONAL DE CONTABILIDAD DE FONDOS FC
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007


Jorge Ronald Viquez Daza
 GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y CONTROL A.I.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández Q. Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
 REG. CAULP 4041 - CAUB 10197





Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



9

**ESTADOS
FINANCIEROS DEL
FONDO RENTA
UNIVERSAL DE
VEJEZ - FRUV**





Miembro de Santa Fe Associates Internacional

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al Gerente General de la
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
 La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Renta Universal de Vejez - FRUV** al 31 de diciembre de 2025, que comprende el balance general, el correspondiente estado de variación patrimonial y estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 23 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Fondo de Renta Universal de Vejez - FRUV** al 31 de diciembre de 2025, así como los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros.

Llamamos la atención sobre la Nota 3 de los estados financieros, en la cual se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, estos estados financieros han sido elaborados con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros fines distintos a lo señalado. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

C.Loayza N°233
 Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
 Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
 La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
 Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
 Teléfono Celular (591) 62100907
 Santa Cruz-Bolivia



Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Inversiones Conforme a la ley 065, promulgada en fecha 10 de diciembre de 2010, dentro de su artículo 140, numeral II., indica que "Los recursos de los Fondos administrados por la Gestora de la Seguridad Social de Largo Plazo, deberán ser invertidos exclusivamente en Valores o Instrumentos Financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados de acuerdo a la reglamentación de la presente Ley." Y adicionalmente en el artículo 6 del Decreto Supremo 29400 promulgado en fecha 29 de diciembre de 2017 indica que "Los saldos de recursos del Fondo de Renta Universal de Vejez deben ser invertidos buscando un equilibrio entre la rentabilidad, liquidez y seguridad, por lo tanto, constituye uno de los principales activos del Fondo; estas inversiones están sujetas a requisitos de cumplimiento regulatorio y, para su adecuada valuación, la Gestora debe cumplir con lo establecido en la "Metodología de Valoración" contenida en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, que establece los procedimientos específicos de valoración para cada tipo de título, además, de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Inversiones Fondo de Renta Universal de Vejez emitida por la APS y lineamientos internos relativo a las inversiones.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Efectuamos el entendimiento del proceso relacionado con el reconocimiento de ingresos y el registro contable de las inversiones, así como las políticas, procedimientos y controles internos establecidos por la Gestora. - Comprobamos la correcta valoración de las inversiones, conforme al Libro 8, Título I, Capítulo I de Recopilación de Normas para el Mercado de Valores vigente para el periodo evaluado, incluyendo la clasificación contable de la cartera de inversiones. - Probamos el cumplimiento por parte de la Gestora a los límites de inversión establecidos a los Lineamientos de Inversiones para la cartera del Fondo de la Renta Universal de Vejez. - Se verificó que las inversiones realizadas por el Fondo de la Renta Universal de Vejez cumplan los criterios de equilibrio entre la rentabilidad, liquidez y seguridad, dispuestos en la normativa vigente a través de un análisis de cartera basado en un enfoque de riesgos. - Corroboramos que las operaciones ejecutadas tanto de venta en reporto y venta en firme fueron realizadas con la finalidad de generar liquidez bajo lo indicado en el Reglamento de Inversiones Fondo de Renta Universal de Vejez emitida por la APS. - Comprobamos la correcta ejecución de las operaciones conforme a los lineamientos de inversión y manual de procedimientos, cumplimiento de disposiciones del Comité de Inversiones y su reglamento vigente, así como su correcto registro contra los comprobantes de las operaciones ejecutadas, los registros electrónicos de las mismas y los registros contables generados a partir de estas operaciones.

Otras cuestiones

- De acuerdo al Reporte de Cartera de Inversiones generada desde el Sistema de la Entidad de Depósito de Valores (EDV), se verifica la existencia de Valores de Titularización de Contenido Crediticio cuyo originador se encuentra en un proceso de quiebra, estos valores cuentan con una calificación de riesgo "D", asignada a valores con alto riesgo de incumplimiento, la calificación refleja que el emisor presenta debilidades financieras significativas y existe una alta probabilidad de incumplimiento en el pago de capital o intereses en los términos pactados.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



- Conforme a la respuesta de circularización de la Unidad de Análisis Legal Administrativo (UALA), se remite un "Cuadro" de Estado de Situación de Procesos, donde se incluye entre otros, un proceso penal seguido en contra de varios ex – funcionarios de la Gestora, el proceso penal reporta una afectación económica de Bs42.672.022, las conductas han sido tipificadas como, conducta antieconómica, incumplimiento de deberes y asociación delictuosa, los hechos se relacionan con operaciones bursátiles relacionadas con el Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV) que data desde la gestión 2018.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dichos estados.

Responsabilidades de la administración de Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar el Fondo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

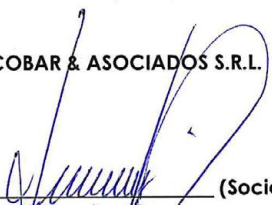


- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


(Socio)
Lic. Luis Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ – FRUV
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

LA PAZ - BOLIVIA

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)

	2025	2024	Nota
1 ACTIVO			
1.1 Disponibilidades			
1.1.1 Bancos cuentas corrientes	121.155	128.783	7
1.1.2 Bancos cajas de ahorro	231.804.716	129.383.313	7
Total disponibilidades	231.925.871	129.512.096	
1.2 Inversiones en el país			
1.2.1 Inversiones en entidades estatales del país	-	-	3.d),8
1.2.2 Inversiones en renta fija del país	522.949.372	528.225.972	3.d),9
1.2.3 Inversiones en renta variable del país	-	-	3.d),10
1.2.4 Operaciones de reporto	-	79.467.287	3.d),11
1.2.5 Otras inversiones en el país	-	-	3.d),12
Total inversiones en el país	522.949.372	607.693.259	
1.3 Excesos de inversión	95.102.807	102.843.354	13
1.4 Cuentas por cobrar	688.981.007	708.524.752	14
1.5 Documentos y cuentas pendientes de cobro	-	-	15
TOTAL ACTIVO	1.538.959.057	1.548.573.461	
2 PASIVO			
2.1 Cuentas por pagar	33.449.384	33.774.106	16
2.2 Deudas financieras	-	-	17
2.3 Otras cuentas por pagar	498.978.532	522.454.273	18
2.4 Obligaciones por operaciones bursátiles corto plazo	-	59.939.477	19
TOTAL PASIVO	532.427.916	616.167.856	
3 PATRIMONIO			
3.1 Recursos del patrimonio	177.683.006	414.484.127	3.d)
3.2 Ajustes al patrimonio	-	-	3.d)
3.3 Resultados del fondo	828.848.135	517.921.478	3.d)
TOTAL PATRIMONIO	1.006.531.141	932.405.605	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.538.959.057	1.548.573.461	
6 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
6.1 Beneficios pagados	30.780.926.744	26.318.475.634	
6.2 Valores	519.345.097	535.694.902	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	31.300.271.841	26.854.170.536	20
7 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
7.1 Cuenta control de beneficios pagados	30.780.926.744	26.318.475.634	
7.2 Cuenta de control de valores	519.345.097	535.694.902	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	31.300.271.841	26.854.170.536	21

Las Notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



Danny Muñoz Urzúa Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS a.i.
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4030 - CNU 13097

Edith Cecilia Domínguez Bón
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
FRUV Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

M. Vladimir Fernández O.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

Jorge Róna Jérez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASESORAMIENTO,
RECUPERACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ – FRUV
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldo inicial del patrimonio	932.405.605	631.949.119
Total Aumento del Patrimonio	<u>5.541.268.619</u>	<u>5.781.909.283</u>
Aportes del TGN IDH	862.400.564	1.051.889.192
Aportes de Empresas Capitalizadas	575.022.991	375.038.221
Devoluciones al Fondo	9.742.748	5.887.200
Otros aumentos	3.706.464.511	4.020.000.000
Recursos por venta de Servicios ENTEL	293.993.681	241.178.743
Recursos provenientes de la ATT	23.358.187	23.432.894
Recursos por Venta de Serv de Trans. del Sector de la Ind. Eléctrica	70.285.937	64.483.033
Total Disminuciones del Patrimonio	<u>(5.363.604.202)</u>	<u>(5.367.462.766)</u>
Devengamiento de pagos Renta Dignidad y Gastos Funerales	(5.363.565.400)	(5.367.460.977)
Otras disminuciones	(38.802)	(1.789)
Total Resultados de Fondo:	<u>(103.538.881)</u>	<u>(113.990.030)</u>
Resultado Inversiones y Recursos alta liquidez	<u>27.738.156</u>	<u>6.208.879</u>
Resultados positivos por valoración de cartera	28.605.250	53.248.763
Resultados negativos por valoración de cartera	(7.818.808)	(51.601.218)
Rendimiento por intereses sobre saldos en ctas. corrientes del día	6.951.714	4.561.334
Devengamiento de Comisiones y Gastos	<u>(131.277.039)</u>	<u>(120.192.373)</u>
Devengamiento de comisiones a la Administradora	(130.909.638)	(109.961.059)
Devengamiento de comisiones al custodio	(143.727)	(85.675)
Otros egresos por comisiones y gastos	(29.007)	(989.662)
Devengamiento Ventas en Reporto	(194.667)	(9.155.977)
Resultado por Concepto distinto a los anteriores	<u>2</u>	<u>(6.536)</u>
Otros resultados	2	(6.536)
Saldo final del patrimonio	<u>1.006.531.141</u>	<u>932.405.606</u>



Las Notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.

[Signature]
DANIELA CRUZ AMADOR
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAUP 4630 - CAUB 12007

[Signature]
Edgardo Germán Domínguez Dom.
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
FRUV Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

[Signature]
Jorge Ronald Jañez Daza
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO 300-01

[Signature]
M. Vladimir Fernández O.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ – FRUV
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresado en Bolivianos)**

		2025 Bs	2024 Bs
10	SALDO INICIAL	129.512.095	69.959.052
11	INGRESOS	2.061.854.599	1.899.341.098
11.01	Intereses percibidos sobre cuentas bancarias	6.951.744	4.519.220
11.02	Dividendos capitalizadas y nacionalizadas	693.365.773	375.038.221
11.03	Corte Cupón	31.850.047	28.080.130
11.05	Rescate de inversiones	197.991.448	110.719.665
11.06	Ingresos por IDH	744.057.781	1.051.889.192
11.07	Recursos por Venta de Servicios ENTEL	293.993.681	241.178.743
11.08	Recursos provenientes de la ATT	23.358.187	23.432.894
	Recursos por Venta de Servicios de Transmisión del Sector de la Industria Eléctrica	70.285.937	64.483.033
12	Ingresos de fondos por movimiento de activos	24.728.256	2.280.715.666
12.01	Inversiones en operaciones de reporto	17.368.273	2.274.451.095
12.02	Devoluciones de fondos al FRUV	7.359.983	6.264.570
13	Ingreso de fondos por movimiento de ingresos	-	-
13.01	Ingresos Financieros	-	-
14	Otros Ingresos	3.706.375.356	4.020.244.561
14.01	Otros Ingresos	3.706.375.356	4.020.244.561
	TOTAL INGRESOS	5.792.958.211	8.200.301.325
15.	EGRESOS		
15.01	Comisiones pagadas a Gestora	130.909.638	123.704.364
15.04	Inversiones Realizadas	195.695.062	2.659.279.929
15.04.01	Inv. Bursátil en valores e instrumentos representativos de deuda	118.000.000	-
15.04.02	Inversiones en operaciones de reporto	77.502.416	2.658.228.413
15.04.03	Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	52.241	965.805
15.04.04	Comisiones pagadas al Custodio	140.405	85.710
15.05	Total Beneficios Pagados FRUV	3.995.373.610	3.909.807.616
15.05.01	Pago a beneficiarios FRUV – Renta Dignidad	3.939.295.960	3.855.329.316
15.05.02	Pago a beneficiarios FRUV – Gastos Funerales	56.077.650	54.478.300
15.06	Documentos y cuentas pendientes de cobro	1.368.550.050	1.447.662.120
15.06.01	Documentos y cuentas pendientes de cobro – Pagos a Domicilio	10.245.550	10.415.750
15.06.02	Documentos y cuentas pendientes de cobro – EPI	896.210.100	940.946.700
15.06.03	Documentos y cuentas pendientes de cobro – FFAA	21.465.500	19.666.670
	(Provisión de Fondos) Cuentas pendientes de cobro – Fondos a Rendir	440.628.900	476.633.000
15.06.04	Rendir	440.628.900	476.633.000
15.07	Otros Egresos	16.076	294.252
	TOTAL EGRESOS	5.690.544.436	8.140.748.281
16	SALDO FINAL	231.925.870	129.512.095

Las Notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.



[Signature]
Danny Danilo Uribe Amestoy
 SUBGERENTE NACIONAL DE
 CONTABILIDAD DE FONDOS DE
 LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

[Signature]
Edgar Efraim Dorantes Böhni
 JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
 FRUV Y VIVIENDA
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

[Signature]
M. Vladimir Fernandez Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

[Signature]
Jorge Ronald Lopez Daza
 GERENTE NACIONAL DE ASESORAMIENTO,
 RECAUDACIÓN Y CONTROL A.I.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

**FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ – FRUV
ADMINISTRADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ - BOLIVIA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

NOTA 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, se constituye la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público con duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme lo establece el Artículo 147 de la Ley N.º 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tendrá como objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, que en el marco del artículo 5 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) corresponde al Régimen No Contributivo.

De acuerdo a la **Ley N°065** de 10 de diciembre de 2010 y su reglamentación vigente, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene las siguientes funciones y atribuciones con relación al Fondo de Renta Universal de Vejez, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Administrar la totalidad de los registros generados en el Sistema Integral de Pensiones.
- Administrar los portafolios de inversión compuestos por los recursos de los Fondos administrados, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Generar rendimientos financieros con los recursos de los Fondos administrados mediante la conformación y administración de carteras de inversiones de acuerdo con la normativa vigente.
- Valorar diariamente las inversiones de cada uno de los Fondos administrados a precios de mercado, de acuerdo con la metodología establecida en disposiciones legales vigentes.
- Mantener el patrimonio y los registros contables de los Fondos que administra en forma independiente a los propios.
- No efectuar actos que generen conflictos de intereses.
- Desarrollar e implementar sistemas y mecanismos de control de gestión.
- Cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas por Ley y reglamentos.

Mediante Ley 953 de 26 de mayo de 2017, se modifica el monto a pagar de la Renta Universal de Vejez, se incrementa a Bs300 (Trescientos 00/100 Bolivianos) para quienes no perciban un beneficio en la Seguridad Social de Largo Plazo y a Bs250 (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos) para quienes perciban un beneficio de la Seguridad Social de Largo Plazo, entrando en vigencia a partir del primer día del mes de mayo de la presente gestión, no siendo aplicables pagos retroactivos por este concepto

Mediante Decreto Supremo N.º 3333 de 20 de septiembre de 2017, se dispone la transferencia de la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Asimismo, el citado Decreto Supremo, establece que el inicio de actividades de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo, en lo referente a la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales será el 2 de enero de 2018.



Mediante Ley 1196 de 27 de junio de 2019 se modifica el monto a pagar de la Renta Universal de Vejez, se incrementa a Bs350 (Trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos) para quienes no perciban un beneficio en la Seguridad Social de Largo Plazo y a Bs300 (Trescientos 00/100 Bolivianos) para quienes perciban un beneficio de la Seguridad Social de Largo Plazo, entrando en vigencia a partir de la mensualidad de la renta Dignidad correspondiente a junio de la citada gestión, no siendo aplicables pagos retroactivos por este concepto.

Mediante Ley 1356 de 28 de diciembre de 2020, se aprueba la Ley del Presupuesto General del Estado gestión 2021, que, en la Disposición Transitoria Tercera, indica:

- I. Hasta la designación del Directorio de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, conforme lo determinado en el segundo párrafo del Artículo 154 de la Ley N° 065 de Pensiones, los cuatro (4) miembros y el presidente del Directorio de dicha empresa pública, serán nombrados interinamente por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.
- II. El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, elevará terna al presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto para el cargo de Presidente de Directorio como para cada uno de los cuatro (4) directores que asumirán como miembros del Directorio durante el periodo de transición.
- III. Sus facultades y atribuciones considerarán las establecidas en la normativa vigente.
- IV. El Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, ejercerá la representación institucional siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva para todos los efectos legales, durante el periodo de transición del Directorio.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

La Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 decreta como objeto, el establecer la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) dentro del régimen de Seguridad Social no Contributivo.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el artículo 2 de la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, dispone que el Sistema Integral de Pensiones está compuesto por el Régimen Contributivo, Semi contributivo y No Contributivo, contemplando este último la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Mediante el artículo 8 de la Ley N.º 3791, se crea el Fondo de Renta Universal de Vejez, con el objeto de canalizar los recursos del IDH y otras fuentes de financiamiento, que serán destinados a financiar la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales.

El artículo 2 del Decreto Supremo N.º 29400 de 29 de diciembre de 2007, establece que el Fondo de Renta Universal de Vejez tiene por objeto financiar la Renta Dignidad y los Gastos Funerales.

Asimismo, la mencionada norma dispone que el Fondo de Renta Universal de Vejez se encuentra financiado por:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nacional a partir del 1 de enero de 2008. El Fondo Compensatorio de los Municipios y Universidades no será considerado como fuente de financiamiento del Fondo de Renta Universal de Vejez.
- b) Los dividendos de las empresas públicas capitalizadas, generados a partir de la gestión 2008, en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

El párrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, establece que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo deberá cumplir entre las directrices para la administración y pago de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).



- a. El Periodo de Transición para el traspaso de la administración y pago de la Renta Universal de Vejez, se iniciará una vez resuelto el Contrato suscrito entre la APS y la Asociación Accidental "LA VITALICIA BISA SAFI" (Gestora de la Administración y Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales) y finalizará una vez iniciadas las actividades de la Gestora. Las Bases de Datos e Informes Finales firmados por el Director Ejecutivo de la APS deberán ser entregados en un plazo no mayor de un (1) mes antes del inicio de actividades de la Gestora y aquella documentación no contemplada con el respectivo informe en un plazo no mayor a un (1) mes después de iniciadas las actividades;
- b. La APS, durante el Periodo de Transición y bajo su responsabilidad, deberá asumir las funciones y obligaciones de la Gestora en cuanto a la administración del pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales a cargo del Fondo de la Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones y administración de los recursos del FRUV durante el Periodo Transitorio;
- c. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión UNIÓN SAFI S.A. bajo su responsabilidad y en coordinación con la APS, deberá hacerse cargo del Fondo de la Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones y administración de los recursos del FRUV durante el Periodo de Transición;

La Resolución Administrativa SPVS/IP N.º 335 del 9 de abril de 2008, establece los lineamientos para las inversiones del FRUV, en cuanto a los porcentajes de inversión, límites por inversión, límites por categorías de riesgo, registro en la Entidad de Depósitos de Valores o Entidad de Custodia y prohibiciones, entre otros.

La Resolución Administrativa APS/DPNC/UI/Nº 1429/2015 de 31 de diciembre de 2015, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), regula el procedimiento de transición de la administración, gestión y pago de Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/UI/Nº 866/2016 de 1º de julio de 2016, se modifica el inciso b) del Artículo 3 de la Resolución Administrativa SPVS/IP N.º 335 del 9 de abril de 2008, en cuanto a los límites de inversión del FRUV en Bonos, Depósitos a Plazo Fijo y otros valores representativos de deuda emitidos por Bancos constituidos en Bolivia, además de mantener subsistente la Resolución Administrativa SPVS/IP/ N.º 335, en lo que no se hubiere modificado.

La Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 del 20 de septiembre de 2017, establece que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. deberá, en coordinación con la Gestora, hacerse cargo del Fondo de Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones, hasta que la Gestora decida prescindir de los servicios de dicha Sociedad Administradora, así como también de la administración de los recursos del Fondo de la Renta Universal de Vejez establecidos.

Mediante el cite G.P./G.G.-208/2018 de 8 de junio de 2018, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo comunica a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A., en aplicación del Numeral I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 de 20 de septiembre de 2017, la rescisión del servicio de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), hasta el 30 de septiembre de 2018.

A través de la nota SUN-2561/2018 de 18 de junio de 2018, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. comunica a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo que se atenderá la solicitud de cierre de administración del FRUV.



14

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**Resumen de Criterios Contables Aplicados:****a. Generales**

Los Estados Financieros del Fondo de Renta Universal de Vejez, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones, que fue aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/N° 1312/2018 de 28 de septiembre de 2018 que fue complementada con la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/N° 139/2019 de 29 de enero de 2019, y con base en principios y normas contables generalmente aceptados.

Asimismo, en caso de existir situaciones no previstas claramente en las disposiciones reglamentarias, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, optando por la alternativa más conservadora.

Conforme lo establece el Manual de Cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez – FRUV, los estados financieros básicos que se deben ser elaborados son: Balance General, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

b. Período Cubierto por los Estados Financieros

Los presentes estados financieros del Fondo Universal de Vejez corresponden al ejercicio de 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, los mismos que son comparados con los estados financieros correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

c. Presentación

Los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 se presentan con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

d. Criterios de valuación

Los criterios de valuación más significativos aplicados por el Fondo son:

1. Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor se valúan y convierten a bolivianos de acuerdo con la cotización de la moneda o índice vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de cierre. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2025 fue de Bs6,86 por \$US1.

2. Valoración de Inversiones

De acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 065, Ley de Pensiones y Decreto Supremo N°29400 del Reglamento a la Ley N°1791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, los recursos del FRUV fueron invertidos exclusivamente en los Valores, en los mercados financieros y límites autorizados.

3. Valoración de las inversiones del FRUV

La valoración de las inversiones del FRUV se realiza diariamente en bolivianos a precios de mercados, de acuerdo con las transacciones observadas en los distintos mercados autorizados.



4



4. Patrimonio del Fondo

El Patrimonio está conformado por los desembolsos del Tesoro General proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Rendimientos de las Empresas Capitalizadas, recursos provenientes de Empresas Públicas del Estado (TGN), recursos por venta de servicios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), recursos provenientes de la Autoridad de Transporte y Telecomunicaciones (ATT).

Para la gestión 2025, conforme a la Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022 en su Disposición Final Quinta, establece: "Las Empresas Eléctricas del Sistema Interconectado Nacional de Transmisión de la cadena del Sector de la Industria Eléctrica, deberán transferir mensualmente al Tesoro General de la Nación - TGN, el cinco por ciento (5%) de los recursos percibidos por las ventas de servicios de transmisión, para el financiamiento del Fondo de la Renta Universal de la Vejez.", el cual está reglamentado por la Disposición Final Octava del Decreto Supremo N°4848 de 28 de diciembre de 2022.

El Patrimonio del FRUV está expresado en bolivianos siendo la moneda del Fondo.

NOTA 4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2025 y gestión 2024, las políticas y prácticas contables no tuvieron cambios significativos.

NOTA 5. DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se hallan divididas de la siguiente manera:

Diversificación de la cartera de Inversiones del FRUV							
Al 31 de diciembre de 2025							
SECTOR/EMISOR	BBB	BLP	BPB	CFC	DPF	VID	Total General %
SECTOR CONSTRUCCIÓN	-	5.028.936	-	-	-	-	5.028.936 1%
FAN	-	5.028.936	-	-	-	-	5.028.936 1%
SECTOR FINANCIERO BANCARIO	5.659.900	-	-	-	596.614.591	-	602.274.492 98%
BGA	-	-	-	-	47.181.318	-	47.181.318 8%
BME	-	-	-	-	96.457.652	-	96.457.652 16%
BNB	5.659.900	-	-	-	28.027.508	-	33.687.409 5%
BSO	-	-	-	-	48.837.634	-	48.837.634 8%
BTB	-	-	-	-	-	-	- 0%
FCO	-	-	-	-	47.088.790	-	47.088.790 8%
FEF	-	-	-	-	36.090.562	-	36.090.562 6%
FFO	-	-	-	-	41.187.368	-	41.187.368 7%
FIE	-	-	-	-	21.903.727	-	21.903.727 3%
FPR	-	-	-	-	83.301.959	-	83.301.959 13%
FSL	-	-	-	-	93.435.861	-	93.435.861 15%
NFB	-	-	-	-	53.102.212	-	53.102.212 9%
SECTOR FINANCIERO NO BANCARIO	-	-	-	-	-	1.666.946	1.666.946 0%
CRP	-	-	-	-	-	1.666.946	1.666.946 0%
SECTOR TELECOMUNICACIONES	-	9.081.805	-	-	-	-	9.081.805 1%
TCB	-	9.081.805	-	-	-	-	9.081.805 1%
Total General	5.659.900	14.110.741	-	-	596.614.591	1.666.946	618.052.179 100%
REPORTO	-	-	-	-	-	-	- 0%
Rendimiento de títulos en reporto	-	-	-	-	-	-	- 0%
TOTAL	-	-	-	-	-	-	618.052.179 100%

Elaborado: Unidad de Inversiones



4

Diversificación de la cartera de Inversiones del FRUV								
Al 31 de diciembre de 2024								
SECTOR/EMISOR	BBB	BLP	BPB	CFC	DPF	VTD	Total General	%
SECTOR AGROPECUARIO	-	542.617	-	-	-	-	542.617	0%
POL	-	542.617	-	-	-	-	542.617	0%
SECTOR CONSTRUCCION	-	11.809.526	-	-	-	-	11.809.526	2%
FAN	-	10.545.656	-	-	-	-	10.545.656	1%
FAN	-	1.263.870	-	-	-	-	1.263.870	0%
SECTOR FINANCIERO BANCARIO	7.976.090	-	-	-	603.756.322	-	611.732.412	84%
BGA	-	-	-	-	39.598.190	-	39.598.190	6%
BME	-	-	-	-	95.105.177	-	95.105.177	13%
BNB	7.976.090	-	-	-	27.287.041	-	35.263.131	5%
BSO	-	-	-	-	33.172.677	-	33.172.677	5%
FCO	-	-	-	-	46.635.622	-	46.635.622	7%
FEF	-	-	-	-	25.055.307	-	25.055.307	4%
FFO	-	-	-	-	29.856.383	-	29.856.383	4%
FIE	-	-	-	-	18.060.849	-	18.060.849	3%
FPR	-	-	-	-	164.112.265	-	164.112.265	23%
FSL	-	-	-	-	90.680.241	-	90.680.241	13%
NFB	-	-	-	-	34.192.571	-	34.192.571	5%
SECTOR FINANCIERO NO BANCARIO	-	-	-	-	-	2.908.195	2.908.195	0%
CRP	-	-	-	-	-	2.908.195	2.908.195	0%
SECTOR HIDROCARBUROS	-	2.943.243	-	-	-	-	2.943.243	0%
GYE	-	2.943.243	-	-	-	-	2.943.243	0%
SECTOR TELECOMUNICACIONES	-	1.133.134	-	-	-	-	1.133.134	0%
TCB	-	1.133.134	-	-	-	-	1.133.134	0%
Total General	7.976.090	16.428.720	-	-	603.756.322	2.908.195	631.069.327	89%
REPORTO	-	-	-	-	-	-	59.838.270	8%
Rendimiento de títulos en reporto	-	-	-	-	-	-	19.629.017	3%
TOTAL	-	-	-	-	-	-	710.536.614	100%

Elaborado: Unidad de Inversiones

NOTA 6. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo con lo establecido en el Art. 6 del Decreto Supremo N.º 29400, la Gestora deberá mantener en el Banco Central de Bolivia los valores públicos del Fondo de Renta Universal de Vejez y Entidades de Depósitos de Valores autorizados por la Entidad encargada de la Regulación, los valores desmaterializados del Fondo de Renta Universal de Vejez, lo que, a la fecha de cierre de los ejercicios, 31 de diciembre de 2025 y 2024, equivalía a Bs519.345.097 y Bs535.694.902 respectivamente.

Dando cumplimiento a la citada norma, a la fecha de cierre de los referidos ejercicios, la Gestora mantenía en custodia los siguientes valores:

Institución	2025 Bs	% Valor Fondo	2024 Bs	% Valor Fondo
EDV	519.345.097	33,75 %	535.694.902	34,59 %
TOTAL	519.345.097	33,75 %	535.694.902	34,59 %

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos

Fuente: Sistema DAZA

Es importante aclarar, que los instrumentos adquiridos en reporto no forman parte de esta nota debido a que los mismos al ser operaciones transitorias del Fondo, no cumplen con los procesos de registro de custodia para el FRUV.



1

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 del capítulo de Disponibilidades está compuesto de acuerdo con lo siguiente:

a) CUENTAS CORRIENTES

	2025	2024
1.1.1.01 Bancos cuentas recaudadoras	-	-
1.1.1.02 Bancos cuentas de administración de cartera	120.470	115.630
1.1.1.03 Banco cuentas de desembolsos renta universal de vejez	-	-
1.1.1.04 Bancos cuentas devoluciones	685	13.153
Saldo en cuentas corrientes	121.155	128.783

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

b) CUENTAS CAJAS DE AHORRO

	2025	2024
1.1.2.01 Bancos cuentas recaudadoras	10.515	-
1.1.2.02 Bancos cuentas de administración de cartera	197.105.216	94.180.417
1.1.2.03 Bancos cuentas de desembolso FRUV	17	2.321
1.1.2.04 Bancos cuentas devoluciones	8.551	90.912
1.1.2.05 Bancos cuentas pagadoras	34.680.416	35.109.662
Saldo en cajas de ahorro	231.804.715	129.383.312

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 8. INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS

El FRUV no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 9. INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:



	2025	2024
1.2.2.01 Inversiones en instituciones financieras del país	508.838.631	511.797.252
1.2.2.02 Inversiones en entidades comerciales del país	14.110.741	16.428.720
Saldo inversiones en renta fija del país	522.949.372	528.225.972

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 10. INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS

El FRUV no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.



NOTA 11. OPERACIONES DE REPORTEO

De acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/N°219/2021 de 12 de marzo de 2021, mediante la cual la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, autoriza a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo realizar las operaciones de Venta en Reporto de Valores pertenecientes a la Cartera de Inversiones del FRUV. La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
1.2.4.01 Valores adquiridos en reporto	-	-
1.2.4.02 Rendimientos devengados sobre valores en reporto	-	-
1.2.4.03 Títulos vendidos en reporto	-	59.838.271
1.2.4.04 Rendimientos deveng s/títulos vendidos en reporto	-	19.629.016
Saldo operaciones en reporto	-	79.467.287

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos

Fuente: Sistema DAZA

NOTA 12. OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS

El FRUV no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 13. EXCESOS DE INVERSIÓN

Corresponde al monto de las inversiones del Fondo de Pensiones valorizadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que exceden los límites de diversificación establecidos en la legislación vigente.

En el marco de lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS/IP N° 335 del 9 de abril de 2008, Artículo 4.- Límites por Emisor y Valor del Fondo. Inciso a) que cita: "No más del diez por ciento (10%) del valor del fondo deberá estar invertido en Valores de un solo emisor o grupo de emisores vinculados", se realiza diariamente el control de límites por Emisor.

Los excesos de inversión se encuentran contabilizados en el grupo de activos del Fondo "**Excesos de Inversión**", de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025

<u>Tipo de instrumento</u>	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>N° valores</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Monto del exceso</u>	(%) respecto del patrimonio
	Exceso de inversión VTD - CRESPAL				1.666.946	0,166%
	Exceso de inversión DPF - FASSIL				93.435.861	9,283%
					95.102.807	9,449%



4

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025

<u>Tipo de Inst</u>	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>N° valores</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Monto del exceso</u>	<u>(%) respecto del patrimonio</u>	<u>Fecha que se originó el exceso</u>	<u>Origen del exceso</u>
VTD	CRP	CRP-TD-NC	5.187	321,37	1.666.946	0,17%	22-03-24	Cambio en la calificación de riesgo de la emisión de B1 a C y posteriormente a D
Sub total Excesos de Inversión VTD					1.666.946	0,17%		
DPF	FSL	FSLN28675418	1	2.763.091	2.763.091	0,27%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676618	1	5.526.182	5.526.182	0,55%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28564118	1	5.421.944	5.421.944	0,54%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN27556216	1	9.252.759	9.252.759	0,92%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675118	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28563918	1	6.920.792	6.920.792	0,69%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675218	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676418	1	2.763.091	2.763.091	0,27%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675318	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675018	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676518	1	5.526.182	5.526.182	0,55%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
Sub total Excesos de Inversión DPF					93.435.861	9,28%		
					95.102.807	9,45%		

Elaborado: Unidad de Inversiones

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024

<u>Tipo de Instrumento</u>	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>N° valores</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Monto del exceso</u>	<u>(%) respecto del patrimonio</u>
	Exceso de inversión VTD - CRESPAL				2.908.195	0,312%
	Exceso de inversión DPF - FASSIL				90.680.241	9,725%
	Exceso de inversión DPF - PRODEM				9.254.919	0,993%
					102.843.355	11,030%

- **1.3.1.01.1.03 – Excesos de Inversión del País VTD M/N.** cuyo saldo a la fecha de cierre de 31 de diciembre de 2025 es de Bs1.666.946 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis 00/100 bolivianos). durante la gestión 2024 se tuvo excesos de inversión por Bs2.908.195 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco 00/100 bolivianos)

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025

<u>Tipo de Inst</u>	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>N° valores</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Monto del exceso</u>	<u>(%) respecto del patrimonio</u>	<u>Fecha que se originó el exceso</u>	<u>Origen del exceso</u>
VTD	CRP	CRP-TD-NC	5.187	321	1.666.946	0,17%	22-03-24	Cambio en la calificación de riesgo de la emisión de B1 a C y posteriormente a D

Elaborado: Unidad de Inversiones

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024

<u>Tipo de Inst</u>	<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>N° valores</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Monto del exceso</u>	<u>(%) respecto del patrimonio</u>	<u>Fecha que se originó el exceso</u>	<u>Origen del exceso</u>
VTD	CRP	CRP-TD-NC	5.187	561	2.908.195	0,31%	24-06-24	Cambio en la calificación de riesgo por declaración de quiebra del emisor CRESPAL

Elaborado: Unidad de Inversiones

- **1.3.1.01.1.04 – Excesos de Inversión del País DPF M/N.** cuyo saldo a la fecha de cierre de 31 de diciembre de 2025 es de Bs93.435.861 (Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Un 00/100 bolivianos). durante la gestión 2024 Bs99.935.159 (Noventa y Nueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Nueve 00/100 bolivianos)

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025

Tipo de inst	Emisor	Serie	Nº valores	Precio unitario	Monto del exceso	(%) respecto del patrimonio	Fecha que se originó el exceso	Origen del exceso
DPF	FSL	FSLN28675418	1	2.763.091	2.763.091	0,27%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676618	1	5.526.182	5.526.182	0,55%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28564118	1	5.421.944	5.421.944	0,54%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN27556216	1	9.252.759	9.252.759	0,92%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675118	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28563918	1	6.920.792	6.920.792	0,69%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675218	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676418	1	2.763.091	2.763.091	0,27%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675318	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28675018	1	13.815.455	13.815.455	1,37%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
DPF	FSL	FSLN28676518	1	5.526.182	5.526.182	0,55%	27-04-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de B2 a D
93.435.861						9,28%		

Elaborado: Unidad de Inversiones

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024

Tipo de inst	Emisor	Serie	Nº valores	Precio unitario	Monto del exceso	(%) respecto del patrimonio	Fecha que se originó el exceso	Origen del exceso
DPF	Fassil	FSLN28675118	1	13.371.655	13.371.655	1,43%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28676518	1	5.348.662	5.348.662	0,57%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28676618	1	5.348.662	5.348.662	0,57%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28563918	1	6.846.271	6.846.271	0,73%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN27556216	1	8.937.801	8.937.802	0,96%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28675218	1	13.371.654	13.371.655	1,43%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28675318	1	13.371.655	13.371.655	1,43%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28675018	1	13.371.655	13.371.655	1,43%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28564118	1	5.363.563	5.363.563	0,58%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28675418	1	2.674.331	2.674.331	0,29%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Fassil	FSLN28676418	1	2.674.331	2.674.331	0,29%	16-03-23	Cambio en la calificación de riesgo del emisor de A2 a B2
DPF	Prodem				9.254.919	0,99%	16-03-23	Disminución del Valor del Fondo
99.935.159						10,72%		

Elaborado: Unidad de Inversiones



NOTA 14. CUENTAS POR COBRAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
1.4.1.01 Cuentas por cobrar a las EPI	487.234.500	509.947.200
1.4.1.02 Cuentas por cobrar a FFAA.	9.460.600	7.464.770
1.4.1.03 Ctas por cobrar entidades pagadoras - fondos a rend	837.395	766.495
1.4.1.04 Cuentas por cobrar a la administradora	1.156.750	1.483.907
1.4.1.05 Intereses financieros por cobrar	-	-
1.4.1.06 Otras cuentas por cobrar	-	-
1.4.1.07 Títulos valores pendientes de cobro	190.291.762	188.862.380
Saldo cuentas por cobrar	688.981.007	708.524.752

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 15. DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO

El FRUV no presenta saldo en este capítulo. al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR M/N

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
2.1.1 Cuentas por pagar m/n	8.674	5.352
2.1.2 Renta universal de vejez por pagar	33.440.710	33.745.520
2.1.3 Comisiones por pagar a agencias de bolsa	0	23.234
Saldo cuentas por pagar m/n	33.449.384	33.774.106

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 17. DEUDAS FINANCIERAS

El FRUV no presenta saldo en este capítulo. al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
2.3.1.01 Otras cuentas por pagar EPI	487.234.500	509.947.200
2.3.1.02 Otras cuentas por pagar a FFAA.	9.460.600	7.464.770
2.3.1.03 Otras cuentas por pagar entidades financieras	0	0
2.3.1.04 Otras cuentas por pagar pago a domicilio	1.156.750	1.463.300
2.3.1.05 Otras cuentas por pagar operadores	0	0
2.3.1.06 Devoluciones al fondo	1.126.682	3.579.003
Saldo otras cuentas por pagar	498.978.532	522.454.273

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA



NOTA 19. OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A CORTO PLAZO

El FRUV no presenta saldo en obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

La composición de las obligaciones por títulos en reporto con pacto en recompra al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
2.4.2.01 Obligaciones por títulos vendidos en reporto	-	59.838.271
2.4.2.02 Cargos devengados por títulos vendidos en reporto	-	101.206
Saldo obligaciones por títulos en reporto con pacto en recompra	-	59.939.477

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 20. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
6.1.1.01.1.01 Beneficios renta universal de vejez y gastos funerales del ejercicio	21.564.396.851	17.101.945.741
6.1.1.01.1.02 Beneficios renta universal de vejez y gastos funerales ejercicios anteriores	9.216.529.893	9.216.529.893
Subtotal cuenta de orden deudoras beneficios	30.780.926.744	26.318.475.634
6.2.1.01.1.01 Valores en custodio EDV M/N	519.345.097	535.694.902
Subtotal cuenta de orden deudoras custodio	519.345.097	535.694.902
Total cuentas de orden deudoras	31.300.271.841	26.854.170.536

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA

NOTA 21. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

La composición del capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
7.1.1.01.1.01 Cuenta control beneficios renta universal de vejez y gastos funerales del ejercicio	21.564.396.851	17.101.945.741
7.1.1.01.1.02 Cuenta control beneficios renta universal de vejez y gastos funerales ejercicios anteriores	9.216.529.893	9.216.529.893
Subtotal cuenta control de orden acreedor beneficios	30.780.926.744	26.318.475.634
7.2.1.01.1.01 Valores en custodio EDV M.N.	519.345.097	535.694.902
Subtotal cuenta de orden acreedor custodio	519.345.097	535.694.902
Total cuentas de orden acreedoras	31.300.271.841	26.854.170.536

Elaborado: Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
Fuente: Sistema DAZA



NOTA 22. HECHOS RELEVANTES

En la gestión 2018, se encontraba en vigencia la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333 del 20 de septiembre de 2017, que establecía que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. deberá coordinar con la Gestora, la responsabilidad de hacerse cargo del Fondo de Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones, hasta que esta última decida prescindir de los servicios de dicha Sociedad Administradora, así como también de la administración de los recursos del Fondo de la Renta Universal de Vejez establecidos.

Consiguientemente, en fecha 8 de junio de 2018, a través de la nota G.P./G.G.-208/2018, la Gestora comunicó a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. la rescisión del servicio de Administración de la Cartera de Inversiones y Manejo de Recursos de Liquidez del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), hasta el 30 de septiembre de 2018, en aplicación del Numeral I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N.º 3333.

En fecha 18 de junio de 2018 la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. a través de la nota SUN-2561/2018, comunicó a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo que se procederá a la solicitud de cierre de administración del FRUV.

En fecha 3 de septiembre de 2018, a través de la nota APS/EXT.I.DI/4369/2018, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros comunicó a la Gestora, el Cronograma de Actividades para el traspaso de la Administración de la Cartera de Inversiones y Recursos de Liquidez del FRUV de la SAFI Unión S.A. a la Gestora.

Por otra parte, en fecha 28 de septiembre de 2018, el Órgano Regulador de la Gestora mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/Nº 1312/2018, aprobó el Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones específicas para que sea utilizada de forma obligatoria en la administración y registro de las operaciones del Fondo de Renta Universal de Vejez, quedando en vigencia a partir del día siguiente de su notificación (29 de septiembre de 2018).

Consecuentemente, a partir del 1 de octubre de 2018, la Gestora se hizo cargo de la administración del FRUV, utilizando el mencionado Manual de Cuentas, el mismo que se encuentra vigente hasta la fecha.

En fecha 27 de junio de 2019 se promulgó la Ley 1196, la cual modifica el monto a pagar de la Renta Universal de Vejez, se incrementa a Bs350 (Trescientos cincuenta 00/100 bolivianos) para quienes no perciban un beneficio en la Seguridad Social de Largo Plazo y a Bs300 (Trescientos 00/100 bolivianos) para quienes perciban un beneficio de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En fecha 12 de septiembre de 2019, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros emitió la Circular APS/DI/DJ/Nº 360-2019 en el cual se fijan los lineamientos para el envío de Reportes Diarios de Inversiones, Contables y Financieros del FRUV, en formato magnético.

Hechos Relevantes Gestión 2021

De acuerdo al Art. 24º Decreto Supremo N° 2248 de 15 de enero de 2015 en concordancia con la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, en su Art. 154º (Conformación) Párrafo Segundo señala: "La Presidenta o Presidente y los cuatro (4) Directores serán designados por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia de temas aprobadas por dos tercios de votos de los miembros presentes en sesión de la Cámara de Diputados.", el cual a la fecha la Gestora no cuenta con el Directorio correspondiente. Por lo que, mediante Resolución Suprema N° 27523 del 17 de mayo de 2021, se designa al Lic. Jaime Durán Chuquimia como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, siendo este último la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/DI/Nº219/2021 de 12 de marzo de 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, autoriza a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo realizar las operaciones de Venta en Reporto de Valores pertenecientes a la Cartera de Inversiones del FRUV, las cuales deben ser destinados exclusivamente para el Pago de la Renta Dignidad.

Hechos Relevantes Gestión 2023

De acuerdo a la Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/77/2023 de 11 de mayo de 2023, que aprueba la nueva escala salarial y planilla presupuestaria en aplicación a la Ley N°2042 de 21 de diciembre de 1999; el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) mediante nota con CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 221/2023 de 26 de junio de 2023, nos remiten la Resolución Ministerial N°326 de 26 de junio de 2023 que en su Artículo Único señala: "Aprobar la escala salarial para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" constituida 528 ítems, distribuidos en 27 niveles salariales (...)", la Unidad de Contabilidad de Fondos, paso a ser Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos (SNCF) dependiente de la Gerencia Nacional de Aseguramiento, Recaudación y Control.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, emitió la Circular: APS/DP/303-2023 de 23 de octubre de 2023, donde se establece el Cierre contable al 31 de diciembre de 2023 del FRUV.

Hechos Relevantes Gestión 2024

De acuerdo con la Disposición Adicional Quinta del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025, se modifica el Artículo 3 de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007. Esta modificación establece que los adultos mayores que continúen activos laboralmente en el sector privado dejarán de percibir momentáneamente la Renta Dignidad mientras mantengan una relación laboral activa. Asimismo, se excluye de este beneficio a los accionistas, socios y/o directores de sociedades comerciales con registro de comercio, y a quienes perciban la Fracción Complementaria pagada con recursos del Tesoro General de la Nación.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, emitió la Circular: APS/DP/298-2024 de 26 de noviembre de 2024, donde se establece el Cierre contable al 31 de diciembre de 2024 del FRUV.

Hechos Relevantes Gestión 2025

De acuerdo al Art. 24° Decreto Supremo N° 2248 de 15 de enero de 2015 en concordancia con la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, en su Art. 154° (Conformación) Párrafo Segundo señala: "La Presidenta o Presidente y los cuatro (4) Directores serán designados por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia de ternas aprobadas por dos tercios de votos de los miembros presentes en sesión de la Cámara de Diputados.", el cual a la fecha la Gestora no cuenta con el Directorio correspondiente.

En este sentido, mediante Resolución Suprema N° 31545 de 25 de agosto de 2025, se designa al ciudadano Darwin Ugarte Ontiveros como GERENTE GENERAL DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO.

Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 32111 de 17 de noviembre de 2025 y en su artículo único, se designa al ciudadano Marcelo Vladimir Fernández Quiroga como GERENTE GENERAL DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, bajo tuición del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N°418/2025 de 27 de marzo de 2025, donde se establece el Cierre Contable al 31 de diciembre de 2025 del FRUV.



NOTA 23. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 16 de enero de 2026, se procedió a la disminución de los saldos registrados en la cuenta "Valores Pendientes de Cobro M/N – FASSIL S.A.", por el Fideicomiso del Banco Unión S.A. que realizó el pago de 52 valores vencidos durante la gestión 2024, pasando de Bs182.268.611 a Bs486.111, como resultado del cobro de Bs181.782.500 correspondientes a vencimientos adeudados, según el siguiente detalle:

Instrumento	Emisor	Fecha de vencimiento	Monto de vencimiento	Monto pagado en fecha 16-01-2026
DPF	FSL	03-01-2024	52.773.333	52.627.500
DPF	FSL	29-04-2024	64.713.611	64.543.472
DPF	FSL	10-05-2024	64.781.667	64.611.528
Total			182.268.611	181.782.500

Excepto por lo descrito en el párrafo precedente, y hasta la fecha del informe de los auditores independientes, no se han presentado hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.



[Signature]
Danny Augusto Uruguí Amestoy
SUBGERENTE NACIONAL DE
CONTABILIDAD DE FONDOS
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 / CAUB 1200

[Signature]
Eduardo de los Angeles
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
FRUV Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

[Signature]
Jorge Rona
GERENTE NACIONAL DE ASEGURAMIENTO
RECAUDACIÓN Y CONTROL AL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

[Signature]
M. Vladimir Fernandez O.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



10

**ESTADOS
FINANCIEROS
DEL APOORTE
PATRONAL PARA
VIVIENDA**

Dignidad

gestora

PUBLICA DE LA SEGURIDAD

AL DE LARGO PLAZO





Miembro de Santa Fe Asociates Internacional

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Gerente General de la
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
 La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado el estado de activos y pasivos del **Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda** al 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas 1 al 21 que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda** al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las normas contables establecidas en el Manual de Cuentas emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Gestora, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre lo expuesto en la Nota 3 al estado de activos y pasivos, en la cual se describe el marco de referencia utilizado para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico. Dichos estados financieros han sido preparados con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); en consecuencia, pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en la auditoría del estado financiero correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. En el desarrollo de nuestra auditoría no se han identificado cuestiones que deban ser comunicadas como cuestiones clave en el presente informe.

Otra cuestión

El estado de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 fue examinado por otros auditores, quienes, en su informe de 24 de marzo de 2025, expresaron una opinión no modificada sobre dicho estado.

C.Loayza N°233
 Edif. Mariscal de Ayacucho Mezzanine Of. 2
 Teléfono/Fax Of. (591-2)2205385
 La Paz-Bolivia

Calle Fray del Pilar N°27
 Entre Moldes y Tte. Juan H. Rivero
 Teléfono Celular (591) 62100907
 Santa Cruz-Bolivia



Responsabilidades de la administración de la Gestora en relación con los estados financieros

La gerencia de la Gestora en su calidad de administrador del Aporte es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con normas contables contenidas en el Manual de cuentas emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la administración de la Gestora es responsable de la valoración de la capacidad del Aporte de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Aporte en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si el gobierno tiene la intención de liquidar el Aporte, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Gestora son responsables del proceso de información financiera del Aporte.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento Para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Miembro de Santa Fe Associates Internacional



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Aporte para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Gestora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Gestora administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 24 de marzo de 2026

**APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA
ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ – BOLIVIA

**ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en bolivianos)**

		Nota	2025	2024
1	ACTIVO			
1.1.1.01	Cuenta Recaudadora	5	12.753.442	15.268.318
1.1.1.02	Cuenta De Desembolso	6	965.176	899.308
1.1.2.01	Intereses Por Cobrar	7	7.050	-
1.1.3.01	Transferencias En Demasía	8	-	-
1.1.3.02	Cobranza Judicial	9	181.808	-
	TOTAL DEL ACTIVO		13.907.476	16.167.626
6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
6.1.1.01	Gestión De Cobro Aporte Patronal Vivienda	10	5.842.664	10.305.555
6.1.1.02	Cobranza Judicial Aporte Patronal Vivienda	11	17.324.325	6.215.489
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		23.166.988	16.521.044
2	PASIVO			
2.1.1.01	Recaudación Del Mes	12	-	-
2.1.2.01	Transferencias Por Pagar	13	12.579.615	15.083.454
2.1.3.01	Devengo Comisiones	14	1.080.645	1.038.268
2.1.4.01	Intereses Por Pagar	15	65.407	45.904
2.1.5.01	Otras Cuentas Por Pagar	16	181.808	-
2.1.6.01	Interés Por Mora E Incremental Por Pagar	17	-	-
	TOTAL DEL PASIVO		13.907.476	16.167.626
7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
7.1.1.01	Gestión De Cobro Aporte Patronal Vivienda	18	5.842.664	10.305.555
7.1.1.02	Cobranza Judicial Aporte Patronal Vivienda	19	17.324.325	6.215.489
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		23.166.988	16.521.044

Las Notas 1 a 21 que se acompañan, forman parte integrante este estado financiero.



[Signature]
Eduardo Germán Domínguez Domínguez
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
FRUV Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 - CAUB 12007

[Signature]
Jorge Román López Daza
GERENTE NACIONAL DE SEGURAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL S.L.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

[Signature]
M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

**APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA
ADMINISTRADO POR GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

LA PAZ – BOLIVIA

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS Y PASIVOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresadas en bolivianos)**

NOTA 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

La Constitución Política del Estado (CPE) de 7 de febrero de 2009, establece en su Artículo 45 (parágrafo II) que la dirección, control y administración de la Seguridad Social, corresponde al Estado y que la misma se regirá bajo las leyes y los principios de universalidad, integridad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

El primer párrafo del Artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, establece que la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la cual se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público; de duración indefinida; con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional.

Los incisos aa) y bb) del artículo 149 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, establecen que, es atribución de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, prestar otros servicios de recaudación a Entidades Públicas y cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas por Ley y reglamentos.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, modifica el Artículo 153 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, determinando que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo contará con un Gerente General quien ejercerá la representación institucional y legal siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, establece que se constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" (Gestora), bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a las características establecidas en el Artículo 147 de la Ley N° 065.

El inciso bb) del Artículo 52 del Anexo "A" de los Estatutos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aprobado por el Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, señala entre las atribuciones del Gerente General de la Gestora, suscribir convenios que establezcan alianzas o acuerdos de cooperación con entidades o empresas públicas o privadas que no involucren aportes de inversión de la Gestora, previa autorización del Presidente del Directorio.

El Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, establece que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo iniciará actividades en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial dentro de los doce (12) meses siguientes a su publicación y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses computados de igual manera.



Handwritten signature in blue ink.



NOTA 2. ANTECEDENTES DEL APOORTE PATRONAL PÚBLICO Y PRIVADO PARA VIVIENDA

Los Parágrafos I y II del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; el Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

Los Parágrafos I y III del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, señalan que todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social; el régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.

Los Parágrafos I y IV del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado, señalan que las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio; los salarios o sueldos devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social no pagados tienen privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia, y son inembargables e imprescriptibles.

El Artículo 4 del Código de Seguridad Social, de 14 de diciembre de 1956, señala que el régimen de Vivienda Popular elevado a categoría de ley en fecha 29 de octubre del presente año (1956) formará parte integrante del Código de Seguridad Social.

El Inciso b) del Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, refiere que el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", dispone la obligatoriedad de su ejecución y aplicación por parte de las siguientes entidades: Órgano Ejecutivo y sus empresas públicas.

El inciso g) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 5315, Reglamento del Código de Seguridad Social de 30 de septiembre de 1959, define: "Cotización. El aporte a los regímenes del Seguro Social Obligatorio, de Asignaciones Familiares y de Vivienda Popular para el financiamiento de dichos regímenes que corresponden al empleador, al asegurado y al Estado. Los términos de "Prima", "Cotización", "Tasa" y "Contribución" usados en el Código y su Reglamento son sinónimos".

El Artículo 236 del citado Reglamento, establece que dentro de las tasas de contribución patronal se encuentra el dos por ciento (2%) al financiamiento del régimen de Vivienda Popular.

El Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, tiene por objeto crear la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la constitución de un Fideicomiso con el Banco Unión S.A. que tendrá la finalidad de financiar el funcionamiento de la AEVIVIENDA y la ejecución de sus programas y/o proyectos de vivienda y hábitat.

El Artículo 10 del precitado Decreto Supremo, indica que entre las funciones del Director(a) General Ejecutivo(a) de la AEVIVIENDA, se encuentra: f) Negociar y suscribir contratos, convenios y/o acuerdos para la ejecución de los programas y/o proyectos de vivienda y hábitat, en el marco de sus competencias.



El Parágrafo I del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 3614 de 11 de julio de 2018, señala que los recursos provenientes de la recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda, serán depositados en el Fideicomiso a constituirse en el Banco Unión S.A. y estarán destinados a financiar los programas y/o proyectos de vivienda de la AEVIVIENDA y sus costos de operación y administración.

Los incisos a) y c) del Artículo 66 del Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023, señalan que entre las atribuciones del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentran las de: formular y coordinar políticas de vivienda y asentamientos humanos en área urbana y rural para su aplicación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas; y gestionar las negociaciones de tratados y convenios nacionales e internacionales de vivienda, así como coordinar con la Ministra(o) las acciones para promover la cooperación internacional en apoyo al sector.

El Artículo Único del Decreto Supremo N° 4942 de 17 de mayo de 2023 (D.S. 4942), dispone que: "I. Se autoriza a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo a realizar la gestión de cobro emergente del servicio de recaudación del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda efectuada esta Empresa Pública Nacional Estratégica, de forma onerosa. II. Para la gestión de cobro señalada en el Parágrafo precedente, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aplicará lo establecido en la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, sus Decretos Reglamentarios y normativa regulatoria emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS". Asimismo, la Disposición Final Primera del precitado Decreto Supremo establece que la APS emitirá normativa para la aplicación de dicha norma reglamentaria.

La Resolución de Directorio N° 12/2017 de 11 de abril de 2017, resuelve autorizar al Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la suscripción de Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.

El Convenio Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda de 20 de noviembre de 2023, suscrito entre el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU), la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), tiene por objeto la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del dos por ciento (2%) del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda, a realizarse por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo a favor de la Agencia Estatal de Vivienda, a fin de contar con recursos económicos para el cumplimiento del diseño y ejecución de los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado.

La Guía Operativa aprobada por el Convenio Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda, tiene por objeto establecer los aspectos técnicos y operativos del Convenio Interinstitucional para la Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda, en adelante denominado "SERVICIO" suscrito entre el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU), Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) y la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA).

La Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 656/2024 de 31 de mayo de 2024, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, aprueba el "Reglamento de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro aplicable al Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda".



NOTA 3. NORMAS CONTABLES

Resumen de Criterios Contables Aplicados:

a. Generales

El "Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda" al 31 de diciembre de 2025, presenta cifras expresadas en bolivianos "Bs" que constituye la moneda de cuenta y de curso legal en Bolivia.

Ha sido preparado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro aplicable al Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda; aprobado por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 656/2024 de 31 de mayo de 2024 y con base en principios y normas contables generalmente aceptados.

Asimismo, en caso de existir situaciones no previstas claramente en las disposiciones reglamentarias, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, optando por la alternativa más conservadora.

b. Período Cubierto por los Estados Financieros

El "Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda" corresponde al ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

c. Presentación

El "Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda" al 31 de diciembre de 2025 se presenta con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las Normas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

NOTA 4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2025 las políticas y prácticas contables no tuvieron cambios significativos.

NOTA 5. CUENTA RECAUDADORA

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs12.753.442 y Bs15.268.318, respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
1.1.1.01.1.01 Caja de Ahorro Bco Union 10000045644677	12.753.442	15.268.318
Total Cuenta recaudadora	12.753.442	15.268.318

NOTA 6. CUENTA DE DESEMBOLSO

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs965.176 y Bs899.308 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
1.1.1.02.1.01 Caja de ahorro Banco Union 1000052903032	965.176	899.308
Total Cuenta desembolso	965.176	899.308



NOTA 7. INTERESES POR COBRAR

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs7.050 y Bs0 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
1.1.2.01.1.01 Inters por cobrar Bco Union 100004564467	6.874	-
1.1.2.01.1.02 Interes por Cobrar Bco Union 10000529030	175	-
Total Cuenta intereses por cobrar	7.050	-

NOTA 8. TRANSFERENCIAS EN DEMASÍA

El Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 9. COBRANZA JUDICIAL

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs181.808 y Bs0 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
1.1.3.02.1.01 Cuentas por Cobrar Cobranza Judicial	181.808	-
Total Cuenta cobranza judicial	181.808	-

NOTA 10. GESTIÓN DE COBRO APOORTE PATRONAL VIVIENDA

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs5.842.664 y Bs10.305.555 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
6.1.1.01.1.01 Gestion de Cobro AP Efectiva	1.759.414	349.508
6.1.1.01.1.02 Gestion de Cobro AP Presunta	4.083.249	9.956.046
Total Cuenta gestión de cobro aporte patronal vivienda	5.842.664	10.305.555

NOTA 11. COBRANZA JUDICIAL APOORTE PATRONAL VIVIENDA

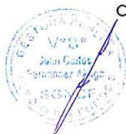
El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs17.324.325 y Bs6.215.489 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:



	2025	2024
6.1.1.02.1.01 Cobranza Judicial AP Efectiva	13.476.402	4.835.040
6.1.1.02.1.02 Cobranza Judicial AP Presunta	3.847.922	1.380.449
Total Cuenta cobranza judicial aporte patronal vivienda	17.324.325	6.215.489

NOTA 12. RECAUDACIÓN DEL MES

El Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024



NOTA 13. TRANSFERENCIAS POR PAGAR

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs12.579.615 y Bs15.083.454 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
2.1.2.01.1.01 Transferencias AEVIVIENDA por Pagar	12.579.615	15.083.454
2.1.2.01.1.02 AEV Trasterencia Gestion de Cobro por Pagar	-	-
Total Cuenta transferencias por pagar	12.579.615	15.083.454

NOTA 14. DEVENGO COMISIONES

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs1.080.645 y Bs1.038.268 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
2.1.3.01.1.01 Devengo Comision Gestora	1.080.645	1.038.268
Total Cuenta devengo comisiones	1.080.645	1.038.268

NOTA 15. INTERESES POR PAGAR

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs65.407 y Bs45.904 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
2.1.4.01.1.01 Intereses por Pagar AEV	64.294	44.807
2.1.4.01.1.02 Intereses por Pagar Comisiones Gestora	1.113	1.096
2.1.4.01.1.03 Intereses por Pagar AEV Desembolso	-	-
Total Cuenta intereses por pagar	65.407	45.904

NOTA 16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs181.808 y Bs0 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:



	2025	2024
2.1.5.01.1.01 Cuentas por Pagar Entidades Financieras	-	-
2.1.5.01.1.02 Cuentas por Pagar Sector Privado	-	-
2.1.5.01.1.03 Cuentas por Pagar Sector Publico	-	-
2.1.5.01.1.04 Cuentas por Pagar Cobranza Judicial	181.808	-
Total Cuenta otras cuentas por pagar	181.808	-

NOTA 17. INTERÉS POR MORA E INTERÉS INCREMENTAL

El Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda no presenta saldo en este capítulo al 31 de diciembre de 2025.



4

NOTA 18. GESTIÓN DE COBRO APOORTE PATRONAL VIVIENDA

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs5.842.664 y Bs10.305.555 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
7.1.1.01.1.01 Gestión de Cobro AP Efectiva	1.759.414	349.508
7.1.1.01.1.02 Gestión de Cobro AP Presunta	4.083.249	9.956.046
Total Cuenta gestión de cobro aporte patronal vivienda	5.842.664	10.305.555

NOTA 19. COBRANZA JUDICIAL APOORTE PATRONAL VIVIENDA

El saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a Bs17.324.325 y Bs6.215.489 respectivamente, y se encuentra compuesto de la siguiente manera:

	2025	2024
7.1.1.02.1.01 Cobranza Judicial AP Efectiva	13.476.402	4.835.040
7.1.1.02.1.02 Cobranza Judicial AP Presunta	3.847.922	1.380.449
Total Cuenta cobranza judicial aporte patronal vivienda	17.324.325	6.215.489

NOTA 20. HECHOS RELEVANTES**Hechos Relevantes Gestión 2023**

En fecha 20 de noviembre de 2023 se suscribe el Convenio Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda entre el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU), la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA); mismo que tiene por objeto la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del dos por ciento (2%) del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda, a realizarse por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo a favor de la Agencia Estatal de Vivienda, a fin de contar con recursos económicos para el cumplimiento del diseño y ejecución de los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado.

El Convenio Interinstitucional señalado en párrafo precedente aprueba la "Guía Operativa", documento que tiene por objeto establecer los aspectos técnicos y operativos del Convenio Interinstitucional para la Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda.

Hechos Relevantes Gestión 2024

En fecha 31 de mayo de 2024, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/Nº 656/2024, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, aprueba el "Reglamento de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro aplicable al Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda", que tiene por objeto establecer lineamientos para la recaudación, transferencia y gestión de cobro del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda (aporte patronal para vivienda), efectuado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) a favor de la Institución Pública encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante denominada como Institución Pública de Vivienda.



Respecto a la normativa señalada precedentemente, corresponde señalar que si bien la "Guía Operativa" establece en el numeral "6.1.3 Información Anual", que la Gestora deberá remitir a la AEVIVIENDA anualmente, hasta el 15 de abril de la gestión posterior a la gestión a informar, el Balance General con estados de cuenta debidamente auditados, el Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda al 31 de diciembre de 2023 no fue sujeto a revisión por parte de una Empresa de Auditoría Externa, considerando que la APS en fecha 31 de mayo de 2024, emitió el "Reglamento de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro aplicable al Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda", que define en el **Artículo 16 (Estados Financieros)** la estructura del Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda y en el **Artículo 17 (Plan de Cuentas)** las cuentas contables que conformarán el citado Estado de Activos y Pasivos.

Finalmente, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, emitió la Circular: APS/DP/231-2024 de 25 de septiembre de 2024, donde se establece el Cierre contable al 31 de diciembre de 2025 del Aporte Patronal para Vivienda.

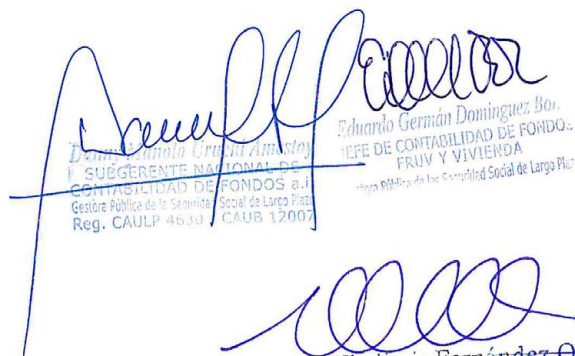
Hechos Relevantes Gestión 2025

En fecha 31 de octubre de 2025, mediante la Circular APS/DJ/DP/226/2025, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros establece los procedimientos y plazos para el Cierre Contable del Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal para Vivienda al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se presentaron hechos o circunstancias que afecten de manera significativa el Estado de Activos y Pasivos del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda.




Eduardo Germán Domínguez B.
JEFE DE CONTABILIDAD DE FONDOS
FRUV Y VIVIENDA
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
Reg. CAULP 4630 / CAUB 12007


Jorge Ronald Domínguez
GERENTE NACIONAL DE ASESORAMIENTO,
RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


M. Vladimir Fernández Q.
GERENTE GENERAL
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



11

**ESTADOS
FINANCIEROS
DE LA GESTORA
PÚBLICA DE
LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO
PLAZO**





Miembro de Santa Fe Associates Internacional

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al Gerente General de la
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
 La Paz – Bolivia

1. Hemos examinado el balance general de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por el año terminado a diciembre 31, 2025 y los correspondientes estados de recursos y gastos corrientes, estados de cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, cuenta ahorro inversión financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el año terminado en esa fecha, que se acompaña. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Gestora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Los estados financieros a diciembre 31, 2024, fueron examinados por otros auditores cuyo informe de marzo 10, 2025 expresa una opinión limpia.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" a diciembre 31, 2025 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, ahorro inversión y financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
3. De acuerdo a nota Cite No. GP/GG/UALA/EX/55/2026 del 16 de marzo de 2026, la Unidad de Análisis Legal Administrativo confirmó la existencia de un Proceso arbitral en contra la empresa SYSDE INTERNACIONAL INC por incumplimiento de contrato en la "Adquisición del Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" cuyo importe asciende Bs19.794.536,98. En la gestión 2025, el proceso mencionado ha ingresado a la Etapa de Méritos del procedimiento de Arbitraje, con la presentación del Escrito de Demanda Arbitral en fecha 14 de julio de 2025, de acuerdo a nota interna GP/GG/UALA/NI/322/2025.
4. En Nota 4.2.1 Compatibilidad de la Norma Contable, se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General del Estado.



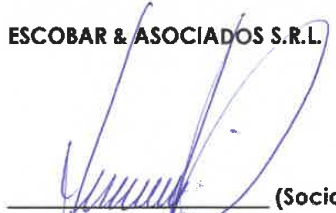
Miembro de Santa Fe Asociados Internacional



5. El Art 153° de la Ley de Pensiones, modificado por la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, establece que, El Directorio es el órgano máximo de decisión, siendo responsable de, definir políticas institucionales, aprobar normas internas y fiscalizar su cumplimiento, establecer estrategias administrativas, operativas, de inversiones y financieras. El Gerente General ejerce la representación institucional y legal, actuando como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), con responsabilidad directa en la gestión y administración de la entidad
6. Debido a las limitaciones del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), la entidad no realiza el registro contable mensual de los ingresos y compras al 87%, lo que impide la segregación periódica del débito y crédito fiscal, los saldos son ajustados únicamente al cierre de la gestión mediante asientos manuales, afectando el estado de recursos y gastos corrientes. La preparación de los Anexos Tributarios requeridos en la RND N°101800000004 y RND N°101800000007, se efectúa mediante controles manuales.

Nuestra opinión, no ha sido modificada en relación a estas cuestiones.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.


(Socio)
Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 25 de marzo de 2026



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 3



005

	Nota	2025	2024*
1 ACTIVO		634,165,262.00	525,196,505.90
1.1 Activo Corriente		482,178,381.88	436,519,788.36
1.1.1 Disponible		445,312,737.43	281,092,026.18
1.1.1.2 Bancos		445,312,737.43	281,092,026.18
1.1.1.2.8 Fondos en la CUT		445,312,737.43	281,092,026.18
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		10,336.39	59,906,687.88
1.1.3.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		0.00	44,906,091.39
1.1.3.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		10,336.39	8,977.44
1.1.3.2.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		10,336.39	8,977.44
1.1.3.3 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo		0.00	14,991,619.05
1.1.3.3.1 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo		0.00	14,991,619.05
1.1.5 Bienes de Consumo		419,518.22	521,255.43
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		419,518.22	521,255.43
1.1.6 Otros Activos Corrientes		36,435,789.82	94,999,818.87
1.1.6.1 Activos Diferidos a Corto Plazo		36,435,789.82	17,803,752.98
1.1.6.2 Bienes en Tránsito		0.00	77,196,065.89
1.2 Activo No Corriente		151,986,880.14	88,676,717.54
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		19,794,536.98	19,794,536.98
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		19,794,536.98	19,794,536.98
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)		112,512,038.37	103,535,609.98
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		112,512,038.37	103,535,609.98
1.2.3.1.1 Edificios		18,109,141.40	18,109,141.40
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		75,867,456.31	67,961,691.68
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		846,640.00	846,640.00
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		123,876.66	104,301.66
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		13,234,431.55	12,764,648.95
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		375,122.86	157,283.56
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		3,956,369.59	3,592,902.73
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(51,031,915.10)	(34,656,193.54)
1.2.4.1 (Edificios)		(3,659,555.65)	(3,206,827.12)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(39,400,461.05)	(25,682,205.14)
1.2.4.4 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(225,504.00)	(56,376.00)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(61,714.89)	(48,420.87)
1.2.4.6 (Equipo de Comunicaciones)		(5,310,623.41)	(3,766,135.88)
1.2.4.7 (Equipo Educativo y Recreativo)		(98,399.06)	(68,485.93)





Página 2 de 3

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO
PLAZO

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)



006

	Nota	2025	2024*
1.2.4.8 (Otra Maquinaria y Equipo)		(2,275,657.04)	(1,827,742.60)
1.2.5 Activo Intangible		86,231,071.25	9,785,897.32
1.2.6 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(15,518,851.36)	(9,783,133.20)
2 PASIVO		220,670,236.38	241,907,021.15
2.1 Pasivo Corriente		113,069,432.43	124,592,982.97
<u>2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo</u>		<u>71,983,744.99</u>	<u>105,093,435.33</u>
2.1.1.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		11,655,517.49	43,715,948.82
2.1.1.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		12,718,301.67	10,409,549.68
2.1.1.4 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		1,522,557.37	1,308,783.86
2.1.1.4.1 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		1,522,557.37	1,308,783.86
2.1.1.6 Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo		46,083,878.49	49,659,152.97
2.1.1.6.1 Impuestos a Pagar a Corto Plazo		46,082,256.49	49,659,062.97
2.1.1.6.3 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.		1,622.00	90.00
2.1.1.9 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		3,489.97	0.00
2.1.3 Pasivos Diferidos a Corto Plazo		36,435,789.82	17,803,752.98
<u>2.1.5 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía</u>		<u>4,649,897.62</u>	<u>1,695,794.66</u>
2.1.5.1 Fondos Recibidos en Custodia		465.00	465.00
2.1.5.2 Fondos Recibidos en Garantía		4,649,432.62	1,695,329.66
2.2 Pasivo No Corriente		107,600,803.95	117,314,038.18
<u>2.2.5 Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo</u>		<u>14,267,470.28</u>	<u>10,647,371.18</u>
2.2.5.1 Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		14,267,470.28	10,647,371.18
2.2.6 Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo		93,333,333.67	106,666,667.00
3 PATRIMONIO		413,495,025.62	283,289,484.75
3.1 Patrimonio Institucional		413,495,025.62	283,289,484.75
<u>3.1.1 Capital</u>		<u>79,190,247.80</u>	<u>79,190,247.80</u>
3.1.1.1 Capital Institucional		76,781,005.72	76,781,005.72
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales		2,409,242.08	2,409,242.08
3.1.2 Reservas		18,604,542.32	12,241,775.29
<u>3.1.5 Resultados</u>		<u>312,212,582.35</u>	<u>188,369,788.51</u>
3.1.5.1 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		192,608,172.29	52,829,773.61
3.1.5.3 Resultado del Ejercicio		119,604,390.06	135,540,014.90
3.1.6 Ajuste de Capital		3,308,083.44	3,308,083.44





Pagina 3 de 3

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)



007

	Nota	2025	2024*
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales		179,589.71	179,589.71
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		634,165,262.00	525,196,505.90
8.1 Cuentas de Orden Deudoras		202,711,128,668.12	2.00
8.1.1 Garantías y Avals		912,792.21	0.00
<u>8.1.9 Otras Cuentas de Orden Deudoras</u>		<u>202,710,215,875.91</u>	<u>2.00</u>
8.1.9.9 Otras Cuentas Deudoras		202,710,215,875.91	2.00
8.2 Cuentas de Orden Acreedoras		202,711,128,668.12	2.00
8.2.1 Contingencia por Garantías y Avals		912,792.21	0.00
<u>8.2.9 Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>		<u>202,710,215,875.91</u>	<u>2.00</u>
8.2.9.9 Otras Cuentas Acreedoras		202,710,215,875.91	2.00

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Marvin Justiniano Merubia
Marvin Justiniano Merubia
 JEFE DE FINANZAS - GNGFC
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 220-14

CONTADOR GENERAL

Victor Hugo Mejia Illanes
Victor Hugo Mejia Illanes
 Especialista Área de Contabilidad
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
 REG. CAUCE-1392

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Edwin Raúl Soro Crespo
Edwin Raúl Soro Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
 Y COMERCIAL S.A.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02

Edwin Raúl Soro Crespo
Edwin Raúl Soro Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
 Y COMERCIAL S.A.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 2

Fecha: 01/02/2026
Gestor: 2025
Usuario: VMI229387400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConEstRecGasDggl



009

	Nota	2025	2024 *
5 RECURSOS CORRIENTES		456,467,850.65	467,325,110.27
5.2 Venta de Bienes y Servicios		438,319,005.37	438,422,175.56
5.2.2 Venta de Servicios		438,319,005.37	438,422,175.56
5.4 Otros Ingresos		18,148,845.28	13,618,159.34
5.4.5 Multas		1,231,762.24	51,637.50
5.4.9 Otros		16,917,083.04	13,566,521.84
5.7 Transferencias Corrientes Recibidas		0.00	15,284,775.37
5.7.2 Del Sector Público No Financiero		0.00	15,284,775.37
5.9 Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
5.9.1 Ingresos de Impuestos Internos por Clasificar		0.00	0.00
5.9.3 Otros Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
6 GASTOS CORRIENTES		(336,863,480.59)	(331,785,191.37)
6.1 Gastos de Consumo		(316,340,666.46)	(306,237,640.94)
6.1.1 Sueldos y Salarios		(116,505,261.47)	(95,463,620.72)
<u>6.1.2 Aportes Patronales</u>		<u>(17,516,223.81)</u>	<u>(14,315,235.21)</u>
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(15,479,075.83)	(12,614,063.93)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(2,037,147.98)	(1,701,171.28)
<u>6.1.3 Beneficios Sociales</u>		<u>(5,368,401.00)</u>	<u>(3,425,377.96)</u>
6.1.3.1 Indemnizaciones		(5,368,401.00)	(3,425,377.96)
<u>6.1.4 Costo de Bienes y Servicios</u>		<u>(97,013,263.49)</u>	<u>(118,944,423.45)</u>
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(88,343,575.74)	(111,290,938.02)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(8,669,687.75)	(7,653,485.43)
<u>6.1.5 Impuestos</u>		<u>(57,304,611.22)</u>	<u>(62,481,500.99)</u>
6.1.5.1 Impuestos Renta Interna		(57,304,611.22)	(62,481,500.99)
<u>6.1.6 Regalias, Patentes, Tasas, Multas y Otros</u>		<u>(521,465.75)</u>	<u>(112,796.00)</u>
6.1.6.2 Patentes		(461,876.85)	(48,291.00)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		(59,588.90)	(64,505.00)
<u>6.1.7 Depreciación y Amortización</u>		<u>(22,111,439.72)</u>	<u>(11,494,686.61)</u>
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(16,375,721.56)	(11,492,143.56)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(5,735,718.16)	(2,543.05)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(13,833,875.23)	(18,378,694.11)
<u>6.2.1 Intereses, Comisiones y Otros Gastos</u>		<u>(2,892,218.56)</u>	<u>(9,779,525.56)</u>
6.2.1.1 Intereses Deuda Interna		(2,524,444.44)	(9,416,213.56)
6.2.1.2 Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna		(367,774.12)	(363,312.00)
<u>6.2.2 Alquileres</u>		<u>(8,869,366.91)</u>	<u>(8,415,568.37)</u>



010



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)

Página 2 de 2



	Nota	2025	2024 *
6.2.2.1	Alquiler de Tierras y Terrenos	0.00	0.00
6.2.2.2	Otros Alquileres	(8,869,366.91)	(8,415,568.37)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	(2,072,289.76)	(183,600.18)
6.3	Prestaciones de la Seguridad Social	(366,000.00)	0.00
6.4	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	(6,294,967.90)	(7,133,684.99)
6.4.1	Previsiones y Reservas Técnicas	(6,294,967.90)	(7,133,684.99)
6.4.1.3	Previsiones de Reservas Técnicas	(6,294,967.90)	(7,133,684.99)
6.5	Transferencias Otorgadas	(27,840.00)	(27,840.00)
6.5.4	Al Sector Externo	(27,840.00)	(27,840.00)
6.7	Otros Gastos	(111.00)	(7,331.33)
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	0.00	96.00
4.2	Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	0.00	96.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	119,604,390.06	135,540,014.90

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Marvin Justiniano Merubia
Marvin Justiniano Merubia
 JEFE DE FINANZAS - GNGFC
 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 220-14

Victor Hugo Mejia Illanes
Victor Hugo Mejia Illanes
 CONTADOR GENERAL
 Especialista Área de Contabilidad
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
 REG. CAUCE-1993

Maximiliano Hernández
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

Edwin Raul Soto Crespo
Edwin Raul Soto Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTION FINANCIERA
 Y COMERCIAL S.R.L.
 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 01/02/2026 11:20:37
Gestión: 2025
Usuario: VM122357400
Ambiente: PRODUCCIÓN
Reporte: RCOPEsiFlujoEfectivoDgc

CODIGO	DESCRIPCION	2025	2024 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	528,291,996.46	454,697,368.83
11.1	Ingresos de Operación	512,068,614.22	454,352,575.01
11.1.1	Venta Bruta de Bienes y Servicios	510,525,054.35	452,372,638.17
11.1.1.2	Venta Bruta de Servicios	510,525,054.35	452,372,638.17
11.1.3	Otros Ingresos de Operación	1,543,559.87	1,979,936.84
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	1,231,762.24	51,637.50
11.5.8	Otros	1,231,762.24	51,637.50
11.9	Transferencias Corrientes	14,991,620.00	293,156.32
11.9.2	Del Sector Público	14,991,620.00	293,156.32
21	GASTOS CORRIENTES (B)	348,327,297.54	333,728,833.98
21.1	Gastos de Operación	343,711,446.74	324,101,180.24
21.1.1	Remuneraciones	122,616,067.46	98,060,522.39
21.1.1.1	Sueldos y Jornales	106,622,401.02	85,054,071.04
21.1.1.2	Aportes Patronales	15,993,666.44	13,006,451.35
21.1.1.2.1	Seguro Social	14,133,591.43	11,457,495.67
21.1.1.2.2	Vivienda	1,860,075.01	1,548,955.68
21.1.2	Bienes y Servicios	117,610,276.36	129,268,462.52
21.1.2.1	Bienes Corrientes	9,641,012.58	7,549,286.40
21.1.2.2	Servicios No Personales	107,969,263.78	121,719,176.12
21.1.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	103,484,991.92	96,764,864.00
21.1.3.1	Impuestos	102,958,649.08	96,637,910.00
21.1.3.3	Tasas y Otros	526,342.84	126,954.00
21.1.8	Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones de Ventas	111.00	7,331.33
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4,588,010.80	9,599,813.74
21.3.1	Intereses	2,524,444.44	9,416,213.56
21.3.1.1	Deuda Interna	2,524,444.44	9,416,213.56
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	2,063,566.36	183,600.18
21.7	Transferencias Corrientes	27,840.00	27,840.00
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	27,840.00	27,840.00
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	179,964,698.92	120,968,534.85
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	20,529,031.84	49,573,545.55
22.1	Inversión Real Directa	20,529,031.84	49,573,545.55
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	10,749,313.78	15,504,342.30
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	10,749,313.78	15,504,342.30
22.1.4	Activos Intangibles	9,779,718.06	34,069,203.25
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-20,529,031.84	-49,573,545.55
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	47,872,141.07	50,511,509.48
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	44,906,091.39	48,915,167.35
13.2	Endeudamiento	2,966,049.68	1,596,342.13
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	2,966,049.68	1,596,342.13
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,966,049.68	1,596,342.13
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,966,049.68	1,596,342.13
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	42,749,096.90	22,256,752.18
23.1	Inversión Financiera	1,358.95	0.00
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1,358.95	0.00
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,358.95	0.00
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1,358.95	0.00
23.2	Amortización de la Deuda	42,747,737.95	22,256,752.18
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	13,333,333.33	13,333,333.00
23.2.1.2	Amortización de Préstamos Internos a Largo Plazo	13,333,333.33	13,333,333.00
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	29,414,404.62	8,923,419.18
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	27,941,212.23	8,248,769.47
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	18,917,557.87	624,602.54



012

013



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)

Página 2 de 2



CODIGO	DESCRIPCION	2025	2024 *
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jorales	7,714,780.50	6,533,150.37
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	1,308,783.86	1,091,016.56
23.2.3.1.6	Por Impuestos, Regalías, Tasas y Derechos	90.00	0.00
23.2.3.9	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	1,473,192.39	674,649.71
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	1,473,192.39	674,649.71
23.2.3.9.1.3	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	1,473,192.39	674,649.71
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		5,123,044.17	28,254,757.30
VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		164,558,711.25	99,649,746.60
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		281,092,026.18	181,442,279.58
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)		445,650,737.43	281,092,026.18
VARIACIONES POR AJUSTE (M)		-338,000.00	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)		445,312,737.43	281,092,026.18

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Marvin Justiniano Merubia
Marvin Justiniano Merubia
 JEFE DE FINANZAS - GNGFC
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 220-14

CONTADOR GENERAL

Victor Hugo Mejia Illanes
Victor Hugo Mejia Illanes
 Especialista Área de Contabilidad
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
 REG. CAULP-1992

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

M. Vladimir Fernández Q.
M. Vladimir Fernández Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

Edwin Raúl Soto Crespo
Edwin Raúl Soto Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
 Y COMERCIAL S.R.L.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 1



Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2024 *
3	PATRIMONIO		283,289,484.75	130,890,319.23	684,778.36	413,495,025.62	283,289,484.75
3.1	Patrimonio Institucional		283,289,484.75	130,890,319.23	684,778.36	413,495,025.62	283,289,484.75
3.1.1	Capital		79,190,247.80	0.00	0.00	79,190,247.80	79,190,247.80
3.1.1.1	Capital Institucional		76,781,005.72	0.00	0.00	76,781,005.72	76,781,005.72
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		2,409,242.08	0.00	0.00	2,409,242.08	2,409,242.08
3.1.2	Reservas		12,241,775.29	6,362,767.03	0.00	18,604,542.32	12,241,775.29
3.1.5	Resultados		188,369,788.51	124,527,552.20	684,778.36	312,212,562.35	188,369,788.51
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		188,369,788.51	4,923,162.14	684,778.36	192,608,172.29	52,829,773.61
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	119,604,390.06	0.00	119,604,390.06	135,540,014.90
3.1.6	Ajuste de Capital		3,308,083.44	0.00	0.00	3,308,083.44	3,308,083.44
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		179,589.71	0.00	0.00	179,589.71	179,589.71

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Marvin Justiniano Merubia
JEFE DE FINANZAS - GNGFC
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
220-14

CONTADOR GENERAL
Victor Hugo Mejia Iñanes
Especialista Área de Contabilidad
Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
REG. CAULP-1992

M. Vladimir Fernández Q.
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

Edwin Raúl Soto Crespo
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
Y COMERCIAL a.i.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
700-02



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Pagina 1 de 1

Fecha: 01/02/2026 11:21:06
 Gestión: 2025
 Usuario: VM128367400
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: Ejecucion Recursos Dgcf

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
11	INGRESOS DE OPERACION	562,929,067.00	0.00	562,929,067.00	510,525,054.35	510,525,054.35	0.00
11.1	Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.3	Venta de Servicios	562,929,067.00	0.00	562,929,067.00	510,525,054.35	510,525,054.35	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	2,168,100.00	0.00	2,168,100.00	2,775,322.11	2,775,322.11	0.00
15.9	Otros Ingresos	2,168,100.00	0.00	2,168,100.00	2,775,322.11	2,775,322.11	0.00
15.9.1	Multas	63,100.00	0.00	63,100.00	1,231,762.24	1,231,762.24	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	2,105,000.00	0.00	2,105,000.00	1,543,559.87	1,543,559.87	0.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,991,620.00	0.00	14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	0.00
19.2	Del Sector Público No Financiero	14,991,620.00	0.00	14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	0.00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	14,991,620.00	0.00	14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	0.00
19.2.1.9	Por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal	14,991,620.00	0.00	14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	86,274,824.00	0.00	86,274,824.00	44,906,091.39	44,906,091.39	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	86,274,824.00	0.00	86,274,824.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	86,274,824.00	0.00	86,274,824.00	0.00	0.00	0.00
35.4	Cobro de Ctas. y Doc. por Cob. y Otros Act.	0.00	0.00	0.00	44,906,091.39	44,906,091.39	0.00
35.4.1	Recursos Devengados No Cob. por Ctas. por	0.00	0.00	0.00	44,906,091.39	44,906,091.39	0.00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES	17,628,009.00	0.00	17,628,009.00	0.00	0.00	0.00
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,628,009.00	0.00	17,628,009.00	0.00	0.00	0.00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	6,607,898.00	0.00	6,607,898.00	0.00	0.00	0.00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	8,242,185.00	0.00	8,242,185.00	0.00	0.00	0.00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	1,577,809.00	0.00	1,577,809.00	0.00	0.00	0.00
39.1.5	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	1,200,117.00	0.00	1,200,117.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		683,991,620.00	0.00	683,991,620.00	573,198,067.85	573,198,067.85	0.00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Marvin Justiniano Merubia
 JEFE DE FINANZAS - GNGFC
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 220-14

CONTADOR GENERAL
 Víctor Hugo Mejía Illanes
 Especialista Área de Contabilidad
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
 REG. CAU.P-1992

Edwin Raul Soto Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
 Y COMERCIAL a.i.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 01/02/2026 11:21:17
Gestión: 2025
Usuario: VM229387400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RContEjecGastosDgcf



Página 1 de 4

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devenagar	Pagado	Saldo por Pagar
1	SERVICIOS PERSONALES	188.442.458,00	2	188.442.458,00	133.430.868,14	55.011.587,86	133.430.868,14	55.011.587,86	122.982.087,48	10.448.800,68
1.1	Empleados Permanentes	72.055.245,00	4.828.523,21	76.883.768,21	60.085.631,19	16.798.137,02	60.085.631,19	16.798.137,02	55.438.923,82	4.646.711,37
1.1.1	BONO DE ANTIGÜEDAD	2.774.700,00	0,00	2.774.700,00	2.063.107,75	711.592,25	2.063.107,75	711.592,25	1.863.127,75	199.580,00
1.1.2	Bono de Antigüedad	2.774.700,00	0,00	2.774.700,00	2.063.107,75	711.592,25	2.063.107,75	711.592,25	1.863.127,75	199.580,00
1.1.3	Bonificaciones	129.074,00	0,00	129.074,00	56.870,67	72.203,33	56.870,67	72.203,33	51.103,67	5.765,00
1.1.3.10	Bono de Frontera	129.074,00	0,00	129.074,00	56.870,67	72.203,33	56.870,67	72.203,33	51.103,67	5.765,00
1.1.4	Aguinaldos	5.404.252,00	-20.880,37	5.383.371,63	4.005.343,02	1.378.028,61	4.005.343,02	1.378.028,61	4.005.343,02	0,00
1.1.5	Primas y Bono de Producción	0,00	4.785.442,39	4.785.442,39	4.729.108,56	56.333,83	4.729.108,56	56.333,83	4.729.108,56	0,00
1.1.5.10	Primas	0,00	4.785.442,39	4.785.442,39	4.729.108,56	56.333,83	4.729.108,56	56.333,83	4.729.108,56	0,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	366.000,00	1.434.000,00	366.000,00	1.434.000,00	338.000,00	28.000,00
1.1.7	Sueldos	61.947.216,00	-290.324,37	61.656.891,63	48.555.596,71	13.141.294,92	48.555.596,71	13.141.294,92	44.142.630,34	4.412.966,37
1.1.9	Otros Servicios Personales	0,00	315.255,56	315.255,56	309.610,48	5.655,08	309.610,48	5.655,08	309.610,48	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	315.255,56	315.255,56	309.610,48	5.655,08	309.610,48	5.655,08	309.610,48	0,00
1.2	Empleados No Permanentes	64.962.790,00	0,00	64.962.790,00	55.829.007,14	9.133.782,86	55.829.007,14	9.133.782,86	51.549.475,20	4.279.331,94
1.2.1	Personal Eventual	64.962.790,00	0,00	64.962.790,00	55.829.007,14	9.133.782,86	55.829.007,14	9.133.782,86	51.549.475,20	4.279.331,94
1.3	Previsión Social	20.959.301,00	65.382,76	21.024.683,76	17.516.223,81	3.508.459,95	17.516.223,81	3.508.459,95	15.993.666,44	1.522.557,37
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	18.485.123,00	70.389,24	18.555.512,24	15.479.075,83	3.076.436,41	15.479.075,83	3.076.436,41	14.345.584,44	1.209.927,80
1.3.1.10	Regimen de Corta Plazo (Salud)	12.370.895,00	-25.032,44	12.345.862,56	10.185.742,80	2.160.119,76	10.185.742,80	2.160.119,76	9.300.377,92	885.384,88
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	2.219.895,00	-4.280,55	2.215.614,45	1.728.284,83	487.249,62	1.728.284,83	487.249,62	1.578.045,37	150.239,46
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	3.894.413,00	99.672,23	3.994.085,23	3.565.048,20	429.037,03	3.565.048,20	429.037,03	3.255.168,14	309.896,06
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.474.178,00	-5.006,48	2.469.171,52	2.037.147,98	432.023,54	2.037.147,98	432.023,54	1.860.075,01	177.072,97
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN	30.465.123,00	-4.993.875,37	25.471.247,63	0,00	25.471.247,63	0,00	25.471.247,63	0,00	0,00
1.5.4	Otras Previsiones	30.465.123,00	-4.993.875,37	25.471.247,63	0,00	25.471.247,63	0,00	25.471.247,63	0,00	0,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	178.663.943,00	828.866,02	180.492.809,02	115.999.650,27	64.493.158,75	115.999.650,27	64.493.158,75	109.615.236,14	6.384.420,13
2.1	Servicios Básicos	15.094.011,00	-1.650.434,61	13.443.576,39	7.765.183,45	5.678.392,94	7.765.183,45	5.678.392,94	7.618.007,40	147.176,05
2.1.1	Comunicaciones	2.962.240,00	0,00	2.962.240,00	2.230.499,33	731.740,67	2.230.499,33	731.740,67	2.199.834,11	33.615,89
2.1.2	Energía Eléctrica	1.849.200,00	446.372,00	2.295.572,00	88.974,56	2.206.597,44	88.974,56	2.206.597,44	83.712,70	5.261,86
2.1.3	Agua	368.471,00	0,00	368.471,00	2.568.712,76	1.526.206,23	2.568.712,76	1.526.206,23	2.529.048,26	39.664,50
2.1.4	Telefonía	4.620.156,00	-525.237,01	4.094.918,99	3.918,07	2.081,93	3.918,07	2.081,93	3.635,07	83,00
2.1.5	Gas Doméstico	6.000,00	0,00	6.000,00	3.918,07	2.081,93	3.918,07	2.081,93	3.635,07	83,00
2.1.6	INTERNET	5.287.944,00	-528.029,60	4.759.914,40	2.245.020,83	2.514.893,57	2.245.020,83	2.514.893,57	2.227.137,95	17.882,88
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	15.015.361,00	747.230,00	15.762.591,00	10.295.572,60	5.467.018,40	10.295.572,60	5.467.018,40	10.217.628,13	77.944,47
2.2.1	Pasajes	3.437.225,00	933.820,00	4.371.045,00	934.485,60	3.436.559,40	934.485,60	3.436.559,40	875.745,21	58.740,39
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	3.224.224,00	133.420,00	3.357.644,00	767.441,30	2.590.202,70	767.441,30	2.590.202,70	714.841,11	52.594,19
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	213.000,00	800.400,00	1.013.400,00	167.044,30	846.355,90	167.044,30	846.355,90	160.897,10	6.147,00
2.2.2	Válidos	2.404.237,00	-48.719,00	2.355.518,00	909.870,24	1.445.647,76	909.870,24	1.445.647,76	894.190,74	16.327,50
2.2.2.10	Válidos por Viajes al Interior del País	1.818.516,00	135.935,00	1.954.451,00	826.876,42	1.127.574,58	826.876,42	1.127.574,58	811.196,92	15.258,60
2.2.2.20	Válidos por Viajes al Exterior del País	595.721,00	-184.654,00	411.067,00	82.993,82	338.073,18	82.993,82	338.073,18	82.993,82	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	674.300,00	148.156,00	822.456,00	193.104,27	629.351,73	193.104,27	629.351,73	192.729,20	375,07
2.2.5	Seguros	8.167.000,00	2.000,00	8.169.000,00	8.099.705,09	67.294,91	8.099.705,09	67.294,91	8.099.615,69	90,00
2.2.6	Transporte de Personal	334.300,00	8.295,00	342.595,00	158.407,60	184.187,40	158.407,60	184.187,40	155.349,83	13.057,77
2.3	Alquileres	14.004.565,00	1.493.115,00	15.497.680,00	10.050.972,28	5.446.711,72	10.050.972,28	5.446.711,72	9.400.595,16	6.047,12
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	12.633.965,00	-307.095,00	12.326.870,00	9.525.880,14	2.800.989,86	9.525.880,14	2.800.989,86	8.880.108,96	645.771,18
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	555.500,00	1.267.271,00	1.822.771,00	1.453.947,96	368.823,04	1.453.947,96	368.823,04	359.268,50	94,50
2.3.4	Otros Alquileres	538.939,00	5.354.939,00	5.893.878,00	1.162.668,80	4.731.209,20	1.162.668,80	4.731.209,20	1.192.670,20	16.118,60
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	5.415.200,00	-49.335,86	5.365.864,14	2.872.033,29	2.493.830,85	2.872.033,29	2.493.830,85	2.816.855,13	55.177,10
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles	2.782.500,00	135.844,19	2.918.344,19	1.708.758,73	1.209.585,46	1.708.758,73	1.209.585,46	1.685.890,73	22.863,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2.782.500,00	135.844,19	2.918.344,19	1.708.758,73	1.209.585,46	1.708.758,73	1.209.585,46	1.685.890,73	22.863,00



019



Página 2 de 4

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 01/02/2026 11:21:17

Gestión: 2025

Usuario: VM029387400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConEjecGastosDgcf

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devenegar	Pagado	Saldo por Pagar
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	499.500,00	54.000,00	553.500,00	112.660,33	440.839,67	112.660,33	440.839,67	112.660,33	0,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	343.000,00	0,00	343.000,00	69.722,86	273.277,14	69.722,86	273.277,14	69.722,86	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	2.632.500,00	-185.180,05	2.447.319,95	1.163.274,56	1.284.045,39	1.163.274,56	1.284.045,39	1.163.274,56	32.309,18
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	37.231.431,00	3.844.790,29	41.076.221,29	19.863.552,43	21.212.668,86	19.863.552,43	21.212.668,86	18.295.895,06	1.567.853,33
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	650.000,00	0,00	650.000,00	522.081,00	127.919,00	522.081,00	127.919,00	522.081,00	350,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	650.000,00	0,00	650.000,00	522.081,00	127.919,00	522.081,00	127.919,00	522.081,00	350,00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	13.042.914,00	-350.000,00	12.692.914,00	1.887.114,92	10.805.799,08	1.887.114,92	10.805.799,08	1.760.654,92	1.26.460,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	3.134.400,00	-866.390,00	2.268.010,00	59.000,00	2.399.050,00	59.000,00	2.399.050,00	152.490,00	6.510,00
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	7.458.474,00	-133.610,00	7.324.864,00	1.032.114,92	6.292.749,08	1.032.114,92	6.292.749,08	912.164,92	119.350,00
2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	2.450.000,00	450.000,00	2.900.000,00	696.000,00	2.204.000,00	696.000,00	2.204.000,00	696.000,00	0,00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	4.630.872,00	-300.000,00	4.330.872,00	3.329.396,17	1.001.485,83	3.329.396,17	1.001.485,83	3.329.396,17	200,00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	4.505.559,00	49.603,00	4.555.162,00	2.767.862,95	1.787.299,05	2.767.862,95	1.787.299,05	2.404.447,75	353.412,20
2.5.5	Publicidad	5.483.600,00	1.554.058,14	7.037.658,14	4.371.732,91	2.665.925,23	4.371.732,91	2.665.925,23	4.175.236,45	196.496,46
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	6.632.792,00	3.036.169,15	9.668.961,15	6.767.572,23	2.901.388,92	6.767.572,23	2.901.388,92	5.888.160,33	879.411,90
2.5.7	Capacitación del Personal	1.616.460,00	74.960,00	1.691.420,00	128.350,00	1.563.070,00	128.350,00	1.563.070,00	128.350,00	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	669.234,00	-220.000,00	449.234,00	89.452,25	359.781,75	89.452,25	359.781,75	88.428,44	1.023,81
2.6	Otros Servicios No Personales	92.903.571,00	-5.556.498,80	87.347.072,20	55.152.336,22	24.194.735,98	55.152.336,22	24.194.735,98	51.265.854,23	3.886.381,94
2.6.2	Gastos Judiciales	929.000,00	-230.954,83	698.045,17	558.381,49	139.663,68	558.381,49	139.663,68	558.381,49	70,00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	3.781.680,00	3.241.500,00	7.023.180,00	2.072.289,76	4.950.890,24	2.072.289,76	4.950.890,24	2.375.670,65	8.723,40
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BAÑALLONES DE	4.555.715,00	-562.664,00	3.993.051,00	2.514.627,97	1.378.423,03	2.514.627,97	1.378.423,03	2.375.670,65	138.357,31
2.6.6.10	Servicios Públicos	1.144.264,00	-79.200,00	1.065.064,00	1.065.260,00	1.804,00	1.065.260,00	1.804,00	1.065.260,00	0,00
2.6.6.20	Servicios Privados	3.311.451,00	-483.464,00	2.827.987,00	1.451.367,97	1.376.619,03	1.451.367,97	1.376.619,03	1.312.410,68	138.957,31
2.6.9	Otros Servicios No Personales	83.737.176,00	-6.064.380,17	77.672.795,83	60.007.037,00	17.675.758,83	60.007.037,00	17.675.758,83	56.268.305,71	3.738.731,23
2.6.9.10	Gastos de Representación	104.400,00	0,00	104.400,00	6.660,72	97.739,28	6.660,72	97.739,28	6.660,72	0,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasamías	732.000,00	150.000,00	882.000,00	166.267,00	715.733,00	166.267,00	715.733,00	161.467,00	4.800,00
2.6.9.90	Otros	82.900.776,00	-6.154.380,17	76.746.395,83	59.834.109,28	16.912.286,55	59.834.109,28	16.912.286,55	56.100.178,05	3.733.931,23
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.296.185,00	1.598.898,30	20.895.083,30	9.681.335,29	11.213.748,01	9.681.335,29	11.213.748,01	9.641.012,58	20.322,71
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	7.919.751,00	-265.382,00	7.654.369,00	5.283.278,47	2.371.130,53	5.283.278,47	2.371.130,53	5.280.412,43	2.866,03
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	7.901.751,00	-265.382,00	7.636.369,00	5.282.840,51	2.353.568,49	5.282.840,51	2.353.568,49	5.279.974,43	2.866,03
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	6.840.252,00	0,00	6.840.252,00	5.009.544,00	1.830.708,00	5.009.544,00	1.830.708,00	5.009.544,00	0,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	1.061.539,00	-265.382,00	796.157,00	273.296,51	522.860,49	273.296,51	522.860,49	270.430,48	2.866,03
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarias y Forestales	18.000,00	0,00	18.000,00	437,96	17.562,04	437,96	17.562,04	437,96	0,00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.442.657,00	-250.689,00	4.191.968,00	2.227.701,05	1.964.266,95	2.227.701,05	1.964.266,95	2.226.711,37	989,68
3.2.1	Papel	1.899.576,00	-270.000,00	1.629.576,00	599.795,52	1.029.780,48	599.795,52	1.029.780,48	1.029.780,48	0,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	2.317.281,00	128.417,00	2.445.698,00	1.187.045,22	1.258.652,78	1.187.045,22	1.258.652,78	1.187.045,22	0,00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	67.500,00	0,00	67.500,00	1.950,00	65.550,00	1.950,00	65.550,00	1.950,00	0,00
3.2.5	Perifoneos y Boletines	158.300,00	-109.106,00	49.194,00	8.925,35	40.268,65	8.925,35	40.268,65	7.935,67	1.039,68
3.3	Textiles y Vestuario	1.170.000,00	-149.440,00	1.020.560,00	351.872,63	668.687,37	351.872,63	668.687,37	351.872,63	0,00
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	12.000,00	0,00	12.000,00	382,00	11.618,00	382,00	11.618,00	382,00	0,00
3.3.2	Confecciones Textiles	307.600,00	66.560,00	374.160,00	222.669,37	151.490,63	222.669,37	151.490,63	151.490,63	0,00
3.3.3	Prendas de Vestir	831.400,00	-216.000,00	615.400,00	615.400,00	0,00	615.400,00	0,00	615.400,00	0,00
3.3.4	Calzados	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS,	780.220,00	376.975,30	1.157.195,30	256.144,57	901.050,73	256.144,57	901.050,73	240.723,57	150.471,13
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otros Fuertes	131.860,00	0,00	131.860,00	12.580,12	119.279,88	12.580,12	119.279,88	12.580,12	0,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	131.860,00	0,00	131.860,00	12.580,12	119.279,88	12.580,12	119.279,88	12.580,12	0,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	96.330,00	7.300,00	103.630,00	7.503,02	96.126,98	7.503,02	96.126,98	7.503,02	0,00
3.4.3	Llantías y Neumáticos	0,00	118.000,00	118.000,00	29.869,57	88.130,43	29.869,57	88.130,43	14.869,57	14.869,57
3.4.4	Productos de Cuero y Cauchó	99.600,00	-16.000,00	77.600,00	18.441,00	59.159,00	18.441,00	59.159,00	18.441,00	0,00



Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
3.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	263.230,00	159.023,00	422.253,00	94.629,67	327.623,33	94.629,67	327.623,33	94.629,67	0,00
3.4.6	Productos Médicos	162.200,00	99.652,30	261.852,30	90.619,19	171.233,11	90.619,19	171.233,11	90.619,19	420,00
3.4.8	Herramientas Menores	33.000,00	9.000,00	42.000,00	2.502,00	39.498,00	2.502,00	39.498,00	2.502,00	0,00
3.9	Productos Varios	4.983.517,00	1.887.534,00	6.871.051,00	1.742.338,57	5.128.612,43	1.742.338,57	5.128.612,43	1.741.291,57	1.047,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	91.700,00	-10.000,00	81.700,00	5.437,80	76.262,20	5.437,80	76.262,20	5.437,80	0,00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	10.800,00	1.000,00	11.800,00	0,00	11.800,00	0,00	11.800,00	0,00	0,00
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	16.293,00	0,00	16.293,00	0,00	16.293,00	0,00	16.293,00	0,00	0,00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	2.754.742,00	200.120,00	2.954.862,00	1.088.282,53	1.866.579,47	1.088.282,53	1.866.579,47	1.088,122,53	160,00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	577.496,00	34.500,00	611.996,00	284.765,53	347.230,47	284.765,53	347.230,47	283.878,53	887,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	1.484.486,00	1.661.814,00	3.146.300,00	402.453,41	2.743.846,59	402.453,41	2.743.846,59	402.453,41	0,00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	48.000,00	0,00	48.000,00	1.399,30	46.600,70	1.399,30	46.600,70	1.399,30	0,00
3.9.9.0	Otros Materiales y Suministros	48.000,00	0,00	48.000,00	1.399,30	46.600,70	1.399,30	46.600,70	1.399,30	0,00
4	ACTIVOS REALES	114.325.301,00	-11.128.422,32	103.196.878,68	20.529.031,84	103.666.848,54	20.529.031,84	103.666.848,54	20.529.031,84	0,00
4.1	Inmobiliarios	30.000.000,00	-10.651.234,38	19.348.765,62	0,00	19.348.765,62	0,00	19.348.765,62	0,00	0,00
4.1.1	Edificios	90.000.000,00	-10.651.234,38	79.308.765,62	0,00	79.308.765,62	0,00	79.308.765,62	0,00	0,00
4.3	Maquinaria y Equipo	38.025.303,00	2.577.894,00	40.603.197,00	10.749.313,78	29.853.883,22	10.749.313,78	29.853.883,22	10.749.313,78	0,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	27.544.823,00	1.881.895,00	29.426.718,00	9.518.665,28	19.918.052,72	9.518.665,28	19.918.052,72	9.518.665,28	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	1.966.670,00	848.055,00	2.814.725,00	1.851.135,78	963.589,22	1.851.135,78	963.589,22	1.851.135,78	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	25.578.159,00	1.040.800,00	26.618.959,00	7.667.530,00	18.951.429,00	7.667.530,00	18.951.429,00	7.667.530,00	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	98.500,00	46.250,00	144.750,00	22.500,00	122.250,00	22.500,00	122.250,00	22.500,00	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	2.638.300,00	140.000,00	2.778.300,00	539.980,00	2.238.320,00	539.980,00	2.238.320,00	539.980,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	409.270,00	3.000,00	412.270,00	250.390,00	161.880,00	250.390,00	161.880,00	250.390,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	1.334.404,00	498.789,00	1.833.193,00	417.778,00	1.415.415,00	417.778,00	1.415.415,00	417.778,00	0,00
4.9	OTROS ACTIVOS	15.300.000,00	-5.018.081,94	10.281.918,06	9.779.718,06	504.200,00	9.779.718,06	504.200,00	9.779.718,06	0,00
4.9.1	Activos Intangibles	15.300.000,00	-5.018.081,94	10.281.918,06	9.779.718,06	504.200,00	9.779.718,06	504.200,00	9.779.718,06	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE	37.780.944,00	16.320.943,75	21.459.999,25	45.681.782,39	2.444.104,38	45.681.782,39	2.444.104,38	45.681.782,39	0,00
6.1	Servicio de la Deuda Pública Interna	17.152.931,00	0,00	17.152.931,00	15.275.377,77	877.556,23	15.275.377,77	877.556,23	15.275.377,77	0,00
6.1.6	Amortización de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	13.333.334,00	0,00	13.333.334,00	13.333.333,33	0,67	13.333.333,33	0,67	13.333.333,33	0,00
6.1.7	Intereses de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	2.594.444,44	877.555,56	2.594.444,44	877.555,56	2.594.444,44	0,00
6.1.8	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna	417.600,00	0,00	417.600,00	417.600,00	0,00	417.600,00	0,00	417.600,00	0,00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	17.628.009,00	16.320.943,75	27.948.952,75	27.913.212,23	35.740,52	27.913.212,23	35.740,52	27.913.212,23	0,00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	8.242.185,00	-1.516.480,70	6.725.704,30	6.725.704,30	0,00	6.725.704,30	0,00	6.725.704,30	0,00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	6.607.898,00	12.346.400,39	18.954.300,39	13.917.557,87	35.740,52	18.917.557,87	35.740,52	18.917.557,87	0,00
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	3.607.898,00	-699.922,88	2.907.975,12	2.907.131,88	843,24	2.907.131,88	843,24	2.907.131,88	0,00
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	1.000.000,00	-860.380,25	136.619,75	119.627,75	15.992,00	119.627,75	15.992,00	119.627,75	0,00
6.6.2.30	Gastos Devengados No Pagados por Activos Reales	2.000.000,00	13.905.703,52	15.905.703,52	15.890.796,24	14.905,28	15.890.796,24	14.905,28	15.890.796,24	0,00
6.6.4	Otros Gastos No Pagados	2.777.926,00	-508.065,94	2.269.860,06	2.269.860,06	0,00	2.269.860,06	0,00	2.269.860,06	0,00
6.8	Disminución de Otros Pasivos	0,00	90,00	90,00	90,00	0,00	90,00	0,00	90,00	0,00
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.473.192,39	1.526.807,61	1.473.192,39	1.526.807,61	1.473.192,39	0,00
7	TRANSFERENCIAS	3.270.000,00	0,00	3.270.000,00	27.840,00	3.242.160,00	27.840,00	3.242.160,00	27.840,00	0,00
7.1	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3.270.000,00	0,00	3.270.000,00	3.242.160,00	27.840,00	3.242.160,00	27.840,00	3.242.160,00	0,00
7.1.6	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	0,00
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	3.240.000,00	0,00	0,00
7.9	Transferencias a Gobiernos Extranjeros, Organismos	30.000,00	0,00	30.000,00	27.840,00	2.160,00	27.840,00	2.160,00	27.840,00	0,00
7.9.1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y	30.000,00	0,00	30.000,00	27.840,00	2.160,00	27.840,00	2.160,00	27.840,00	0,00

Abg. Patricia Rivera Semper
NOTARIA
Nº 04
25.04.2018
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Página 4 de 4

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 01/02/2026 11:21:18
Gestión: 2025
Usuario: VMI229387400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConEjecGastosDgcl

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	112,112,790.00	380,714.25	112,493,504.25	103,486,613.92	9,006,890.33	103,486,613.92	9,006,890.33	103,486,613.92	1,622.00
8.1	Renta Interna	111,604,120.00	-129,323.75	111,474,796.25	102,558,649.08	8,516,147.17	102,558,649.08	8,516,147.17	102,558,649.08	0.00
8.1.1	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	49,191,707.00	-1,181,813.00	48,009,894.00	48,009,894.00	0.00	48,009,894.00	0.00	48,009,894.00	0.00
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	4,800,000.00	-4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	57,612,413.00	5,852,489.25	63,464,902.25	54,548,755.08	8,516,147.17	54,548,755.08	8,516,147.17	54,548,755.08	0.00
8.5	Tasas, Multas y Otros	384,362.00	133,753.00	528,115.00	66,087.99	462,027.01	66,087.99	462,027.01	64,463.99	1,622.00
8.5.1	Tasas	172,362.00	69,724.00	242,086.00	58,617.00	183,469.00	58,617.00	183,469.00	58,187.00	430.00
8.5.4	Multas	222,000.00	58,713.00	280,713.00	6,225.99	274,487.01	6,225.99	274,487.01	6,225.99	0.00
8.5.9	Otros	0.00	5,316.00	5,316.00	1,245.00	4,071.00	1,245.00	4,071.00	53.00	1,192.00
8.6	Patentes	114,308.00	375,235.00	490,553.00	461,876.85	28,716.15	461,876.85	28,716.15	461,876.85	0.00
8.6.1	Patentes	114,308.00	375,235.00	490,553.00	461,876.85	28,716.15	461,876.85	28,716.15	461,876.85	0.00
9	OTROS GASTOS	100,000.00	0.00	100,000.00	111.00	99,889.00	111.00	99,889.00	111.00	0.00
9.6	Otros Pérdidas y Devoluciones	100,000.00	0.00	100,000.00	111.00	99,889.00	111.00	99,889.00	111.00	0.00
9.6.2	Devoluciones	100,000.00	0.00	100,000.00	111.00	99,889.00	111.00	99,889.00	111.00	0.00
TOTALES		683,991,620.00	0.00	683,991,620.00	428,797,232.85	255,194,387.15	428,797,232.85	255,194,387.15	411,942,067.33	16,855,552.52

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

María Justina Merubia
JEFE DE FINANZAS - GNGFC
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

VICERECINOS
Especialista Área de Certificación
Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
REG. CAU 1992

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO



022



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 2

2



	2025	2024
11 INGRESOS CORRIENTES (A)	528,291,996.46	499,603,460.22
11.1 Ingresos de Operación	510,525,054.35	497,278,729.56
11.1.1 Ing. Oper. - Venta Bruta de Bienes y Servicios	510,525,054.35	497,278,729.56
11.1.1.2 Ing. Oper. - Venta Bruta de Servicios	510,525,054.35	497,278,729.56
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	2,775,322.11	2,031,574.34
11.5.8 Ot. Ing. no Tribut. - Otros	2,775,322.11	2,031,574.34
11.9 Transferencias Corrientes	14,991,620.00	293,156.32
11.9.2 Transf. Ctes. - Del Sector Público	14,991,620.00	293,156.32
11.9.2.1 Transf. Ctes. - Del Gobierno General	14,991,620.00	293,156.32
11.9.2.1.1 Transf. Ctes. - Del Gobierno Central	14,991,620.00	293,156.32
11.9.2.1.1.1 Transf. Ctes. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	14,991,620.00	293,156.32
21 GASTOS CORRIENTES (B)	365,548,463.06	345,771,239.97
21.1 Gastos de Operación	360,035,807.86	335,602,086.23
21.1.1 Gtos. Oper. - Remuneraciones	133,064,868.14	106,728,086.75
21.1.1.1 Gtos. Oper. - Sueldos y Jornales	115,548,644.33	92,412,851.54
21.1.1.2 Gtos. Oper. - Aportes Patronales	17,516,223.81	14,315,235.21
21.1.1.2.1 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Seguro Social	15,479,075.83	12,614,063.93
21.1.1.2.2 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Vivienda	2,037,147.98	1,701,171.28
21.1.2 Gtos. Oper. - Bienes y Servicios	123,484,214.80	132,101,714.15
21.1.2.1 Gtos. Oper. - Bienes Corrientes	9,661,335.29	7,688,906.15
21.1.2.2 Gtos. Oper. - Servicios no Personales	113,822,879.51	124,412,808.00
21.1.3 Gtos. Oper. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	103,486,613.92	96,764,954.00
21.1.3.1 Gtos. Oper. - Impuestos	102,958,649.08	96,637,910.00
21.1.3.3 Gtos. Oper. - Tasas y Otros	527,964.84	127,044.00
21.1.8 Gtos. Oper. - Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones de Ventas	111.00	7,331.33
21.1.8.3 Gtos. Oper. - Devoluciones	111.00	7,331.33
21.2 Gastos de Consumo	522,081.00	213,500.00
21.2.2 Gtos. Cons. - Bienes y Servicios	522,081.00	213,500.00
21.2.2.2 Gtos. Cons. - Servicios No Personales	522,081.00	213,500.00
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4,596,734.20	9,599,513.74
21.3.1 Intereses	2,524,444.44	9,416,213.56
21.3.1.1 Intereses Deuda Interna	2,524,444.44	9,416,213.56
21.3.3 Renta Prop. - Derechos sobre Bienes Intangibles	2,072,289.76	183,600.18
21.7 Transferencias Corrientes	393,840.00	355,840.00
21.7.1 Transf. Ctes. - Al Sector Privado	366,000.00	328,000.00
21.7.1.4 Transf. Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	366,000.00	328,000.00
21.7.1.4.4 Transf. Ctes. Prest. Seg. Soc. - Otras prestaciones sociales	366,000.00	328,000.00
21.7.3 Transf. Ctes. - Al Sector Externo	27,840.00	27,840.00
21.7.3.1 Transf. Ctes. - A Gob. Extranj. y Org. Internales.	27,840.00	27,840.00
Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	162,743,533.40	153,832,220.25
22 GASTOS DE CAPITAL (E)	20,529,031.84	65,540,149.07
22.1 Inversión Real Directa (O)	20,529,031.84	65,540,149.07
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	10,749,313.78	30,807,061.21
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	10,749,313.78	30,807,061.21
22.1.4 Activos Intangibles	9,779,718.06	34,733,087.86
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(20,529,031.84)	(65,540,149.07)
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 -)	162,743,533.40	153,832,220.25
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	20,529,031.84	65,540,149.07
RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	142,214,501.56	88,292,071.18
FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	(142,214,501.56)	(88,292,071.18)
13 FUENTES FINANCIERAS (I)	61,761,256.91	76,924,176.86
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4.2 Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	44,906,091.39	48,915,167.35
13.1.4.2.1 Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	44,906,091.39	48,915,167.35
13.2 Endeudamiento	16,855,165.52	28,009,009.51
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	16,855,165.52	28,009,009.51
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	16,855,165.52	28,009,009.51
13.2.3.1.1 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Deudas Comerciales	6,404,742.84	19,013,355.15
13.2.3.1.3 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Sueldos y Jornales	8,926,243.31	7,686,780.50
13.2.3.1.4 Incr. Ctas. Pag. C.P. por Aportes Patronales	1,522,557.37	1,308,783.86
13.2.3.1.6 Incr. Ctas. Pag. CP por Imp., Reg. Tasas y Otros	430.00	0.00
13.2.3.1.9 Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	1,192.00	90.00
23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)	203,975,758.47	165,216,248.04



025



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en Bolivianos)

Pagina 2 de 2

Fecha: 01/02/2026 12:21:48
 Gestión: 2025
 Usuario: VM229387400
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RContGraf

		2025	2024
23.1	Inversión Financiera	161,256,020.52	142,959,495.86
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	161,256,020.52	142,959,495.86
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	161,256,020.52	98,053,404.47
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	161,256,020.52	98,053,404.47
23.1.4.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	44,906,091.39
23.1.4.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	0.00	44,906,091.39
23.2	Amortización de la Deuda	42,719,737.95	22,256,752.18
23.2.1	Amortización de Préstamos Internos	13,333,333.33	13,333,333.00
23.2.1.2	Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	13,333,333.33	13,333,333.00
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	1,473,192.39	674,649.71
23.2.3.9	Dism. Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	1,473,192.39	674,649.71
23.2.3.9.1	Disminución de Provisiones	1,473,192.39	674,649.71
23.2.3.9.1.3	Dismin. Provisiones para Beneficios Sociales	1,473,192.39	674,649.71
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	27,913,212.23	8,248,769.47

Maria Justiniano Merubia
Maria Justiniano Merubia
 JEFE DE FINANZAS - GNGFC
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 220-14

Victor Hugo Mejia Illanes
Victor Hugo Mejia Illanes
 Especialista Área de Contabilidad
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
 REG. CAUDP-1992

M. Vladimir Fernández Q.
M. Vladimir Fernández Q.
 GERENTE GENERAL
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO

Edwin Raúl Soto Crespo
Edwin Raúl Soto Crespo
 GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
 Y COMERCIAL S.A.
 GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
 SOCIAL DE LARGO PLAZO
 700-02



082

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS OPERACIONES

La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme la Ley N°065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, según establece el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Por otra parte, la Ley N°065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones en su artículo 174 Periodo de Transición señala que: mediante Decreto Supremo se establecerá el periodo de transición para el inicio de actividades, mismo que fue reglamentado mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, es así que a partir del 9 de septiembre 2022 se dio inicio a las actividades de forma parcial y a partir del 15 de mayo del 2023, se dio continuidad a las actividades de forma total.

Mediante Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, que señala; en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y en su Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. que "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales". Asimismo, en su Disposición Final Única, parágrafo II se establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones.

En ese contexto, es necesario mencionar que la Gestora está encargada de la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejez, siendo este un Patrimonio Autónomo de los recursos propios de la empresa, por lo tanto, la Gestora ejerce la titularidad y administra estos recursos, sin embargo éstos no son de propiedad de ésta, en consecuencia, se exponen en los Estados Financieros de la Empresa en cuentas de orden.

Por otra parte, a través de Decreto Supremo N°3837 de 20 de marzo de 2019, Art.2 se determina la ampliación del plazo establecido en Decreto Supremo N°3333, por un periodo de hasta 30 meses para inicio de actividades de la Gestora, en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°3837.

Asimismo, mediante Supremo N°4585 de fecha 15 de septiembre del 2021, artículo 2, se dispone la ampliación del plazo establecido en Decreto Supremo N°3837 de fecha 20 de marzo de 2019, por un periodo de hasta 12 meses en forma parcial y de 20 meses para inicio de actividades de la Gestora, de



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 1 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



083

manera total en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°4585.

2. OBJETO DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

La Constitución Política del Estado (CPE) establece en su Artículo 45 (párrafo I) que la Dirección y Administración de la Seguridad Social corresponde al Estado.

De acuerdo con el Artículo 147 (Administración) de la Ley de Pensiones N° 065 del 10 de diciembre de 2010, la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, se constituye la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo: (Gestora) como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público con duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme lo establece el Artículo 147 de la Ley N°065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010.

La Gestora, inicio sus actividades sustantivas en los regímenes Semi contributivo y Contributivo del SIP en forma parcial a partir del 9 de septiembre 2022 y en forma total a partir del 15 de mayo del 2023, cuyo objeto es la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (Fondo de Ahorro Previsional, Fondo de Vejez, Fondo Colectivo de Riesgos, Fondo Solidario y Fondo de la Renta Universal de Vejez) gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la Ley N°065 y también por la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación.

Para el cumplimiento de su objeto social único la Gestora podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la legislación boliviana, y deberá enmarcar la prestación de sus servicios, considerando lo dispuesto en la Ley N°065, en disposiciones legales vigentes del Procedimiento Administrativo y Sistemas de Regulación vigente en nuestro país.

La naturaleza de los regímenes que administra la Gestora son:

Fondo de ahorro Previsional

De acuerdo con el artículo 3 del reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N°065 de Pensiones, Decreto Supremo N°778 del 26 de enero de 2011, se establece, entre otras, las responsabilidades de la Gestora en concordancia con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Pensiones:

1. Recaudar, acreditar y administrar las Contribuciones de los Asegurados
2. Recaudar, acreditar y administrar los Aportes Nacionales Solidarios
3. Cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora, intereses y recargos, sin otorgar condonaciones
4. Iniciar y tramitar la Gestión Administrativa de Cobro y los procesos judiciales correspondientes para la recuperación de la mora, intereses y recargos.
5. Transferir las primas mensuales al Fondo Colectivo de Riesgos, Cuenta de Siniestralidad, Cuenta de Riesgos Profesionales, Cuenta de Riesgos Laborales o a la Entidad Pública de Seguros, según corresponda.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 2 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



084

6. Efectuar las conciliaciones, clasificación, acreditación, contabilización diaria de las recaudaciones e informar de las mismas a la Autoridad de Fiscalización y Control de pensiones y Seguros - APS.
7. Cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas en normativa vigente.

Fondo Vejez

A partir de la creación de la Ley N°065 Pensiones el pago de este beneficio se denomina Fondo de Vejez que está compuesto con los recursos del Saldo Acumulado de los Asegurados, que acceden a la Prestación de Vejez o Prestación Solidaria de Vejez.

El objeto de la cuenta de Mensualidad Vitalicia Variable "MVV" es registrar los saldos acumulados de todos aquellos Asegurados que hubieran suscrito un contrato de Mensualidad Vitalicia Variable, así mismo los aportes registrados en el patrimonio del Fondo de Capitalización Individual.

Fondo Colectivo de Riesgos

A partir del 1 de noviembre de 2006, en cumplimiento al Decreto Supremo N°28926, promulgado el 15 de noviembre de 2006, las prestaciones por Riesgo Común y por Riesgo Profesional/Laboral, que comprenden la cobertura de los riesgos de siniestralidad, riesgo profesional y riesgo laboral, el cual está conformado por Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral.

Fondo Solidario

Mediante el artículo 5 de la Ley N° 065 de Pensiones, se establece el Régimen Semi-contributivo el cual se encuentra conformado por el Fondo Solidario que tiene como objeto financiar la Fracción Solidaria de Vejez componente de la Pensión Solidaria de Vejez, con el objeto de coadyuvar en el mejoramiento de los Asegurados de menores ingresos.

El Fondo Solidario, se encuentra financiado por:

1. El veinte por ciento (20%) de las primas de Riesgo Común por Riesgo Profesional y por Riesgo Laboral, del Aporte Solidario del Asegurado.
2. El cero coma cinco por ciento (0.5%) del Total Ganado o Ingreso Cotizable de los Asegurados Dependientes o Asegurados Independientes respectivamente en calidad de Aporte Solidario del Asegurado.
3. El tres por ciento (3%) sobre el Total Ganado de los Asegurados Dependientes, en calidad de Aporte Patronal Solidario a cargo de los Empleadores.
4. El dos por ciento (2%) sobre el Total Ganado de los Asegurados del área productiva del Sector Minero Metalúrgico a cargo del Empleador de dicho sector.
5. Los recursos constituidos en la Cuenta Básica Previsional, hasta la fecha de constitución del Fondo Solidario.
6. El Diez por ciento (10%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs35.000 (Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.
7. El Cinco por ciento (5%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs25.000 (Veinticinco Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.
8. El Uno por ciento (1%) de la diferencia entre su Total Solidario menos Bs13.000 (Trece Mil 00/100 bolivianos), cuando la diferencia sea positiva.



Fondo de Renta Universal de Vejez

Mediante Ley N°3791 de 28 de noviembre de 2007 se establece la Renta Universal de vejez dentro del régimen de Seguridad Social no contributivo y su Reglamento Decreto Supremo N°29400 de 29 de diciembre



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 3 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



2007, en su artículo 2 numeral II establece su forma de financiamiento, el cual se constituye en un Fideicomiso.

En el marco del Decreto Supremo N°2248 de 15 de enero 2015, Artículo 9 Régimen de Financiamiento, la Gestora podrá recurrir, adicionalmente, al financiamiento por medio de Fideicomisos, previa emisión del Decreto Supremo que le autorice, y/o títulos valores crediticios conforme al presente Decreto Supremo y los Estatutos.

Producto del anterior párrafo a través del Decreto Supremo N°4942 de 17 de mayo de 2023, se autoriza a la Gestora a realizar la gestión de cobro emergente del servicio de recaudación del 2% de aporte patronal público y privado para Vivienda, por lo que suscribió un Convenio Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del aporte patronal cuya comisión alcanza al 0.92% del total recaudado, por dicho servicio.

De acuerdo con el Artículo 6 (Patrimonio Autónomo y Administración) de la Ley N°065 cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones se constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y sólo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley.

3. MARCO ESTRATEGICO

En observancia a la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Gestora, conforme a sus funciones y atribuciones cuenta con el siguiente marco estratégico:

Misión

"Trabajar día a día con el compromiso de manejar los recursos financieros de manera adecuada y responsable, brindando a nuestros asegurados y beneficiarios un servicio, con transparencia, calidad y calidez".

Visión

"Ser una entidad pública de ahorro previsional sólida y confiable, con un modelo de calidad orientado a la mejora continua para el beneficio de los bolivianos y las bolivianas".

Objetivos Institucionales

El Plan Estratégico Empresarial de la Gestora, aprobado con Resolución Ministerial N°200 de 12 de julio de 2022, establece las siguientes Acciones Estratégicas Empresariales de Mediano Plazo para el periodo 2021 – 2025, también denominadas Objetivos Estratégicos:

- **Acción Estratégica Empresarial 1:** Coadyuvar a la continuidad del Programa Renta Dignidad por medio del control y la administración del mismo, logrando pagar a 1.277.113 Beneficiarios la Renta Dignidad a nivel nacional al 2025.
- **Acción Estratégica Empresarial 2:** Generar utilidades por más de Bs73 millones a nivel nacional al 2025, por medio de la implementación del software del SIP, administración de los recursos de la cartera que compone los Fondos del SIP y los servicios que presta la empresa a los asegurados, empleadores.
- **Acción Estratégica Empresarial 3:** Utilizar la planificación, comunicación y el análisis legal como herramientas institucionales, para lograr una gestión eficiente a nivel nacional al 2025.
- **Acción Estratégica Empresarial 4:** Obtener un índice de percepción favorable de servicios de control



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



086



interno y riesgos del 60% y promover una gestión pública transparente por medio de 10 rendiciones públicas de cuentas a nivel nacional al 2025.

Estructura Orgánica

El Decreto Supremo N°2248, de 14 de enero de 2015, señala: *Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto la constitución y aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del personal ejecutivo de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo en el marco de la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.*

Artículo 2 (Constitución), *"Se constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" (Gestora), bajo la tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a las características establecidas en el Artículo 147 de la Ley N° 065".*

El Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Gestora (RE SOA EPNE) aprobado por Resolución de Directorio N° 012/2016, de 6 de diciembre de 2016, establece que: *"Se podrá realizar también un análisis de la organización administrativa en el momento que se considere necesario o requerido, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que se presenten en la Gestora, durante el ejercicio de la gestión. Este análisis es de carácter parcial, tomando sólo aquellos elementos organizacionales que requieran de un ajuste o atención urgente de carácter funcional o estructural".*

En ese marco, se aprobó a través de la Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/070/2023, de 28 de abril de 2023, la Estructura Orgánica de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo, que fue modificada parcialmente por la Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/115/2023, de 7 de julio de 2023, la misma que a la fecha se encuentra en vigencia, y es la siguiente:

Niveles Jerárquicos

La Gestora se encuentra conformada por puestos con 3 tipos de niveles jerárquicos:

Nivel Superior

Se encuentra constituido por:

- Directorio
- Gerencia General

Nivel Ejecutivo

Se encuentra constituido por:

- Gerencias Nacionales y Regionales
- Subgerencias

Nivel Operativo

Las restantes posiciones en la estructura, incluyendo Asesorías y Jefaturas, constituyen el Nivel Operativo.

OFICINA NACIONAL

DIRECTORIO

Unidad de Auditoría Interna

GERENCIA GENERAL

Unidad de Asesoría en Planificación

Unidad de Análisis Legal Administrativo

Unidad de Comunicación e Imagen Empresarial

Unidad de Transparencia

GERENCIA NACIONAL DE PRESTACIONES

Subgerencia Nacional de Prestaciones Contributivas y Semiccontributivas

Unidad de Prestaciones de Vejez



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 5 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



087

Unidad de Riesgos Previsionales
 Unidad de Pagos y Control
 Subgerencia Nacional de Prestaciones No Contributivas
 Unidad de Atención al Cliente RD
 Unidad de Operaciones y Control PNC

GERENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y CONTROL

Subgerencia Nacional de Operaciones
 Unidad de Aseguramiento
 Unidad de Cuenta Personal Previsional
 Unidad de Rectificaciones
 Unidad de Recaudación y Depósitos
 Unidad de Acreditación
 Unidad de Movimientos Patrimoniales
 Subgerencia Nacional de Contabilidad de Fondos
 Unidad de Contabilidad de Fondos FCI
 Unidad de Contabilidad de Fondos FRUV y Provivienda
 Unidad de Tesorería de Fondos
 Subgerencia Nacional de Servicio al Cliente y Comercial
 Unidad de Canales de Atención al Cliente
 Unidad de Marketing
 Unidad de Formación y Educación Previsional

GERENCIA NACIONAL DE INVERSIONES

Subgerencia Nacional de Análisis de Inversión
 Unidad de Análisis de Inversiones Entidades de Intermediación Financiera y Renta Variable
 Unidad de Análisis de Inversiones Renta Fija y en el Extranjero
 Subgerencia Nacional Operativa de Inversión
 Unidad Operativa de Inversiones FCI
 Unidad Operativa de Inversiones FRUV

GERENCIA NACIONAL DE CONTROL DE RIESGOS

Unidad de Riesgo de Inversiones
 Unidad de Riesgo Operativo
 Unidad de Riesgos en Seguridad de la Información
 Unidad de Análisis y Estudios en Pensiones

GERENCIA NACIONAL DE SISTEMAS

Subgerencia Nacional de Sistemas de Información
 Unidad de Desarrollo de Sistemas
 Unidad de Investigación y Gestión de Información
 Unidad de Control de Calidad y Seguridad de Información
 Subgerencia Nacional de Infraestructura Tecnológica
 Unidad de Servidores de Base de Datos y Aplicaciones
 Unidad de Soporte Técnico (Nacional y Regional)
 Unidad de Redes y Comunicaciones

GERENCIA NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL

Unidad Administrativa y Comercial
 Unidad de Finanzas
 Unidad de Talento Humano
 Unidad de Atención de Trámites y Archivo

GERENCIA NACIONAL LEGAL

Subgerencia Nacional de Cobranza Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



088

Unidad de Procesos Administrativos
Unidad de Gestión de Mora
Subgerencia Nacional de Cobranza Judicial
Unidad de Procesos Judiciales (RC y SC)
Unidad de Procesos Judiciales de Renta Dignidad
Unidad de Análisis de Mora y Revisión de Procesos Transferidos

OFICINAS REGIONALES

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

Oficina Regional La Paz
Oficina Regional Oruro
Oficina Regional Potosí

GERENCIA REGIONAL VALLES

Oficina Regional Cochabamba
Oficina Regional Chuquisaca
Oficina Regional Tarija

GERENCIA REGIONAL ORIENTE

Oficina Regional Santa Cruz
Oficina Regional Beni
Oficina Regional Pando

Manual de Organización y Funciones, vigente

Mediante Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/28/2025, de 25 de febrero de 2025, que aprueba el Nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), mismo que estuvo vigente en la gestión 2025, que define los siguientes objetivos:

- Formalizar el Diseño Organizacional de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- Describir la codificación de la estructura organizacional.
- Definir el objetivo de cada unidad organizacional, sus funciones y sus relaciones de coordinación tanto internas como externas, según corresponda.

4. NORMAS, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

4.1. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Los Estados Financieros de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema 227121 Normas Básicas Sistema de Contabilidad Integrada de 31 de enero de 2007, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), cuyo propósito es uniformar los distintos criterios de valuación, contabilización, exposición, información y consolidación cuando corresponda, de los hechos económico-financieros que se registran en la contabilidad de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" que permiten determinar los resultados y delimitar la forma y el contenido de los Estados Financieros. Los registros contables fueron efectuados en el "Sistema de Gestión Pública" (SIGEP) y los reportes obtenidos del mismo. Así como el "Reglamento Para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público" aprobado con Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre del 2021.

4.2. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

CRITERIOS DE VALUACIÓN



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 7 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



4.2.1. Compatibilidad de la Norma Contable

Para la elaboración de los Estados Financieros de la Gestora se han utilizado los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) por lo que la Gestora, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 y debe utilizar el Sistema de Gestión Pública "SIGEP" para el registro de sus operaciones económicas financieras, mientras no se definan las directrices para la aplicación de las "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera" emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, vigente en el país.

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NB-SCI en su artículo 4, establecen la jerarquía de las Normas Legales y Técnicas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) y se encuentran fundamentados en la jerarquía de las normas legales y técnicas, entre las cuales están, la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales del Órgano Rector y Normas Básicas y Principios de Contabilidad Integrada, además de lo establecido en el "Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada" aprobado mediante Resolución de Directorio N°009/2016 de 23 de noviembre de 2016.

Por otra parte, las principales similitudes con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, es que para ambas se utilizan como bases fundamentales los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados "PCGA" y su principal diferencia es que el SIGEP utiliza la partida simple, por ser Contabilidad Integrada y la Resolución Administrativa SPVS-IP N°012/99 de 18 de enero del 1999, establece la partida doble, de acuerdo a "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera".

4.2.2. Unidad Monetaria

En virtud de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, específicamente al artículo N°51 Principios de Contabilidad Integrada, inc. i) "Moneda de Cuenta", las entidades públicas presentarán su información en moneda de curso legal, es decir, en bolivianos, dándose cumplimiento a lo mencionado.

4.2.3. Ajustes por Inflación y Tenencia de bienes

El Ajustes por Inflación y Tenencia de bienes establecido en las Normas Contables N°3 y N°6 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo N°29387 del 19 de diciembre de 2007 y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008, **no fueron aplicados para efectuar el Ajuste por Inflación y Mantenimiento de Valor, a las cuentas de: Patrimonio, Activos Fijos, Depreciación de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2025.**

Es necesario señalar que la Norma Contable N°3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad -CTNAC mediante Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, en su Artículo Primero "Resuelve suspender el Ajuste Integral por Inflación de estados financieros de acuerdo con la Norma Contable N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y modificado en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020".

En Concordancia de lo establecido en la Norma Contable N°3, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en Comunicado MEFP/VPCF/DGFC/UIAF N°5/2020, estableció lo siguiente: "...en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 062 de 28 de noviembre de 2010 y por la aplicación del artículo 2 de la Ley N°1356 de 28 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto General del Estado de 2021 e instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión 2025 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2025 aprobado con Resolución Ministerial N°430 de 27 septiembre de 2024, comunica



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



090

a las entidades del sector público los plazos y directrices para la elaboración, presentación y envío de Estados Financieros” y la Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre de 2021 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el “Reglamento para la elaboración y Presentación de Estados Financieros de entidades del Sector Público”.

Asimismo, el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026 señala que “La Dirección General Contabilidad Fiscal comunica a las entidades del sector público que, la re expresión de los Estados Financieros dispuesta en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución Suprema N°222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base a la Norma de Contabilidad N°3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC); y en concordancia con lo Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido”.

En consecuencia, las cifras registradas en los Estados Financieros y notas aclaratorias a 31 diciembre del 2025 no han sido re expresadas a valores constantes al 31 de diciembre del 2025, en virtud de lo establecido en Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026, sin embargo, con la finalidad de hacerlas comparables con las del presente ejercicio, se reflejan los saldos de la gestión 2024.

4.2.4. Bienes de Consumo

Las existencias en almacenes de materiales y suministros son valuadas al costo, bajo el Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS). Siendo necesario aclarar que para la cuenta 1.1.5.1 “Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros” se aplicó lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°24051 Valuación de Existencias en Inventarios, parágrafo II que dispone que “Los criterios de valuación aceptados por este reglamento son los siguientes: bienes de cambio: a costo de reposición o valor de mercado, el que sea menor.....”, debido a que en esta cuenta se registran bienes materiales de alta rotación que durante la gestión no han sufrido incremento en su costo de adquisición.

4.2.5. Activos Fijos

Los activos fijos se expresan a valor histórico, aplicándose para la depreciación el método de la línea recta, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°843, Decreto Supremo N°24051 Artículo 22; la administración y el control de estos se encuentra sistematizado mediante la utilización del Sistema de Información de Activos Fijos Contabilidad Visual.

La reexpresión de valores por el ajuste integral por inflación y tenencia de bienes de la cuenta Activos Fijos, en el marco de lo establecido en el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026, de 14 de enero de 2026, de la Dirección General Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentra suspendido.

4.2.6. Previsión para Indemnizaciones

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°2248, Artículo 7, Régimen Laboral, que estipula que la Gestora se sujetará a la Ley General del Trabajo, excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo N°2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N°2248, se ha constituido un monto de previsión, destinado a cubrir la indemnización del personal técnico y todo dependiente comprendido bajo la Ley General del Trabajo que desempeña funciones en la “Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”, correspondiente al cierre de la gestión 2025. En cuanto al personal eventual no existe previsión alguna, en tanto su contratación responde a un carácter de orden administrativo.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 9 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



4.2.7. Patrimonio Neto

La Gestora, expresa su patrimonio neto al valor registrado al 31 de diciembre del 2025, en el marco de lo establecido en el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026, de 14 de enero de 2026, de la Dirección General Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La reexpresión de valores por el ajuste integral por inflación y tenencia de bienes se encuentra suspendido.

4.2.8. Estado de Recursos y Gastos Corrientes

La cuenta Resultado del Ejercicio de la Gestora, en el marco de lo establecido en el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026, de 14 de enero de 2026, de la Dirección General Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha aplicado el ajuste integral por inflación de esta, en tanto se encuentra suspendido.

5. ANÁLISIS DE CUENTAS

Con la finalidad de visualizar el comportamiento contable-financiero durante la Gestión 2025, se describen las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de Resultados, de cuyo resultado se expresan las siguientes explicaciones y comentarios:

CUENTAS DEL ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

5.1. DISPONIBLE

<u>CUENTA DISPONIBLE</u>		2025		2024	Horizontal
1.1.1.2.8 Bancos	Bs	445,312,737.43	Bs	281,092,026.18	58.42 %

Bancos. - Las disponibilidades, en moneda nacional al cierre de la Gestión 2025 alcanzan la suma de Bs445,312,737.43 que se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro "CUT", importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2025 de acuerdo con la planificación, la misma se encuentra compuesta por seis libretas de acuerdo con el siguiente detalle:

595012001	GPSSLP-RECURSOS ESPECIFICOS	Bs	482,102.20
595012002	GPSSLP-RECURSOS ESPECIFICOS (COMISIONES)	Bs	252,026,904.82
595012003	GPSSLP-COMISION POR ADMINISTRACION DEL SIP	Bs	157,782,379.36
595012004	GPSSLP-REPOSICION DE GASTOS JUDICIALES	Bs	3,407,320.69
595012005	GPSSLP-COMISION RECAUDACION PROVIVIENDA	Bs	31,606,796.01
595019201	GPSSLP-PRÉSTAMO DE RECURSOS ESPECIFICOS	Bs	7,234.35
TOTAL		Bs 445,312,737.43	

La naturaleza de las cuentas antes mencionadas es la siguiente:

- Libreta en Bolivianos N°00595012001 Recursos Específicos, fondos provenientes de aportes de capital establecido en Decreto Supremo N°2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN,

Pág. 10 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



092

transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos). Es necesario resaltar que de los Bs80 millones se han recibido Bs76,781,005,72, monto que corresponde a sesenta y siete cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, registrando un saldo de Bs482,102.20, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo con la planificación.

- Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad fondos provenientes de la Ley N°3791 Artículo 2 (Objeto), que corresponden a pagos por cada desembolso de la Renta Dignidad, es decir su comisión, registrando un saldo de Bs252,026,904.82, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo con la planificación.
- Libreta en Bolivianos N°00595012003 Comisión por Administración del SIP "Comisión del cero coma cinco por ciento (0,5%) deducido del Total Ganado o del Ingreso Cotizable de los Asegurados a tiempo de efectuar la Contribución, por el servicio de aseguramiento, procesamiento de datos, administración de la cartera de inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, custodia de valores, administración y pago de prestaciones conforme a la Ley N°065", cuenta recaudadora de aportes del Sistema Integral de Pensiones, en tanto la Gestora dio inicio total de actividades en mayo del 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 065 Ley de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y el Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021 registrando un saldo de Bs157,782,379.36, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo con la planificación.
- Libreta N°00595012004 Reposición de Gastos Judiciales establecidos en Decreto Supremo 0778 del 26 de enero de 2011, Artículo 9, en tanto la Gestora dio inicio total de actividades en mayo del 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley 065 Ley de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y el Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021, registrando un saldo de Bs3,407,320.69, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo a la planificación.
- Libreta N°00595012005 Comisión Recaudación Provivienda establecidos en "Convenio Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Recaudación, Transferencia y Gestión de Cobro del 2% del Aporte Patronal Público y Privado para Vivienda", en tanto la Gestora dio inicio total de actividades en mayo del 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley 065 Ley de Pensiones del 10 de diciembre de 2010 y el Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021, registrando un saldo de Bs31,606,796.01, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo a la planificación.
- Libreta en Bolivianos N°00595019201 Préstamo Recursos Específicos, Fondos provenientes de un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000.00 (Ciento veinte Millones 00/100 Bolivianos), establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017. Al respecto se debe resaltar que de los Bs120 millones se obtuvieron siete desembolsos, que ascienden a Bs120,000,000.00, de los cuales en la presente gestión el monto del saldo en libreta alcanza a Bs7,234.35, importe que podrá ser destinado según las necesidades institucionales para la Gestión 2026 de acuerdo con la planificación.

La Gestora, dispone de cinco cuentas corrientes bancarias fiscales, cuya naturaleza son las siguientes:

- Cuenta Corriente N°1-21475989 Gestora de Pensiones – Fondo Rotativo en Bolivianos cuyos fondos son producto de traspasos de la Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad que se utiliza para la apertura del Fondo Rotativo y Cajas Chicas y por otra parte también se depositan los descuentos por multas y retrasos del Personal de la Gestora llamado "Fondo Social", "Refrigerios" y "Devoluciones y otros"; según conciliaciones bancarias al cierre de gestión 2025, el saldo es de Bs8,448.68 que corresponden a saldos del "Fondo Social y

Pág. 11 de 35



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

#SIEMPREBOLIVIA



093

depósitos CUT", según extracto bancario del Fondo Rotatorio, siendo necesario resaltar que el Fondo Rotatorio se encuentra cerrado y su saldo es cero (0).

- Cuenta Corriente N°1-26722658 Gestora Comisión por Administración del FRUV en Bolivianos cuyos fondos son producto de recaudaciones de comisiones de Administración del Pago Renta Dignidad, sus fondos al final del día deben ser traspasados a la Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad y la misma que por norma debe estar en cero (0), es decir es solo una cuenta fiscal recaudadora.
- Cuenta Corriente N°1-46422212 Gestora de Pensiones – Comisión Administración SIP en Bolivianos que se utiliza como cuenta recaudadora de aportes del Sistema Integral de Pensiones cuyos fondos son traspasados a la Libreta en Bolivianos N°00595012003 GPSSLP Comisión por Administración del SIP, su saldo es cero (0).
- Cuenta Corriente N°1-46422353 Gestora de Pensiones – Reposición de Gastos Judiciales en Bolivianos cuyos fondos son producto de traspasos a la Libreta en Bolivianos N°00595012004 GPSSLP-Reposición de Gastos Judiciales, cuenta recaudadora de aportes del Sistema Integral de Pensiones, su saldo es cero (0).
- Cuenta Corriente N°1-46422543 Gestora de Pensiones – Comisión Recaudación Provivienda en Bolivianos cuyos fondos son producto de traspasos a la Libreta en Bolivianos N°00595012005 GPSSLP- Comisión Recaudación Provivienda, cuenta recaudadora de aportes del Sistema Integral de Pensiones, su saldo es cero (0).
- Cuenta Corriente N°1-61371006 Gestora Transferencias al exterior, en Bolivianos cuyos fondos estaban destinados a los pagos en Dólares, su saldo es cero (0).

5.2. EXIGIBLE A CORTO PLAZO

CUENTA DISPONIBLE	2025	2024	Variación
1.1.3.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Bs -	Bs 44,906,091.39	-100.00 %
1.1.3.2.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Bs 10,336.39	Bs 8,977.44	15.14 %
1.1.3.3.1 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	Bs -	Bs 14,991,619.05	-100.00 %
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	Bs 419,518.22	Bs 521,255.43	-19.52 %
1.1.6.1 Activos Diferidos a Corto Plazo	Bs 36,435,789.82	Bs 17,803,752.98	104.65 %
1.1.6.2 Bienes en Tránsito	Bs -	Bs 77,196,065.89	-100.00 %

La cuenta **Otras Cuentas por cobrar a Corto Plazo** alcanzan la suma de Bs10,336.39 que corresponden al registro de reversiones por planillas salariales que se encuentran pendientes de regularización, mismas que deberán ser efectuadas en la gestión 2026.

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros. - El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs419,518.22 que corresponden a materiales de escritorio y papelería que se encuentran en nuestros almacenes, de los saldos existentes de las adquisiciones durante la Gestión 2025, su naturaleza de esta cuenta son las adquisiciones de material de diferente índole para el funcionamiento de la Gestora, que en primera instancia son reconocidos como un Gasto y son reflejados en la Ejecución Presupuestaria, para posteriormente identificar los saldos restantes y como consecuencia de lo establecido en Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada "NBSCI", artículo 33, que establece su valuación y posterior incorporación de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre del 2025.

La cuenta **Activos diferidos a Corto Plazo**, alcanza la suma de Bs36,435,789.82, cuya naturaleza es el saldo de la Compensación del IUE con el IT en la gestión 2025, misma que en cuentas del Pasivo, **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**, alcanza el mismo monto, esto por la aplicación del "Pronunciamento de Auditoría y Contabilidad # 41 del Consejo técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Contabilización del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (PAC # 41)" en el marco de lo establecido de La Ley N°843, crea el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas establece en su Artículo 77 y que determina que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas,



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 12 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



094

liquidado y pagado por períodos anuales; excepto el pago derivado de la aplicación de la **Alicuota Adicional** establecida en el Artículo 51 bis de esta Ley, será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones en cada período mensual en la forma, proporción y condiciones que establezca la reglamentación, hasta su total agotamiento, momento a partir del cual deberá pagarse el impuesto sin deducción alguna.

ACTIVO NO CORRIENTE

CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE

		2025	2024	Horizontal
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	Bs	19,794,536.98	Bs 19,794,536.98	0.00 %
1.2.3.1.1 Edificios	Bs	18,109,141.40	Bs 18,109,141.40	0.00 %
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles	Bs	75,867,456.31	Bs 67,961,691.68	11.63 %
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Bs	845,640.00	Bs 845,640.00	0.00 %
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio	Bs	123,876.66	Bs 104,301.66	18.77 %
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones	Bs	13,234,431.55	Bs 12,764,648.95	3.68 %
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo	Bs	375,122.86	Bs 157,283.56	138.50 %
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo	Bs	3,956,369.59	Bs 3,592,902.73	10.12 %
1.2.5 Activo Intangible	Bs	86,231,071.25	Bs 9,785,897.32	781.18 %

5.3. ACTIVO NO CORRIENTE (ACTIVO FIJO)

La composición del activo fijo es la siguiente:

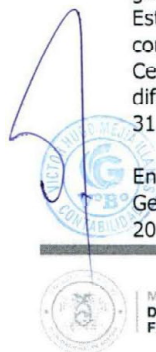
La cuenta **Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo** alcanza la suma de Bs19,794,536.98 que corresponden a pagos realizados a "SYSDE INTERNACIONAL INC." por la adquisición del Software "Especializado para el Manejo Integral de Pensiones", los cuales no han sido sujetos de actualización y depreciación en tanto no fueron incorporados a la cuenta Activos Intangibles.

Es importante señalar que habiéndose agotado la vía conciliatoria conforme se establece en la cláusula vigésima (Solución de controversias) del Contrato Administrativo N°002/2017 de 13 de febrero de 2017, suscrito entre la Gestora y la empresa "SYSDE INTERNACIONAL INC." quedó expedita la vía del Arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio, con sede en la ciudad de La Paz – Bolivia, en el marco de la Ley N°708 de 25 de julio de 2015 de Conciliación y Arbitraje y la cláusula vigésima (Solución de controversias) antes citada.

En este sentido, la Gestora, en el marco de lo establecido en el Artículo 231 de la Constitución Política del Estado, concordante con el numeral 1 del Artículo 8, Parágrafo I del Artículo 11 y Artículo 18 de la Ley N°064 de la Procuraduría General del Estado (PGE) y Dictámenes Generales de la PGE, mediante nota CITE: GP/GG/LEGAL/EXT/309/2022 de 27 de octubre de 2022 con fecha de cargo de la Procuraduría General del Estado de 7 de noviembre de 2022 requirió a la Procuraduría General del Estado la representación de la Gestora en el proceso arbitral a tramitarse con la empresa "SYSDE INTERNACIONAL INC.", en el marco de sus competencias y disposiciones legales y constitucionales.

Asimismo, de acuerdo con Nota Interna GP/GG/UALA/NI/1/2026 de 06 de enero de 2026, durante las gestiones 2023, 2024 y 2025 la Gestora realizó una serie de gestiones ante la Procuraduría General del Estado – PGE remitiendo información solicitada con el propósito de que se inicie el Proceso de Arbitraje en contra de SYSDE INC en la etapa de "Producción de Prueba con Suspensión de Plazo Procesal" ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio, además de informar sobre los diferentes procesos que actualmente viene tramitando la Unidad de Análisis Legal Administrativo (UALA) al 31 de diciembre 2025.

En este contexto y de acuerdo con las facultades y atribuciones que le corresponden a la Procuraduría General del Estado como sujeto procesal llamado para asumir defensa por los intereses del Estado, en fecha 20 de diciembre de 2024, mediante la Nota PGE –DESP N°3143/2024 se realizó la presentación de solicitud



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 13 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



095

de proceso de Arbitraje en contra de la Empresa Sysde Inc., ante el Centro de Conciliación y Arbitraje "CAC" de la Cámara Nacional de Comercio, habiéndose comenzado con la "Etapa inicial" del Arbitraje.

Posteriormente, la PGE informó a la Gestora la admisión de la Solicitud de Arbitraje presentada a través de Nota PGE -DESP N°3143/2024 de 20 de diciembre de 2024, habiéndose procedido a la notificación a la empresa Sysde Inc. de conformidad al Artículo 92 de la Ley N°708, de 25 de junio de 2015, de Conciliación y Arbitraje concordante con el Artículo 17 del Reglamento Conciliación y Arbitraje del "CAC".

Es necesario resaltar que los mencionados pagos se encontraban en la cuenta contable **1.1.6.2 "Bienes en Transito"**, sin embargo, las mismas han sido reclasificadas en la gestión 2024, en la cuenta **"Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo"** con el fin de mostrar de mejor forma dicho derecho, en tanto no se resuelvan las controversias o haya un pronunciamiento en favor o en contra de su activación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro	\$us	t.c.o.	Bs	Retención 7% en Bs	Importe Pagado Bs
Primer pago	1,769,963	6.96	12,318,944.99	862,326.15	11,456,618.24
Segundo pago	271,623	6.96	1,890,497.54	132,334.83	1,758,162.71
Tercer Pago	172,028	6.96	1,197,315.09	83,812.06	1,113,503.03
Cuarto Pago	178,500	6.96	1,242,360.00	86,965.20	1,155,394.80
Quinto Pago	430,261	6.96	2,994,613.57	209,622.95	2,784,990.62
Sexto Pago	34,125	6.96	237,510.00	16,625.70	220,884.30
Septimo Pago	201,610	6.96	1,403,207.83	98,224.55	1,304,983.28
Total	3,058,110		21,284,449.02	1,489,911.43	19,794,536.98

Edificios. - El valor actualizado de este rubro alcanza la suma Bs18,109,141.40 y corresponde a la adquisición de un inmueble para la Regional La Paz, con una superficie de 2.366.63 m², ubicado en el Edificio "Torres Gundlach".

Equipo de Oficina y Muebles. - El valor actualizado de esta cuenta alcanza la suma de Bs75,867,456.31 que corresponde a la adquisición de Equipos de Oficina y muebles y Equipos de Computación destinados a la implementación de la Gestora.

En ese sentido, se debe mencionar que, en esta cuenta de Equipo de Oficina y Muebles, están incluidos los Equipos de Computación, que forman parte de esta, en tanto el SIGEP no discrimina lo mencionado anteriormente en cuentas contables.

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierte acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...." En ese sentido la Gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal.

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. - El valor es de Bs845,640.00 que corresponden a la adquisición de dos vehículos para uso de la Gestora.

De acuerdo a observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor Agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas....";



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 14 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



096

en ese sentido la Gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal en la gestión 2025.

Equipo Médico y de Laboratorio. - El valor es de Bs123,876.66 que corresponden a implementos para el Programa Renta Dignidad y del Sistema Integral de Pensiones que están destinados a la atención de los beneficiarios de Renta Dignidad y SIP, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

De acuerdo a observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor Agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...."; en ese sentido la Gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal en la gestión 2025.

Equipo de Comunicación. - El valor es de Bs13,234,431.55 que corresponden a los equipos de comunicación adquiridos en la gestión 2022, 2023, 2024 y 2025 para el inicio total de la Gestora y por transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I. (Aparatos telefónicos y Central Telefónica), esta cuenta ha sufrido una variación sustancial y la misma se debe a la adquisición de equipos de Redes y Comunicaciones que garantice el normal funcionamiento del Centro de Procesamiento de Datos.

De la misma forma se debe mencionar que por la observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierte acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...." En ese sentido la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal en la gestión 2025.

Equipo Educativo y Recreativo. - En esta cuenta se encuentran televisores, pizarras acrílicas, data show y ecrams, cuyo importe alcanza la suma de Bs375,122.86, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Otro Maquinaria y Equipo. - El costo registrado en esta cuenta alcanza la suma de Bs3,956,369.59 además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I., que de igual forma la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal que afectan esta cuenta.

Activos Intangibles. - Al cierre de la Gestión 2025 el saldo de la cuenta Activos Intangibles "Licencias" es de Bs86,231,071.25 que corresponde principalmente a la "Adquisición del Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo Plazo" a la empresa "Heinsohn Business Technology" además de la adquisición de licencias Oracle, licencias centrales telefónica, licencias de Microsoft y licencias de software "Contabilidad Visual" y "Daza Software".



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 15 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



097

5.4. DEPRECIACIONES

De conformidad a disposiciones vigentes, Decretos Reglamentarios de la Ley N°1606, Decreto Supremo N°24051, Artículo 22, el método de depreciación que se emplea para el Activo no Monetario es el "Método de línea recta" utilizando los coeficientes establecidos para cada activo, el detalle de la Depreciación Acumulada es el siguiente:

<u>CUENTA ACTIVO NO CORRIENTE</u>		2025	2024	Horizontal
1.2.4.1 Depreciación Acum. Edificios	-Bs	3,659,555.65	-Bs 3,206,827.12	14.12 %
1.2.4.2 Depreciación Acum. Equipo de Oficina y Muebles	-Bs	39,400,461.05	-Bs 25,682,205.14	53.42 %
1.2.4.4 Depreciación Acum. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-Bs	225,504.00	-Bs 56,376.00	300.00 %
1.2.4.5 Depreciación Acum. Equipo Médico y de Laboratorio	-Bs	61,714.89	-Bs 48,420.87	27.46 %
1.2.4.6 Depreciación Acum. Equipo de Comunicaciones	-Bs	5,310,623.41	-Bs 3,766,135.88	41.01 %
1.2.4.7 Depreciación Acum. Equipo Educativo y Recreativo	-Bs	98,399.06	-Bs 68,485.93	43.68 %
1.2.4.8 Depreciación Acum. Otra Maquinaria y Equipo	-Bs	2,275,657.04	-Bs 1,827,742.60	24.51 %
1.2.6 Amortización Acum. Activo Intangible	-Bs	15,518,851.36	-Bs 9,783,133.20	58.63 %

Siendo necesario mencionar que la depreciación registrada en la gestión 2025 está en función de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, artículo 31, "Los bienes de uso se depreciarán desde el momento en que comienzan su utilización efectiva" es decir que la depreciación se la realiza a partir de su asignación.

CUENTAS DEL PASIVO

5.5. PASIVO CORRIENTE

La composición del rubro al cierre de la gestión 2025, es como sigue:

<u>CUENTA PASIVO CORRIENTE</u>		2025	2024	Horizontal
2.1.1.1 Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	Bs	11,655,517.49	Bs 43,715,948.82	-73.34 %
2.1.1.3 Sueldos y Salarios a Pagar Corto Plazo	Bs	12,718,301.67	Bs 10,409,549.68	22.18 %
2.1.1.4 Aportes y Retenciones Por Pagar	Bs	1,522,557.37	Bs 1,308,783.86	16.33 %
2.1.1.6.1 Impuestos a Pagar a Corto Plazo	Bs	46,082,256.49	Bs 49,659,062.97	-7.20 %
2.1.1.6.3 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.	Bs	1,622.00	Bs 90.00	1702.22 %
2.1.1.9 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Bs	3,489.97	Bs -	0.00 %
2.1.3 Pasivos diferidos a Corto Plazo	Bs	36,435,789.82	Bs 17,803,752.98	104.65 %
2.1.5.1 Fondos Recibidos en Custodia	Bs	465.00	Bs 465.00	0.00 %
2.1.5.2 Fondos Recibidos en Garantía	Bs	4,649,432.62	Bs 1,695,329.66	174.25 %

Las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, alcanzan la suma de Bs11,655,517.49 cuya naturaleza corresponde a obligaciones de pago del 7% por retenciones de la gestión 2023 y por ajustes de incorporación de activos pendientes de pago en el SIGEP en la gestión 2026, además de cuentas por pagar por procesos de compra que no llegaron a ser pagados en la gestión 2025 y que fueron devengados en la gestión 2025 y que deben ser pagados y ajustados en la gestión 2026, cuya composición es la siguiente:

<u>GESTIÓN 2025</u>	<u>IMPORTE Bs</u>
RETENCIONES POR PAGAR 7% 2023	19,348.28
INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS POR PAGAR	7,289.45
CUENTAS POR PAGAR PROC CONTRATACIÓN, PASAJES VIATICOS 2025	5,154,146.05
RETENCIONES POR PAGAR 7% 2024	69,990.87
DEUDA FLOTANTE CONVERTIDA 2025 - 2026	3,656,417.54
DEUDA FLOTANTE NO CONVERTIDA 2025	2,628,375.30
PLANILLA CONSULTORES POR PAGAR 2025	119,950.00
TOTAL AL 31/12/2025	11,655,517.49



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 16 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



098

El rubro de **Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo** tiene un saldo de Bs12,718,301.67 cuya naturaleza corresponde a la planilla salarial del mes de diciembre del 2025 por Bs8,926,243.31, que llegó hasta la instancia "Devengado-Firmado" en el SIGEP, pasando a la gestión 2025 como deuda flotante, siendo importante mencionar que en función de Nota Interna GP/GNGFC/UTH/NI/38/2026 de fecha 26 de enero de 2026, donde remite la Jefatura de Talento Humano, donde establece el monto a pagar por prima anual a sus empleados Gestión 2025, con el monto de Bs3,792,058.36, en función de lo descrito líneas arriba se ha realizado el devengamiento de Prima anual en función del artículo 46 de la Ley 843 que establece "El impuesto tendrá carácter anual y será determinado al cierre de cada gestión, en las fechas en que disponga el Reglamento" y la determinación de la utilidad neta Artículo 47 establece "La utilidad neta imponible será la resultante de deducir de la utilidad bruta (ingresos menos gastos de venta) los gastos necesarios para su obtención y conservación de la fuente. De tal modo que, a los fines de la determinación de la utilidad neta sujeta a impuesto, como principio general, se admitirán como deducibles todos aquellos gastos que cumplan la condición de ser necesarios para la obtención de la utilidad gravada y la conservación de la fuente que la genera, incluyendo los aportes obligatorios a organismos reguladores - supervisores, las provisiones para beneficios sociales y los tributos nacionales y municipales que el reglamento disponga como pertinentes. Asimismo, siendo necesario señalar que dicho beneficio de prima solo corresponde al personal que se encuentra sujeto a la Ley General del Trabajo.

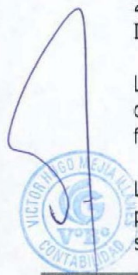
El devengamiento de la Prima Anual se debe que en la gestión 2025, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha registrado Utilidades de las cuales en función del Decreto Supremo N°21137 artículos 7 que establece: "El régimen salarial establecido por el presente Decreto Supremo para el sector público integrado por las empresas, entidades, organismos e instituciones estatales de administración centralizada, descentralizada, desconcentrada, autónoma y local" y artículo 10 "Las empresas y entidades del sector público comprendidas en la Ley General del Trabajo, además de las remuneraciones citadas en el artículo anterior, pagarán la prima anual como participación de sus trabajadores en las utilidades de acuerdo a la legislación vigente, siempre que el informe de auditoría externa, sobre la gestión respectiva acredita la existencia efectiva de utilidades".

Los **Aportes Patronales por Pagar a Corto Plazo**, suman Bs1,522,557.37, dicha obligación corresponde a los colaterales de los Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo del mes de diciembre del 2025, que igual forma no fueron priorizados para su pago por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, junto a la planilla salarial.

La cuenta "**Impuestos a Pagar a Corto Plazo**" alcanza la suma de Bs46,082,256.49 de los cuales corresponde Bs41,987,277.03 al Impuesto a la Utilidades de las Empresas (IUE) cuya naturaleza resulta de la aplicación de la Ley N° 843, que crea el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas, Ley N° 1606 de 22 de diciembre de 1994 dispone modificaciones al Título III de la Ley N° 843 y Decreto Supremo N°24051 Reglamento al Impuesto a las Utilidades y Bs4,094,979.46 al Impuesto al Valor Agregado IVA para el IVA que resulta de aplicación de políticas contables para el registro del Débito y Crédito Fiscal, que deben ser cancelados en el mes de enero 2026, con presupuesto de la gestión 2026, siendo necesario resaltar que dicha obligación por concepto del IVA, se debe a que se tiene un Débito Fiscal mayor al Crédito Fiscal en el periodo de diciembre 2025.

La cuenta **Tasa, Multas y Otros Derechos obligatorios a Pagar a C.P.** alcanza la suma de Bs1,622.00 cuya naturaleza son pagos realizados al 31 de diciembre 2025 que no fueron convertidos en la deuda flotante, mismos que serán pagados en la gestión 2026.

La cuenta **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo** alcanza la suma de Bs3,489.97 cuya naturaleza son pagos realizados al 31 de diciembre 2025 que no fueron convertidos en la deuda flotante, mismos que serán pagados en la gestión 2026.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 17 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



099

La cuenta **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**, alcanza la suma de Bs36,435,789.82, cuya naturaleza es el saldo de la Compensación del IUE con el IT en la gestión 2025, misma que en cuentas del Activo, **Activos diferidos a Corto Plazo**, alcanza el mismo monto, esto por la aplicación del "Pronunciamento de Auditoría y Contabilidad # 41 del Consejo técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Contabilización del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (PAC # 41)" en el marco de los establecido de La Ley N°843, crea el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas establece en su Artículo 77 y que determina que el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, liquidado y pagado por períodos anuales; excepto el pago derivado de la aplicación de la Alícuota Adicional establecida en el Artículo 51 bis de esta Ley, será considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones en cada período mensual en la forma, proporción y condiciones que establezca la reglamentación, hasta su total agotamiento, momento a partir del cual deberá pagarse el impuesto sin deducción alguna.

Los **Fondos Recibidos en Custodia**, alcanzan la suma de Bs465.00 que corresponden a devolución de viáticos y que previa conciliación, se realizará su regularización en la gestión 2026.

La Cuenta **Fondos Recibidos en Garantía** alcanza la suma de Bs4,649,432.62 al 31 de diciembre del 2025, que corresponden a las "Garantías por correcto funcionamiento de maquinaria y/o equipo" retenidas en pagos por la adquisición de activos fijos y que corresponde a las gestiones 2023, 2024 y 2025.

5.6. PASIVO NO CORRIENTE

CUENTA PASIVO NO CORRIENTE		2025	2024	Horizontal
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	Bs 14,267,470.28	Bs 10,647,371.18	34.00 %
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso	Bs 93,333,333.67	Bs 106,666,667.00	-12.50 %

El rubro **Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo** al cierre de la Gestión 2025 alcanzan la suma de Bs14,267,470.28 cuya naturaleza corresponde a obligaciones provenientes del Régimen Laboral de la Gestora, establecidos en el Decreto Supremo N°2248, Artículo 7, "la misma se sujetará a la Ley General del Trabajo", excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo N°2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N°2248, respecto al Régimen Laboral. En cuanto al personal eventual no existe previsión alguna, en tanto su contratación responde a un carácter de orden administrativo.

Los cálculos se realizaron tomando en cuenta la información de las planillas de sueldos y salarios por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2025, el cálculo se realizó por duodécimas sobre salario, dividiendo el total del salario ganado entre 360 días (año comercial) y multiplicado por los días de permanencia del trabajador.

Por otra parte, en la gestión 2017 se ha gestionado un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000,00, establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017, cuyo monto alcanza a Bs93,333,333.67 que se encuentran reflejados y registrados en la cuenta **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que estuvieron destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora, el saldo se encuentra en la Libreta en Bolivianos N°00595019201 Préstamo Recursos Específicos.

Es importante señalar que la Gestora ha realizado la suscripción de la 3ra. Adenda al contrato de fideicomiso, suscrito el 01 de noviembre de 2021 que, entre otros, amplía el plazo del fideicomiso a 15 años a partir de la firma del contrato de constitución del fideicomiso y el período de gracia, los mismos se empezaron a pagar a partir en la gestión 2024 y 2025.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 18 de 35

#SIEMPREBOLIVIA

5.7. PATRIMONIO

La composición del Patrimonio, al cierre de la Gestión 2025 es como sigue:

CUENTA PATRIMONIO	2025	2024	Horizontal
3.1.1.1 Capital Institucional	Bs 76,781,005.72	Bs 76,781,005.72	0.00 %
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales	Bs 2,409,242.08	Bs 2,409,242.08	0.00 %
3.1.2 Reservas	Bs 18,604,542.32	Bs 12,241,775.29	51.98 %
3.1.5.1 Resultados Acumulados	Bs 192,608,172.29	Bs 52,829,773.61	264.58 %
3.1.5.3 Resultado del ejercicio	Bs 119,604,390.06	Bs 135,540,014.90	-11.76 %
3.1.6 Ajuste de Capital	Bs 3,308,083.44	Bs 3,308,083.44	0.00 %
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales	Bs 179,589.71	Bs 179,589.71	0.00 %
	Bs 634,165,262.00	Bs 525,196,505.90	20.75 %

La cuenta de "**Capital Institucional**", alcanza la suma de Bs76,781,005.72, monto que corresponde a sesenta y siete cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 del total establecido en Decreto Supremo N°2248.

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó el uso de estos recursos de Capital, para la ejecución tanto de gastos corrientes o de funcionamiento (Administrativos) como de inversión, al objeto de que se pueda viabilizar la organización de la empresa, tal como se establece en Resolución Ministerial N°340 de 20 de mayo de 2016.

Por otra parte, la cuenta contable 3.1.1.4 "**Afectaciones Patrimoniales**" alcanza la suma de Bs2,409,242.08 cuya naturaleza es la transferencia de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros "APS" a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017 Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

La cuenta "**Reserva Legal**" alcanza la suma de Bs18,604,542.32 que representa el 5% sobre el Resultado del Ejercicio 2023, 2024 y 2025 después del IUE, en aplicación del Artículo 8 del Decreto Supremo 2248 de fecha 14 de enero del 2015, que establece en su numeral I "La Gestora constituirá una reserva legal equivalente al cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades líquidas y efectivas obtenidas cada año hasta alcanzar la mitad del capital pagado determinado en el Artículo 7 precedente, destinada a cubrir eventuales pérdidas".

Estado de calculo prevision Reserva Legal

Resultado del Ejercicio antes del I.U.E.	Bs 167,886,634.99
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas IUE 25%	Bs 41,987,277.03
Resultado del Ejercicio despues del I.U.E.	Bs 125,899,357.96
Constitucion de Reservas 5%	Bs 6,294,967.90
Resultado de Ejercicio después del IUE	Bs 119,604,390.06

Los **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores** alcanza la suma de Bs192,608,172.29, que es producto de los resultados acumulados de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, debiendo aclararse que a partir de la gestión 2021 la Gestora registró utilidades.

El **Resultado del Ejercicio** alcanzó la suma de Bs167,886,634.99, sin embargo por la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas "IUE" y por la provisión de Reserva Legal la misma alcanza la suma de Bs119,604,390.06, emergente del contraste entre ingresos y gastos de la gestión, al respecto es importante resaltar que la Gestora inicio actividades de manera parcial en la Administración del SIP a partir del 9 de septiembre de 2022 y en forma total a partir del 15 de mayo del 2023, la Gestora obtiene



Es importante resaltar que el **Resultado del Ejercicio** de Bs119,604,390.06, es el saldo final en tanto se incorporó la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas "IUE" y la provisión de "Reserva Legal", misma que se encuentra explicada en el punto **6.3 Resultado del Ejercicio**.

La reexpresión de valores por el ajuste integral por inflación y tenencia de bienes de la cuenta Ajuste de Capital, en el marco de lo establecido en el Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°03/2026, de la Dirección General Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se encuentra suspendido.

5.8. CUENTAS DE ORDEN

CUENTA CUENTAS DE ORDEN		2025		2024		Horizontal
8.1.1	Garantías y Avales	Bs	912,792.21	Bs	-	0%
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	Bs	202,710,215,875.91	Bs	2.00	10135510793696%
8.2.1	Contingencia por Garantías y Avales	Bs	912,792.21	Bs	-	0%
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedora	Bs	202,710,215,875.91	Bs	2.00	10135510793696%

a. La cuenta **8.1.1 "Garantías y Aavales"** y **8.2.1 "Contingencias por Garantías y Aavales"** corresponde a registros de Boletas de Garantías que se encuentran en custodia del área de Tesorería de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al 31 de diciembre 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]

La cuenta **8.1.9.9 "Otras Cuentas Deudoras"** y **8.2.9.9 "Otras Cuentas Acreedoras"** corresponde a saldos de Fondos del Sistema Integral de Pensiones y del Fondo de la Renta Universal de Vejez por **Bs202,705,376,455,48**, según información remitida por la Gerencia Nacional de Aseguramiento, Recaudación y Control a.i. con Notas Internas GP/GNARC/SNCF/UCFFCI/NI/1/2026 de 9 de enero 2026 y GP/GNARC/SNCF/UCFFRUVP/NI/9/2026 de 21 de enero de 2026, además de **Bs2.00** la incorporación en los Estados Financieros del Contrato de Comodato en Cuentas de Orden con valor Bs1,00 por cada vehículo, es decir dos vehículos entregados en Contrato de Comodato, mismo que no establece montos para su registro, siendo importante señalar que la Gestora Pública solicitó a la Administradora Boliviana de Carreteras ABC la transferencia definitiva de dos vehículos, cuyo tramite se encuentra pendiente.

PLACA	CARACTERÍSTICAS
3849GYT	VAGONETA NISSAN PATROL, COLOR BLANCO PERLA, MODELO 2015, NRO MOTOR TB48082652, NRO DE CHASIS JN1TFSY61Z057111
3032NYS	CAMIONETA TOYOTA HILUX, COLOR BLANCO, MODELO 2012, NRO MOTOR 2TR7317787, NRO DE CHASIS MR0FX22G701077164

Y un Monto de Bs4,839,418.43 que en función del análisis realizado por la Jefe de Análisis Legal Administrativo, Gabriela Nancy Zegarra Perez, sobre daños y perjuicios por un monto de \$us3.539.361,41 (Tres millones quinientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y un 41/100 Dólares) más costas y costos e intereses, sobre el estado del proceso Arbitral seguido por la Gestora en contra de la Empresa Sysde Internacional Inc., remitido con nota interna GP/GG/UALA/NI/322/2025 de fecha 25 de julio 2025 existiendo una diferencia por Bs4.839.418.43 (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos dieciocho 43/100 Bolivianos) por **Bs19.794.536.98 (Diez y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis 98/100 Bolivianos)** y lo que se establece en la demanda de acuerdo al siguiente detalle:

Monto determinado \$us	Monto EEFF Bs
US\$ 3,539,361.41	Bs 24,633,955.41
US\$ 2,844,042.67	Bs 19,794,536.98
US\$ 695,318.74	Bs 4,839,418.43

Del cual se adjunta el estado de cuenta de la misma:

PLAN DE CUENTAS APS	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS	MONTO
	Vehículos Comodato	2.00
	Arbitraje Sysde	4,839,418.43
	SUB TOTAL	4,839,420.43
6.1.1.01.1.01.01	Inversiones del SIP	201,565,643,208.91
6.2.1.01.1.01.01	Inversiones del Fideicomiso FCC	604,021,162.10
6.6.1.01.1.01.01	Recaudaciones y Transferencias Aporte Patronal de Vivienda	12,753,442.18
6.7.1.01.1.01.01	Recursos Entidad Proveedora de Información EPI	487,234,500.00
6.7.2.01.1.01.01	Recursos FRUV Pago Renta Dignidad a Domicilio	1,156,750.00
6.7.3.01.1.01.01	Recursos FRUV Pago Gastos Funerarios	33,440,710.00
6.7.4.01.1.01.01	Recursos FRUV Devoluciones de Depósitos	1,126,682.29
	SUB TOTAL	202,705,376,455.48
	TOTAL GENERAL	202,710,215,875.91

6. ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

La composición de este estado es como sigue:

CUENTA	RECURSOS CORRIENTES	2025	2024	Horizontal
5.2.2	Venta de Servicios	Bs 438,319,005.37	Bs 438,422,175.56	-0.02 %
5.4.5	Multas	Bs 1,231,762.24	Bs 51,637.50	2285.40 %
5.4.9	Otros Ingresos	Bs 16,917,083.04	Bs 13,566,521.84	24.70 %
5.7.2	Del Sector Público No Financiero	Bs -	Bs 15,284,775.37	-100.00 %
		Bs 456,467,850.65	Bs 467,325,110.27	-2.32 %



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 21 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



103

6.1. RECURSOS CORRIENTES

Como se ha explicado anteriormente en el numeral **5.7 Patrimonio**, con relación a la Administración de los regímenes contributivo y semi-contributivo, la Gestora generó ingresos de operación en el periodo enero a abril 2023, en tanto la misma se encontraba en etapa de implementación, habiendo iniciado actividades parciales en septiembre 2022 y actividades totales a partir del 15 de mayo del 2023.

Es importante resaltar que la Gestora cuenta con recursos provenientes de las comisiones establecidas en la Ley N°3791 que permite cubrir sus gastos de funcionamiento, misma que se refleja en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes como la **Venta de Servicios** por la "Comisión del cero coma cinco por ciento (0,5%) deducido del Total Ganado o del Ingreso Cotizable de los Asegurados a tiempo de efectuar la Contribución, por el servicio de aseguramiento, procesamiento de datos, administración de la cartera de inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, custodia de valores, administración y pago de prestaciones conforme a la Ley N°065", por la "Comisión por el servicio de Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales" y el servicio de recaudación del 2% de aporte patronal público y privado para Vivienda según Decreto Supremo N°4942 de 17 de mayo de 2023, cuyo saldo alcanza la suma de Bs456,467,850.65 al cierre de la Gestión 2025.

En relación a la Comisión por el servicio de Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021, Artículo 3.- "Comisiones de la Renta Dignidad" y reglamentación vigente, se ha solicitado al Gerente Nacional De Prestaciones a.i. información sobre recursos para su devengamiento, no habiendo recibido la información solicitada al 31 de diciembre del 2025.

De la misma forma con relación a las comisiones por el servicio de aseguramiento, procesamiento de datos, administración de la cartera de inversiones de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, custodia de valores, administración y pago de prestaciones conforme a la Ley N°065 en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero del 2015 y reglamentación vigente, se ha solicitado al Gerente Nacional de Aseguramiento, Recaudación y Control a.i., información sobre recursos para su devengamiento, misma que remitida posterior a la fecha establecida, por lo que en ambos casos no se ha realizado el devengamiento de recursos respectivamente.

Los ingresos representan el 87% de los recursos percibidos por venta de servicios en aplicación de criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019 sobre el Crédito y Débito y por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas....".

Por otra parte, la cuenta **Multas** alcanza a la suma de Bs1,231,762.24 cuya naturaleza corresponde a sanciones pecuniarias por incumplimiento de contrato, impuestas a proveedoras de bienes y servicios.

La cuenta **Otros Ingresos**, alcanza un monto total de Bs16,917,083.04, de los cuales Bs1,601,330.86, corresponde a devoluciones por diferentes conceptos, la principal está constituida por reposición de Gastos Judiciales, por devoluciones de incapacidad temporal, pagos en exceso y otros y Bs15,315,752.18 por cierre de la gestión 2025 y su naturaleza corresponde al registro de la Compensación del IUE con el IT en la gestión 2025.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 22 de 35

#SIEMPREBOLIVIA

6.2. GASTOS CORRIENTES

Esta cuenta registra los gastos en servicios personales, servicios básicos, recurrentes y materiales y suministros cuyo detalle se encuentra reflejado en el Estado de Recursos y Gastos corrientes, que fueron necesarios para el funcionamiento de la Gestora, su composición se detalla a continuación:

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2025	2024	Horizontal
6.1.1	Sueldos y Salarios	Bs 116,505,261.47	Bs 95,463,620.72	22.04 %
6.1.2	Aportes Patronales	Bs 17,516,223.81	Bs 14,315,235.21	22.36 %
6.1.3	Indemnizaciones	Bs 5,368,401.00	Bs 3,425,377.96	56.72 %
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	Bs 88,343,575.74	Bs 111,290,938.02	-20.62 %
6.1.4.2	Costo Materiales y Suministros	Bs 8,669,687.75	Bs 7,653,485.43	13.28 %
6.1.5.1	Impuestos Renta Interna	Bs 57,304,611.22	Bs 62,481,500.99	-8.29 %
6.1.6.2	Patentes	Bs 461,876.85	Bs 48,291.00	856.44 %
6.1.6.3	Tasas Multas y Otros	Bs 59,588.90	Bs 64,505.00	-7.62 %
6.1.7.1	Depreciaciones	Bs 16,375,721.56	Bs 11,492,143.56	42.49 %
6.1.7.2	Amortizaciones	Bs 5,735,718.16	Bs 2,543.05	225444.84 %
6.2.1.1	Intereses Deuda Interna	Bs 2,524,444.44	Bs 9,416,213.56	-73.19 %
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	Bs 367,774.12	Bs 363,312.00	1.23 %
6.2.2.2	Otros Alquileres	Bs 8,869,366.91	Bs 8,415,568.37	5.39 %
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	Bs 2,072,289.76	Bs 183,600.18	1028.70 %
6.3	Prestaciones de la Seguridad Social	Bs 366,000.00	Bs -	0.00 %
6.4.1.3	Previsiones de Reservas Técnicas	Bs 6,294,967.90	Bs 7,133,684.99	-11.76 %
6.5.4	Al Sector Externo	Bs 27,840.00	Bs 27,840.00	0.00 %
6.7	Otros Gastos	Bs 111.00	Bs 7,331.33	-98.49 %
		Bs 336,863,460.59	Bs 331,785,191.37	1.53 %

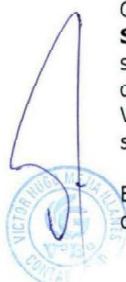
De las cuentas de Gasto, las cuentas contables con mayor porcentaje de ejecución presupuestaria son la 6.1.1 **Sueldos y Salarios**, que alcanza la suma de Bs116,505,261.47, que corresponde a Sueldos y Salarios de personal de planta y eventual, generada por el incremento de personal contratado en la gestión 2025, además del devengamiento de la Prima anual gestión 2025.

De la misma forma la cuenta 6.1.2 **Aportes Patronales** que corresponde a colaterales de Sueldos y Salarios de personal de planta y eventual por Bs17,516,223.81.

El Personal Eventual, en función de lo establecido en contratos administrativos que toman en cuenta el Art. 6 de la Ley N°2027, concordante con el Decreto Supremo N°26115 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, normativa que señala que para el personal eventual la relación de trabajo se rige por el contrato, documento elaborado por la Unidad de Análisis Legal de la empresa, previa revisión del contenido legal y los efectos jurídicos que los mismos alcanzan. En ese marco, se puede advertir que el párrafo segundo de la cláusula segunda de los contratos administrativos eventuales establece: (Naturaleza del contrato) ... "El personal eventual, no está sujeto al régimen de la Ley General del Trabajo ni al Estatuto del Funcionario Público Ley N°2027, en consecuencia, no goza de los beneficios que en ellas se establecen"; de lo citado precedentemente, se puede inferir que se trata de contratos de personal eventual mismos que no prevén indemnizaciones pues no se encuentran regulados bajo la Ley General del Trabajo.

Otra cuenta contable con un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria es la 6.1.4.1 **Costo de Servicios No Personales**, cuyo monto alcanza la suma de Bs88,343,575.74 corresponde al costo de los servicios de la gestión de pago de Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios, Servicios de captura de datos, Servicio de Recaudación Centralizada de las contribuciones al Sistema Integral de Pensiones y Vivienda, Servicio de Gestión Integral de Pagos para el Sistema Integral de Pensiones y otros servicios que se requiere para el funcionamiento de la Gestora.

El saldo de la cuenta 6.1.4.2 **Costo de Materiales y Suministros** alcanza la suma de Bs8,669,687.75 que corresponde a gastos de la Gestora que son necesarios para su funcionamiento.





105

La cuenta 6.1.5.1 **Impuesto a la Renta Interna**, alcanza la suma de Bs57,304,611.22, de los cuales corresponde Bs15,315,752.18 que corresponden a la Compensación del IUE con el IT en la gestión 2025 y por la provisión del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas "IUE" por Bs41,987,277.03 gestión 2025, además de Bs1,582.00 por pago Form 1000 respectivamente.

Asimismo la cuenta 6.1.7.1 **Depreciación del Activo Fijo** alcanza la suma de Bs16,375,721.56 cuya naturaleza corresponde normas establecidas en la Ley 843 y del Decreto Supremo 29387, artículo 2, numeral II, establece el cálculo de Actualización y Depreciación a moneda constante de las cuentas del Activo Fijo, así como la Ley 843 y Decreto Supremo 24051, artículo 22 referente a la depreciación sobre activos fijos y artículo 27 Amortización de Activos Intangibles para de la Gestora Publica, así mismo lo establece la Norma Contable N°3.

De la misma forma la cuenta 6.1.7.2 **Amortización Activo Intangible** alcanza la suma de Bs5,735,718.16 cuya naturaleza corresponde normas establecidas en la Ley 843 y del Decreto Supremo 29387, artículo 2, numeral II, establece el cálculo de Actualización y Depreciación a moneda constante de las cuentas del Activo Fijo, así como la Ley 843 y Decreto Supremo 24051, artículo 22 referente a la depreciación sobre activos fijos y artículo 27 Amortización de Activos Intangibles para de la Gestora Publica, así mismo lo establece la Norma Contable N°3.

La cuenta 6.2.1.1 **Intereses Deuda Interna** alcanza la suma de Bs2,524,444.44, cuya naturaleza es el pago de intereses de la cuenta **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que estuvieron destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora.

Por otra parte, la cuenta 6.2.1.2 **Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna**, alcanza la suma de Bs367,774.12 que corresponde a gastos de Comisión Fija Mensual por Estructuración y puesta en marcha de la Gestora Pública, por la Administración del Fideicomiso, en el marco del Contrato de Fideicomiso que son **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que estuvieron destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora.

La cuenta 6.2.2.2 **Otros Alquileres**, alcanza la suma de Bs8,869,366.91, cuya naturaleza es el alquiler de Oficinas para el funcionamiento y atención al cliente por la Administración del SIP y la administración del Fondo de Renta Universal de Vejez.

El saldo de la cuenta 6.2.3 **Derechos sobre Bienes Intangibles**, alcanza la suma de Bs2,072,289.76, cuya naturaleza es el pago por el Servicio de Emisión de Certificados Digitales de tipo Persona Jurídica para Firma Digital y otros.

La cuenta 6.3 **Prestaciones de la Seguridad Social**, alcanza la suma de Bs366,000.00, cuya naturaleza corresponde a asignaciones familiares en la gestión 2025.

La cuenta 6.4.1.3 **Previsiones de Reservas Técnicas**, alcanza la suma de Bs6,294,967.90, cuya naturaleza corresponde a aplicación del Artículo 8 del Decreto Supremo 2248 de fecha 14 de enero del 2015, que establece en su numeral I "La Gestora constituirá una reserva legal equivalente al cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades líquidas y efectivas obtenidas cada año hasta alcanzar la mitad del capital pagado en la gestión 2025.

La cuenta 6.5.4 **Al Sector Externo**, su saldo es Bs27,840.00 cuya naturaleza es el pago de cuota anual membresía de la Gestora ante la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social por la gestión 2025.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 24 de 35

#SIEMPREBOLIVIA

Es importante resaltar que las variaciones entre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y los expuestos en Estados de Recursos y Gastos Corriente se deben a la aplicación de políticas contables que permiten dar cumplimiento a Instructivo GP/GG/GNAF/INS/17/2019 de 25 de abril del 2019, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en que instruye que partir del 2 de mayo de la gestión en curso en todas las operaciones que se realice en el SIGEP se apliquen los criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Débito Fiscal IVA y posteriormente deben ser registrados en el Balance General, al no existir las cuentas contables de Crédito Fiscal y Débito Fiscal en el "SIGEP", se han utilizado las cuentas 1.1.3.2.2 "Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" para el Crédito Fiscal y 2.1.1.6.1 "Impuestos a Pagar a Corto Plazo" para el Débito Fiscal.

Por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierte acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas....".

Otra razón importante de las variaciones se debe a los devengamientos de impuestos por pagar por el IVA por diciembre de 2025 e IUE por la gestión 2025.

Dicha normativa se la aplica en función de la Ley 065, art.147, que establece "... que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica...".

Siendo importante mencionar que esta aclaración, fue descrita en las Notas a los Estados Financieros, en punto 4 Principios y Políticas Contables, Criterios de Evaluación, Inciso 4c.

6.3. RESULTADO DEL EJERCICIO

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2025	2024	Horizontal
4.2	Resultado antes de Ajuste por Inflación	Bs 119,604,390.06	Bs 135,539,918.90	-11.76 %
	Ajuste por Inflación	Bs -	Bs 96.00	-100.00 %
	Resultado del Ejercicio antes del I.U.E.	Bs 119,604,390.06	Bs 135,540,014.90	-11.76 %

Al Resultado del Ejercicio al cierre de la Gestión 2025 de Bs167,886,634.99, por lo que la Gestora ha obtenido un Resultado del Ejercicio 2025 antes de Impuestos a la Utilidades de la Empresas "IUE" de Bs167,886,634.99.

La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes "GRACO" establecidos en Resolución Normativa de Directorio N°10-0005-16, artículo único, numeral II, situación que obliga a la Gestora a cumplir con lo establecido con la Ley 843 Reforma Tributaria y la Ley 2492 Código Tributario y el numeral 9, del Artículo 1 de la Ley N°1606 de 22 de diciembre de 1994 que dispone modificaciones al Título III de la Ley N°843, creando el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas. Además de la Determinación de la Utilidad Neta Imponible, establecida en Artículo 6°, utilidad neta imponible, "se considera Utilidad Neta Imponible a la que se refiere el Artículo 47° de la Ley N°843 (Texto Ordenado en 1995), la que resulte de los estados financieros de la empresa, elaborados de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas, con los ajustes y adecuaciones contenidas en este Reglamento".





107

En ese sentido por la aplicación de la normativa antes mencionada se ha registrado la provisión del IUE el cual asciende a la suma de Bs41,987,277.03, mismos que deben ser cancelados en la gestión 2026 por concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, cuyo cálculo se muestra a continuación:

Estado de calculo del IUE

Resultado del Ejercicio antes del I.U.E.	Bs 167,886,634.99
Mas Gastos No deducibles	Bs 62,473.13
Utilidad Neta Imponible	Bs 167,949,108.12
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas I.U.E.	Bs 41,987,277.03

Por otra parte, se aplicó lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Supremo 2248 de fecha 14 de enero del 2015, que establece en su numeral I "La Gestora constituirá una reserva legal equivalente al cinco por ciento (5%) como mínimo de las utilidades líquidas y efectivas obtenidas cada año hasta alcanzar la mitad del capital pagado determinado en el Artículo 7 precedente, destinada a cubrir eventuales pérdidas".

Ese importante resaltar que en gestiones anteriores del 2016 al 2022, no se han constituido Reservas Legales, en tanto existían pérdidas en los Resultados acumulados.

En función de lo descrito en anteriormente se ha realizado la constitución de la Reserva Legal por el 5% sobre el Resultado del Ejercicio 2025 después del IUE por Bs6,294,967.90 conforme al siguiente detalle:

Estado de calculo prevision Reserva Legal

Resultado del Ejercicio antes del I.U.E.	Bs 167,886,634.99
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas IUE 25%	Bs 41,987,277.03
Resultado del Ejercicio despues del I.U.E.	Bs 125,899,357.96
Constitucion de Reservas 5%	Bs 6,294,967.90
Resultado de Ejercicio después del IUE	Bs 119,604,390.06

Producto de la provisión del IUE y la constitución de la Reserva Legal el saldo definitivo del Resultado del ejercicio después del "IUE" al 31 de diciembre de 2025 es de Bs119,604,390.06.

7. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

7.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Ley N°1613, Presupuesto General del Estado para la gestión 2025, de 01 de enero de 2025, consideró para la Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo, el monto de **Bs.683,991,620.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, cuya participación es del **97,81%** con recursos de Fuente: 20 Recursos Específicos y **2,19%** con recursos Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias T.G.N., como sigue:

**PRESUPUESTO APROBADO GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GESTION 2025
(Expresado en Bolivianos)**

FTE. FIN	Descripción	PRESUPUESTO APROBADO Ley N°1613	% PARTIC.
20	Recursos Específicos	669,000,000.00	97.81%



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 26 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



41	Transferencias T.G.N.	14,991,620.00	2.19%
TOTAL		683,991,620.00	100.00%

Fuente: Información extraída del SIGEP

7.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

El Presupuesto de Ingresos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, está compuesto por los rubros: 11.3 "Venta de Servicios" con una participación del **82,30%**, 15.9.1 "Multas" con el **0,01%**, 15.9.9 "Otros Ingresos no Especificados" con una participación de **0,31%**, 35.1.1 "Disminución Caja y Bancos" con una participación del **12,61%**, 39.1.1 "Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales" con el **0,97%**, 39.1.3 "Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales" con el **1,21%**, 39.1.4 "Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales" con el **0,23%**, 39.1.5 "Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones" y el rubro 19.2.1.9 "Por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal" con el **2,19%**, respecto del total del Presupuesto.

PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2025 (Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	PPTO. INICIAL	% PARTIC.
11300	Venta de Servicios	562,929,067.00	82.30%
15910	Multas	63,100.00	0.01%
15990	Otros Ingresos no Especificados	2,105,000.00	0.31%
35110	Disminución de Caja y Bancos	86,274,824.00	12.61%
39110	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,607,898.00	0.97%
39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,242,185.00	1.21%
39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,577,809.00	0.23%
39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,200,117.00	0.18%
TOTAL 20 RECURSOS ESPECIFICOS		669,000,000.00	97.81%
19219	Por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal	14,991,620.00	2.19%
TOTAL 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.		14,991,620.00	2.19%
TOTAL GENERAL		683,991,620.00	100.00%

Fuente: Información extraída del SIGEP

Al 31 de diciembre de 2025, la ejecución presupuestaria de Recursos, en estado aprobado, alcanza a **Bs.573,198,087.85 (Quinientos setenta y tres millones ciento noventa y ocho mil ochenta y siete 85/100 Bolivianos)**, que representa al 83,80% respecto al presupuesto vigente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

FTE	RUBRO	DESCRIPCION	ENT. OTORG.	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO VIG.	DEV.	PERCIBIDO	% S/VIG.
20	11300	Venta de Servicios	0000	562,929,067.00	0.00	562,929,067.00	510,525,054.35	510,525,054.35	90.69%
20	15910	Multas	0000	63,100.00	0.00	63,100.00	1,231,762.24	1,231,762.24	1952.08%
20	15990	Otros Ingresos no Especificados	0000	2,105,000.00	0.00	2,105,000.00	1,543,559.87	1,543,559.87	73.33%
20	35110	Disminución de Caja y Bancos	0000	86,274,824.00	0.00	86,274,824.00	0.00	0.00	0.00%
20	35410	Recursos Devengados No Cobrados Por Cuentas por Cobrar de Corto Plazo	0000	0.00	0.00	0.00	44,906,091.39	44,906,091.39	0.00%
20	39110	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0000	6,607,898.00	0.00	6,607,898.00	0.00	0.00	0.00%



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



109

20	39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0000	8,242,185.00	0.00	8,242,185.00	0.00	0.00	0.00%
20	39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0000	1,577,809.00	0.00	1,577,809.00	0.00	0.00	0.00%
20	39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0000	1,200,117.00	0.00	1,200,117.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL 20 RECURSOS ESPECIFICOS				669,000,000.00	0.00	669,000,000.00	558,206,467.85	558,206,467.85	83.44%
41	19219	Por Emisión de Certificados de Crédito Fiscal	0099	14,991,620.00		14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	100.00%
TOTAL 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.				14,991,620.00	0.00	14,991,620.00	14,991,620.00	14,991,620.00	100.00%
TOTAL GENERAL				683,991,620.00	0.00	683,991,620.00	573,198,087.85	573,198,087.85	83.80%

Fuente: Información extraída del SIGEP

7.3 PRESUPUESTO VIGENTE DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo correspondiente a la gestión 2025 fue de **Bs.683,991,620.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, cuya composición es la siguiente: Fuente 20 "Recursos Específicos" con una participación del 97,81% y 41 "Transferencias T.G.N." con 2,19%:

**PRESUPUESTO APROBADO GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GESTION 2025
(Expresado en Bolivianos)**

FTE. FIN	Descripción	PRESUPUESTO APROBADO Ley N° 1613	% PARTIC.
20	Recursos Específicos	669,000,000.00	97.81%
41	Transferencias T.G.N.	14,991,620.00	2.19%
TOTAL		683,991,620.00	100.00%

Fuente: Información extraída del SIGEP

7.4 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

Para fines comparativos se hace conocer la ejecución presupuestaria por Grupos de Gastos.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR GRUPO DE GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL	MOD. APROBADAS	PRESUP. VIG.	DEVENGADO	PORCEN.	SALDO
10000	SERVICIOS PERSONALES	188,442,456.00	0.00	188,442,456.00	133,430,868.14	70.81%	55,011,587.86
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	179,663,943.00	828,866.02	180,492,809.02	115,999,650.27	64.27%	64,493,158.75
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,296,185.00	1,598,898.30	20,895,083.30	9,661,335.29	46.24%	11,233,748.01
40000	ACTIVOS REALES	143,325,303.00	-13,129,422.32	130,195,880.68	20,529,031.84	15.77%	109,666,848.84
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	37,780,943.00	10,320,943.75	48,101,886.75	45,661,782.39	94.93%	2,440,104.36



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 28 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



110

70000	TRANSFERENCIAS	3,270,000.00	0.00	3,270,000.00	27,840.00	0.85%	3,242,160.00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	112,112,790.00	380,714.25	112,493,504.25	103,486,613.92	91.99%	9,006,890.33
90000	OTROS GASTOS	100,000.00	0.00	100,000.00	111.00	0.11%	99,889.00
TOTAL		683,991,620.00	0.00	683,991,620.00	428,797,232.85	62.69%	255,194,387.15

Fuente: Información extraída del SIGEP

Como se puede apreciar el grupo de gasto 60000 muestra el mayor índice de ejecución presupuestaria con el 94,96%.

7.5 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PROGRAMAS

Para fines comparativos se muestra el siguiente cuadro que expresa el nivel de participación y ejecución Presupuestaria por Programas:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO POR PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN CAT. PRG.	PRESUP. VIG.	% PARTICIP.	DEVENGADO	PORCEN.	SALDO
000 0 001	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	393,910,427.93	57.59%	214,309,548.70	54.41%	179,600,879.23
003 0 004	TRANSPARENCIA AUDITORÍA Y CONTROL DE RIESGOS	3,656,618.00	0.53%	1,148,572.90	31.41%	2,508,045.10
007 0 003	PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS LEGAL	8,823,290.00	1.29%	4,943,961.63	56.03%	3,879,328.37
099 0 021	DEUDA INTERNA	45,101,886.75	6.59%	44,188,590.00	97.98%	913,296.75
210 0 002	GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SIP	65,805,935.68	9.62%	54,465,748.78	82.77%	11,340,186.90
230 0 001	GESTIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES	892,560.00	0.13%	310,912.49	34.83%	581,647.51
250 0 001	GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES - SIP	165,800,901.64	24.24%	109,429,898.35	66.00%	56,371,003.29
TOTAL		683,991,620.00	100.00%	428,797,232.85	62.69%	255,194,387.15

Fuente: Información extraída del SIGEP

Al 31 de diciembre de 2025, la Ejecución Presupuestaria con mayor porcentaje es la del Programa 099 "DEUDA INTERNA" que alcanza a Bs. 44,203,495.28 que representa al 98,01% respecto de su presupuesto vigente.

8. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

Informa sobre el origen y la aplicación (entradas y salidas) del efectivo en las actividades de operación, inversión y financiamiento refleja los cobros y pagos realizados en la gestión.

El Flujo de Efectivo por operaciones corrientes de la Gestora en la gestión 2025 muestra un importe positivo de Bs179,964,698.92 como resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, debido a que el efectivo gastado es menor al efectivo percibido.

El saldo del flujo de efectivo por actividades de inversión es la diferencia entre ingresos y gastos de capital que resulta negativo debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde al pago efectuado por la adquisición de Activos Reales por Bs-20,529,031.84.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 29 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



El Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento que es el resultado de la diferencia entre las fuentes financieras que para la Gestora son las cuentas por pagar y el ingreso por concepto de Aporte de Capital transferido por el Tesoro General de la Nación (TGN) y las aplicaciones financieras formadas por el pago de la deuda flotante (devengados no pagados de la gestión 2025) más el pago de beneficios sociales y la provisión para indemnizaciones que constituyen un incremento de las mismas.

El saldo final es de Bs445,312,737.43 que corresponde a disponible o importe total de las seis libretas que tiene la Gestora, cuyo detalle se encuentra descrito en el punto 5ª Disponible.

9. CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (CAIF)

Muestra el ahorro/desahorro resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, en la gestión 2025 la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, muestra un ahorro de Bs162,743,533.40 debido a que los ingresos son mayores a los gastos.

De igual manera, el saldo de la cuenta capital que es la diferencia entre ingresos y gastos de capital es positivo por (Bs20,529,031.84) debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde a la ejecución presupuestaria del grupo 4000 Activos Fijos.

El Resultado Financiero Neto, constituye el déficit/superávit que es la suma de los anteriores resultados, asciende a Bs142,214,501.56, es decir se ha obtenido superávit.

El financiamiento neto cubre el mencionado superávit, por lo cual la CAIF está en equilibrio.

Es importante mencionar que el "Estado de Recursos y Gastos Corrientes" difiere con la "Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento" (CAIF) por la aplicación de políticas contables en relación a la aplicación del Crédito y Débito Fiscal, en tanto la Gestora debe aplicar normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según lo establecido en el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

10. ASPECTOS TRIBUTARIOS

En lo que se refiere a otros aspectos, es necesario resaltar que la Gestora, al ser una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes "GRACO" establecidos en Resolución Normativa de Directorio N°10-0005-16, artículo único, numeral II, situación que obliga a la Gestora, cumplir con lo establecido con la Ley 843 Reforma Tributaria y la Ley N° 2492 Código Tributario.

11. HECHOS POSTERIORES (Enero/2026)

Es necesario mencionar que, entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025, existieron operaciones de pago de la Deuda Flotante en las cuentas "Obligaciones a Corto Plazo" y por otra parte operaciones de pagos por Impuestos a las Transacciones (IT) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el periodo de diciembre 2025, que no afectan a los Estados Financieros 2025 pero que afectaran a la gestión 2025, en tanto los mismos deben ser ajustados.

Otro aspecto importante de mencionar es que con Nota Interna GP/GG/UALA/NI/56/2024, de fecha 29 de enero de 2025, el Jefe de Análisis Legal Administrativo, informa sobre acciones que se realizaron en la gestión 2025, actualmente la Gestora se encuentra realizando las gestiones correspondientes a efectos de



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS



112

realizar un trabajo conjunto y coordinado con la Procuraduría General de Estado, además que se vienen realizando seguimiento a siete procesos judiciales tramitados por dicha jefatura.

Con relación al Contrato Administrativo 054/2019 de fecha 2 de septiembre de 2019, suscrito entre la Gestora y la empresa "Uría Menéndez Abogados SLP", el mismo se encuentra vigente y en proceso de cierre.

En relación a los bienes pendientes de obtención derecho propietario, como es de conocimiento en fecha 31 de diciembre de 2022, la Administradora Boliviana de Carreteras ABC, ha emitido la Resolución Administrativa ABC/PRE/GNJ/192/2020, en la cual autoriza la transferencia a título gratuito de dos de vehículos con placas 3849GYT (Vagoneta Nissan Patrol) y 3032NSY (Camioneta Toyota Hilux). Bajo ese entendido se fueron realizando las gestiones respectivas para el trámite ante las instancias correspondiente, no obstante, se fueron presentando algunas observaciones por la Notaria de Gobierno, por lo tanto, corresponde mencionar que:

- En atención a observaciones realizadas por Notaria de Gobierno, la Gestora mediante nota GP/GNAF/MDB/EX/82/2022, de 11 de abril de 2022, solicitó las minutas individuales de transferencia a título gratuito, debido a que, en Notaria de Gobierno, hicieron la observación a la minuta de transferencia por los dos vehículos en un solo documento.
- Una vez remitidas las minutas de manera individual por cada vehículo, mediante nota GP/GNAF/MDB/EX/6/2023, de 31 de enero de 2023, se solicitó la modificación a la resolución administrativa de referencia y el ajuste a las minutas remitidas en primera instancia, ya que las mismas contenían errores insalvables, tales como; errores en los nombres de las entidades, referencias a citas no existentes, errores en las características de los vehículos, entre otros.
- Es así que, en fecha 3 de abril de 2023, se remite los documentos solicitados, las cuales una vez revisadas se volvió a identificar errores, razón por lo cual mediante GP/GNGFC/UAC/EX/184/2023, de 25 de septiembre de 2023, se solicitó las copias legalizadas de documentación requerida para prosecución de trámite (fotocopia de Resolución nombramiento MAE, Cédula de Identidad, Comprobantes de Impuestos), **así como la corrección de las minutas remitidas**, toda vez que figuraba en la referida minuta "...transferido al Ministerio de Educación..."
- Al no tener respuesta formal de parte de la ABC, y a manera de realizar el seguimiento respectivo a la nota remitida, se tuvo la aclaración por parte de los funcionarios de la ABC, indicando que se emitieron criterios técnicos y legales erróneos, por lo que no es viable continuar con dicho trámite, además que la Administradora Boliviana de Carreteras tiene una alta rotación de personal. En consecuencia, en fecha 23 de enero de 2025, mediante nota GP/GNGFC/UAC/EX/36/2025, solicitó los comprobantes de exención de impuestos y una reunión de coordinación, a objeto de dar continuidad a las gestiones para perfeccionar el trámite.
- Por lo cual, en fecha 17 de febrero de 2025, mediante nota ABC/GNA/SAA/ACF/2025-0005, la Administradora Boliviana de Carreteras, señala no tener competencia sobre las obligaciones de los vehículos debido a que emitieron las respectivas Resoluciones de Transferencia. Sin embargo, al no estar registrados los vehículos a nombre de la Gestora, continúan en el registro del RUAT como propiedad de la ABC, por lo que es imprescindible que se remitan las minutas modificadas.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 31 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



113

- Ante la negativa de la ABC, mediante nota GP/GNGFC/UAC/EX/988/2025, de 13 de agosto de 2025, por sugerencia del personal del Área Legal de la ABC, la Gestora solicitó la suscripción de contrato bajo la modalidad de Comodato, al no poder realizar la reunión de coordinación solicitada y siendo que no pudieron remitir las minutas ajustadas. Por lo cual la ABC, mediante nota ABC/GNA/SAA/ACF/2025-0066, de 9 de septiembre de 2025, señala que; "... toda vez que los vehículos fueron dados de baja del Patrimonio de la ABC y habiendo comunicado el hecho a las instancias competentes en la gestión 2021, **la ABC no puede disponer a través de un Contrato de Comodato de los vehículos con placa de control 3849GYT y 3032NSY, por lo que su solicitud resulta inviable...**"
- En fecha 23 de octubre de 2025, mediante nota GP/GNGFC/UAC/EX/1252/2025, nuevamente se remitió un nota respecto a la SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MINUTAS DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS PARA REGISTRO EN NOTARIA DE GOBIERNO, considerando que a la fecha no se actualizaron las minutas ni hubo contacto alguno por parte del personal de la ABC, razón por la cual mediante notas GP/GNGFC/UAC/EX/1303/2025 y GP/GNGFC/UAC/EX/6/2026, de 24 de noviembre de 2025 y 8 de enero de 2026, se realizó la primera y segunda reiterativa para poder gestionar y culminar el trámite de derecho propietario a favor de la Gestora.

Por lo tanto, a la fecha continua pendiente la obtención derecho propietario, de los dos vehículos otorgados a título gratuito por parte de la Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, bajo el siguiente detalle:

PLACA	CARACTERÍSTICAS
3849GYT	VAGONETA NISSAN PATROL, COLOR BLANCO PERLA, MODELO 2015, NRO MOTOR TB48082652, NRO DE CHASIS JN1TFSY612057111
3032NYS	CAMIONETA TOYOTA HILUX, COLOR BLANCO, MODELO 2012, NRO MOTOR 2TR7317787, NRO DE CHASIS MR0FX22G701077164

1. "Remitir información con relación a Contratos de Comodato de Equipos Terminales Móviles con la empresa Entel S.A. que incluya fechas de vencimiento, estado de los mismos, Reglamentación para su asignación, documentos de respaldo de los mismos u otra información que sea relevante para ser incluida en las Notas a los Estados Financieros."

Asimismo, de acuerdo a la información recabada, se tiene equipos telefónicos móviles con contratos finalizados por comodato con la empresa Entel S.A., por lo que pasaron a ser propiedad de la Gestora, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	COMODATARIO	CONTRATO	NRO DE CONTRATO DE COMODATO	IMEI	CONTRATO		ESTADO
					PLAZO	AL	
1	EMPRESA ESTATAL BOLIVIANA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI : 356556088776522	5/12/2018	5/12/2019	VENCIDO
2		CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 352989093194114	14/11/2018	14/11/2020	VENCIDO
3		CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 353195700399950 IMEI: 350095350401044 IMEI: 350095350406860 IMEI: 350095350407157 IMEI: 350095350407769 IMEI: 350095350408619	26/5/2021	26/5/2022	VENCIDO
4		CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 866698049415338	26/5/2021	26/5/2022	VENCIDO



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 32 de 35

#SIEMPREBOLIVIA

5	CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 866698049395084	28/4/2022	28/4/2022	VENCIDO
6	CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 355451113688622 IMEI: 355451113704221 IMEI: 355451113711713 IMEI: 355451113688671 IMEI: 355451113707794	30/11/2020	30/11/2021	VENCIDO
7	CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 350095350995128 IMEI: 350095350996100 IMEI: 350095350998494 IMEI: 350095351000509 IMEI: 350095351004581 IMEI: 351972331959184	31/5/2022	31/5/2023	VENCIDO
8	CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES ENTEL S.A.	ENT.53710-1	IMEI: 358975991786410 IMEI: 358975991789711	27/1/2023	27/1/2024	VENCIDO

Por lo que, al no ser considerados como activos fijos, es necesario los mismos son mencionado en las notas a los estados financieros 2025.

2. "...sobre acciones realizadas sobre activos fijos siniestrados y la elaboración de Manual de procesos y procedimientos para la reposición de activos fijos siniestrados, así como Manual de procesos y procedimientos para baja de activos fijos considerando las causales establecidas en el artículo 235 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios."

Con relación a los Activos Fijos Siniestrados, se efectuó una revisión de los bienes, emitiendo los Informes: GP/GNGFC/UAC/INF/110/2025, GP/GNGFC/UAC/INF/614/2025, GP/GNGFC/UAC/INF/995/2025 y GP/GNGFC/UAC/INF/1271/2025, de 31 de enero de 2025, 16 de junio de 2025, 10 de septiembre de 2025 y 8 de diciembre de 2025 respectivamente, con referencia INFORME COMPLEMENTARIO PORMENORIZADO DE BIENES SINIESTRADOS, mediante las cuales y con la finalidad de brindar información oportuna se da a conocer los avances realizados al estado de los bienes siniestrados que se presentaron en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, según el siguiente cuadro:

ESTADO DE LOS CASOS DE BIENES SINIESTRADOS DE LA GESTORA 2021-2025

Nº	COBERTURA	CONCLUIDOS	PENDIENTES	DECLINADOS	TOTAL
1	MULTIRIESGO	42	18	4	64
2	ACCIDENTES PERSONALES	2	-	-	2
3	AUTOMOTORES	1	-	-	1
4	RESPONSABILIDAD CIVIL	-	-	-	-
5	BANQUERA	1	1	-	2
6	COMPRESIVA 3D	-	-	-	-
TOTALES		46	19	4	69

En ese sentido, la Baja de Activos Fijos, en primera instancia se remitió el informe GP/GNGFC/UAC/INF/76/2025 de 17 de enero de 2025, mismo que fue observado en reiteradas oportunidades por la UALA, por lo que se solicitó una reunión de coordinación que se llevó a cabo en fecha 11 de junio de 2025, posteriormente a la reunión se remitió el informe GP/GNGFC/UAC/INF/636/2025 de 20 de junio de 2025, que también fue observado por la UALA indicando que se debía emitir dos informes de manera independiente en función a cada causal de baja y considerando que la autorización para cada causal corresponde a diferentes autoridades, es así que, se remitió los Informes GP/GNGFC/UAC/INF/762/2025 y GP/GNGFC/UAC/INF/763/2025 de 25 de julio de 2025, que de igual manera fueron observadas por la UALA mediante notas GP/GG/UALA/NI/347/2025 de 14 de agosto de 2025 y GP/GG/UALA/NI/354/2025 de 18 de agosto de 2025, solicitando que se aclare, subsane o modifique los informes.

Por tanto, y según sus nuevas consideraciones observadas, posteriormente se remitió los Informes GP/GNGFC/UAC/INF/1110/2025 y GP/GNGFC/UAC/INF/1111/2025 de 21 de octubre de 2025, que también fueron observadas por la UALA mediante notas GP/GG/UALA/NI/497/2025





115

y GP/GG/UALA/NI/498/2025 de 4 de noviembre de 2025 y que fueron respondidas y aclaradas mediante notas GP/GNGFC/UAC/NI/3087/2025 y GP/GNGFC/UAC/NI/3088/2025 de 16 de diciembre de 2025, finalmente se remitió los Informes GP/GNGFC/UAC/INF/1309/2025 y GP/GNGFC/UAC/INF/1310/2025 de 18 de diciembre de 2025, a la Gerencia General para su derivación a la Unidad de Análisis Legal Administrativo (UALA) para la emisión de los Informes Legales y las Resoluciones Administrativas correspondientes. (NCs: 108209 y 108211)

Asimismo, respecto a la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos para la reposición de activos fijos siniestrados, se remitió el informe GP/GNGFC/UAC/INF/1232/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, con referencia "PRESENTACIÓN DEL "MANUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS PD-ADM-06 DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES SINIISTRADOS" VERSIÓN 1.0 – PARA APROBACIÓN", a la Gerencia General, posteriormente en fecha 6 de enero de 2026, fue derivado a la Unidad de Análisis Legal Administrativo (UALA) para la emisión del Informe Legal y la Resolución Administrativa correspondiente. (NC:90114)

3. "...Asimismo, remitir información sobre tramites de saneamiento del Inmueble por parte de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa con relación a inmueble adquirido mediante Contrato Administrativo N°024/2017 del 8 de diciembre de 2017, ubicado en la Torre Oeste del Edificio "GUNDLACH"

Respecto a la información requerida, y de acuerdo al Folio Real con matrícula N° 2.01.0.99.0039716, de fecha 5 de febrero de 2019, el detalle consignado en el mismo es el siguiente:

UBICACIÓN: CALLE REYES ORTIZ N° 73 – CALLE FEDERICO SUAZO
 DESIGNACIÓN S/TTT: EDIFICIO "GUNDLACH", BLOQUE 01, PISO-0-OFICINA 1
 SUPERFICIE: 1492.60 metros²
 MEDIAS: ACC 438.52; ADP 583.22; ADC 11.56; FIP 2525.90; FIS 208.84
 LINDEROS: N.: S.:
 E.: O.:

De acuerdo al Folio Real con matrícula N°2.01.0.99.0039717, de fecha 5 de febrero de 2019, el detalle consignado en el mismo es el siguiente:

UBICACIÓN: OFICINA EDIFICIO "GUNDLACH", CALLE REYES ORTIZ
 DESIGNACIÓN S/TTT: N°2, NIV. +5.200 TO
 SUPERFICIE: 87.83 metros²
 MEDIAS: NSC
 LINDEROS: N.: S.:
 E.: O.:

De acuerdo al Folio Real con matrícula N°2.01.0.99.0039713, de fecha 5 de febrero de 2019, el detalle consignado en el mismo es el siguiente:

UBICACIÓN: EDIFICIO "GUNDLACH", CALLE REYES ORTIZ
 DESIGNACIÓN S/TTT: SALA D1, NIV-0.400 TO
 SUPERFICIE: 202.95 metros²
 MEDIAS: NSC
 LINDEROS: N.: S.:
 E.: O.:
 SEGÚN FRACCIONAMIENTO CORRESPONDE A "SALA"

Por lo expuesto, respecto a la información consignada en los Folios Reales actualizados al 5/02/2019, se puede informar que las superficies registradas de acuerdo a los referidos documentos y la Escritura Pública que realizó la Sociedad Valores Unión S.A. Agencias de Bolsa, se encuentran registrados a nombre de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO.

En ese sentido, el saneamiento de los inmuebles fue realizado correctamente por la Sociedad Valores Unión S.A. Agencias de Bolsa y registrados a nombre de la Gestora.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 34 de 35

#SIEMPREBOLIVIA



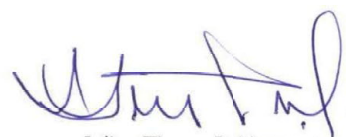
116

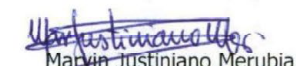
12. RESPONSABILIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

La conducción por la administración y coordinación de los recursos ejecutados por la Gestora, en la gestión 2025, corresponde a la Gerencia Nacional de Gestión Financiera y Comercial y sus Unidades Dependientes y estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos:


Erika Patricia Torrez Alanoca
ANALISTA II EN PRESUPUESTOS
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
702-7


Victor Hugo Mejia Illanes
Victor Hugo Mejia Illanes
Especialista Área de Contabilidad
Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo
REG. CAULP 1992


Julian Ticona Balderrama
Julian Ticona Balderrama
ESPECIALISTA EN FINANZAS
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO


Marvin Justiniano Merubia
JEFE DE FINANZAS - GNGFC
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
220-14


Edwin Raul Soto Crespo
GERENTE NACIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
Y COMERCIAL S.R.L.
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO
700-02

Velma Judith Sahonero de Parrado
(Hasta 10 septiembre 2025)

Edwin Raul Soto Crespo
(Desde 11 septiembre 2025 a la fecha)


M. Vladimir Fernandez Q.
GERENTE GENERAL
Marcelo Vladimir Fernandez Quiroga
(Desde 08 noviembre 2025 a la fecha)
Jaime Duran Chuquimia
(Hasta 22 agosto 2025)
Darwin Ugarte Ontiveros
(Hasta 17 noviembre 2025)

La Paz, 31 de diciembre de 2025



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Pág. 35 de 35

#SIEMPREBOLIVIA





Línea Gratuita

800 10 1610

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach,
Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia



#SIEMPREBOLIVIA